

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BADAJOZ

# Barcarrota y América: Flujo y Reflujo en una Tierra de Frontera



Esteban Mira Caballos

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Cultura



Esteban Mira Caballos

Barcarrota y América:  
Flujo y Reflujo  
en una Tierra de Frontera

Badajoz  
2003

Dirección General de Patrimonio Cultural  
Archivo Histórico Provincial de Badajoz

© Esteban Mira Caballos

© De esta edición:

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Cultura

Depósito Legal: BA-41/03.

I.S.B.N.: 84-7671-704-0.

Imprime: APROSUBA-3. Badajoz.

*(Asociación Protectora de personas con minusvalía psíquica).*

# Prólogo

El libro que el lector tiene en sus manos es una historia local o, lo que es lo mismo, una microhistoria, como algunos la denominan en comparación con esas otras macrohistorias tan bien vistas en nuestros días. Efectivamente la historia local ha sido considerada durante muchos años algo así como una hermana menor, cuando no la rama pobre, de esa gran ciencia histórica que desde la antigüedad clásica tiene en el Parnaso por musa a Clío. Afortunadamente en los últimos años están volviendo a ocupar el sitio que se merecen dentro del panorama historiográfico.

Pero, en este caso hemos de decir también que no se trata de una historia local más en tanto en cuanto versa sobre un aspecto de la vinculación entre Extremadura y América de la que los extremeños siempre han hecho gala. Prueba de ello es que en el mismo Estatuto de Autonomía, norma suprema de la Comunidad Autónoma, figura esa vocación americanista como una de las señas de identidad del pueblo extremeño. Y aunque los trabajos destacando los vínculos entre Extremadura y América han sido muchos lo cierto es que nos faltan estudios específicos que analicen, exactamente y con la profundidad adecuada, las relaciones concretas entre estas pequeñas localidades extremeñas y las colonias americanas.

En este libro hemos querido analizar, con toda la profundidad que las fuentes generales y locales nos han permitido, la vinculación concreta de una pequeña localidad rural de la raya con Portugal, como era Barcarrota, con el continente americano. Y quizás alguno se podrá preguntar: por qué Barcarrota y por qué América. Y la respuesta es bien sencilla, mi interés por la historia de Barcarrota y América tiene una doble ascendencia, por un lado, profesional, y por el otro, afectiva.

Así, pues, por mi condición de americanista y además especialista en el siglo XVI, siempre me llamó la atención la historia de estos barcarroteños como Hernando de Soto, los Jaramillo o los Aceituno presentes siempre en los rincones más reconditos de la América de la Conquista. Y es que la presencia de estos en los primeros años de la colonización fue masiva en relación a su escasísima población. En pocos lugares de España hubo una ratio tan elevada entre emigrantes y volumen total de población.

Y en cuanto me acerqué a la historia de este señero pueblo extremeño me vi atrapado entre decenas de legajos inéditos donde fui desentrañando una parte de su historia. Una historia que en ocasiones se mostraba apasio-

nante y hasta feliz pero en otras -quizás demasiadas- desgarradora, feraz y dramática. Pronto, lo que pensaba que iba a ser un estudio exclusivo de los vínculos entre Barcarrota y América se convirtió en una historia cuyos límites iban mucho más allá. La historia local existente sobre esta localidad era escasísima por lo que me vi obligado a introducirme de lleno en el estudio de decenas de legajos de historia local que jamás habían sido estudiados. Y no era un trabajo superfluo porque, obviamente, para hacer un análisis de los flujos y reflujos entre Barcarrota y América debía conocer previamente la historia local, sus circunstancias, su población, su sociedad, sus fundamentos económicos y su cultura y religiosidad.

Por otro lado, el hecho de que una parte de mi familia fuese originaria de esa localidad permitió un acercamiento a ella. Probablemente, algunos paseos por sus señeras calles, siempre blancas y limpias, despertó definitivamente mi interés por conocer más de su pasado histórico.

Obviamente, los barcarroteños vieron América como ese gran sueño donde encontrar un futuro más prometedor que el que le esperaba en su localidad natal. Muchos de los emigrantes estaban inmersos en un drama personal, casi siempre derivado de su precaria situación económica, que les empujaba a jugarse la vida en el océano en busca de una vida mejor que, como tendremos ocasión de comprobar, tan solo unos pocos lograron. Y realmente de esto trata el libro, de una historia cercana, cotidiana, donde se narran y se palpan situaciones no pocas veces crueles y crudas. Una historia que huye, pues, de los tradicionales tópicos del conquistador y que se centra en las personas anónimas y en la historia real que se vivió en una villa extremeña durante el Antiguo Régimen.

Para finalizar con estas líneas preliminares solo nos resta mostrar nuestro más sincero reconocimiento a las personas e instituciones que han hecho posible, primero la elaboración de este trabajo y luego su edición impresa. En primer lugar a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, quien me concedió una beca a la creación literaria, modalidad de ensayo, en el año 2001, que me permitió definitivamente acometer un estudio que tenía pensado desde hacía algunos años. Y en segundo lugar a M<sup>a</sup> Luz García, directora del Archivo Histórico Provincial de Badajoz, por su empeño en dar a la estampa investigaciones que se elaboran a partir de los ricos fondos documentales que en su centro se custodian y que, de otra forma, difícilmente hubieran visto la luz pública.

El autor

Badajoz, 28 de noviembre de 2002

# Introducción

Aunque estamos ante una pequeña villa, perteneciente a sucesivos señoríos, que allá a principios del siglo XVI tan sólo disponía de unos mil doscientos habitantes lo cierto es que se incorporó activamente a la Conquista y Colonización del Nuevo Mundo. No en vano, el nombre de Villanueva de Barcarrota estuvo muy presente entre los españoles de la época de la Conquista. Y hasta tal punto era así que el conocido cronista del siglo XVI, Gonzalo Fernández de Oviedo, en su "Historia General y Natural de las Indias" aludía a esta localidad. Así, explicando que muchos españoles repetían topónimos, como cabo Blanco, a sabiendas de que ya existían otros con los que se podían confundir, decía:

"Muchas villas hay en España que se llaman Alcalá y otras que se dicen Villanueva y de otros nombres; pero en decirles el sobrenombre se sabe que en diciendo a la una Alcalá del Río, está a par del Guadalquivir en el Andalucía, y si dicen Alcalá la Real, que está en el reino de Granada, y si dicen Alcalá de Henares, saben que está en el reino de Toledo; también si dicen *Villanueva de Barcarrota* o Villanueva de los Infantes, y así otras y por los sobrenombres que les añaden, se sabe luego que son diferentes y apartadas... (Fernández de Oviedo 1992: II, 316).

Y es que realmente tenía razón Mariano Cuesta cuando escribía que el extremeño tuvo el don de la ubicuidad, pues se encontró prácticamente en todas las colonias ultramarinas (Cuesta 1992: 55). Pues, bien, esta afirmación es extrapolable a los barcarroteños que se movieron por los más variados escenarios indianos, llegando incluso hasta recónditos lugares apenas colonizados. Y en este sentido, podemos decir que pocas son las localidades extremeñas que pueden presumir de tener una vinculación con América tan antigua, férrea y continuada como esta villa de la comarca de Sierras del Sur. Unos sentimientos de filiación que les llevó ya, en 1866, cuando casi ninguna población extremeña recordaba a sus indianos ilustres, a erigir un monumento a un conquistador fuertemente vinculado al pueblo, es decir, a Hernando de Soto. Dicha escultura, labrada en mármol por el maestro portugués Fortunato José da Silva, ha permanecido desde entonces, pese a los avatares de la historia, en la Plaza principal de la localidad.

Como ya hemos dejado entrever, las fuentes han sido fundamentalmente documentales dada la escasez de estudios locales. Y en este sentido, debemos decir que al margen de las obras clásicas sobre la provincia o la dió-

cesis de Badajoz como las de Solano de Figueroa, Ascensio de Morales, Pascual Madoz o Vicente Barrantes los trabajos monográficos sobre la localidad han sido al menos hasta la fecha contadísimos. No obstante entre estos no podemos dejar de citar algunos que nos han sido de cierta utilidad para nuestros objetivos, a saber: primero, la "Breve Historia de Barcarrota" de Rodríguez Hermosell que, aunque útil, nos parece excesivamente breve y basada exclusivamente en fuentes bibliográficas. Segundo, un valioso trabajo de Domínguez Bou sobre Barcarrota y América, presentado en el Congreso "Hernán Cortés y su tiempo", celebrado en Extremadura en 1985. Tercero, un estudio de un censo realizado en 1538, con motivo de la venta de la localidad a los Portocarrero, y publicado por el que escribe estas líneas en 1994. Y cuarto y último, un artículo sobre Barcarrota en el siglo XIX editado hace ya algunos años por Genaro Gómez Galisteo. Por lo demás, el panorama bibliográfico se completa con algunos artículos en revistas locales de eruditos barcarroteños como Antonio E. Torrado Viseo, cronista oficial de la villa, Agustín Blanco, Pedro G. García Trejo o Francisco Pérez González, entre algunos otros.

Para finalizar esta pequeña introducción tan sólo queremos decir que este ensayo no pretende agotar -ni muchísimo menos- la temática histórica barcarroteña. Pero ni tan siquiera la parcela de su vinculación con América, ha sido totalmente agotada, pues, por un lado, el estudio sobre las fuentes locales no ha sido exhaustivo, y por el otro, ni tan siquiera se ha contemplado la importantísima emigración ilegal. Quede bien claro, pues, que este ensayo tan sólo pretende ser una primera aproximación a la historia de la emigración entre esta localidad y América, muy intensa en el siglo XVI.

Realmente, la historia de Barcarrota es tan rica y dispone de tantas fuentes documentales inéditas y hasta inexploradas que harían falta decenas -quizás cientos- de trabajos más para tan siquiera trazar a grandes rasgos su evolución histórica. Así, pues, nuestro modesto objetivo no es más que constituir un eslabón más en una larga cadena de estudios que deberán realizarse para que algún día, esperemos que no muy lejano, podamos tener reconstruida la larga cinta cinematográfica de la historia barcarroteña.

# Capítulo I:

## Aproximación a la Historia de Barcarrota

Ineludiblemente debemos decir que una buena parte del pasado de Barcarrota estuvo marcado por guerras, destrucciones, hostilidades, epidemias, hambrunas y emigración. Fundamentalmente no porque la tierra fuera especialmente árida o yerma sino sobre todo por su ubicación en la raya fronteriza entre los reinos de Portugal y España.

Por ello, a las crisis cotidianas de los municipios castellanos de la Edad Moderna unía dos agravantes: uno, su pertenencia a tierras de señorío con los excesos impositivos que eso conllevaba. Y dos, su situación fronteriza que le reportó con demasiada frecuencia saqueo y destrucción, especialmente la desencadena en 1644 durante las guerras con Portugal. Y en este sentido estamos de acuerdo con Rodríguez Hermosell cuando escribía "Barcarrota, como todos los pueblos de la raya, vivirá imponderables calamidades" (Rodríguez Hermosell 1998: 21). Por tanto, queda claro que las lacras históricas de la población barcarroteña fueron tres: las crisis agrarias y las subsiguientes epidemias, mal endémico en toda la Europa Moderna. Los altos gravámenes señoriales y el control de la tierra por parte de una élite absentista y, finalmente, las guerras derivadas de su situación fronteriza.

Por tanto, más que el medio natural fue el entramado histórico y su ubicación política entre dos reinos lo que determinó su dramática realidad. De hecho las descripciones históricas que nos han llegado nos exponían las virtudes de su entorno natural. La más conocida de esas elogiosas descripciones es la que hiciera, en el siglo XVII, el erudito Solano de Figueroa que decía así:

"La villa *está plantada en valle*, con mucha amenidad de huertas y aguas y tan delgadas éstas que las buscan por saludables, en la sierra que llaman de Santa María, en lo más alto de su eminencia, hay cinco o seis fuentes que corren todo el verano y están secas en invierno..." (Solano 1929, I: 178)

Bastante más detallada era la descripción ofrecida en los interrogatorios de la Real Audiencia, elaborados en febrero de 1791, y en los que se nos especifican: las distancias que había entre Barcarrota y las localidades de su entorno.

"Esta villa se titula Barcarrota, del partido y obispado de la ciudad de Badajoz, distante de la capital siete leguas y de la villa de Cáceres diez y ocho leguas; su situación por levante confina con la villa de Salvaleón, distante una corta legua, por el norte con término de dicha ciudad y de la dicha villa del Almendral que se halla dos leguas de distancia, por el poniente con término de la villa de Olivenza y aldea de Táliga del confinante reino de Portugal que distan de la esta población, la primera cuatro leguas, y la segunda dos, y por sur o mediodía con la ciudad de Jerez de los Caballeros también distante cuatro leguas" (Interrogatorio 1994: I, 236).

## 1.-EL ORIGEN DE LA VILLA

Algunos historiadores y cronistas, especialmente Ortiz de Tovar, declararon el origen romano de Barcarrota, siendo fundada -según decía- "ciento noventa años antes de nuestra humana redención, llamándola Bacacis" (Ortiz de Tovar 1998: 61). Desde entonces, y sin reparar en su verificación, una buena parte de la historiografía dio por válida esta afirmación pasando de autor en autor a través del tiempo. Sin embargo, huelga decir que no ha sido verificada ni arqueológica ni documentalmente.

Remontar los orígenes de Barcarrota a la época romana parece difícil e improbable. Sin embargo, sí que conviene destacar por contra otra cuestión que está más que demostrada. Y es el poblamiento continuo del término de Barcarrota desde prácticamente la Edad de Piedra. Existen, infinidad de restos paleolíticos, eneolíticos -idolillos- megalíticos -dólmenes- y romanos que constituyen un rico patrimonio histórico (Santos Jener 1939: 198).

Realmente Barcarrota debió nacer a lo largo de varias décadas, una vez reconquistados los territorios del poder musulmán, cuando un grupo de vecinos se fue asentando en torno al castillo de Albarcarrota. No podemos olvidar que el motivo y la razón de ser de Barcarrota no es otro que el de constituir un baluarte defensivo en la raya fronteriza entre los reinos de Portugal y Castilla. En el área de Elvas, Alandroal y Juromenha Castilla dispuso de cuatro villas fortificadas: Badajoz, Barcarrota, Alconchel e Higuera de Vargas así como dos aldeas, Cheles y Valverde (Sánchez 1998: 57). Obviamente, las instalaciones defensivas y también el poblamiento de las cuatro primeras se antojaba fundamental en la defensa de la frontera castellana. Por tanto, por así decirlo, primero debió ser el castillo y luego el poblamiento de ese entorno. El castillo fue el polo de atracción en torno al cual se fundó este asentamiento y todo ello muy a pesar de que ya en el siglo XVIII, una vez perdida su función defensiva, éste se encontraba prácticamente en ruinas (Navareños 1987: 293). Así, pues, a lo largo del siglo XIII debieron ir

asentándose algunos colonos, con el apoyo y el fomento de las autoridades badajocenses, constituyendo en su origen un lugar o una aldea. Esta condición de aldea de Badajoz aparecía reflejada ya en un documento fechado en 1297 (Solano 1929: 173; Rodríguez Hermosell 1998: 11-13). Y durante los primeros siglos de existencia alternó su condición de tierra de realengo con la de señorío, tras sucesivas compras y ventas que finalizaron con su adquisición definitiva por los Portocarrero, en 1539.

Así, pues, y siguiendo a Solano de Figueroa, sabemos que en 1344 Alfonso XI regaló la villa a Juan Alfonso de Alburquerque, sin embargo, Badajoz la volvió a recuperar tras el abono de la modesta suma de doscientos mil maravedís. Nuevamente, en 1445, el Rey la volvió a enajenar, vendiéndola a don Juan Pacheco, Marqués de Villena. Sin embargo, poco duró esta posesión pues se tienen noticias de que al menos desde 1461 pertenecía a los territorios de la Orden de Alcántara. Y, después de estar algunos años en manos de don Hernán Gómez de Solís, la localidad permaneció en poder de la citada Orden de Caballería hasta el catorce de mayo de 1539 en que se vendió a don Juan Portocarrero, VII Señor de Villanueva del Fresno -y luego I Marqués de esta última villa-, señor de Moguer, Comendador de Estepa y Segura de la Sierra y Alcalde Mayor de Sevilla (Barreto 1991: 37-47). Mientras permaneció en poder de la Orden de Alcántara, ésta solo tuvo la autoridad temporal no la espiritual, pues las iglesias, convento y ermitas siguieron dependiendo del obispado de Badajoz.

Efectivamente, en ese año don Juan Portocarrero compró Villanueva de Barcarrota por una cuantía de treinta y un millones seiscientos veintidós mil trescientos maravedís y medio, es decir, unos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos ducados, que obtuvo entre otras cosas de la venta del cortijo de Alijar y de parte de la dehesa de Layna. En 1544, a través de su testamento agregó la villa de Villanueva de Barcarrota al mayorazgo familiar. Dado el interés del texto para la historia de Barcarrota lo reproducimos a continuación:

"Item, mando que mi mayorazgo antiguo de Moguer y de Villanueva del Fresno y Villanueva de Barcarrota con lo demás al dicho mayorazgo perteneciente lo haya y herede don Pedro Portocarrero, mi hijo primogénito, a quien pertenece el dicho mayorazgo para que lo tenga y goce por la forma y manera que en la institución de él se contiene; y mando y es mi voluntad que entre y esté metido e incorporado en el dicho mayorazgo la dicha villa de Villanueva de Barcarrota, con su jurisdicción alta y baja, mero mixto imperio, rentas, vasallos fortalezas y otras cosas que le pertenecen o pertenecer pueden en cualquier manera de hecho o de derecho según como yo lo hube de Su Majestad, pues que se compró con la ayuda que se hizo de los maravedís porque se vendió el dicho cortijo de Alijar y la dehesa de Layna que era de di-



Castillo de Barcarrota

cho mi mayorazgo y la ayuda que el dicho don Pedro hizo con los dichos dos cuentos de maravedís; y es justo que lo uno y lo otro esté todo junto porque esta casa vaya en crecimiento y aun también porque la villa de Barcarrota no se pueda buenamente dividir; y por tanto, usando de la facultad que tengo para ello de Su Majestad por vía de mejora de tercio y por otro que haya lugar de derecho, desde ahora meto e incorporo la dicha villa de Villanueva de Barcarrota en el dicho mi mayorazgo en que el dicho don Pedro mi hijo ha de suceder después de mis días...<sup>1</sup>.

Desde entonces el mayorazgo estuvo vinculado durante mucho tiempo a los Portocarrero, marqueses de Villanueva del Fresno. En el siglo XVIII, después de un largo pleito por la herencia del mayorazgo recayó finalmente en la Condesa de Montijo, quienes detentaron desde ese momento el título de señores de Barcarrota. Los Portocarreros, desde la compra de esta localidad tuvieron el título de señores de élla y Marqueses de Villanueva del Fresno. Sin embargo, habida cuenta de la mayor importancia poblacional de Barcarrota no pocos Portocarreros se intitularon -sin serlo- como Marqueses de Barcarrota. Es bien conocido el caso de don Alonso Portocarrero, V Marqués de Villanueva del Fresno y que, sin embargo, se intitulaba, firmaba y se le conocía como el Marqués de Barcarrota (Barreto 1991: 64). Pero no fue el único porque don Lope de Barradas Portocarrero, Marqués de Cortes de Graena y de Villanueva del Fresno, es denominado en ocasiones como el Marqués de Barcarrota<sup>2</sup>. Y los demás señores de Barcarrota se solían intitular oficialmente como Marqueses de Villanueva del Fresno y de Barcarrota, que es la expresión más repetida entre los distintos señores de Barcarrota. Y no en vano, Ortiz de Zúñiga en sus famosos "Anales de Sevilla" al referirse a la familia de los Portocarreros afirma muy significativamente lo siguiente:

*"Los Marqueses de Valcarrota, señores de Moguer, son antiquísimos vecinos de esta ciudad, donde tuvieron alcaldía mayor (pasada por empeño a otro dominio): su casa bien suntuosa a la parroquia de San Bartolomé"* (Ortiz de Zúñiga 1796: III, 299).

Y finalmente, dentro de este epígrafe sobre el origen de Barcarrota, no podemos dejar de tratar una cuestión ciertamente controvertida como es el nombre de la localidad y su evolución en el tiempo.

<sup>1</sup> Testamento de Juan de Portocarrero, Villanueva del Fresno, 2 de julio de 1551. Inserto en el pleito entre el Marqués de Cortes de Graena, Barcarrota y Villanueva del Fresno con el Conde de Montijo y Consortes, 1729. A.H.N., Consejos 35160, N. 3.

<sup>2</sup> Actas capitulares del cabildo de Villanueva del Fresno, donde se insertan una carta referente al pleito que mantenía el Marqués de Barcarrota sobre su jurisdicción, Madrid, 30 de junio de 1722. A.M.V.F. actas capitulares leg. 1.

Como ya hemos dicho, todos los historiadores que han tratado la cuestión son unánimes al decir que la denominación original fue el de Villanueva de Albarcarrota. Y existe un documento al respecto sumamente clarificador, es decir, la Real Provisión, fechada el 17 de enero de 1369, por la que Enrique II concedía la villa a Fernán Sánchez de Badajoz:

"Nos el Rey, por hacer bien y merced a vos Fernando Sánchez de Badajoz, nuestro vasallo y nuestro alcalde mayor de la ciudad de Badajoz, por los muchos y buenos servicios que nos habéis hecho y hacéis de cada día damos a vos por donación por juro de heredad y para siempre jamás el lugar de *Villanueva de Albarcarrota* con su castillo y con todas las rentas y pechos y derechos del dicho lugar..." (Citado en Domínguez Bou 1987: 657).

Por su parte, Solano de Figueroa se hace eco también de una referencia a Ferrán Sánchez y cita la localidad como Villanueva de Abarca Rota (Solano de Figueroa 1929: 175). Y parece lógico que el nombre proceda de abarca que es la etimología más probable de esa palabra. Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua una "albarca" o "abarca" es un calzado de cuero crudo que cubre solo la planta de los pies y que se sujeta con cuerdas sobre el empeine y el tobillo. Y en este sentido, la tradición barcarrotea se ha adaptado desde tiempo inmemorial a esta acepción, afirmando que el origen se remonta a la aparición de la Virgen a un pastor que cosía una albarca, allá en el siglo XIV. Por tanto, una cosa puede estar clara, el topónimo Barcarrota procede con seguridad de Albarcarrota, que a su vez deriva de albarca. La evolución desde Albarcarrota a Barcarrota debió ocurrir en menos de un siglo, pues en la crónica de Juan II de 1445 se citaba ya como Barcarrota, reiterándose en 1485 y desde entonces seguirá así hasta nuestros días.

Mucho más compleja es la cuestión del apelativo Villanueva. Obviamente, este sobrenombre de Villanueva no podía responder al capricho ni a la casualidad. Si había una Villanueva de Albarcarrota o de Barcarrota es que debió haber una Albarcarrota o Barcarrota. Por ejemplo, en el vecino pueblo de Villanueva del Fresno, el erudito local Carlos Barreto señala la existencia en Zamora de una pequeña localidad llamada "el Fresno". A partir de ahí cobra fuerza la posibilidad que los repobladores del norte llamaran a la localidad Villanueva del Fresno. En el caso de Barcarrota no hemos averiguado la existencia de ningún pueblo al norte de Extremadura que utilice el topónimo de Albarcarrota o Barcarrota. Sí existe en Cataluña, en la sierra de Montsant, una pequeñísima villa, perteneciente históricamente a Cornudella de Montsant, denominada Albarca.

En cualquier caso, creemos que, bien, existió al norte un topónimo así, o bien, la primitiva aldea de Albarcarrota fue destruida o abandonada en un lado del castillo y refundada poco después, en otro solar cercano, con el



Cuadro que representa la aparición de la Virgen a un pastor que cosía una albarca. Iglesia del Soterraño.

nombre de Villanueva de Barcarrota. Son hipótesis que lanzamos y que, obviamente, esperamos que en el futuro puedan cotejarse o discutirse por los historiadores locales hasta lograr un resultado satisfactorio.

El momento en el que aparece el apelativo Villanueva está bien documentado en el caso de Barcarrota desde prácticamente su fundación como aldea o lugar de Badajoz. Mucho más difícil es saber cuándo pasó a llamarse Barcarrota a secas y por qué. Nosotros hemos realizado un rastreo entre la documentación notarial y podemos decir que no es cierto lo que se ha dicho de que tomó el nombre de Barcarrota tras ser reconstruida después de 1644 (Rodríguez Hermosell 1998: 17). El resultado de nuestras investigaciones ha sido otro bien distinto. Hasta mediados del siglo XVII se utilizaba comúnmente el nombre de Villanueva de Barcarrota. En la segunda mitad del siglo XVII y primeros años del siglo XVIII se produce una curiosa alternancia y convivencia de los topónimos Villanueva de Barcarrota y Barcarrota para generalizarse finalmente este último. Efectivamente en 1668, en una relación de servicios del sargento mayor Miguel Fernández de Rivero se cita como gobernador de la villa y Castillo de Barcarrota<sup>3</sup>. Posteriormente y hasta principios del siglo XVIII hay una alternancia en la utilización de ambos nombres. En los protocolos de 1675 y 1676 alternan al azar escrituras con uno y otro topónimo. En 1678 y hasta 1680 todas las escrituras utilizan el Barcarrota a secas. Sin embargo, a lo largo de las décadas de los ochenta y de los noventa de nuevo vuelven a combinarse ambos, incluso utilizándose al alimón en una misma escritura. Nuevamente, en el libro de protocolos de 1700 prácticamente todas las escrituras se datan en Villanueva de Barcarrota, sin embargo, en los años sucesivos se generalizará con carácter definitivo el topónimo de Barcarrota a secas. Y hasta tal punto fue así que en el Interrogatorio de la Real Audiencia de 1791 se veía ya el topónimo de Villanueva de Barcarrota como algo vetusto y propio de los libros antiguos. Concretamente decían:

*"En los libros antiguos de las parroquias y en sinodales del obispado se llama esta villa Villanueva de Barcarrota, y ya suena solo con el nombre de Barcarrota".*

En mi opinión, desde su fundación hasta mediados del siglo XVII, el topónimo habitual fue el de Villanueva de Barcarrota, durante la segunda mitad del siglo XVII y los primeros años del siglo XVIII alternaron, durante un período más o menos de cincuenta a sesenta años. Y finalmente, desde principios de la centuria decimoctava, se eliminó definitivamente el sobre-nombre de Villanueva. Sin embargo, ¿el cambio de nombre respondió a alguna disposición oficial? pensamos que no. Fue mucho más sencillo, y se debió

<sup>3</sup> Relación de servicios de Miguel Fernández de Rivero, Madrid, 12 de julio de 1668. AGI, Indiferente General 122, N. 36.

a una cuestión meramente funcional. A los escribanos les debía resultar excesivamente pesado y largo escribir reiteradamente "en la villa de Villanueva de Barcarrota", y tendieron por simple racionalidad a abreviar el largo nombre. Por ello, creemos que el cambio de nombre no se debió a una decisión legal sino que más bien respondió a la tendencia innata y por otro lado racional de los escribanos y quizás también de los ciudadanos a abreviar. Y fue así de sencillo, los escribanos públicos terminaron por adoptar el nombre de Barcarrota, topónimo que además no ofrecía posibilidad de equívoco con el de otras localidades o lugares.

## 2.-EVOLUCIÓN POLÍTICA

Desde que la localidad pasó a formar parte del señorío de los Portocarrero, el concejo de la localidad estuvo controlado por esta familia que ponía y disponía libremente no sólo al alcalde mayor -en algunos casos compartido con Villanueva del Fresno- sino a los miembros del cabildo. De hecho, en el Interrogatorio de la Real Audiencia de 1791 se decía que la Condesa de Montijo "dueña de la jurisdicción y de una dehesa llamada el Ciruelo" nombraba "a su antojo" a los miembros del cabildo (Interrogatorio 1994: I, 237).

El cabildo de Barcarrota presentaba muchos paralelismos con el de Villanueva del Fresno, es decir, ambos estaban formados por dos alcaldes ordinarios -uno por el estado noble o de "hombres buenos" y otro por el estado "general" o "ciudadano"-, cuatro regidores -dos por cada estado-, un alguacil mayor, un escribano y en ocasiones un alcalde de hermandad y un síndico personero.

A diferencia de lo que existía en las tierras de realengo, donde las regidurías perpetuas estuvieron vinculadas durante siglos a familias concretas, en Barcarrota los cargos eran elegidos anualmente, es decir, eran "cadañeros". Pese a ello, sobre todo en los cabildantes por el estado noble, encontramos repetidos los apellidos a través de los años, dominando ampliamente patronímicos como Botello, Mexía, Thovar, Méndez, Vázquez, Sebastián y Alor, entre otros. Probablemente esto nos esté denotando que, pese a la suprema autoridad de los Portocarreros, existía un cierto control de la modesta élite local sobre su cabildo.

Desde el punto de vista político, Barcarrota, como otras villas de la raya, sufrió duramente los avatares históricos y muy especialmente los relacionados con el vecino reino de Portugal. Las consecuencias de la Guerra de Portugal, prolongada durante décadas a partir de 1644, trajo destrucción, hambre y miseria para la población. En un Memorial portugués de 1646 se decía que Juan IV "quemó y saqueó algunas villas como Villanueva de Barcarrota, de seiscientos vecinos" (Cortés 1996: 207). Pero, no fue ni muchí-

simo menos ésta la única ocasión en que fue arrasada durante la guerra con Portugal sino que los combates fueron continuos durante más de dos décadas. En este sentido disponemos de un documento muy clarificador, fechado el tres de agosto de 1683, en el que el cabildo de la localidad dio poder a Miguel de Contreras para ir Badajoz a pedir rebajas impositivas al superintendente general:

"...porque Barcarrota es una villa muy derrotada y desbocada por *haberla quemado por diez veces el ejército de Portugal* y combatir en ella todo el tiempo que duró la guerra y hallarse muy atrasada de vecinos muy pobres..."<sup>4</sup>.

Y efectivamente las razias debieron prolongarse prácticamente hasta 1668, pues en 1664 fue nombrado gobernador de la villa y castillo de Barcarrota, Miguel Fernández Rivero, con un salario de sesenta y cinco ducados al mes, y apenas lo pudo disfrutar. Al parecer en una incursión portuguesa fue apresado y llevado a Lisboa, donde permaneció tres años retenido "padeciendo las discomodidades que todos los que lo han sido, hasta que logró su libertad con la paz"<sup>5</sup>.

Ni que decir tiene que la situación de Barcarrota tras la guerra fue catastrófica hasta el punto que se puede hablar de un antes y un después en su devenir histórico. No solo sufrió la destrucción física y la muerte sino también la más absoluta quiebra económica. La estancia de soldados alojados en la localidad, en una época ya de por sí difícil, debió resultar fatal para las ya precarísimas economías domésticas. Y, como no podía ser de otra forma, esta difícil situación tuvo su reflejo en la población, descendiendo notablemente el número de bautismos en estas décadas y prolongándose dicha situación hasta 1689 en que de nuevo aparecen signos de reactivación demográfica (Cortés 1996: 227).

Pero, apenas se había retomado el pulso histórico normal propio de cualquier villa castellana del interior cuando de nuevo sobrevinieron duros contratiempos, pues, al parecer, en la Guerra de Sucesión entre 1701 y 1713 se volvieron a vivir "imponderables calamidades" (Rodríguez Hermosell 1998: 21).

Finalmente, y como broche negro a una Edad Moderna plagada de calamidades, guerras y destrucciones, en la Guerra de Independencia se volvieron a suceder los combates y las devastaciones. Como ocurrió en tantas otras localidades, Barcarrota sufrió el saqueo y destrucción de los franceses y, poco después, el de los propios españoles, al tiempo de la reconquista de la plaza. En el testamento de Francisca García, protocolizado el seis de enero

<sup>4</sup> Poder del cabildo de Barcarrota a Miguel Contreras, vecino de la localidad, Barcarrota, 3 de agosto de 1683. A.H.P.B., Leg. 1828.

<sup>5</sup> Relación de servicios de Miguel Fernández de Rivero, 12 de julio de 1668. AGI, Indiferente General 122, N. 36.

de 1815, se declaraba muy pobre porque lo perdió todo cuando el ejército francés "ocupó y saqueó Barcarrota" y los muebles de algún valor que le quedaron "me fueron también robados en esta plaza al tiempo de su reconquista" (Pérez Caminero 2002: 187-189).

Algunos barcarroteños estuvieron implicados directamente en los ejércitos anglo-hispanos de liberación. Varios vecinos de Barcarrota, Juan Antonio López, Juan Bentura, Francisco Tamudo, Alonso Martín, Bartolomé Romero, Francisco Regalado y Francisco Neves se quejaron que, después de haber servido largo tiempo en el ejército inglés, conduciendo los víveres del mismo, estaban pasando grandes dificultades económicas porque no habían podido cobrar sus honorarios<sup>6</sup>.

### 3.-LA POBLACIÓN

El análisis de la evolución de la población barcarroteña lo haremos partiendo del cuadro que exponemos a continuación:

CUADRO I  
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE BARCARROTA<sup>7</sup>

| AÑO  | VECINOS | HABITANTES |
|------|---------|------------|
| 1538 | 441     | 1.270      |
| 1587 | 510     | 1.530      |
| 1636 | 700     | 2.100      |
| 1787 | 752     | 2.633      |
| 1791 | 784     | 2.744      |
| 1811 | 745     | 2.610      |
| 1829 | 986     | 3.452      |
| 1843 | 1.016   | 3.767      |
| 1850 | 1.021   | 2.982      |
| 1855 | 960     | 4.102      |
| 1860 | 1.112   | 4.448      |
| 1870 | 1.284   | 5.139      |

<sup>6</sup> Poder que dieron Juan Antonio López y otros a Manuel de Villarroel para que fuese a cobrar a Lisboa, Barcarrota, 16 de diciembre de 1814. A.H.P.B., Leg. 1823.

<sup>7</sup> Fuentes: A.M.B. Leg 134, 135, 137, 138, 139, 143, 145, 147, 162, Interrogatorio 1994: I, 238. Madoz 1850: 403-404). Floridablanca 1987: 1071. Cortés 1990: 38-43.

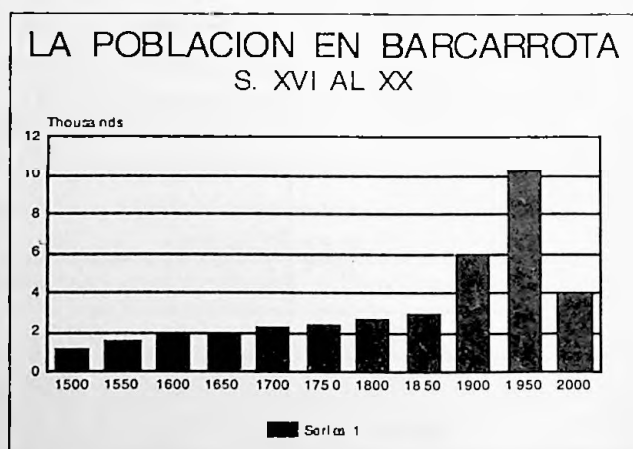
|      |       |        |
|------|-------|--------|
| 1925 | 2.103 | 8.413  |
| 1950 | --    | 10.099 |
| 1951 | --    | 10.240 |
| 1959 | --    | 9.190  |
| 1969 | --    | 6.600  |
| 1978 | --    | 4.929  |
| 1994 | --    | 4.230  |

La evolución de la población barcarrotera es verdaderamente paradigmática de lo que ocurrió en la España Moderna y contemporánea. Durante toda la Edad Moderna observamos un débil crecimiento, pues, necesitó nada menos que tres siglos para duplicar su población. Como es bien sabido, en este período se daban crisis periódicas, debido a que los crecimientos poblacionales no iban acompañados de un aumento de la producción agraria. Existía un auténtico inmovilismo tecnológico que, por una parte, impedía un gran aumento de su población y, por otra, provocaba, en caso de producirse un fuerte crecimiento vegetativo, crisis periódicas de subsistencia. De forma que cada fase de expansión debía provocar una tensión insoportable entre el volumen de población y la oferta de alimentos lo que necesariamente se traduciría en un colapso demográfico. Y todo ello acentuado en el caso de Barcarrota por destrucciones dramáticas, como la ocurrida durante las Guerras de Portugal.

En el siglo XIX se produjo un mayor crecimiento poblacional debido a las mejoras sanitarias y a la menor incidencia de las guerras. Por ello Barcarrota en solo un siglo duplicó su población, pasando de los dos mil quinientos habitantes a poco más de cinco mil. No obstante, todavía en esta centuria la esperanza de vida debía ser muy baja, probable-

mente en torno a los cincuenta años. Poco antes de mediar el siglo se lamentaba el escribano de Barcarrota, José Meca Fernández, al decir:

"Desastroso fue el año de 1849: murieron en la flor de su vida porción de personas en esta villa. Entre otras sucumbieron doña Antonia Maqueda, mujer de don Juan Méndez Saavedra, laboriosa y excelente madre, mi ama-



da esposa doña María del Carmen Sociats que aún no había cumplido cuarenta años el veinticinco de agosto en que falleció y era la mejor de las mujeres, mis buenos amigos Jerónimo Vázquez, administrador de rentas, Manuel Alvarado, granjero, Josefa Villarroel...<sup>8''</sup>.

Y finalmente, en esta centuria Barcarrota experimentó el mayor crecimiento de su historia, alcanzando su cima en 1951 con diez mil doscientos cuarenta habitantes pero también está viviendo en las últimas décadas una de las mayores decadencias poblacionales de toda su historia. Efectivamente entre 1950 y 1994 Barcarrota ha perdido a más de la mitad de sus habitantes, situación que todavía en nuestros días parece no haber tocado fondo.

En cuanto a la sex ratio, comentaremos los datos de Barcarrota a través del cuadro II:

CUADRO II  
LA SEX RATIO EN BARCARROTA

| AÑO     | Nº DE HOMBRES | Nº DE MUJERES | SEX RATIO |
|---------|---------------|---------------|-----------|
| 1787    | 1.310         | 1.323         | 99,01     |
| 1848    | 1.808         | 1.830         | 98,79     |
| 1939    | 3.638         | 3.901         | 93,25     |
| 1969    | 3.166         | 3.434         | 92,19     |
| 1978    | 2.418         | 2.511         | 96,29     |
| TOTALES | 12.340        | 12.999        | 94,93     |

Como podemos observar en este cuadro la sex ratio estaba en una media casi de noventa y cinco hombres por cada cien mujeres. Teniendo en cuenta que la sex ratio en Barcarrota hasta los siete años era en 1787 de poco más de ciento tres por ciento hay que pensar que el hombre, por un lado tenía menos esperanza de vida que la mujer, y por el otro, optaba con más frecuencia por el camino de la emigración. En relación a la mayor esperanza de vida de la mujer hay un dato muy clarificador: en el ya citado censo de Floridablanca de 1787 figuraban cuarenta y un viudos frente a noventa y nueve viudas. Era mucho más frecuente que fuese la mujer quien enviudase ya que, como ya hemos afirmado, la esperanza de vida de ésta era superior a la del hombre. Y en cuanto a la emigración ya veremos como afectaba mucho más a los varones, como tendremos ocasión de demostrar en el siguiente capítulo. No debemos olvidar que las causas que impulsaban a un individuo a abandonar su lugar de origen eran -al igual que lo son hoy día-

<sup>8</sup> Relación de sucesos notables de Barcarrota, Barcarrota, 31 de diciembre de 1849. A.H.P.B., Leg. 1854.

fundamentalmente económicas por lo que, obviamente, la emigración estaba protagonizada por jóvenes varones a quienes la misma sociedad tácitamente compelió a buscarse un porvenir para sí y los suyos fuera de ella.

En cuanto al estudio de la población por estados tan sólo disponemos de los datos aportados en el censo de Floridablanca de 1787. Y analizando dicha fuente encontramos entre hombres y mujeres las siguientes cifras absolutas y los siguientes porcentajes: mil quinientos cuatro solteros (57,62%), novecientos sesenta y seis casados (37,01%) y ciento cuarenta viudos (5,36%).

A su vez las cifras desglosadas para el caso de los varones son como sigue: setecientos ochenta y siete solteros (60,21%), cuatrocientos setenta y nueve casados (36,64%) y cuarenta y un viudos (3,13%). Y, finalmente, las mujeres, representaban las siguientes cifras y porcentajes: setecientas diecisiete solteras (55,02%), cuatrocientas ochenta y siete casadas (37,37%) y noventa y nueve viudas (7,59%).

Los datos citados son bien indicativos de una pirámide poblacional claramente expansiva. Había un alto número de casados y de solteros, muchos matrimonios estaban en edades de tener descendencia y muchos solteros podían contraer matrimonio en breve plazo. La edad para contraer matrimonio era temprana, pues, si bien es cierto que la mayoría de los desposados tenían más de veinticinco años no es menos cierto que había ciento nueve personas casadas con una edad comprendida entre los dieciséis y los veinticinco años y dos más con menos incluso de dieciséis años.

#### 4.-ESTUDIO SOCIO-LABORAL

La sociedad barcarroteña era muy simple, a saber: una minoría muy reducida pertenecía a la élite y una gran mayoría, formada fundamentalmente por jornaleros del campo, vivía en condiciones muy precarias.

La élite estaba compuesta por un número muy reducido de hidalgos, la mayor parte de ellos propietarios de tierras que controlaban la vida de la localidad. El grupo hidalgo experimentó una paulatina reducción a lo largo de la Edad Moderna, pues, si en 1539 se estimaban en ciento diez (Mira 1994: 587), en 1787 se censaban tan sólo veinticinco (Floridablanca 1987: 1078) y en 1829 unos veinte (Domínguez Bou 1987: 657). Estos hidalgos, que solían ser las personas más ricas de la localidad, tenían muchos privilegios entre los que figuraban la exención del servicio militar así como del pago de tributos, juicios y cárceles aparte e imposibilidad de embargar sus bienes.

Dentro de esta élite habría que incluir también a algunos grandes propietarios que no pertenecían al estado noble, a algunos presbíteros y a los altos mandos militares residentes en la localidad.

# RELACION DE SERVICIOS

del Sargento mayor Don Miguel Fer-  
nandez de Riüero, Gouernador de  
la Villa, y Castillo de Bar-  
carrota.

Viene de Estremadura con licencia del Maestro  
de Campo general Don Luis Ferrer, por tiem-  
po de tres meses.

Por fees de oficios consta ha servido a su Magestad  
en Flandes, Frontera de Ciudad Rodrigo, Ayamonte,  
Armada del Mar Oceano, y Exercito de Estremadura;  
yeinte y siete años y tres meses de soldado auentajado,  
Alferez de Infanteria, Ayudante de Sargento mayor,  
Teniente de Caualllos Coraças y luo, y reformado, dos  
vezes Capitan de Infanteria, Ayudante de Teniente de  
Maestro de Campo general, Sargento mayor del Ter-  
cio del Marques del Carpio, y Gouernador de la Villa,  
y Castillo de Barcarrota, con el sueldo de sesenta y cin-  
co escudos al mes, y Titulo de su Magestad, su fecha de  
diez y siete de Oubre de mil y seiscientos y sesenta y  
quatro, y en el tiempo referido van incluidos treinta y  
cinco meses, que ha estado prisionero en Lisboa.

El Maestro de Campo general Luis Poderico, los  
Maestros de Campo Duque de Veraguas, el Conde de  
Garcés, Don Antonio de Belandia, Don Francisco de  
Rada y Alvarado, Martin Sanchez Pardo, Gaspar Mar-  
tinez, el Comissario general de la Caualleria Don Juan  
de Rosales, y el Sargento mayor Antonio Fernandez  
Cantudo certifican auele visto serpin a su Magestad  
de muchos años a esta parte, hallandose en muy seña-

En estos casos de personas poderosas económicamente -hidalgos o no- solían casar a sus vástagos con personas foráneas acordes con su nivel económico. Por ello hay que señalar la existencia en Barcarrota de dos tipos de emigración: una, la de los más pobres de la localidad que tenían que intentar una salida para él y los suyos, haciendo casi siempre el camino de las Américas. Y otra, formada por gente acomodada que tenía la posibilidad de mejorar su situación social, afincándose en villas y ciudades de más importancia. En este sentido, podemos citar el caso de Isabel Mexía Gata, vecina de Barcarrota, que recibió una dote tasada en sesenta y seis mil reales para desposarse con Francisco de Alor Acosta, vecino de Jerez de los Caballeros<sup>9</sup>. Superior incluso fue la dote que recibió Catalina Álvarez Maldonado y Salcedo de nada menos que ochenta y dos mil seiscientos treinta y cinco reales, es decir más de siete mil quinientos ducados<sup>10</sup>. También en esta ocasión la acaudalada barcarroteña salió fuera de la localidad, al desposarse con un hidalgo de Fregenal, llamado Diego Argüello Bazán y Figueroa<sup>11</sup>. Por su parte, Jorge de Alor y Mexía declaró en su testamento, fechado el doce de agosto de 1772, unas propiedades de quinientas cincuenta fanegas de trigo, doscientas fanegas de cebada, más de tres mil quinientas cabezas de ganado -fundamentalmente ovino-, así como dehesas, olivares, viñas, casas, cercados, molinos harineros y hasta cincuenta y dos libras de plata labrada<sup>12</sup>. Pues, bien, con esas propiedades no tuvo dificultades para casar a su hija, Isabel de Alor, con un acomodado hidalgo de Estepa, eso sí, previo pago de una dote de nada menos que de cuatro mil ducados<sup>13</sup>.

Otras barcarroteñas con no tantos recursos económicos también emigraron de Barcarrota por vía matrimonial. Era el caso de Leonor de Casas, que vivía en la collación de Omnium Sanctorum de Sevilla junto a su marido José Daza, un tejedor de pasamanos. En 1675 dio poder para que cobrasen a su hermano, Francisco de las Casas, vecino de Barcarrota, cuarenta ducados por la venta que le hizo de un cercado de dos fanegas de sembradura<sup>14</sup>.

De esta élite, como no podía ser de otra forma, salieron un buen grupo de personajes destacados de la localidad, a lo largo de la Edad Moderna. A continuación expondremos la lista que Ascensio de Morales redactó de los varones ilustres de Villanueva de Barcarrota ya que, aunque sigue esencialmente a Solano de Figueroa, amplía en algunos casos sus informaciones: la

<sup>9</sup> Carta de dote de Isabel Mexía Gata, Barcarrota, 28 de febrero de 1685. A.H.P.B., Leg. 1828.

<sup>10</sup> Carta de dote de Catalina Álvarez Maldonado y Salcedo, Barcarrota, 6 de noviembre de 1687. A.H.P.B., Leg. 1829, fols. 70r-74v.

<sup>11</sup> IBÍDEM.

<sup>12</sup> Testamento conjunto de Jorge de Alor y Mexía y Agustina Bejarano, vecinos de Barcarrota, Barcarrota, 12 de agosto de 1772. A.H.P.B. Leg. 1901, fols. 84-98.

<sup>13</sup> IBÍDEM.

<sup>14</sup> Poder que dio Leonor de las Casas a su marido José Daza, Sevilla, 16 de marzo de 1675. A.H.P.B., Leg. 1823, fols. 36r-37v.

relación comenzaba, como no, por el adelantado Hernán Méndez de Soto de quien dice lo siguiente: "conquistador del Perú, gobernador y capitán general de la Florida, caballero de la Orden de Santiago; hombre tan grande y de hechos tan heroicos que hay libros enteros de sus empresas". Le seguía en la lista fray Luis de Soto, "de la Orden de Santo Domingo, conquistador espiritual de aquellos indios". En tercer lugar, cita a fray Gonzalo de Venegas "de la Orden de San Francisco, lector jubilado, custodio y definidor de la provincia de San Miguel y calificador del santo oficio de la Inquisición". En cuarto lugar, figura el licenciado Gonzalo Mexía Lobo, "fiscal de la Inquisición de Cuenca e inquisidor de Canarias y México, donde murió el diecisiete de octubre de 1627. En quinto lugar, el hermano de este último, el capitán Jorge Mexía del que no especifica nada concreto. En sexto lugar, don Pedro Mexía, "canónigo de esta iglesia de Badajoz". En séptimo lugar, a Francisco Pérez de San Juan, "caballero de la Orden de Santiago, capitán de caballos de este ejército". En octavo lugar, a fray Diego Milano "cuyas virtudes realza mucho la crónica de su Orden". En noveno lugar, a fray Diego de San Nicolás "provincial de los Descalzos de San Gabriel, hombre verdaderamente celoso de la perfección y pureza de su instituto". En décimo lugar, a fray Lorenzo de Villanueva "de la misma provincia, varón penitente y que, impelido del celo de la salvación de las almas, pasó a Indias". Y finalmente, en decimoprimer lugar, cita a Isabel López "que murió con opinión de mucha santidad".<sup>15</sup>

Ya en el siglo XIX, y más concretamente el diecisiete de octubre de 1849, ocurrió otro hecho destacado, Juan Andrés de la Cámara, "natural de Barcarrota, donde vivía como caballero reputado", fue elegido como senador del reino. Pese a la importancia de su cargo, poco pudo disfrutar de él, pues murió en 1850<sup>16</sup>.

En cuanto a los sectores económicos es obvio que dominaba ampliamente el sector primario, formado por algunos labradores y propietarios, algunos hortelanos y un sinfín de jornaleros. En 1539 tan solo los jornaleros suponían el setenta por ciento de la población activa (Mira 1994: 587). En el censo de Floridablanca de 1787 figuraban trescientos veintidós jornaleros y ciento diez labradores. Es posible que entre estos últimos se incluyan los hortelanos que sabemos por otras fuentes eran entre veinte y treinta. Comparando el número de personas dedicadas al sector primario con los dedicados a los otros dos sectores económicos tenemos que, en 1787, el 79,70 por ciento de la población activa se dedicaba al primario. La mayor parte de los jornaleros, que por si solos suponían el 59,40 por ciento de la población activa, vivían en una situación muy precaria. Pablo de Olavide, tan obser-

<sup>15</sup> Manuscritos de Ascensio de Morales, S. XVIII. AHN, Códices 1180-B.

<sup>16</sup> Anotaciones tituladas "sucesos notables" del escribano José Meca Fernández, 1849. A.H.P.B., Leg. 1854.

vador y certero como siempre, describía las condiciones de vida de los temporeros españoles de la siguiente forma:

"Son los hombres más infelices que yo conozco en Europa. Se ejercitan en ir a trabajar a los cortijos y olivares, pero no van sino cuando los llaman los administradores de las heredades, esto es, en los tiempos propios del trabajo. Entonces, aunque casi desnudos y durmiendo siempre en el suelo, viven a lo menos con el pan y el gazpacho que les dan; pero en llegando el tiempo muerto, aquel en que por la intemperie no se puede trabajar, como por ejemplo la sobra o falta de lluvias, perecen de hambre, no tienen asilo ni esperanza y se ven obligados a mendigar. Estos hombres la mitad del año son jornaleros y la otra mitad mendigos..." (Tornero 1975: 58).

Para colmo, los hidalgos, que solían ser los que más tenían, estaban exentos de muchas cargas impositivas mientras que sobre los sufridos pecheros recaían una gran cantidad de impuestos. El Señor de Barcarrota tenía derecho a cobrar el diezmo, encabezándolo, de cuyo importe se hacían dos mitades, una para éste y otra para el obispado pacense. Tan sólo las Monjas del convento de la Asunción estaban exentas del pago de esta contribución en las escasas tierras de su propiedad, gracias a una disposición Papal que las eximía. Pero junto al diezmo, los vecinos estaban obligados a pagar alcabalas, e incluso, se cobraban portazgos por el tránsito a través de la jurisdicción señorial.

Aunque no todas las situaciones de los jornaleros eran iguales lo cierto es que sobrevivían o malvivían con grandes esfuerzos. Y las cifras son expresivas por si mismas: a mediados del siglo XVIII el jornal podía estar en dos reales y medio, teniendo en cuenta que el jornalero podía trabajar unos siete u ocho meses al año, a unos veinticuatro días por mes obtendría un salario anual de unos cuatrocientos ochenta reales. Comparemos ahora con los precios, tomando una tasación de un inventario de 1761: se estimaba un colchón nuevo en ciento cuarenta reales, dos sábanas nuevas en sesenta reales, un telar cuarenta y cuatro reales, una mantilla de bayeta blanca veinte reales y dos almohadas en diez reales<sup>17</sup>. Asimismo en 1776 se tasaban los siguientes bienes: nueve varas de lienzo cuarenta y cinco reales, una sábana dieciséis reales, tres almohadas dieciocho reales, dos toallas finas ciento un reales, una colcha azul ciento cincuenta reales, una caldera sesenta y cinco reales, un caldero quince reales, una escopeta sesenta reales, una escopetera treinta y ocho reales, dos arcas veintiocho reales<sup>18</sup>. En definitiva los poco menos de quinientos reales reales que ganaba de media un jornalero le da-

<sup>17</sup> Bienes tasados en la dote de doña María Pizarro, Barcarrota, 4 de febrero de 1761. A.H.P.B. leg. 1900.

<sup>18</sup> Tasación de bienes, Barcarrota, 30 de octubre de 1780. A.H.P.B., Leg. 1904.

ban para comprar dos colchones (doscientos ochenta reales), una colcha (ciento cincuenta) y, con un poco de suerte, una caldera (sesenta y cinco reales).

En cualquier caso, muchos de estos barcarroteños, aunque precariamente, subsistían como podían complementando su economía. No pocos de ellos tenían una yunta de bueyes, o incluso, una parcela con alguna fanega de trigo que les permitía resistir mejor las crisis periódicas. Su economía la completaban con el aprovechamiento de las tierras del común que, en 1844, estaba formado por casi tres mil fanegas de dehesa: las Chazas (trescientas cincuenta fanegas), Campogallego (cuatrocientas sesenta fanegas), la Escusa (ciento noventa fanegas), Talla y Capellanía (trescientas dieciséis fanegas), La Nava (cuatrocientas fanegas), el Ciruelo (mil sesenta fanegas) y la Grulla<sup>19</sup>.

Además aprovechaban la caza que era abundante de perdices, liebres y conejos, aunque también había lobos y zorros de los que se mataban, entre unos y otros, doscientas treinta piezas en las dos cacerías que se hacían al año (Interrogatorio 1994: 248). La cantidad de pájaros era algunos años tal que obligaba al cabildo a disponer que cada vecino matase un número determinado de ellos, sirviendo como único justificante la presentación de las piezas. La pesca era muy escasa y limitada a las riveras de algunos arroyos aunque, en ocasiones también podía ser un complemento idóneo para la precaria dieta de los barcarroteños. Incluso, a finales del siglo XVIII se decía que había una colmena aunque, al parecer su dueño la mantenía "más por divertimento que por rentabilidad". El secundario estaba formado por un raquítico grupo de artesanos que, en 1538, no sumaban más que una veintena. Eran oficiales de carpintería, sastrería, albañilería, herrería y carpintería que apenas suponían el 3,8 por ciento de la población activa y que desde luego no llegaban en ningún caso a formar gremios (Mira 1994: 588). En el censo de 1787 no se especifica cuáles eran los oficios sino que tan solo se aporta el dato de que había sesenta artesanos, lo que suponía exáctamente el 11,07 por ciento de la población activa. Pocos años después, en el Interrogatorio de la Real Audiencia, se decía que había "treinta y cinco o cuarenta oficiales de sastres, zapateros, barberos, carpinteros, albañiles, herradores y herreros y no tienen más gremio ni ordenanzas ni son examinados más que los dos herradores" (Interrogatorio 1994: I, 238). Estaba claro que el número de artesanos de cada ramo fue tan reducido a lo largo de toda la Edad Moderna que ni siquiera formaban gremios estables con ordenanzas propias y examinadores. Junto a estos había entre una veintena y una treintena de molineros que fabricaban harinas, aunque muchos de ellos combinaban dicha actividad con las faenas agrícolas.

<sup>19</sup> Fincas de propios de Barcarrota, 28 de febrero de 1844. A.M.B. Leg. 26. En 1948 las tierras del común estaba formado por las siguientes fincas: el Ciruelo (1.043 hectáreas), la Nava (299), Cuarto Medio (280), el Ahijón (187) y el Valle del Rayo (60).

Finalmente, el terciario estaba formado también por un grupo reducido de población, en su mayor parte religiosos. En 1539 había unos diecisiete clérigos, una veintena de monjas y unas cinco personas dedicadas a actividades liberales, concretamente dos médicos-barberos, un boticario, un escribano y un bachiller de gramática. En 1787, transcurridos casi dos siglos y medios, el sector no era mucho más amplio pues lo formaban, además de diecinueve monjas profesas y dieciséis curas o personal relacionado con la iglesia, tres profesionales liberales, cuatro militares, dos comerciantes y seis empleados reales (Floridablanca 1987: 1078). Así, pues, se trataba de un sector reducido al mínimo que abarcaba los servicios espirituales y unos reducidísimos servicios jurídicos, sanitarios y educativos. Todo ello absolutamente acorde con una época difícil y dura donde la calidad de vida de los ciudadanos era en general ínfima.

En el último peldaño del escalafón social de Barcarrota debemos situar a un reducido número de inmigrantes -algunos de ellos integrados socialmente- y a las minorías étnicas. Ni que decir tiene que la tendencia natural de Barcarrota fue siempre la emigración, sin embargo, también se encuentran con cierta frecuencia alusiones a personas forasteras y extranjeras que se habían afincado en la localidad. En el censo de 1538 se rastrean algunos portugueses lo cual es lógico ya que, pese a las amplias etapas de hostilidades entre España y Portugal, la frontera no era ni muchísimo menos impermeable. Había múltiples contactos entre Barcarrota y la vecina Portugal no solo sociales sino también económicos, como tendremos ocasión de comentar en páginas posteriores. La llegada de militares a la localidad y de algunos comerciantes hacía relativamente usual que terminaran estrechando lazos con la localidad. Asimismo en el ya citado censo de 1538 encontramos expresiones como "la de Montanchez", "la de Zamora", "el cordobés" que obviamente responden a la naturaleza de la persona aludida. Incluso se cita a una mujer probablemente de origen europeo aunque hubiese adoptado un nombre y un apellido muy castellano, se trataba de María Rodríguez "la eslovaca".

Sin embargo, el grupo más bajo en el escalafón social estaba compuesto por algunas minorías étnicas. En el censo de 1538 encontramos al menos un morisco, siendo probable la existencia de algunos más en las décadas posteriores hasta su definitiva expulsión en 1609.

No obstante, la minoría más cuantiosa eran los esclavos negros que, por la cercanía con Portugal, abundaban en Barcarrota. Llama la atención que ya en 1538 figuren negros en Barcarrota en algún caso, como el del negro Antón López, libre, integrado en la sociedad y encasillado entre los "pecheros casados" (Mira 1994: 593). Más de dos siglos después, Antonio Ponz refería que en Barcarrota "muchos de sus vecinos son negros y mulatos de los que pasan de Portugal" (Citado en Rodríguez Hermosell 1998: 21).

Y efectivamente, en un somero vistazo a la documentación se encuentran un número importante de esclavos. El análisis de la población esclava en Barcarrota merecería un estudio monográfico en base a documentación parroquial y notarial. Nosotros nos limitaremos en el cuadro siguiente a exponer algunos datos que hemos localizado. Sin embargo, quede constancia que no hemos realizado ni muchísimo menos un rastreo sistemático por lo que nuestra intención no es otra que ofrecer algunos ejemplos de esta presencia esclava en esta villa de la raya.

CUADRO III  
LA ESCLAVITUD EN BARCARROTA  
(SIGLOS XVII-XVIII)<sup>20</sup>

| FECHA     | ESCLAVO                                           | PROPIETARIO                               | OBSERVACIONES                                                                                                   |
|-----------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6-7-1676  | María                                             | María Méndez                              | La deja a su marido en su testamento                                                                            |
| 30-7-1676 | Juan Cortés,<br>24 años "color<br>claro no tinto" | Francisco<br>Vázquez del Valle            | Lo vende a Pedro<br>de Quiñones y<br>Neira, Marqués de<br>Lorenzana, vecino<br>de la Fuente por<br>3.600 reales |
| 28-2-1685 | María de 22 años<br>y su hija Lucía de<br>2 años  | Isabel Mexía Gata                         | Recibió ambas<br>esclavas en su dote                                                                            |
| 15-5-1695 | 5 negros "machos<br>y hembras"                    | Pedro Bárbola<br>de Fonseca               | Los recibió en la<br>dote de su esposa                                                                          |
| 3-3-1697  | Francisco                                         | Bartolomé Mexía<br>de Gata,<br>presbitero | Lo deja a su madre<br>en su testamento                                                                          |
| 22-1-1688 | Ana, color baço,<br>edad "de diez a<br>doce años" | Isabel García                             | Lo recibió en su<br>dote, se apreció en<br>1.200 reales                                                         |
| 2-3-1700  | Juan, de 18 años<br>"color tinto"                 | Rodrigo Botello<br>de Acevedo y           | Lo recibió en la<br>dote de su esposa                                                                           |
| 24-8-1701 | Catalina y Manuel                                 | Francisco Vázquez<br>y María Morena       | Los ahorran en su<br>testamento                                                                                 |

<sup>20</sup> Fuentes documentales: A.H.P.B. legs. 1826, 1827, 1828, 1829, 1836, 1900, 1901, 1904. Fuentes impresas: Domínguez Bou 1987: 657.

|            |                                                   |                                      |                                                                                  |
|------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 6-7-1760   | Inés, color tinto, 20 años                        | José de Alvarado y Thovar            | se lo compra a Ambrosio Pedro, vecino de Olivenza                                |
| 5-8-1761   | Francisco                                         | Ambrosio Munilla                     | otorga fianza carcelera a su esclavo por haber herido a Benito Mangas            |
| 4-2-1772   | Alonso Flores                                     | Jorge de Alor y Mexía                | carta de ahorría                                                                 |
| 13-11-1772 | Domingo González, "de color tinto" de 25 años     | Francisco Javier González y Castilla | el esclavo estaba prófugo en Portugal, da poder para que se capture y se venda   |
| 21-IV-1781 | María Gertrudis "morena, color membrillo" 18 años | Catalina Thovar                      | Da poder a Bartolomé Rodríguez Cansado, vecino de Barcarrota, para que lo venda. |

El cuadro puede darnos una idea aproximada de la magnitud del fenómeno esclavista en Barcarrota. En el siglo XVIII hemos encontrado, sin buscarlos concienzudamente, referencias a ocho esclavos que, en un momento u otro, estuvieron en Barcarrota. Y hay que tener en cuenta que la esclavitud en el siglo XVIII fue mínima en gran parte de Extremadura y de España. Tan solo citaré un dato al respecto, Rodríguez Cancho registró nada menos que veinticinco mil quinientos cuarenta y cuatro asientos de bautizos en Cáceres en el siglo XVIII y tan solo dos resultaron ser esclavos (Rodríguez Cancho 1981: 238 y 241).

Muchos de estos esclavos fueron comprados a portugueses como especifican algunos de los documentos. Así, por ejemplo, en la carta de venta del esclavo Juan Cortés, el vendedor, Francisco Vázquez del Valle, vecino de Barcarrota, afirmó que lo había comprado previamente "en el reino de Portugal"<sup>21</sup>. Asimismo, en 1760, José de Alvarado y Thovar compró en Barcarro-

<sup>21</sup> Carta de venta de un esclavo de Francisco Vázquez del Valle, vecino de Barcarrota, al Marqués de Lorenzana, vecino de la Fuente, Barcarrota, 30 de julio de 1676. A.H.P.B., Leg. 1826.

ta a una esclava llamada Inés a un tal Ambrosio Pedro, vecino de la villa lusa de Olivenza<sup>22</sup>.

## 5.-LA ECONOMÍA

La base de la economía barcarroteña era obviamente el sector primario, fundamentalmente la agricultura. En el Interrogatorio de la Real Audiencia de 1791 se hace una completa relación de las principales producciones de la villa que consistían en cereales (trigo, cebada, centeno y avena) y algunas legumbres (garbanzos, habas y frijones). Asimismo se mencionan una treintena de huertas que producían fundamentalmente verduras (lechuga, col, ajos, cebollas, pepinos, calabazas, pimientos, tomates, judías, frijones, perejil, cilantro, hierbabuena, habas verdes y guisantes) y frutas (ciruelas, higos, manzanas, peras, membrillos, nueces, guindas, melones, sandías, granados y uvas de parra) (Interrogatorio 1994: 239-248).

La producción ganadera también era importante, tanto en porcino como en ovino, cabrío y vacuno. Las cabezas de ganado que había en el término en 1798 eran las siguientes: nueve mil seiscientos ochenta y siete de porcino, seis mil cincuenta y nueve de ovino, dos mil novecientos noventa y una cabrío, ochocientos dieciséis vacuno y ciento cincuenta y seis equino. Asimismo, en 1783, sabemos que un barcarroteño, Diego González de Castilla, era uno de los principales ganaderos trashumantes de Extremadura, poseyendo unas dos mil quinientas treinta y siete cabezas de ganado (Rodríguez Hermosell 1998: 21).

La distribución de la propiedad de la tierra en Barcarrota no la hemos estudiado en profundidad aunque es evidente que estaba monopolizada por la alta nobleza, casi siempre absentista, y por las instituciones eclesiásticas. Sí había un gran número de pequeños propietarios que poseían una o varias fanegas de tierra y que les permitía un mayor desahogo en momentos de carestía del que no disfrutaban los simples braceros. Tenemos un dato que, aunque muy tardío -de 1948-, puede darnos una idea de la situación; de las setecientas treinta fincas que había en la localidad en esta fecha seiscientas setenta y dos eran menores de diez hectáreas y solo cuatro tenían cien o más hectáreas.

El miedo a la pérdida de la cosecha y a la carestía estaba siempre presente. Los propios cabildos establecían leyes muy restrictivas para impedir, por ejemplo, que se declarase fuego en el término. Casi anualmente el cabildo disponía:

<sup>22</sup> De Inés se decía que era "de color tinta, de edad de veinte años, libre de todo achaque y enfermedad, con una cicatriz en la nariz, al lado izquierdo, bastante chata". Carta de venta de la esclava Inés otorgada por Ambrosio Pedro, Barcarrota, 6 de julio de 1760. A.H.P.B., Leg. 1900, fols. 115r-116r.

"Que ningún ganadero del término de esta villa pueda traer ni traiga eslabón, pedernal, ni yesca ni otro algún instrumento con que se pueda encender lumbre consigo desde el día de San Juan próximo venidero en adelante y asimismo que de hoy en adelante ningún segador, vecino de esta villa, ni forastero que se hallare en el término de ella traiga consigo ninguno de los referidos instrumentos de encender lumbre, ni tomen tabaco de hoja en la segada so pena al que fuere aprehendido con algún instrumento de los referidos cuatro ducados y quince días de cárcel..."<sup>23</sup>

Pese a estas precauciones había muchos años en los que las malas condiciones climáticas impidieron las cosechas, resultando traumático para la población. Como bien se ha dicho las crisis cerealísticas dominan sobre cualquier otro problema a lo largo de la Edad Moderna y Barcarrota no fue en este sentido una excepción. Debieron existir muchas crisis agrícolas en el devenir histórico de la Barcarrota Moderna de las que nosotros solo tenemos documentadas algunas que, en cualquier caso, nos sirven para ilustrar esta afirmación. Así, por ejemplo, en 1561 se informaba de la difícil situación que vivía la localidad:

"Las grandes esterilidades y carestías que han venido por ser este pueblo de ruines tierras de pan y haber cogido muy pocos panes y frutos... y no tener los vecinos de esta villa granjerías de ganado por no tener, como no tiene, esta villa baldíos ningunos..." (Alba López 1986: II, 83).

La cosecha de 1696 fue también muy escasa debido a los temporales que los oficiales del cabildo atribuyeron a fuerzas secretas y malignas:

"Que en los meses de marzo y abril de este presente año sucedieron unas lluvias muy continuas, con fríos extraordinarios y otros recios temporales y que, después, en el mes de mayo se alzó el tiempo y sobrevinieron unos calores grandes y que por esta causa y por *diferentes constelaciones secretas y malignas* enfermó la tierra y se cubrió de magarcaliz (¿?) y de otras hierbas de modo que el trigo y la cebada se hundió y perdió tan del todo que muchas de dichas sementeras se quedaron sin segar..."<sup>24</sup>

También fue muy "mísera" la cosecha de 1780 lo que obligó a los vecinos de Barcarrota a acudir a distintas ciudades castellanas para comprar trigo del que mantenerse mientras llegaba la nueva cosecha. Las carestías de 1780 tuvieron una muy rápida respuesta al año siguiente. Así, aunque 1781 fue un buen año agrícola y la cosecha fue muy abundante, las carestías del anterior debilitaron tanto a la población que se declaró una gravísima epidemia de viruelas en la que "murieron muchos párvulos"<sup>25</sup>.

<sup>23</sup> Actas capitulares del concejo de Villanueva del Fresno, Villanueva del Fresno, 6 de junio de 1722. A.M.V.F., Actas Capitulares leg. 1.

<sup>24</sup> Informe de los oficiales del Cabildo de Barcarrota, 1696. A.M.B., Leg. 580.

<sup>25</sup> Escribanía de Juan Andrés de la Plaza 1780 y 1781. A.H.P.B., Leg. 1904.

En el primer tercio del siglo XIX también tenemos documentadas algunas crisis agrícolas. Concretamente en 1829 el año fue "*de los más lluviosos que han conocido los vivientes*, pues, principió a llover en dos de marzo y no cesó hasta mediados de junio". Pero las penurias no acabaron ahí, según anotó el notario Juan Calixto Romero, en noviembre comenzaron de nuevos las lluvias y hubo heladas tan fuertes "*que los nacidos no han conocido mayores fríos en el pan (y) aun se dice de algunas muertes ocasionadas por el frío*"<sup>26</sup>.

Por lo demás, ya hemos comentado que las actividades artesanales y comerciales tenían un escaso desarrollo. Asimismo, hemos dicho que las actividades secundarias se limitaban a una treintena de oficiales que satisfacían las necesidades mínimas que generaba tanto el laboreo del campo como el consumo básico de sus habitantes. Era, pues, el sector económico que menos importancia tenía en la economía barcarrotesa y, por tanto, el que menos personas empleaba. En definitiva, hemos de hablar de una artesanía muy rudimentaria y orientada a satisfacer las necesidades básicas de la población.

También había una mínima actividad comercial. Estaban, por un lado, los arrendadores de los abastos de vino, vinagre, aceite, jabón, aguardiente y carne, y por el otro, existían dos comercios abiertos en el pueblo con "géneros nacionales y extranjeros" (Interrogatorio 1994: I, 238-239). Por lo demás, sabemos que algunos comercios de localidades relativamente cercanas tenían un representante más o menos permanente en Barcarrota para vender sus géneros. Entre ellos figuraba Alejandro Aponte, vecino de Zafrá que, al menos en 1774, suministraba "géneros de suelas, cordobanes y otras cosas para su oficio" a Antonio Trejo, probablemente zapatero, y vecino de Barcarrota<sup>27</sup>. También Cristóbal Martín Recio, vecino de Montijo, tenía abierto un comercio de lencería en Barcarrota, en cuya tienda tenía empleado a Francisco Tejada, natural de Écija, quien cobraba mil doscientos reales anuales<sup>28</sup>. Este mismo, se encargaba, cuando el género se acababa, de acudir a Montijo con mulos a por más mercancía<sup>29</sup>.

Para finalizar con este apartado de la economía queremos destacar el comercio ilegal existente con el vecino reino de Portugal. En la documentación encontramos no pocos casos de personas condenadas por traficar con mercancías ilegales desde Portugal o por robar ganados y llevarlos a vender al vecino reino luso. Eso nos puede dar una idea de la permeabilidad de la frontera que nunca fue una barrera infranqueable y que, muy al contrario,

<sup>26</sup> Sucesos memorables redactados por el escribano Juan Calixto Romero, 1830. A.H.P.B., Leg. 1905.

<sup>27</sup> Obligación que otorgan Antonio Trejo y su mujer a Alejandro Aponte, Barcarrota, 25 de marzo de 1774. A.H.P.B., Leg. 1902, fols. 37r-39v.

<sup>28</sup> Testamento de Francisco Tejada, Barcarrota, 2 de octubre de 1780. A.H.P.B., Leg. 1904, fols. 182r-183v.

<sup>29</sup> De hecho en el momento de redactar su testamento Francisco Tejada declaró tener género, 205 reales en efectivo y ganado mular para el transporte de la mercancía. IBÍDEM.

permitió tácitamente un trasiego poblacional y económico. Era el sino de villas como Barcarrota; la raya no solo traía consigo guerras y destrucciones sino también unas relaciones humanas -en Barcarrota estaban afincados muchos portugueses- y económicas con un tráfico tanto legal -la venta de esclavos, por ejemplo- como ilegal, cuyo volumen no podemos cuantificar en el estado actual de las investigaciones. Así, en 1699 se interpuso una querrela criminal contra Alonso Botello Villanueva, alcalde ordinario de Barcarrota, porque en 1698 dejó pasar, sin tener autorización para ello, más de ocho mil fanegas de trigo<sup>30</sup>. Asimismo, en 1760 permanecían en la cárcel de Badajoz Bartolomé Docano y Parra y su mujer, vecinos de Barcarrota, por "haberse atrevido a pasar tabaco de hoja del vecino reino de Portugal para su venta y consumo..."<sup>31</sup>. Y treinta y dos años después, es decir, en 1792, se le dio un castigo ejemplar a Miguel Martín García por robar dos reses vacunas, propiedad de José Cacho y de Antonio Vázquez Gallegos y "llevarlas a vender a Portugal"<sup>32</sup>. Al parecer fue condenado a cumplir seis años de presidio en África y a una indemnización que no pudo abonar porque era insolvente<sup>33</sup>. Son tan sólo unos pocos ejemplos pero a nuestro juicio significan una clara muestra, quizás la punta del iceberg, de unas relaciones más o menos fluidas entre ambos lados de la raya.

## 6.-IGLESIA, INSTITUCIONES RELIGIOSAS Y HERMANDADES

Las instituciones religiosas radicadas en Barcarrota fueron muchas, teniendo presencia en ella dos parroquias, varias ermitas, un convento de religiosas franciscanas descalzas, un hospital y una decena de hermandades. Entre todas ellas quedaban cubiertas las necesidades espirituales de los barcarroteses.

Las propiedades de todos estos institutos no fueron muchas pero suficientes para mantenerse dignamente, fundamentalmente gracias a la piedad de los lugareños que dejaban regularmente limosnas en sus testamentos.

Las parroquias vivían sobre todo de las cuotas que se abonaban por los servicios sacramentales prestados, fundamentalmente por el rezo de misas y por los enterramientos.

<sup>30</sup> Poder que dio Diego de Argüello Bazán y Figueroa, teniente de corregidor de Barcarrota, a José Ventura de Arresti y otros, Barcarrota, 16 de mayo de 1699. A.H.P.B., Leg. 1834, fols. 103r-103v.

<sup>31</sup> Petición de Bartolomé Galán para que se saque de la cárcel a Bartolomé Docano, previo pago de una fianza, Barcarrota, 2 de septiembre de 1760. A.H.P.B., Leg. 1900, fols. 136r-137r.

<sup>32</sup> A.M.B., Leg. 91.

<sup>33</sup> IBÍDEM.

Desde el siglo XVI el santuario de Nuestra Señora del Soterraño pasó a convertirse en la segunda parroquia de la localidad, tras la señera fábrica de Santiago.<sup>34</sup> Solano de Figueroa definía la parroquia del Soterraño con las siguientes palabras:

"Santuario antiguo y celebre no solo para esta tierra sino para las extrañas, pues venían de partes muy distantes a esta santísima imagen" (Solano de Figueroa 1929: I, 178).

Y las rivalidades entre ambas parroquias comenzaron prácticamente desde la creación de la segunda de ellas. Obviamente Santiago era la parroquia decana por su antigüedad, sin embargo, la del Soterraño tenía un tesoro enviado por aquélla que no era otro que la propia Virgen del Soterraño que despertaba una auténtica devoción entre los barcarroteños. Como es bien sabido se trata de una Virgen de hechura medieval, probablemente del siglo XIV, cuyos orígenes se explicaban recurriendo a una vieja fábula largamente repetida en los pueblos de España. A este respecto Solano de Figueroa afirmó lo siguiente:

"Como consta de escrituras y del libro de los milagros de Nuestra Señora que en Barcarrota llaman de Soterraño... el renombre explica bien que *fue hallada debajo de tierra*, que sin duda aquellos *antiguos cristianos la enterraron*, medrosos de los ultrajes de los bárbaros en la entrada de los moros..." (Citado en Marcos Arévalo 1995: 66).

Así, desde 1602 se inició un proceso eclesiástico entre los curas de Santiago y del Soterraño por la preferencia en los actos públicos<sup>35</sup>. Estas disputas duraron varios siglos de forma que, en 1644, todavía había litigios por esta cuestión, con el problema añadido de que una buena parte de los archivos parroquiales ardieron en ese año. No obstante, está claro que en esta época la cuestión de la preferencia no era ninguna tontería y prueba de ello es la existencia de cientos de procesos al respecto custodiados en los archivos españoles, tanto eclesiásticos como civiles. Precisamente, en 1732, se inició un proceso criminal contra Francisco Rodríguez Mulero por los tumultos

<sup>34</sup> No sabemos la fecha exacta de la erección del Santuario o ermita de Nuestra Señora del Soterraño en parroquia, aunque ocurrió siendo señor de la villa don Pedro de Portocarrero, fallecido en 1557. En el pleito entre ambas parroquias de 1648 se decía lo siguiente: "si saben que después que el Señor Emperador Carlos quinto de gloriosa memoria vendió dicha villa al Señor Marqués, don Pedro de Portocarrero, que lo era de Villanueva del Fresno y de Moguer, por devoción que dicha villa y señores de ella tuvieron pidiese al cura Jorge González tuviese por bien de que se le señalase una parte de la dicha villa para parroquia de Nuestra Señora y así se hizo". Dispuso desde su fundación de un beneficio curado de 17.000 maravedíes. Pleito entre Juan Vázquez Bueno, cura de Santiago y Pedro de Villegas, cura del Soterraño, Barcarrota, 1648. A.D.B. Iglesia, leg. 15B.

<sup>35</sup> Proceso entre los curas y beneficiados de las parroquias de Santiago y del Soterraño de Villanueva de Barcarrota. A.D.B., Leg. 15, N. 385.



Portada de los pies de la Iglesia de Santiago



Portada de los pies de la Iglesia de Nuestra Señora del Soterraño.

que creo en la iglesia del Soterraño, impidiendo la homilía, sencillamente por no habérsele respetado "su preferencia en los asientos"<sup>36</sup>.

Sin embargo, y retomando el hilo de nuestra historia, el enfrentamiento entre los curas de Santiago y del Soterraño no quedó ahí. Muy al contrario, desde un primer momento se inició una enconada lucha entre ellos por conseguir la primacía dentro de la localidad. La crispación llegó hasta tal punto que pugnaban, en perjuicio de ambos, por rebajar los precios de los servicios religiosos. La situación se tornó del todo insostenible de forma que se hizo necesario, con la intervención del obispado y del cabildo de la localidad, llegar a un acuerdo que restableciese la concordia. Efectivamente, el nueve de febrero de 1653, ambos curas firmaron una escritura notarial con el cabildo de Barcarrota por la que se fijaron los precios de los servicios espirituales que ambas parroquias ofrecían. De alguna forma la firma del citado documento suponía reducir considerablemente el tono del enfrentamiento que perjudicaba tanto a los mismos presbíteros y a sus respectivas fábricas como a la feligresía.

En dicha acta notarial se especificó que las diferencias comenzaron desde que llegó como cura del Soterraño Pedro de Villegas. Con la firma de la concordia el cura de Santiago, Juan Vázquez Bueno, y el del Soterraño, Pedro de Villegas, acordaron la lista de precios de los servicios espirituales, eliminando la competencia desleal ejercida hasta ese momento. Así, por ejemplo, por los derechos de entierro "llano", con acompañamiento, oficio de sepultura y responso se cobrarían dos reales. En relación a los servicios dados a las cofradías de la localidad se establecía lo siguiente:

"Item, que de las vísperas de las cofradías el cura que las dijere ha de llevar un real y de la misa cantada tres reales y de la procesión que se hiciere otros tres que por todos son siete reales y al sacristán, por todos estos actos, dos reales. Y a los demás sacerdotes que asistieren con sobrepelliz a las vísperas, misa y procesión real y medio a cada uno..."<sup>37</sup>.

Aunque las rivalidades entre ambas parroquias pervivieron en el tiempo lo cierto es que, desde la concordia de 1653, la situación debió mejorar bastante, evitándose al menos una lucha de precios que, como ya hemos dicho, no beneficiaba a ninguna de las dos fábricas.<sup>38</sup>

Por lo demás, eran, como es bien sabido, los enterramientos y los sufragios encargados por los finados los que más caudal reportaban a las

<sup>36</sup> Pleito criminal contra el barcarroteño Francisco Rodríguez Mulero, 1732. A.D.B., Leg. 94, N. 3.280.

<sup>37</sup> Concordia entre los curas de Santiago y del Soterraño con el cabildo de Barcarrota, Villanueva de Barcarrota, 9 de febrero de 1653. A.H.P.B., Leg. 1906. Hay más documentación sobre la cuestión en A.D.B., Iglesia Leg. 15, N. 388.

<sup>38</sup> Todavía en 1819, los curas propios de ambas parroquias andaban litigando en el obispado pacense por el lugar en el que se debían celebrar unas conferencias morales que se pretendían impartir. Proceso entre el párroco de Santiago y del Soterraño, 1819. A.D.B., Iglesia leg. 17C.

parroquias. De la defunción de un feligrés se podían obtener varios tipos de ingreso: en primer lugar, la compra de un enterramiento digno en la iglesia, tanto más caro cuanto más cerca del presbiterio o del Santísimo Sacramento. Así, por ejemplo, Francisco Bazquez Bara y su mujer, María Morena, compraron en 1700 un enterramiento en la iglesia del Soterraño "junto a la capilla mayor, al lado del sepulcro de los excelentísimos señores marqueses de este estado y la pueria de la sacristía" por la nada despreciable cifra de setecientos reales<sup>39</sup>.

En segundo lugar, por las misas de difuntos de cuerpo presente y por las misas por su alma que solía dejar especificadas en su propia escritura de última voluntad. En este sentido, debemos decir que prácticamente todos los testamentos de los barcarroteños contenían un número determinado de sufragios que debían rezarse por su alma y que reportaban una buena parte de los ingresos parroquiales. Y como muestra de ello exponemos a continuación un cuadro con las memorias dejadas, en 1686, en los catorce testamentos que hemos localizado en los protocolos notariales:

CUADRO IV  
SUFRAGIOS SOLICITADOS EN LOS TESTAMENTOS  
DE LOS BARCARROTEÑOS (1686)

| FECHA    | FINADO                      | MISAS |
|----------|-----------------------------|-------|
| 2-4-86   | Sebastián Andrés de la Vega | 76    |
| 11-4-86  | Juana Martín                | 25    |
| 12-4-86  | Álvaro Gómez                | 50    |
| 17-6-86  | Juan Lucas Montero          | 110   |
| 28-7-86  | Simón Rodríguez             | 128   |
| 1-8-86   | Isabel Núñez                | 104   |
| 12-8-86  | Alonso Botello de Morales   | 272   |
| 15-9-86  | Leonor Rodríguez            | 38    |
| 23-9-86  | Elena de Villegas           | 215   |
| 26-9-86  | Diego Rodríguez             | 44    |
| 21-10-86 | Catalina Morena             | 93    |
| 4-11-86  | Isabel (ilegible)           | 31    |
| 15-11-86 | Salvador Galán              | 27    |
| 1-12-86  | Catalina Vázquez            | 69    |
| TOTAL    |                             | 1.332 |

<sup>39</sup> Escritura de venta de un sepulcro a Francisco Bázquez Bara, Barcarrota, 27 de febrero de 1700. A.H.P.B., Leg. 1836, fols. 22r-23v.

Así, pues, los catorce finados barcarroteños fallecidos en 1686 solicitaron un total de mil trescientas treinta y dos misas por sus almas, es decir, una media de unas noventa y cinco misas cada uno. Obviamente estos sufragios suponían un complemento económico muy importante para los curas de la localidad.

En tercer lugar, existía la posibilidad de que el finado estableciese una memoria a perpetuidad, es decir, que fundase una capellanía. Esta decisión de dejar un número de misas anualmente por su alma y las de su familia a perpetuidad suponía dotar de unas rentas los dichos sufragios que en adelante formarían parte del salario de algún capellán, normalmente el pariente más cercano o, si no hubiese ninguno, el propio cura beneficiado de la parroquia.

CUADRO V  
CAPELLANÍAS FUNDADAS EN BARCARROTA

| AÑO       | FUNDADOR                           | MEMORIA                                                                                                                       | TEMPLO                  |
|-----------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 1530      | Gonzalo Rodríguez Ocaña            | ¿?                                                                                                                            | Parroquia del Soterraño |
| 3-XI-1552 | Beatriz González Cabezas           | dos misas semanales                                                                                                           | Parroquia de Santiago   |
| 1557      | Pedro Blasco                       | tres misas semanales                                                                                                          | Parroquia de Santiago   |
| 1566      | Francisco Vázquez y Catalina Pérez | una misa diaria a perpetuidad                                                                                                 | Parroquia del Soterraño |
| 10-I-1589 | Hernando de Aliende                | dos misas anuales, una el día de la Virgen del Soterraño y otra el de la Virgen del Rosario "con responso sobre su sepultura" | Parroquia del Soterraño |
| S. XVI    | Diego de Monroy                    | ¿?                                                                                                                            | Parroquia del Soterraño |
| S. XVI    | Licenciado Jaramillo               | ¿?                                                                                                                            | Parroquia de Santiago   |

|              |                                   |                                            |                         |
|--------------|-----------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------|
| 3-VII-1633   | Lorenzo Blasco                    | ocho misas rezadas al año                  | ¿?                      |
| 16-III-1671  | Juan Vázquez Bueno                | una misa semanal                           | Parroquia de Santiago   |
| 13-II-1697   | Francisco Vázquez Mulero          | doce misas anuales                         | Parroquia de Santiago   |
| 31-VIII-1697 | Rodrigo de Ávila                  | dos misas semanales                        | Parroquia del Soterraño |
| 1697         | Gonzalo Román                     | ¿?                                         | ¿?                      |
| 28-VIII-1701 | Francisco Vázquez Vara y su mujer | dos misas semanales, el lunes y el viernes | Parroquia del Soterraño |
| 1703         | Pedro Fernández Portocarrero      | ¿?                                         | Parroquia de Santiago   |
| 1703         | Pedro Fernández Portocarrero      | ¿?                                         | Parroquia del Soterraño |
| 15-II-1740   | Mariana Sánchez                   | una misa todos los sábados del año         | Parroquia de Santiago   |
| ¿?           | Alonso Botello                    | una misa del alba anual                    | Parroquia del Soterraño |
| ¿?           | Lope González                     | una misa semanal                           | Parroquia de Santiago   |
| ¿?           | Beatriz Suárez Tardoya            | dos misas semanales                        | Parroquia del Soterraño |
| ¿?           | Catalina González Singada         | ¿?                                         | ¿?                      |
| ¿?           | María Morena                      | ¿?                                         | ¿?                      |
| ¿?           | Beatriz Vázquez                   | ¿?                                         | ¿?                      |
| ¿?           | Isabel Quintero                   | ¿?                                         | ¿?                      |
| ¿?           | Rodrigo Vázquez San Juan          | ¿?                                         | ¿?                      |
| ¿?           | Clara Macías                      | ¿?                                         | ¿?                      |
| ¿?           | Simón Mulero                      | doce misas anuales                         | Parroquia de Santiago   |

|    |                                 |                                    |                         |
|----|---------------------------------|------------------------------------|-------------------------|
| ¿? | Pedro Rodríguez del Cano        | dos misas cantadas                 | Parroquia del Soterraño |
| ¿? | Hernán Vázquez Blasco           | una misa semanal                   | Parroquia del Soterraño |
| ¿? | Isabel de Vargas                | dos misas semanales                | Parroquia del Soterraño |
| ¿? | Francisco Blasco                | Treinta misas del año              | Parroquia del Soterraño |
| ¿? | Alonso de Almagro               | dos misas al mes                   | Parroquia del Soterraño |
| ¿? | Gonzalo Moriano y su esposa     | dos misas al mes                   | Parroquia del Soterraño |
| ¿? | Juana Rubiata                   | una misa diaria                    | Parroquia del Soterraño |
| ¿? | Isabel Benítez                  | una misa al mes                    | Parroquia del Soterraño |
| ¿? | María Gotera                    | una misa todos los sábados del año | Parroquia del Soterraño |
| ¿? | Isabel Vázquez "La Comendadora" | doce misas al año                  | Parroquia del Soterraño |
| ¿? | Gonzalo Mejía                   | una misa semanal                   | Parroquia del Soterraño |
| ¿? | Catalina Álvarez "La Halconera" | dos misas semanales                | Parroquia de Santiago   |
| ¿? | Juan Lozano                     | Veinte misas al año                | Parroquia de Santiago   |
| ¿? | Isabel Mayor                    | cuatro misas al año                | Parroquia de Santiago   |
| ¿? | Aparicio Martín                 | tres misas al mes                  | Parroquia del Soterraño |
| ¿? | Francisco Zapata                | dos misas al mes                   | Parroquia del Soterraño |
| ¿? | Hernando de Vargas              | dos misas semanales                | Parroquia del Soterraño |

A la luz del cuadro V tenemos registradas un buen número de capellanías, concretamente veinticinco pero su número real podría superar ampliamente la treintena. Algunas tenían una gran dotación y los capellanes anhelaban opositar a ellas por las jugosas rentas que ellas les podían reportar. Entre las memorias de mayor cuantía destacaremos las fundadas por don Pedro Fernández Portocarrero y Pacheco, al que se le llama en el documento Marqués de Barcarrota. Concretamente instituyó dos capellanías en 1703 a través de una carta protocolizada en Sevilla ante el escribano público José de Quesada. Inicialmente las dotó con tres mil ducados de principal sobre el derecho de dos maravedís en cada libra de carne que se consumía en Sevilla<sup>40</sup>. A principios del siglo XIX sabemos que cada párroco venía a cobrar en concepto de estas capellanías fundadas sobre las rentas de las carnicerías de Sevilla unos ochocientos veinticinco reales<sup>41</sup>. También el testamento de Francisco Vázquez Vara y su esposa, María Moreno, resultó ser muy generoso con la iglesia. Dispusieron su entierro en una capilla de la iglesia del Soterraño, justo delante de un lienzo representando a las ánimas benditas del purgatorio que allí tenían. En esa misma capilla y ante esa misma advocación, que estaba colocada en su testero, se debían rezar a perpetuidad una misa todos los lunes y viernes de cada semana<sup>42</sup>. Asimismo, Francisco Vázquez Mulero estableció una memoria de doce misas anuales por su alma, dotándola con un cercado "al sitio de la huerta de Nieto", una viña, su casa de morada en la calle Mesones y un corral<sup>43</sup>.

Y en cuarto y último lugar, hemos de hablar de las limosnas. Las personas pudientes, entre ellos, como no, los propios Portocarreros, se sentían moralmente obligados a dejar importantes limosnas en sus testamentos a todas las instituciones religiosas, e incluso a los pobres de la localidad<sup>44</sup>. Por exponer un caso representativo, el ya citado Francisco Vázquez Vara, en su testamento dispuso como limosnas el pago de los costes del dorado de la viga y del crucifijo de la iglesia del Soterraño, seiscientos reales para ayuda al retablo mayor que se estaba labrando, quinientos reales para el "aderezo"

<sup>40</sup> Poder que da el párroco de Nuestra Señora del Soterraño a Andrés de Torres, vecino de Sevilla, para que cobre lo que correspondía por la capellanía, Barcarrota, 14 de julio de 1777. A.H.P.B., leg. 1903.

<sup>41</sup> Poder que dieron los párrocos de Barcarrota a Joaquín Montero, vecino de Sevilla, para que cobrase sus rentas, Barcarrota, 6 de marzo de 1818. A.H.P.B. Leg. 1823.

<sup>42</sup> Testamento de Francisco Vázquez Vara y su esposa, Barcarrota, 28 de agosto de 1701. A.H.P.B., Leg. 1836, fols. 102-110.

<sup>43</sup> Nombró por patrona a su mujer Catalina Domínguez. Testamento de Francisco Vázquez Mulero, Barcarrota, 13 de febrero de 1697. A.H.P.B., Leg. 1833, fols. 41r-44v.

<sup>44</sup> Por ejemplo, la mujer del II Señor de Barcarrota, don Pedro Portocarrero, dispuso en su testamento que se diese de vestir a trece pobres cada año de Villanueva del Fresno o de Barcarrota a la libre elección de su marido. Don Pedro Portocarrero decidió aplicarlas en la segunda villa. (Barreto 1991: 50-51).

del retablo de la iglesia parroquial de Santiago y quinientos reales más de limosna a las monjas de la Asunción<sup>45</sup>.

Pese a todo las rentas de ambas parroquias no dejaban de ser modestas. De hecho, y aunque el documento es algo tardío, en 1823, se hizo un inventario de la plata que había en las dos parroquias y en el convento de la Asunción y se evidencia la modestia, no abarcando mucho más de los enseres estrictamente necesarios para la celebración de las funciones litúrgicas y la impartición de los sacramentos<sup>46</sup>.

Por otro lado, las obras de acondicionamiento de los templos debían abonarse del diezmo del que, sin embargo, el cincuenta por ciento iba a parar al bolsillo del Señor de Barcarrota. Por ello, las parroquias a veces entraban en ruinas con la total pasividad del obispado de Badajoz que no siempre tenía una liquidez inmediata o la voluntad suficiente para emprender los reparos. Precisamente, en 1685, el propio cabildo de la villa tuvo que tomar cartas en el asunto y enviar un representante al obispo de Badajoz para denunciar la situación de la iglesia de Santiago que, según decían "se halla muy maltratada y amenazando ruina, en gran desconsuelo de los vecinos parroquianos que no podrán asistir cómodamente a la celebrad de los oficios divinos..."<sup>47</sup>.

Además de las dos parroquias había en Barcarrota un hospital, el de la Soledad, administrado por una hermandad y que al parecer también estaba en ruinas en 1791 (Interrogatorio 1994: I, 242). Asimismo, según Solano de Figueroa, había un buen número de ermitas entre las que se contaban la de San Benito, la Cruz, los Mártires, Santa Ana, San Antonio Abad, San Juan y San Blas (Solano de Figueroa 1929: I, 178). También hubo otra dedicada a Nuestra Señora de los Dolores a juzgar por el vínculo que fundó en ella, en 1776, doña Isabel de la Barrera Botello<sup>48</sup>. Concretamente dejó dispuestas rentas para que se dijese una misa a perpetuidad todos los viernes delante del altar de la Virgen de los Dolores "que estaba en su ermita"<sup>49</sup>.

<sup>45</sup> Testamento de Francisco Vázquez Vara, Barcarrota, 28-VIII-1701. A.H.P.B. Leg. 1836, fols. 102-110.

<sup>46</sup> La plata de la parroquia de Santiago era la siguiente: un cáliz con patena y cucharita, un copón, una cajita para viático, una custodia, tres ampolletas, una conchita de bautismo, una corona de la Virgen del Carmen y otra de la Aurora. En la del Soterraño figuraban: dos cruces, una custodia, un incensario, una naveta, una cruz parroquial, un copón, una cajita para suministrar el viático, un juego de vinajeras con platillo, una ampolleta para la extrema unción, dos ampolletas para el bautismo, una conchita para el bautismo, una corona de la Virgen del Soterraño y otra de la Virgen de los Remedios. Inventario de las alhajas que hay en las iglesias de Barcarrota, Barcarrota, 27 de abril de 1823. A.M.B., Leg. 1624. Sobre la platería de Barcarrota véase (Tejada 1998: 143-147).

<sup>47</sup> Los costes del arreglo se estimaban nada menos que en 5.000 ducados. Poder que dio el cabildo de Barcarrota a Miguel de Cuenca, Barcarrota, 23 de noviembre de 1685. A.H.P.B., Leg. 1828, fols. 147r-148r.

<sup>48</sup> Testamento de Isabel de la Barrera Botello, viuda de Cristóbal de Argüello, Barcarrota, 6 de agosto de 1776. A.H.P.B., leg. 1903.

<sup>49</sup> IBÍDEM.



Fachada principal de la ermita de la Soledad.

Y finalmente había un convento muy ligado a los barcarroteños, es decir el de las clarisas franciscanas descalzas con el título de la Asunción. Es muy poco lo que se conocía hasta la fecha de este convento quizás porque, tras su exclaustración, se perdió el rastro de su archivo. Pues, bien, una buena parte de esta documentación se custodia actualmente en los repositorios del Archivo Histórico Nacional de Madrid<sup>50</sup>.

En cuanto a la fundación del convento, todo parece indicar que en 1504 Lorenzo Fernández de Figueroa y Mendoza obtuvo una bula del Papa Julio II para tal fin<sup>51</sup>. Sin embargo, su erección no se hizo efectiva, demorándose hasta 1539 en que se llevó a cabo, con monjas terceras. Al parecer, según Ascensio de Morales, la primera de las religiosas que profesó en el convento se llamaba sor María de los Ángeles y procedía del entonces beaterio de Rivera<sup>52</sup>. La erección de este convento respondía realmente a una necesidad que tenían los vecinos de la localidad. La solvencia económica de muchas familias era demasiado precaria como para casar a dos hijas. Y en una época donde la dependencia de la mujer con respecto al hombre era por desgracia absoluta no quedaba otra solución que meterlas en el convento, donde la cuantía de la dote era mucho menor. Las dotes que se cobraban en el convento de la Asunción oscilaron entre los trescientos o cuatrocientos ducados que se pagaban en el siglo XVII y los quinientos ducados que se llegaron a pagar en la segunda mitad del siglo XVIII<sup>53</sup>.

El número de monjas que podían residir, según su propia carta fundacional, era de veintiuna. Por su parte Rodríguez Hermosell (1998: 17) afirma que en 1591 había veinticuatro monjas, mientras que en 1787 se decía que había unas veinte (Floridablanca 1987: 1071). Sin embargo, cuatro años después, en 1791, sorprendentemente tan sólo se contabilizaban trece monjas de velo negro, tres legas y una novicia (Interrogatorio 1994: I, 242).

Las monjas de La Asunción de Barcarrota consiguieron varias bulas importantes. La primera de ellas otorgada por el Papa Paulo III, el once de julio de 1556, autorizando al cenobio a tener campanas y a exponer en su capilla el Santísimo Sacramento<sup>54</sup>. Igualmente, en 1593 obtuvieron una auto-

<sup>50</sup> En la sección de Clero, encontramos los libros 928 a 933 que son los libros de escrituras del convento. El libro clasificado como 18.937 incluye los censos que tenía contraídos el convento. Y finalmente los legajos 717 y 718 contienen abundante documentación también de censos y propiedades de dicho cenobio.

<sup>51</sup> Libros manuscritos de Ascensio de Morales. A.H.N., Códices 1180.

<sup>52</sup> IBÍDEM.

<sup>53</sup> Así, por ejemplo, en 1685 sor Juana de San José, hija legítima de Alonso de Nogales y de Ana Pérez aportó una dote de 400 ducados. Tan sólo tres años después, en 1688, la monja Catalina de San Ildefonso tan sólo contribuyó con una dote de 300 ducados, la misma cantidad que entregó Isabel de San Isidro en 1697. A.H.P.B., Leg. 1828, 1829 y 1833. Sin embargo en el Interrogatorio de la Real Audiencia de 1791 se decía que la dote de ingreso en el convento era de unos 500 ducados. (Interrogatorio 1994: I, 242).

<sup>54</sup> La bula decía así: "Licentia et facultaten habendi dictum sacramentu ac et habendi campana in campanili...", Roma, 11 de julio de 1556. A.H.N. Clero 929.

rización del obispado de Badajoz para que las religiosas de dicho convento pudiesen usar velos negros<sup>55</sup>. Posteriormente también lograron una merced del obispo por la que ordenaba que, cuando muriese una monja, acudiesen a su entierro dos curas gratuitamente, porque, según relataron amargamente las propias religiosas, por no tener los doscientos reales que costaba "alguna monja murió sin ungir y es injusto llevando tanto tiempo en clausura".

También consiguieron las monjas, tras un largo pleito con el obispado de Badajoz, la exención del pago del diezmo en sus propiedades. Para reivindicar tal derecho esgrimían como argumento la concesión que el Papa Gregorio XIII hizo a todos los conventos de la Orden de San Francisco<sup>56</sup>. Y debieron ganar el pleito porque, en 1791, se decía que las monjas cobraban el diezmo en su tierra (Interrogatorio 1994: I, 244).

La observancia dentro de esta casa religiosa debió ser estricta hasta el punto que, en 1618, el obispo de Badajoz las eligió para que fundaran el convento de Carmelitas Descalzas de Talavera la Real. Ascensio de Morales explicaba las causas:

"Aunque eran de la Tercera Orden vivían con mucho recogimiento y reformation y tenían andado mucho para introducir la observancia y aspereza del carmen; las que vinieron fueron María de la Trinidad, por priora, María de San Jerónimo, su priora, María de la Encarnación, maestra de provincia y María de San Juan, tornera y se acercaron el dieciocho de agosto de mil seiscientos y dieciocho"<sup>57</sup>.

En cuanto a la economía del convento diremos que fue siempre muy precaria. De hecho, fueron muchas las coyunturas en las que soportaron verdaderas penurias y carestías. Prácticamente vivían de las limosnas de los vecinos, otorgadas en su mayor parte en sus cartas de última voluntad. También suponía un desahogo temporal el ingreso de alguna dote, pero desde luego no constituía ningún remedio a medio o largo plazo. Si además sufrían algún atropello, como ocurrió en 1682, en que el mayordomo fue alcanzado en dos mil reales la situación se tornaba realmente difícil. En esta ocasión, el obispo Juan Marín de Rodezno se apresuró a ordenar el embargo de los bienes del citado administrador para así mitigar la extrema precariedad de las pobres monjitas<sup>58</sup>.

Con las escasas propiedades que tenían y los escasos tributos a su favor, cuando ocurrían años de malas cosechas, se veían en muchas dificul-

<sup>55</sup> Concesión del obispo Diego Gómez de la Madrid a las Monjas de la Asunción sito "en la corredera del castillo de Villanueva de Barcarrota", Badajoz, 20 de octubre de 1593. A.H.N. Clero 929.

<sup>56</sup> Poder de las monjas de la Asunción al capitán Juan Jiménez Bermejo, vecino de Barcarrota, Barcarrota, 28 de mayo de 1700. A.H.P.B., Leg. 1836.

<sup>57</sup> Libros manuscritos de Ascensio de Morales. A.H.N., Códices 1180.

<sup>58</sup> Poder del obispo de Badajoz al párroco de Nuestra Señora del Soterraño, Badajoz, 7 de mayo de 1682. A.H.P.B., Leg. 1828, fol. 28r.

tades para poder cobrar y, por tanto, para subsistir. En 1773 el obispo les dio poder para vender un cercado por la extrema carestía de alimentos que padecían porque, según alegaron, "el mayordomo está cansado y no es capaz de cobrar ochavo ni de los ricos ni de los pobres..."<sup>59</sup>. Finalmente el cercado se vendió a Antonia Graneros por dos mil cuarenta reales con cuyo caudal pudieron mitigar su hambre las sufridas monjas barcarroteñas. A partir del siglo XIX la situación se volvió mucho más crítica "mediante a faltarles las considerables limosnas con que las auxiliaba el señor jurisdiccional Conde de Montijo y a que sus escasas rentas han disminuido o casi faltado por no haber colonos y porque los deudores no las satisfacen"<sup>60</sup>. El propio cura párroco certificó el estado de indigencia de las doce monjas que en ese momento habitaban el cenobio. Por ello, nuevamente debió apresurarse el obispo a autorizar la venta de una pequeña cerca de olivos, "al sitio de los Zumacales", a Francisco Méndez de Saavedra. La situación económica del convento se había deteriorado desde finales del siglo XVIII hasta límites insospechados. En 1823 hicieron inventario de la plata que había en el cenobio y la relación no podía ser más modesta: un cáliz con patena y cucharita, un copón y una ampolleta para la extrema unción<sup>61</sup>.

El 16 de julio de 1836 el obispo de Badajoz, tras leer un informe y petición de sor María Josefa de Flores de la Consolación, religiosa en dicho convento, autorizó su exclaustación<sup>62</sup>. La salida de las humildes y devotas religiosas para otros cenobios fue gradual. El 19 de julio de 1836 se marcharon tres de ellas: sor Josefa Soriano de la Concepción, sor Francisca Hernández de Santa Teresa y sor María Josefa Hermosa de San José. Y las tres últimas monjas que quedaban en el convento abandonaron definitivamente el recinto el 17 de mayo de 1837. Una orden dada en Badajoz nueve días antes pidió que las trasladasen bajo custodia y con el "decoro y comodidad" que por su condición merecían. Su destino, el convento de la Parra donde al parecer fueron "recibidas con alegría por las religiosas". Con la salida definitiva de las tres últimas religiosas se pasaba una página en la historia de Barcarrota, cerraba sus puertas un convento que había convivido con los lugareños durante cerca de tres siglos y donde dieron ejemplo y practicaron clausura varios centenares de religiosas de la orden de San Francisco.<sup>63</sup>

<sup>59</sup> Licencia dada por el obispo de Badajoz a las monjas de la Asunción, Badajoz, 15 de febrero de 1773. A.H.P.B., Leg. 1901.

<sup>60</sup> Licencia del obispo de Badajoz a las monjas de la Asunción, Badajoz, 20 de junio de 1813. A.H.P.B. Leg. 1823.

<sup>61</sup> Relación de alhajas del convento de la Asunción realizado por sor Benita de Santa Isabel, Barcarrota, 28 de abril de 1823. A.M.B. leg. 1624.

<sup>62</sup> Expediente sobre la exclaustación del convento de la Asunción, 1836-1837. A.M.B., Leg. 1624. Hay también documentación sobre la exclaustación en A.D.B., Sección Civil leg. 17, B 423.

<sup>63</sup> El Convento ya fue abandonado en 1821 cuando sus cuatro últimas monjas, ancianas y sin recursos económicos, fueron secularizadas, a saber: Sor María del Corazón de Jesús, Sor Francisca de San Antonio, Sor Josefa de San Buenaventura y Segunda Chaves. A.D.B. Iglesia 17C, N° 423. En años posteriores se debió reabrir el citado cenobio hasta su exclaustación definitiva de 1837.

También estuvo Barcarrota muy vinculada al convento de franciscanos de Rocamador en el vecino término de Almendral. Como es bien sabido, éste fue fundado en 1512 con autorización de fray Bernardino de Prado y perteneció a la provincia franciscana de San Gabriel (Pérez Guedejo 202: 99). A falta de un monasterio masculino en Barcarrota, los feligreses acudían con gran frecuencia -como si de un cenobio barcarrotero se tratara- a por los servicios espirituales de estos frailes franciscanos. Son innumerables los testamentos de barcarroteros en los que se pide la presencia en sus funerales de los religiosos de Rocamador a cambio de "la limosna acostumbrada". Asimismo, no pocos barcarroteros decidieron enterrarse en su capilla, como dispuso Alonso Botello de Morales en su testamento, fechado en 1700, y que decía así:

"Es mi voluntad sepultarme en el convento de religiosos de Roque Amador para lo cual quiero que los curas y sacerdotes de esta villa vengán a mis casas donde al presente vivo y lleven mi cuerpo difunto hasta sesenta pasos fuera de las casas de esta villa al camino de Roque Amador y allí se le entregue mi cuerpo a dichos religiosos según y como es costumbre y dichos sacerdotes volverán a dicha iglesia de Nuestra Señora del Soterraño y celebrarán el oficio de difuntos como si mi cuerpo estuviera presente según y como está dispuesto en dicho testamento que así es mi voluntad..."<sup>64</sup>.

También dispuso Alonso Botello que se erigieran dos túmulos de la forma que era costumbre, uno en la capilla de Rocamador, y otro, en la iglesia del Soterraño, donde debían arder doce libras de cera<sup>65</sup>. Asimismo, Ascensio de Morales se refiere a la barcarrotera Isabel López que "por ser mujer tan especial de la Orden Tercera de San Francisco está enterrada en este convento de Rocamador, rica y poderosa, lo gastó todo en pobres y religiosos tanto que tenía que pedir limosnas; hizo milagros y dicen que su cuerpo está incorrupto"<sup>66</sup>.

Finalmente, vamos a incluir en este apartado un breve análisis de las cofradías existentes en Barcarrota en la Edad Moderna. Fueron muchas y tuvieron una gran aceptación por parte de los fieles, entre otras cosas porque realizaban una importante función social no cubierta por otras instituciones. Los cabezas de familia estaban llamados a incorporarse a estos institutos, buscando, por un lado, un seguro de deceso para ellos y los suyos, y por el otro, un reconocimiento social de la familia (Mira 2002: 32). Y era cierto que, en una época en la que ser cristiano viejo era un rango, la pertenencia

<sup>64</sup> Testamento de Alonso Botello de Morales, Barcarrota, 16 de diciembre de 1700. A.H.P.B. leg. 1836, fols. 34r-36v.

<sup>65</sup> IBÍDEM.

<sup>66</sup> Libros manuscritos de Ascensio de Morales. A.H.N., Códices 1180-B.

cia a una de estas asociaciones religiosas reportaba un status. De hecho en la información que hizo Rodrigo Vázquez Parra para solicitar su licencia de pasajero a América alegó, entre otras cosas, que había ostentado cargos en las cofradías del Santísimo Sacramento, la Santa Cruz y Nuestra Señora del Rosario "que son oficios que suelen andar en los hombres honrados y principales"<sup>67</sup>.

En 1697 los mayordomos de la cofradía del Santísimo de la iglesia del Soterraño, la de San Sebastián, la de Nuestra Señora de la Concepción, la del Rosario y la de San Antonio Abad solicitaron a los jueces de la Santa Cruzada que se les eximiese de la derrama alegando "que no tenían rentas sino solo las limosnas que recogen a las puertas de a donde se dicen misas, vísperas, procesiones y sermones los días de las festividades"<sup>68</sup>. Más de medio siglo después, exactamente en 1771, en un informe remitido por las autoridades de Barcarrota al alcalde mayor de Badajoz, volvían a insistir en la precariedad de las cofradías que no tenía renta alguna, "y solo perciben los mayordomos la corta pecha anual que satisface cada uno de los cofrades o hermanos" (Mira 2002: 156-158). Y las limosnas -decían- eran tan insignificantes que ni siquiera merecían una estimación.

Pues, bien, unos y otros mintieron intencionadamente. Los primeros, para conseguir eximirse de las pesadas derramas que se repartían con frecuencia sobre las sufridas cofradías. Y los segundos para proteger a sus propias hermandades ante los rumores -que posteriormente se verificaron- de que pretendían controlar y hasta extinguir a muchas de ellas. Nosotros hemos repasado los protocolos notariales históricos de los siglos XVII y XVIII y raro es el testamento que no dejaba una limosna -casi siempre un real- a cada una de las cofradías de la localidad. Pero es más, hemos verificado documentalmente que prácticamente todas las cofradías barcarroteñas disponían de rentas, si bien es cierto que modestas. Tanto la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción<sup>69</sup> y, sobre todo, la de la Santa Veracruz disponían de rentas nada despreciables. Esta última era probablemente la más rica de la localidad y tenemos constancias de la posesión de bienes raíces

<sup>67</sup> Información y licencia para ir a Indias de Rodrigo Vázquez Parra, natural y vecino de Barcarrota, Sevilla 10 de abril de 1606. AGI, Contratación 5294, N. 36.

<sup>68</sup> Poder que dieron los mayordomos de varias cofradías a Juan Jiménez Bermejo, vecino de Barcarrota. Barcarrota, 4 de febrero de 1697. A.H.P.B., leg. 1833, fols. 37r-38r.

<sup>69</sup> Francisco Matías Espinosa en su testamento, fechado en 1671, declara deber a la cofradía de la Concepción nada menos que veinte fanegas de trigo, por un censo que tenía a favor de la citada corporación. Testamento de Francisco Matías Espinosa, vecino de Barcarrota, Villanueva de Barcarrota, 14 de junio de 1671. A.H.P.B., leg. 1824.

antes y después de la realización del censo de 1771<sup>70</sup>. También la devotísima Virgen de Nuestra Señora del Soterraño<sup>71</sup> aparecía sin ingreso alguno, cuando en infinidad de testamentos de la época se concedían mandas en favor de la Virgen<sup>72</sup>. En definitiva, las cofradías barcarroteñas, aún siendo económicamente muy modestas, disponían de rentas fijas de origen variado -sobre todo censos- y contaban con un gran fervor entre los vecinos que, obviamente, se traducían en limosnas. Todo ello les permitía realizar sus actividades devocionales y caritativas sin lujos pero con total normalidad y regularidad.

El número de cofradías que había en Barcarrota era muy considerable. Aunque en el informe de 1771 no se citan había dos hermandades sacramentales, una en cada parroquia. Se trataba de hermandades que estaban fomentadas, dirigidas y respaldadas por los propios presbíteros ya que estaban fuertemente vinculadas a la Iglesia. Ya en un testamento de 1650 se dejaba un real de limosna a la cera del Santísimo Sacramento de ambas iglesias parroquiales<sup>73</sup>. Pocos años después, en 1671, Mayor de Santiago dio un real de limosna a cada una de las cofradías del Santísimo de Barcarrota<sup>74</sup>. Y nuevamente, en un documento de 1697 figura el mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia del Soterraño, Miguel Vázquez Cepas, solicitando la exención de su cofradía de la derrama que se pretendía hacer para la Santa Cruzada<sup>75</sup>.

<sup>70</sup> En 1640 se aprobó la rebaja de un censo a favor de la cofradía de la Veracruz sobre una casa que pagaba un zapatero de la localidad, llamado Antón Pérez, porque tenía cinco hijas y no los podía abonar. El obispado autorizó a la hermandad a que se le perdonasen los seis ducados que debía y que, en adelante, sólo se le cobrasen dos ducados anuales. Carta de Gabriel Ortiz, provisor y vicario general de Badajoz a Francisco Chávez Venegas, mayordomo de la cofradía de la Veracruz de Barcarrota, Badajoz, 3 de mayo de 1640. A.H.P.B., Leg. 1907. Igualmente, en 1818, se autorizó a la cofradía de la Santa Veracruz a vender un cercado improductivo a Diego García, vecino de Barcarrota, por un precio de 900 reales para que el mayordomo los reinvirtiese. Autorización al mayordomo de la Cofradía de la Veracruz, Badajoz, 10 de septiembre de 1818. Doce días después se llevó a efecto la venta, concretamente el 22 de septiembre de 1818. A.H.P.B., Leg. 1824.

<sup>71</sup> En este caso se le denomina acertadamente en el expediente solo como "fiesta" porque parece que no llegó a constituirse una hermandad, al menos oficialmente, en torno a esta imagen. Cuando había donaciones a la advocación era el párroco de la iglesia donde se encontraba ubicada el que se hacía cargo de ellas.

<sup>72</sup> Citaremos algunos ejemplos significativos: el 28 de junio de 1804 se cedió una casa a la Virgen del Soterraño de la que tomó posesión el párroco de la iglesia del mismo nombre. A.H.P.B., Leg. 1823. Asimismo, el 25 de julio de 1813, Isabel Delgado escrituraba la venta de una casa, sita en la calle de Badajoz, por 1.400 reales con una carga de un censo de siete reales y medio a favor de la imagen de Nuestra Señora del Soterraño. A.H.P.B., Leg. 1823.

<sup>73</sup> Testamento de Catalina (ilegible). Villanueva de Barcarrota, 19 de junio de 1650. A.H.P.B., leg. 1906.

<sup>74</sup> Testamento de Mayor de Santiago, mujer de Benito Díaz Gallego, vecinos de Barcarrota, Barcarrota, 10 de junio de 1671. A.H.P.B., Leg. 1834, fols. 41r-43v.

<sup>75</sup> En esta ocasión sí que aparece claramente configurada como hermandad al menos la Sacramental del Soterraño. Carta de poder dado por los mayordomos de distintas hermandades a Juan Jiménez Bermejo, Barcarrota, 4 de febrero de 1697. A.H.P.B., Leg. 1833, fols. 37r-38r. Mas documentación en A.D.B., Iglesia, leg. 15C.

Junto a estas cofradías sacramentales, al menos en la iglesia parroquial de Santiago, hubo también una hermandad de las Ánimas Benditas. Sabemos que, en 1775, el propio cura de Santiago, Francisco Pérez Lavado, como mayordomo de la hermandad de Ánimas, dio poder a Antonio Martín Crespo para que solicitase unas casas que José Durán Bueno, procurador de Barcarrota, legó a su sobrina y, tras el fallecimiento de ésta, a la cofradía de Ánimas<sup>76</sup>.

Por su parte, la del Santo Ángel Custodio despertaba una gran devoción en el pueblo<sup>77</sup>. Encontramos muchísimos testamentos del siglo XVII en los que se hace referencia a tal instituto que, o bien, fue omitida en el informe de las autoridades, o bien, se encontraba extinguida por aquellas fechas.

También había una cofradía asociada al hospital de pobres de la localidad con un fin básicamente asistencial similar al que desarrollaban las cofradías de la misericordia o caridad. Era el caso de la hermandad de la *Santa Cruz o Veracruz de Barcarrota*, vinculada a un hospital para pobres enfermos.

Había asimismo una cofradía de San Pedro de clérigos, fundada a semejanza de la de la misma advocación de clérigos "in sacris" de Badajoz. Ya en el testamento del presbítero Pedro Blasco de la Vega, fechado en 1651, pedía ser enterrado por la hermandad de San Pedro, como a hermano que era de ella<sup>78</sup>. Durante la segunda mitad del siglo XVII y en el XVIII encontramos otros testamentos similares, solicitando igualmente enterramiento por parte de la citada corporación. También María Gutiérrez Saavedra solicitó en 1780 que en su enterramiento le acompañase "la venerable hermandad del señor San Pedro..."<sup>79</sup>. Por aquellas mismas fechas el cura de la parroquia del Soterraño, Rodrigo Alonso Santiago, afirmaba ser hermano de las hermandades de San Pedro de Badajoz y de la de Barcarrota<sup>80</sup>.

También había no pocas hermandades marianas. Entre ellas destacaba la de la Purísima Concepción que tenía algunas rentas procedentes de tributos y de pequeñas propiedades rústicas<sup>81</sup> y que, en 1791, tenía un centenar y

<sup>76</sup> Poder que otorga Francisco Pérez Lavado, mayordomo de la cofradía de las Ánimas de Barcarrota a Antonio Martín Crespo, Barcarrota, 8 de abril de 1775. A.H.P.B., Leg. 1902, fols. 47r-48r.

<sup>77</sup> En el Archivo Diocesano de Badajoz se conserva un expediente sobre esta cofradía: Juan Vázquez Bueno, cura de la parroquia de Santiago, con el mayordomo de la cofradía del Ángel Custodio por las misas cantadas que por las ordenanzas debe decir, 1629. A.D.B., Iglesia Leg. 15, N. 373. Varias décadas después Juan de Villanueva Botello, colector de la cofradía del Santo Ángel y de la Cruz de Barcarrota, entablaba un pleito para cobrar lo que se le debía de la colecturía a estas hermandades. Pleito instruido a petición de Juan de Villanueva Botello, Barcarrota, 13 de junio de 1689. A.M.B. Leg. 624.

<sup>78</sup> Testamento de Pedro Blasco de la Vega, Villanueva de Barcarrota, 2 de octubre de 1651. A.H.P.B., Leg. 1906.

<sup>79</sup> Testamento de María Gutiérrez Saavedra, Barcarrota, 5 de junio de 1780. A.H.P.B., Leg. 1904.

<sup>80</sup> A.H.P.B., leg. 1900.

<sup>81</sup> Por ejemplo en 1669 Manuel Díez declaraba en su testamento ser el mayordomo de la cofradía de la Concepción de Barcarrota, Villanueva de Barcarrota, 25 de octubre de 1669. A.H.P.B., leg. 1823.

medio de cofrades (Interrogatorio 1994: I, 242). Asimismo hay abundantes referencias en los siglos XVII y XVIII a las hermandades de Nuestra Señora de la Aurora, Nuestra Señora de la Soledad, Nuestra Señora de los Remedios y Nuestra Señora del Rosario.

Las hermandades de santos también tenían una amplia representación en Barcarrota. Entre éstas figuraba la de San Antonio Abad<sup>82</sup>, la de San Sebastián<sup>83</sup> y la de San Benito. Entre las dedicadas a santas figuraban las de Santa Catalina<sup>84</sup> y la de Santa Bárbara. Esta última advocación era muy querida en Barcarrota. Curiosamente, en los testamentos de 1672 a 1674 encontramos numerosas misas y limosnas a la imagen de Santa Bárbara de la ciudad de Barcelona<sup>85</sup>. No sabemos quién, cómo y cuándo exactamente difundió esta advocación catalana en tierras extremeñas. De la cofradía barcarrotesa de esta advocación sabemos al menos que en 1774 se pidió que acudiesen los cofrades de Santa Bárbara, junto a otras corporaciones de la localidad, con sus respectivos estandartes a las honras fúnebres de Isabel Quintano<sup>86</sup>. Finalmente, decir que en 1791 estaba formada por ciento diez cofrades (Interrogatorio 1994: I, 242).

## 7.-SANIDAD, ENSEÑANZA Y SERVICIOS EN BARCARROTA

Los servicios existentes en una villa de la envergadura de Barcarrota debían ser necesariamente muy precarios. Pese a ello, nos ha sorprendido la existencia desde muy temprano de una cierta infraestructura sanitaria. Así, al menos desde principios del siglo XVI encontramos de forma continuada a un médico residiendo en la localidad. En 1538 se citaba ya al médico Juan Sánchez entre los "pecheros casados de la localidad". También en el sector sanitario figuraba un tal Rubiales que no se quiso incluir en el censo de 1538 probablemente porque llegó después de la capitulación de venta de la villa (Mira 1994: 593). Pero es que tan sólo seis años después tenemos constancia de que residía en Barcarrota el bachiller Francisco Peñaranda, que ejercía el

<sup>82</sup> En 1697 declaraba ser mayordomo de ella Miguel Vázquez. En el censo de 1771 también aparece recogida.

<sup>83</sup> En 1697 Juan de Alvarado y Thovar decía ser mayordomo de la cofradía de San Sebastián.

<sup>84</sup> Aparece citada en el testamento que redactó José de Thovar en nombre de su difunta esposa Isabel Quintano, Barcarrota, 4 de agosto de 1774. A.H.P.B., leg. 1902, fols. 126r-132v.

<sup>85</sup> Testamentos de Beatriz González (18-2-1672), Ana González (8-8-1672), Juan Toribio (14-9-1672), María Mexía (4-11-1672), Alonso Sánchez Merlín (13-2-1673), María Domínguez (10-10-1673) y Ana Méndez (8-5-1674). A.H.P.B., leg. 1825.

<sup>86</sup> Testamento otorgado por José Tovar en nombre de Isabel Quintano, Barcarrota, 4 de octubre de 1774. A.H.P.B., leg. 1902, fols. 126r-132v.

oficio de médico cirujano<sup>87</sup>. También, en 1675, tenemos localizado otro médico avecindado en la localidad, se trataba de Francisco Infante, natural de Zafra<sup>88</sup>. Asimismo se encuentran frecuentemente en la localidad al menos dos barberos que, como es bien sabido, ejercían las curas comunes que se ofrecían, desde un sangrado a la extracción de una muela.

El panorama sanitario barcarroteño quedaba completado con el ya citado hospital de la Soledad, administrado y gestionado por la cofradía de la Santa Cruz. Obviamente debía ser un hospital a la antigua usanza, es decir, más un lugar de recogimiento de enfermos e indigentes que un hospital en el sentido que lo entendemos hoy. Por hacer una obra de caridad muchos barcarroteños dejaban limosnas de uno o varios reales al hospital de la Soledad. En definitiva, un médico, uno o dos barberos y un hospital de pobres era toda la infraestructura sanitaria de la localidad.

También la enseñanza debía ser mínima, dedicada casi exclusivamente a los niños varones y absolutamente elitista. Ya en 1538 encontramos empadronado en la localidad a un bachiller de gramática (Mira 1994: 587). El siguiente dato de que disponemos data ya de 1791 cuando se decía que había en la localidad dos escuelas de primeras letras, un estudio de gramática y tres maestros de niños "sin sueldo ni dotación alguna, (pues) solo perciben lo que por semanas o meses estipulan con los padres..." (Interrogatorio 1994: I, 243). Ya a mediados del siglo XIX había dos escuelas de niños, con ciento sesenta alumnos y dotada de cuatro mil cuatrocientos reales de fondos públicos, y una escuela de niñas, con ciento veintisiete alumnas y una dotación de dos mil ochocientos reales (Madoz 1850: III, 403-404). Desde 1845 el director de la escuela, Cipriano Roanes, aumentó su salario de cien a ciento cincuenta ducados. Pero de su pasante don José Cuesta se decía "que aunque honrado apenas puede remedar a los que saben escribir, leer y contar y, por consiguiente, solo sirve para imponer y hacer guardar silencio y compostura en los doscientos y más niños que a dicha escuela concurren..."<sup>89</sup>.

Pese a estas precariedades no deja de llamarnos la atención la existencia en Barcarrota de una infraestructura educativa mínima al menos desde el siglo XVI. No debemos olvidar que todavía en la tardía fecha de 1821 se estimaba que en cuatro mil trescientos cuarenta y nueve pueblos de España no había ninguna escuela (Viñao 1982: 219).

<sup>87</sup> Pleito iniciado por Francisco Peñaranda por los bienes de su hijo, fallecido en Perú, 1544. AGI, Justicia 751, N. 4.

<sup>88</sup> Francisco Infante daba poder a Juan Jaramillo Andrade, vecino de Zafra, para que cobrase los bienes que dejó su padre. Villanueva de Barcarrota, 19 de julio de 1675. A.H.P.B., leg. 1826, fols. 92r-93r.

<sup>89</sup> Resolución del Ayuntamiento de Barcarrota. Barcarrota, 14 de julio de 1845. A.M.B., Leg. 26.

## 8.-DIVERSIONES Y VIDA COTIDIANA EN BARCARROTA

La monotonía debió ser el devenir diario de los barcarroteños a lo largo de la Edad Moderna. No eran muchas las diversiones que tenían mucho más allá de las fiestas sacras, aprovechadas para organizar festejos. En este sentido se decía en 1791 que no había "divertimientos públicos" más que algunas fiestas en las que jugaban "alguna corta porción de vino" (Interrogatorio 1994: I, 237). Por esas mismas fechas había dos mesones en el pueblo a donde acudían los hombres en los ratos libres que su trabajo en el campo les permitía.

Alguna celebración, como una boda, se convertía en una buena ocasión para que la familia se juntase, gastasen algo de vino y sacrificasen algún animal. Por cierto que históricamente encontramos bodas acogidas al fuero del Baylío. Como es bien sabido, la práctica recogida en el baylío tiene su origen en el reino de Portugal donde era "una costumbre antigua utilizada sobre todo en el Algarve y el Alentejo (Pérez Caminero 2002: 23). Entre los siglos XII y XIV pasó a España, especialmente a los pueblos de la jurisdicción del bayliato del Temple (ibídem). Y por poner un ejemplo concreto, el veintisiete de noviembre de 1697 se otorgó en Barcarrota una escritura de casamiento bajo el fuero baylío de Antonio Gómez, portugués, estante en la localidad y Mencía Hernández. En la carta otorgaron lo siguiente:

"Que se obligan a que, en cualquier tiempo que este casamiento sea disuelto por muerte o divorcio o por otro accidente de las que el derecho permite, los bienes y hacienda que quedaren de estos otorgantes o de cualquiera que fallezca el hijo o hija que de uno o de ambos quedaren puedan partir y partan por mitad al uso de dicho fuero de la baylía, pidiendo por cualquiera de las partes de estos otorgantes la dicha partición, según es costumbre en las villas de Alconchel y Villanueva del Fresno..."<sup>90</sup>.

Por otro lado, celebraban periódicamente una pequeña feria donde se compraban, vendían y trocaban utensilios "de metal, esparto y loza" así como diversos tipos de ganados.

En ocasiones esta tranquilidad se veía alterada violentamente por la existencia de algún juicio, de alguna disputa entre vecinos, de algún robo o incluso de algún homicidio. Mucho debió sorprender en Barcarrota el auto inquisitorial seguido contra los alumbrados a partir de 1570 y cuyo principal cabecilla fue el bachiller Hernando Álvarez, clérigo predicador vecino de dicha villa. En esta localidad creó una secta denominada "los alumbrados nuevos" en la que mantuvo relaciones sexuales con numerosas beatas (Huerga 1986: I, 263-266). Pero no fue el único procesado de Barcarrota, tam-

<sup>90</sup> Escritura de Casamiento entre Antonio Gómez y Mencía Hernández, Barcarrota, 27 de noviembre de 1697. A.H.P.B., Leg. 1833.

bién María González, viuda de unos de cincuenta años de edad, mantuvo relaciones sexuales con los clérigos alumbrados porque, según decía, "no era pecado" (ibídem: I, 270).

También debían alterar la tranquila convivencia de los vecinos la comisión de robos y homicidios que no eran hechos habituales aunque contemos con numerosos ejemplos. En 1680 se procesó a José Vázquez, vecino de Salvaleón, por haber propinado varias puñaladas a Antonio Núñez, vecino de Barcarrota<sup>91</sup>. El año 1681 fue más conflictivo pues, por un lado, se juzgó a Gabriel Botello Delicado por haber matado a Gonzalo Rodríguez<sup>92</sup>, y por el otro, se siguió un proceso contra Tomás de Alor y Mexía y Fernando Yáñez por las heridas que propinaron a Catalina Vázquez<sup>93</sup>. Tan solo cuatro años después se procesó a Manuel Rastrollo por haberse tomado la justicia por su mano y herir de gravedad a Marcos Cabrera, quien había hurtado bellotas en su dehesa y se había comido un cerdo que mató de una pedrada<sup>94</sup>. Muchos años después, en 1792, Domingo Alfonso Saavedra dio con sus huesos en la cárcel por apuñalar a Antonio Pérez y también por la libertad con la que vivía "rondando a deshoras (y) dando músicas". Por ello el juez decidió apercibirlo para que en lo sucesivo viviese "con continua aplicación al trabajo y atención al cuidado de sus ancianos padres que de lo contrario será tratado en concepto de mal entretenido con el rigor prevenido en la ordenanza general de leva"<sup>95</sup>.

Y finalmente, en 1830, tenemos constancia de dos robos sucesivos, uno en casa de José Villanueva, donde robaron en la noche del tres de mayo "rompiendo las rejas y ventanas de su casa que dan hacia la viña", y otro a la Virgen del Soterraño, rompiendo la cerradura de un baúl que estaba en su camarín<sup>96</sup>. Y el escribano Juan Calixto Romero añadió: "se presume que uno y otro robo fueron de mucha consideración aunque los robados lo disminuyen"<sup>97</sup>.

<sup>91</sup> Pleito seguido contra José Vázquez, 1680. A.M.B., Leg. 592.

<sup>92</sup> Pleito contra Gabriel Botello Delicado, Barcarrota, 23 de junio de 1681. A.H.P.B., Leg. 1827.

<sup>93</sup> El 6 de noviembre de 1681 ambos reos fueron soltados de la cárcel de Badajoz bajo fianza y con el compromiso de personarse allí cuando fuesen requeridos. A.H.P.B., Leg. 1827.

<sup>94</sup> Proceso seguido contra Manuel Rastrollo, Barcarrota, 6 de octubre de 1685. A.M.B. Leg. 592.

<sup>95</sup> Sentencia sobre los hechos ocurridos el 9 de agosto de 1792. A.M.B., Leg. 91.

<sup>96</sup> Relación titulada "sucesos memorables" que anota el escribano Juan Calixto Romero, Barcarrota, 1 de enero de 1831. A.H.P.B., Leg. 1905.

<sup>97</sup> **IBÍDEM.**

## Capítulo II:

# Barcarrota y América en la Edad Moderna: Tres Siglos de Relaciones

La emigración española a América está recibiendo en los últimos años una enorme atención por parte de los historiadores americanistas que cada vez con más precisión están realizando un estudio cuantitativo del número de personas que marcharon al Nuevo Mundo y las repercusiones de este fenómeno a ambos lados del Océano. Estos análisis, que comenzaron tratando todo el área peninsular, con publicaciones claves como los catálogos de pasajeros a Indias, se han ido concretando a nivel autonómico, provincial, e incluso local.

En las últimas décadas, pues, se ha avanzado bastante en la investigación hasta el punto de que ya han dejado de ser ciertas las palabras que escribió Charles Bishko en 1956 en las que afirmó que en lo referente a la emigración española a las Indias estaba todo por hacer (Bishko 1956: 63). Pese a todo, aún hoy es imposible saber el porcentaje exacto de emigración ilegal que cruzó el océano con dirección a las Indias españolas.

Estos estudios no cabe duda que son fundamentales dada la importancia que tuvo para la Historia Universal el Descubrimiento, Conquista y Colonización de América. Independientemente del perjuicio que una conquista puede suponer para los territorios invadidos es innegable que se trató de una empresa gigantesca que requirió el esfuerzo y la participación de muchos españoles.

En lo que concierne a Barcarrota diremos que a lo largo de la Edad Moderna se produjeron unas intensas relaciones humanas y económicas entre esta localidad y América. Este trabajo en cierta manera quiere recordar a aquellos barcarroteños que por diversos motivos se vieron involucrados en esta vorágine y que, en su mayor parte, jamás regresaron a su localidad natal. Un tema que prácticamente no había sido tratado por la historiografía local, limitándose ésta a algún artículo concreto y a algunas alusiones esporádicas en trabajos de temática más general.

Y realmente, la implicación de Barcarrota en el proceso de Descubrimiento y Conquista de América resultó ser muy temprana, tanto en lo referente al aporte humano como al material. De hecho, ya en los primeros años

de la colonización tenemos constancia de la presencia de barcarroteños en América. Es el caso de Diego García Jaramillo arribado a la Española en 1497, cuando apenas comenzaba a vislumbrarse la magnitud del Nuevo Mundo<sup>98</sup>. Sobre éste y otros barcarroteños trataremos en las páginas que siguen.

## 1.-LAS FUENTES

Las fuentes que hemos utilizado para la elaboración del presente trabajo han sido tanto bibliográficas como documentales. Dentro de las fuentes documentales nos han sido de especial utilidad los libros de registros de pasajeros de la Casa de la Contratación. Como es de sobra conocido esta institución desde principios del siglo XVI recibió el encargo de controlar las personas que pasaban a las Indias. Más concretamente, en 1509, se expidió una orden expresa por la que se les compelió a registrar a todos los pasajeros que se embarcaban para las Indias, "asentando que es cada uno y de que oficio y manera ha vivido" y enviando esta información al gobernador u oficiales de las distintas regiones indianas para que vigilasen que estas personas continuaban en sus lugares de destino, ejerciendo el oficio que tradicionalmente habían practicado en la Península<sup>99</sup>.

De muchos de estos barcarroteños se conserva su información y su licencia de la que extractamos una a modo de ejemplo. Se trata de la otorgada a Rodrigo Vázquez Parra, natural y vecino de Barcarrota. Para conseguir la licencia hizo una completa información en Barcarrota en la que se interrogó a los testigos por su persona y sus ascendientes, remontándose, incluso, a sus abuelos paternos y maternos. En la información se incluyen datos sobre los cargos que había ostentado como regidor del cabildo de Barcarrota así como su condición de familiar del Santo Oficio de la Inquisición, lo cual no era poco aval. Incluso llega a incluir una detallada descripción física:

"Hombre de edad de treinta años poco más o menos, de buen cuerpo, barbita heno, un poco moreno de rostro y tiene una señal en el lado izquierdo entre las narices y la mejilla y es hombre no sujeto a matrimonio ni religión ni otra cosa alguna que le pueda impedir poder disponer de su persona"<sup>100</sup>.

<sup>98</sup> Véase el apéndice II.

<sup>99</sup> Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Valladolid, 14 de noviembre de 1509. AGI, Contratación 5089, fols. 32v-33v. CODOIN, Serie 1ª, T. XXXI, págs. 506-513. Y Serie 2ª, T. II, fols. 187-193.

<sup>100</sup> Información y licencia hecha por Rodrigo Vázquez Parra. La licencia está fechada en Sevilla el 10 de abril de 1606. AGI, Contratación 5294, N. 36.

La información realizada fue lo suficientemente convincente como para que no tuviera problemas para la obtención de su licencia. Quedó bien demostrado que era cristiano viejo, soltero y laico y que, por tanto, no le afectaban ninguna de las prohibiciones vigentes. La licencia de los oficiales de la Casa de la Contratación decía lo siguiente:

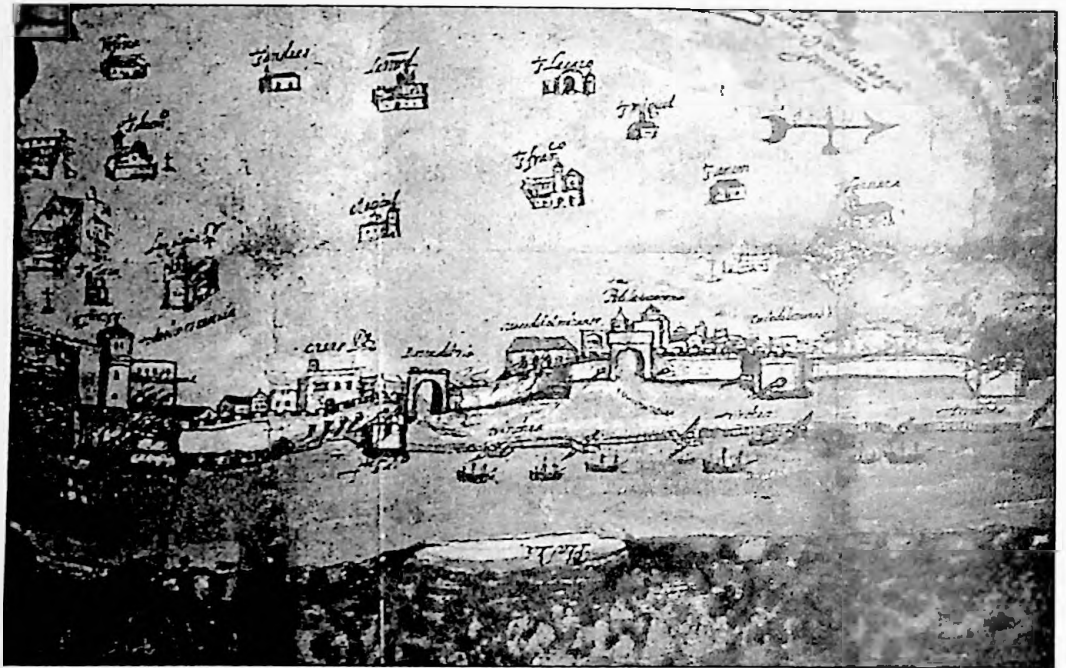
"En Sevilla en la Casa de la Contratación de las Indias, a diez del mes de abril de mil y seiscientos y seis años nos los señores presidente y jueces oficiales de Su Majestad en la dicha Casa *dijeron que daban y dieron licencia a Rodrigo Vázquez Parra para que pueda pasar y pase a la provincia de la Nueva Andalucía* por soltero y criado del capitán Pedro Suárez Coronel que va por gobernador y capitán general de la dicha provincia. Dásele licencia en virtud de la cédula de Su Majestad que presentó en esta Casa el dicho capitán y nombramiento de criado que en virtud de ella hizo, poniendo en la licencia que se le diere la edad y señas de su persona"<sup>101</sup>.

También en la información realizada por Isabel Ortiz, además de probar con suficientes testigos que era "cristiana vieja", incluyó una completa descripción física, diciendo que era "de edad de veinte y cinco años de buen cuerpo, algo moreno el rostro..."<sup>102</sup>.

Sin embargo, queremos insistir en que en estos registros aparece solamente una parte de la emigración que realmente cruzó el océano ya que, por un lado, la Corona en distintos momentos, para fomentar el poblamiento de las nuevas tierras descubiertas, relajó el control, y, por el otro, existió una importante emigración ilegal que pasó a América sin registrarse en la Casa de la Contratación. Así, pues, para unos historiadores el porcentaje de tráfico ilícito constituyó entre el quince y el veinte por ciento del total (Friede 1952: 472-473), mientras que otros lo cifraban entre el tercio y el cuarto del contingente total de emigrados (Solano 1983: 43). Incluso, historiadores como Boyd-Bowman han llegado a cuantificar el porcentaje de emigración ilegal durante la decimosexta centuria nada menos que en el ochenta por ciento del total (Pereira 1991: 259). Este último porcentaje parece excesivo aunque desde luego parece fuera de toda duda que el porcentaje de emigración ilegal debió ser como mínimo de un veinticinco o un treinta por ciento del total de la emigración. De hecho, el padre fray Bartolomé de Las Casas se hizo eco en su "Historia de las Indias" del abundante tráfico humano que sin licencia pasaba al Nuevo Mundo hasta el punto que, en un escrito dirigido en 1542 al Rey, le pidió que, para remediar tan lamentable situación, se pregonase a los pilotos y maestros "que ninguno fuese osado de llevar hombre secretamente, so grandes penas" (Las Casas 1985: 117).

<sup>101</sup> IBÍDEM.

<sup>102</sup> Información y licencia de Isabel Ortiz, natural y vecina de Villanueva de Barcarrota. AGI, Contratación 5258, N. 2, R. 21.



El Puerto de Sevilla

Sin embargo, la emigración ilegal fue imposible de evitar, pues, no en vano, en 1546, la Corona informó a los oficiales de la Casa de la Contratación que vigilaran especialmente a los que iban a las Canarias "pues so color de decir que van a ellas se pasan a las Indias"<sup>103</sup>.

Por todo ello, debemos decir que en absoluto la lista que presentamos es definitiva. A nuestro trabajo escapa la emigración ilegal así como una parte de la emigración legal ya que el Catálogo de Pasajeros presenta algunas lagunas importantes. Por otro lado, sería necesario llevar a cabo una minuciosa investigación en los archivos con documentación local -municipal, protocolos y diocesano- para conocer con más detalle los entresijos de esta emigración de barcarroteños a América. No debemos olvidar que casi todos los emigrantes solían dejar alguna escritura pública como testamentos, poderes, cartas de pago, donaciones, obligaciones, escrituras de préstamos, etcétera (Sánchez Rubio 1991: 271-282).

En este caso concreto de Barcarrota es muy posible que la cifra real de barcarroteños que se lanzaron a la aventura indiana sea muy considerable incluso el doble de la que figuran en los registros de pasajeros. Esta aseveración se demuestra fácilmente al comprobar otras fuentes alternativas como las cartas privadas o los documentos de bienes de difuntos. Pues bien, muchos de los barcarroteños que aparecen o se citan en estas últimas fuentes no aparecen registrados en los libros de asientos de la Casa de la Contratación. Y de hecho de los ciento cincuenta barcarroteños localizados en América solo de ciento seis se tiene constancia de su licencia, es decir del 70,66 por ciento. Este dato nos puede dar una idea aproximada del problema al que nos enfrentamos. Posiblemente siga siendo cierta la afirmación que hace unas décadas hizo el profesor Céspedes del Castillo, referente a que todo intento por cifrar el número de emigrantes ilegales resultaría totalmente infructuoso (Céspedes 1972: 442).

## 2.-LA EMIGRACIÓN DE BARCARROTEÑOS

Desde el mismo momento del Descubrimiento de América comenzaron a llegar a la Península noticias sobre las riquezas de las nuevas tierras. Estos rumores debieron suponer un verdadero revulsivo en el ánimo de aquellos barcarroteños que veían pocas posibilidades no ya de triunfar sino ni tan siquiera de sobrevivir, en su localidad natal.

Barcarrota, situada en esa gran región emigrante que fue Extremadura, no se pudo mantener al margen de los acontecimientos que ocurrían al otro

<sup>103</sup> Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Guadalajara, 8 de septiembre de 1546. AGI, Indiferente General 1964, L. 10, fols. 85v-86r. Real Cédula a los jueces de apelación de las islas Canarias, Guadalajara, 8 de septiembre de 1546. AGI, Indiferente General 1964, L. 10, fols. 86v-87r.

lado del océano. América estuvo sin duda presente en la mente de los barcarroteños desde los primeros años del Descubrimiento, representando para muchos de ellos una posibilidad para mejorar su difícil situación social y económica. Los mismos barcarroteños que habían triunfado en la empresa indiana, remitían misivas a sus parientes y deudos de su localidad para que se animasen a correr su misma suerte. Así, por ejemplo, Gerónimo Delgado aseguraba haber recibido en Barcarrota muchísimas cartas de su padre, Luis Hernández Delgado, residente en el Perú, para que se animase a marchar junto a él. Su padre había emigrado a América en 1567 cuando él tan sólo contaba con un año de edad y ahora, que tenía diecinueve años, lo mandaba llamar "para tenerle en su compañía y dejarle su hacienda que es mucha cantidad, por no tener otro hijo que la pueda heredar sino es otro que es fraile..."<sup>104</sup>. Un testigo presentado en la información realizada por aquél, en 1585, para obtener su licencia de pasajero declaró lo siguiente:

"Que sabe este testigo que el dicho Luis Hernández se fue a Indias mucho tiempo ha y este testigo ha oído decir, después que el dicho Luis Hernández está en el Perú y ha oído este testigo leer una carta del dicho Luis Hernández en que decía por ella que estaba en el Perú y que fuese allá el dicho Gerónimo Delgado, su hijo, porque lo que tenía lo quería para él..."<sup>105</sup>

También, en 1561, Francisco Vázquez escribió a su hermana Leonor Vázquez, diciéndole "no tengas pena ninguna, que yo enviaré por vosotras, y os enviaré con qué tengas qué comer, que hartó me ha dado Dios, Nuestro Señor. Y así me escribid luego si os queréis venir o no a esta tierra..."<sup>106</sup>. De nuevo una misiva desde América en la que se ve unas posibilidades de promoción que el barcarroteño de aquella época no encontraba desde luego en su localidad natal.

Entrando directamente en el estudio del número de barcarroteños que emigraron a las Indias diremos que la máxima intensidad coincide con el Siglo XVI, período en el que pasó un buen contingente de ellos. En el siglo XVII se redujo notablemente, para hacerse inexistente en la siguiente centuria.

<sup>104</sup> Información de pasajero de Gerónimo Delgado, 1585. AGI, Indiferente General 2095. N. 55.

<sup>105</sup> IBÍDEM.

<sup>106</sup> Véase el apéndice III.

CUADRO N° VI  
EMIGRACIÓN DE BARCARROTEÑOS A LAS INDIAS<sup>107</sup>

| SIGLO   | CON LICENCIA | SIN LICENCIA | TOTAL | %     |
|---------|--------------|--------------|-------|-------|
| XVI     | 103          | 43           | 146   | 97,33 |
| XVII    | 3            | 1            | 4     | 2,66  |
| XVIII   | 0            | 0            | 0     | 0     |
| TOTALES | 106          | 44           | 150   | 100   |

El total de emigrantes es bastante reducido en comparación a la emigración española o extremeña en su globalidad, pues, tan sólo hemos identificado a unos ciento cincuenta barcarroteños, aproximadamente una quincena más que los aportados hace algunos años por Navarro del Castillo (1978: 45). Sin embargo su número sí es bastante significativo en relación a la escasa población con la que contaba Barcarrota en los siglos XVI y XVII. Así, teniendo en cuenta que el total de emigrantes extremeños fue de 14.905<sup>108</sup>, tan sólo supuso el uno por ciento de toda la emigración legal procedente de esta región. Es decir, prácticamente de cada cien emigrantes uno era natural o vecino de Barcarrota.

Por lo demás, la emigración fue especialmente intensa en la primera mitad de la centuria, período en el que pasó aproximadamente el sesenta y uno por ciento de todos los emigrantes. Pero es más tan sólo en los años treinta pasaron a las Indias cincuenta y cuatro. Es decir, más del cincuenta por ciento de los barcarroteños que marcharon a América lo hicieron durante la década de los treinta, en su mayoría en la expedición de Hernando de Soto a la Florida.

En el siglo XVII el fenómeno migratorio se ralentizó, reduciéndose a tan sólo cuatro individuos y, finalmente, en el siglo XVIII se paralizó, pues, no hemos encontrado hasta el momento ni un solo barcarroteño emigrado en esta centuria. Realmente desconocemos con detalle las coyunturas económicas de Barcarrota como para conocer los motivos exactos por los que la emigración se redujo tan drásticamente en los siglos XVII y XVIII. Aunque esta reducción del tráfico tiene un cierto paralelo con lo que ocurrió en el resto de Extremadura lo cierto es que en el caso concreto de Barcarrota posiblemente se produjo una mejoría económica con respecto a la centuria decimosexta. Y todo ello muy a pesar de la guerra con Portugal que tanta destrucción llevó a la villa.

<sup>107</sup> Los datos están extraídos de los apéndices I y II.

<sup>108</sup> SÁNCHEZ RUBIO (1993: 138).

Como ya hemos dicho el número total de pasajeros oficialmente recogidos en los libros de la Casa de la Contratación se limitó a la cifra de ciento seis. La cantidad es escasa si la comparamos con los ciento cincuenta mil expedientes que se conservan en el Archivo General de Indias o de los trescientos mil o cuatrocientos mil españoles que debieron cruzar el océano entre 1492 y 1824. Sin embargo debemos considerar que el grueso pasó en el siglo XVI, cuando la población barcarroteña no llegaba ni tan siquiera a los mil quinientos habitantes. Aun así, tan sólo una veintena de localidades extremeñas registraron una mayor emigración, la mayoría de ellas porque contaban con un contingente de población superior al de Barcarrota. Éstas eran las siguientes: Badajoz (680 emigrantes), Medellín (549), Plasencia (505), Llerena (435), Fregenal (405), Cáceres (371), Azuaga (360), Jerez de los Caballeros (300), Los Santos (269), Villanueva de la Serena (267), Fuente de Cantos (238), Segura de León (219), Fuente del Maestre (205), Garrovillas (197), Albuquerque (196), Almendralejo (185), Alcántara (178) y Burguillos del Cerro (154) (Cuesta 1992: 42-49).

A nivel global, y ponderando los datos migratorios con su población total, podemos afirmar que Barcarrota fue una localidad muy emigrante. Mérito sin embargo poco honroso porque la población emigraba debido a las escasas posibilidades de supervivencia que encontraban sus habitantes en su localidad natal. Tradicionalmente se ha afirmado que existían dos factores que favorecían la emigración en cada localidad, a saber: uno, la forma de vida pastoril, que implicaba un menor arraigo de la población a la tierra, y dos, la cercanía a Sevilla, puerto y puerta de Indias. Es cierto que en Barcarrota, muy agraria y relativamente lejana a Sevilla, no se cumplían exactamente estas dos premisas pero sí otras no menos importantes: primero, se trataba de una población agrícola, extremadamente pobre por la presencia de grandes propietarios absentistas y por su situación fronteriza. Y segundo, pertenecía a tierras de señoríos con el incremento impositivo que esto suponía. Sea como fuere, lo cierto es que fueron muchos los barcarroteños que, de una forma u otra, se vieron obligados a hacer la ruta de las américas.

En general podemos decir que las causas que llevaron a estas personas a dejar sus hogares son una incógnita en tanto en cuanto no sabemos los motivos interiores que movieron a cada persona a tomar tal decisión<sup>109</sup>. Sin embargo, no resulta difícil imaginarnos que fue la pobreza -más que aspectos ideológicos, religiosos o políticos- la que determinó a estas personas a abandonar la certidumbre por la incertidumbre. No nos cabe la menor duda que aquella emigración, al igual que la que actualmente recibe España, estaba causada fundamentalmente por "la pobreza que tenían en sus casas",

<sup>109</sup> Sobre las causas generales de la emigración a las Indias puede verse el trabajo de Sánchez Albornoz (1977: 166). Y en relación a las causas específicas de la emigración extremeña puede verse el trabajo de Cardiallaguet (1978: 541-565).

como decían los cronistas de Indias. Una pobreza acentuada en el caso de Barcarrota porque los Señores de la villa no hacían ningún tipo de inversión, conformándose con seguir cobrando sus viejas y cuantiosas rentas señoriales y manteniendo una tecnología muy atrasada, profundamente arraigada en el medievo (Cardalliaguet: 553).

A esta circunstancia había que unir el enorme atractivo económico que representaba el Nuevo Mundo para estas personas, de ahí que muchos vendieran sus bienes en la Península para pagarse el viaje, dejando, como bien afirmó Ortiz de la Tabla, "lo cierto por lo dudoso" (Ortiz de la Tabla: 443). Algunos incluso dejaban endeudada durante años a su familia para pagarse el pasaje y bajo la promesa de unas futuras compensaciones que casi nunca llegaron.

No en vano, la mayoría de los emigrantes eran de baja extracción social y sobrevivían antes de su partida en medio de unas difíciles condiciones económicas y sociales. No obstante, hubo excepciones como la de Diego García de León quien obtuvo su licencia de pasajero en 1538 pese a ser el hijo del "alcaide de la villa de Villanueva de Barcarrota"<sup>110</sup>. Igualmente, el hijo de Francisco Peñaranda, cirujano de Barcarrota, que también era médico al igual que su progenitor, decidió hacer las Américas, con escasa fortuna por cierto ya que murió prematuramente en el virreinato del Perú.

Pero no fue la causa económica la única que provocó la emigración transoceánica. Así, el veintitrés de abril de 1584 obtuvo su licencia para marchar a las Indias el barcarrotero Vasco de Silva<sup>111</sup>. En su expediente se recogía la dura historia familiar que le había tocado vivir. Él se declaraba pobre pero "caballero hijosdalgo". Su padre Arias de Silva, desposado con Ana de Fuentes, fue "caballero hijosdalgo principal de los buenos caballeros de la ciudad de Jerez", pero él nació siendo "mozos solteros"<sup>112</sup>. La presión social que aquel suceso ocasionó fue tal que desde pequeño lo mandaron a Barcarrota, junto a unos parientes, donde se crió. Poco después, sus propios padres, decidieron emprender una nueva vida a miles de kilómetros de distancia, cruzando el océano y afincándose en el virreinato de Nueva España. Pasados muchos años la propia Ana de Fuentes, madre del pobre Vasco de Silva, remitió cartas a éste para que acudiese a por ella con el objetivo de regresar con su fortuna a su Jerez natal. La única información que tenemos de este caso es la licencia que obtuvo Vasco de Silva para marchar a las Indias, sin que sepamos por el momento el desenlace de esta dura y quizás finalmente feliz historia familiar.

<sup>110</sup> Ver el apéndice I.

<sup>111</sup> Información y licencia de Vasco de Silva, Barcarrota, 23 de abril de 1584. AGI, Indiferente General 2061, N. 158.

<sup>112</sup> IBÍDEM.

Otros, después de haber sufrido algún drama personal, sentían la llamada de América, probablemente queriendo superar recuerdos pasados. Era el caso de García Álvarez que, seis años después de la muerte de su jovencísima esposa, María de Ribera, decidió pedir licencia para emprender el camino de las américas. Y efectivamente el dieciséis de febrero de 1549 obtuvo en Sevilla su licencia para marchar a México, en el Virreinato de Nueva España<sup>113</sup>.

#### A.-LA EMIGRACIÓN SEGÚN EL SEXO

A medida que avanzan las investigaciones se está poniendo de relieve la importancia de la mujer en la emigración a las Indias, hasta el punto que, como muy bien ha afirmado Lourdes Díaz-Trechuelo, "es hora ya de abandonar la idea generalizada de que la emigración a Indias fue una empresa sólo para hombres solteros" (Díaz Trechuelo 1994: I, 71). En principio se creyó que la empresa americana fue exclusivamente de hombres pero poco a poco se está demostrando el gran número de mujeres que cruzaron el océano así como la importancia de la emigración en familia. Así, pese a que entre 1492 y 1519 las mujeres supusieron poco más del cinco por ciento de la emigración total (Martínez 1983: 155), lo cierto es que su porcentaje se elevó progresivamente a lo largo de las tres centurias siguientes. Así, por ejemplo, se ha calculado que en el siglo XVII, marcharon a América nada menos que 3.418 mujeres frente a unos 3.788 hombres (Díaz Trechuelo 1991: 29).

En el caso de Barcarrota, aunque en todo momento la emigración afectó más a los hombres, encontramos un cierto número de mujeres, según se desprende del cuadro que exponemos a continuación:

CUADRO Nº VII  
LA RELACIÓN HOMBRE-MUJER EN LA EMIGRACIÓN  
DE BARCARROTEÑOS A AMÉRICA

|            | HOMBRES | MUJERES | % DE HOMBRES |
|------------|---------|---------|--------------|
| SIGLO XVI  | 122     | 22      | 84,72        |
| SIGLO XVII | 6       | 0       | 100          |
| TOTALES    | 128     | 22      | 85,33        |

A la luz de los datos expuestos en este cuadro podemos decir que tan sólo un 14,66 por ciento de los barcarroteños emigrados a Indias eran de sexo femenino, cifra notablemente inferior a la media extremeña que se sitúa en el 22,26% (Sánchez Rubio 1993: 137). Es decir, que aproximadamente, por

<sup>113</sup> Información y licencia de García Álvarez, Sevilla, 16 de febrero de 1549. AGI, Contratación 5217A, N. 5, R. 15.

cada cien emigrantes de Barcarrota poco más de catorce eran mujeres. Pero, es más la mayoría de ellas lo hicieron acompañando a un cabeza de familia, bien en calidad de esposas, o bien, de hijas. Y las que lo hacían solas casi siempre era porque iban al encuentro de sus maridos o de algún familiar cercano que las estaba esperando en las Indias. Otras finalmente iban formando parte del cuerpo de servicio de alguna persona más o menos poderosa. Y todo ello era lógico dada la injusta dependencia del varón a que se veía relegada la mujer en la sociedad moderna. Tan sólo en unos pocos casos muy concretos encontramos a las mujeres viajando absolutamente solas y aun así pensamos que se trata de omisiones que ocultan la misma realidad que las anteriores. En estas circunstancias obtuvieron su licencia María Vázquez en 1537, Beatriz Rodríguez en 1549 y Catalina de Palma en 1561<sup>114</sup>. Asimismo, en el caso de Barcarrota, al igual que se está documentando para otras regiones españolas, hemos de señalar la importancia del llamado "tirón familiar". A medida que se avanza en las investigaciones se demuestra que fueron muchos los emigrantes que decidieron cruzar el océano en compañía de su familia, e incluso, en grupos formados por varias parentelas. Realmente, el camino era difícil y la mejor forma de afrontar las duras condiciones de la travesía era viajar en compañía de otras familias emparentadas entre sí o simplemente paisanas (Hernández 1991: 250). En Barcarrota encontramos con cierta frecuencia esta marcha en grupo al Nuevo Mundo. Muchas licencias tienen la fecha de concesión y el destino repetido, siendo más que probable que el viaje lo hiciesen todos ellos juntos. Parece lógico pensar que si dos o más barcarroteños debían viajar a varios miles de kilómetros y con idéntico destino hiciesen el viaje juntos. Era el caso también de Francisco Vázquez, su esposa y su hijo Rodrigo que, habiendo obtenido su licencia en la misma fecha que Beatriz Rodríguez, es decir en 1549, y teniendo por destino común La Nueva España, hicieron el viaje juntos, embarcándose en el galeón San Pedro, propiedad de Álvaro de Bazán. Pero, es más, tan sólo medio mes antes, Francisco Vázquez y su familia obtuvieron su licencia y cuatro días después la obtuvo Leonor Rodríguez que, según declaró, iba a Nueva España "acompañando a Francisco Vázquez y su mujer"<sup>115</sup>.

Por lo demás, esta emigración de familias enteras la encontramos en el caso de Barcarrota nada menos que en nueve ocasiones. Quizás la ocasión más sonada sea la ocurrida en 1537 cuando obtuvieron su licencia Bartolomé Valdés, su esposa Inés Díaz, sus ocho hijos -Gabriel, Alonso, Diego, Mariano, Beatriz, Isabel, María y Catalina- y sus dos criados, Alonso y Elvira González, en total doce barcarroteños<sup>116</sup>. Además, en este caso creemos que lo que

<sup>114</sup> Véase los apéndices I y II.

<sup>115</sup> Véase el apéndice I.

<sup>116</sup> Véase el apéndice I.

hizo este cabeza de familia, Bartolomé Valdés, fue retornar a la Península en busca de su mujer e hijos ya que en la licencia se decía que sus padres, Alonso Sebastián y Catalina Martín, eran vecinos de México.

Pero no era la primera vez que una familia o una buena parte de ella decidía marcharse a la aventura americana. Muy a principios del siglo XVI, en los albores de la colonización, los Jaramillos se marcharon de Barcarrota. Sus ilusiones eran las mismas que las de la mayoría de los embarcados en la gran flota del Comendador Mayor frey Nicolás de Ovando. Quisieron probar fortuna Alonso Jaramillo, su esposa Mencía de Matos, su hijo Juan Jaramillo y el hermano del primero Cristóbal Jaramillo. El protagonismo de esta familia en la conquista y colonización de América fue muy destacado, como comentaremos en páginas posteriores.

En 1581, otra familia numerosa obtuvo su licencia para marchar al Virreinato de Nueva España, concretamente a Atlixco. Se trataba de Alonso Vázquez que viajó en compañía de su mujer, Leonor Vázquez, de sus tres hijos y de la hermana de ésta, Ana Pérez, todos vecinos de Villanueva de Barcarrota.

## **B.-LOS OFICIOS**

De un total de ciento veintiocho adultos -hemos excluido los niños- que tenemos registrados solo en veintiocho ocasiones consta su oficio, es decir, en el 21,87 por ciento de los casos. Muchos de los que no constan eran hombres sin oficio o, si lo tenían, iban sin la intención de ejercerlo, pues, sus objetivos pasaban por enriquecerse, formando parte de las huestes de conquista. Por ello, ni en Barcarrota ni en ninguna otra parte de España fueron labradores o ganaderos sino sobre todo personas cuyo objetivo, después de lanzarse a tan incierta aventura, no era seguir ejerciendo los mismos trabajos que desarrollaban en Barcarrota sino soñar con botines, mercedes e imperios, enrolados en la primera expedición de conquista que se topasen. Pese a esta circunstancia debemos decir que casi todos los emigrantes tenían una certeza exacta del lugar a donde viajaban y qué trabajo desarrollarían, siendo, por tanto, muy pocos los que se aventuraban a ir al Nuevo Mundo sin tener nada concreto.

A continuación exponemos el cuadro N° VIII donde se sintetizan los oficios que tuvieron los barcarroteños emigrados a las Indias:

CUADRO N° VIII  
OFICIOS DE LOS EMIGRANTES BARCARROTEÑOS<sup>117</sup>

| OFICIO     | N° ABSOLUTO | % RESPEC. AL TOTAL |
|------------|-------------|--------------------|
| criados    | 13          | 46,42              |
| religiosos | 7           | 25,00              |
| mercaderes | 3           | 10,71              |
| labradores | 2           | 7,14               |
| médico     | 1           | 3,57               |
| albañil    | 1           | 3,57               |
| fiscal     | 1           | 3,57               |
| TOTALES    | 28          | 100,00             |

Haciendo una valoración de los datos del cuadro VIII debemos destacar el gran número de criados que aparecen que representan el 46,42 por ciento de los emigrantes de los que nos consta su oficio, es decir, casi la mitad. Y es normal que esto sea así ya que, como hemos dicho, la mayor parte de los emigrantes procedían de los estratos más bajos de la sociedad y, por tanto, desempeñaban con bastante frecuencia este tipo de oficios de escasa cualificación profesional. De hecho, el profesor Pereira Iglesias estima que el 66,3 por ciento de los emigrantes extremeños de los que conocemos su oficio iban en calidad de criados (Pereira 1991: 268). Era normal que cada alto cargo de la administración indiana llevase consigo un cierto número de personas para su servicio personal. De cualquier forma, debemos advertir que el oficio de criado, ocultaba muy diferentes status, pues, mientras que algunos eran verdaderos secretarios o "factores" de altas dignidades gubernativas, otros, eran simples limpiadores o cocineros. Entre los criados barcarroteños encontramos algunos que eran meros asistentes domésticos, como Elvira y Alonso González que eran el cuerpo de servicio de la familia de Bartolomé Valdés. Caso muy diferente era el de Rodrigo Vázquez Parra, que iba como criado del gobernador de Nueva Andalucía. Rodrigo Vázquez había sido regidor del cabildo de Barcarrota, era además hijo de un familiar de la Inquisición, y tenía una formación adecuada además de un buen parecido físico, aspecto este último que siempre era -al igual que hoy- una facilidad más en la promoción. Y de hecho, parece evidente que sus funciones fueron no las de un asistente doméstico sino las de secretario del gobernador.

Seguidamente encontramos un total de siete religiosos, a saber: dos curas presbíteros y cinco miembros de órdenes regulares, más exactamente

<sup>117</sup> Los datos están extraídos del Apéndice I.

cuatro franciscanos y un dominico. Y debemos decir que la cifra no es nada desdeñable, pues, el veinticinco por ciento de los barcarroteños de los que conocemos su oficio pasaron en calidad de religiosos.

También aparecen tres mercaderes, incluyendo entre ellos a Cristóbal de Monroy quien fue, al menos en períodos concretos de su vida, tratante de esclavos negros. Estos solían obtener unos permisos de estancia en América limitado a tres años por lo que retornaban periódicamente a su villa natal. Nos imaginamos sobre todo a estos enriquecidos barcarroteños paseándose cada cierto tiempo por su villa natal, haciendo ostentación de riquezas y quizás contando mil y una historias de sus andanzas al otro lado del océano. Probablemente debieron ser sin saberlo el punto de mira y de inspiración de otros muchos jóvenes que se animaron a protagonizar por si mismos la aventura indiana.

El resto de los oficios son muy contados: una familia de labradores, un médico que no ejerció en América más oficio que el comercio, un albañil y un fiscal. Casos aislados y excepcionales, sobre todo el último, que no refleja en absoluto la verdadera situación de la mayor parte de los emigrantes.

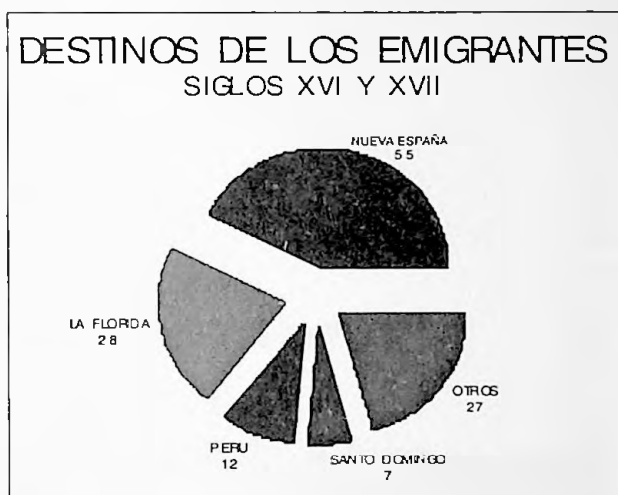
### C.-EL DESTINO

En cuanto al destino lo vamos a comentar a partir de las cifras que exponemos en el cuadro IX:

CUADRO N° IX  
DESTINO DE LA EMIGRACIÓN BARCARROTEÑA

| LUGAR          | N° ABSOLUTO | PORCENTAJE |
|----------------|-------------|------------|
| NUEVA ESPAÑA   | 55          | 42,63      |
| LA FLORIDA     | 28          | 21,70      |
| PERÚ           | 12          | 9,30       |
| SANTO DOMINGO  | 7           | 5,42       |
| GUATEMALA      | 4           | 3,10       |
| CUBA           | 4           | 3,10       |
| TIERRA FIRME   | 3           | 2,32       |
| VENEZUELA      | 3           | 2,32       |
| YUCATÁN        | 2           | 1,55       |
| VERAGUA        | 2           | 1,55       |
| NOMBRE DE DIOS | 2           | 1,55       |
| ISLA MARGARITA | 2           | 1,55       |
| OTROS DESTINOS | 5           | 3,87       |
| TOTALES        | 129         | 100,00     |

Los resultados que aparecen en este cuadro tienen una explicación evidente. Teniendo en cuenta que la mayor parte de los emigrantes de Barcarrota pasaron a las Indias en el siglo XVI el destino mayoritario es, como no podía ser de otra forma, Nueva España. Incluyendo en dicho territorio virreinal a la Florida, Guatemala, Yucatán, Santo Domingo y Cuba supondría más del setenta y siete por ciento de los destinos.



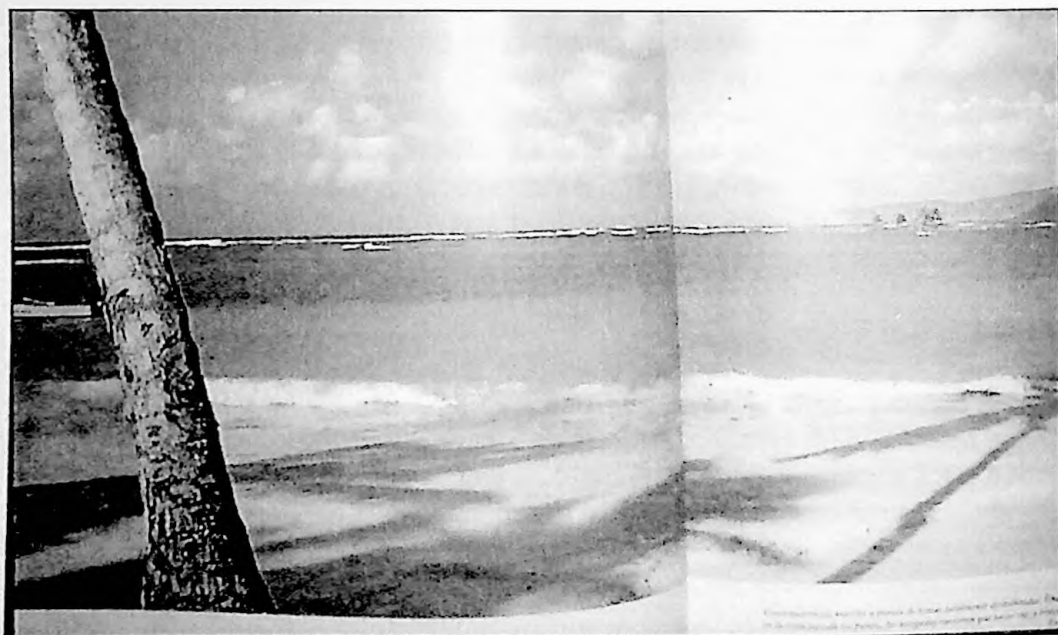
El resto de las regiones y virreynatos son poco elegidos por los emigrantes de Barcarrota porque su desarrollo económico se produjo mucho más tarde, cuando la emigración barcarrotesa se había reducido al mínimo. Por ese motivo, el resto de los destinos son bastante más marginales, pues, no adquirieron importancia hasta el siglo XVII y sobre todo, en el siglo XVIII con la erección de dos nuevos virreynatos, el de Nueva Granada y el del Río de la Plata.

En algunos casos la concentración de barcarroteses en un lugar concreto, como Nueva España o la Florida, se debía a la llamada que hacían estos mismos a sus parientes, mediante cartas, o incluso, al alistamiento en masa para alguna expedición, como la de Hernando de Soto, quien se personó en el pueblo con la intención de alistar paisanos de su confianza.

### 3.-VENTURA Y DESVENTURA DE LOS BARCARROTEÑOS EN INDIAS

Evidentemente la marcha de estos barcarroteses a América debió tener grandes consecuencias a ambos lados del océano. Por un lado, los nuevos territorios recibían un contingente de población joven y emprendedora, con ganas de prosperar y de conseguir la fortuna que se les negó en sus tierras de origen. Por el otro, para el territorio que los perdía significaba, a corto plazo, una válvula de escape para los excedentes poblacionales, pero a la larga suponía la perpetuación en el tiempo de las precarias condiciones de vida de su población.

Estos barcarroteses que se decidieron a cruzar el océano y a instalarse a varios miles de kilómetros de su villa natal no olvidaron sus raíces. Mu-



Paisaje Costero de Santo Domingo

chos de ellos mostraron, antes de partir, su deseo de volver pronto a su tierra de origen cargados de riquezas, sin embargo, obviamente fueron muy pocos los que lo consiguieron. Entre ellos, *Francisco Laredo* que estuvo en América, hizo cierta fortuna y regresó con el oro sin registrar. Una vez en Sevilla fue descubierto y prendido por los oficiales de la Casa de la Contratación<sup>118</sup>. Pero no fue el único que regresó, pues, en el censo de 1538 se menciona a *Francisco Tarascón* "que se fue a Indias y luego volvió" (Mira 1994: 590). Algunos otros también lo hicieron porque eran mercaderes y la licencia se les concedió por un tiempo determinado. Era el caso de *Gonzalo Milano* que se le dio licencia para ir por mercader a la isla Margarita y permanecer allí por tres años. Asimismo, en 1581, le concedió licencia al barcarroteño *Fernando de Mayorga* para volver a Nueva España "de donde vino"<sup>119</sup>. Y finalmente, debió regresar también -aunque no lo hemos podido verificar- Vasco de Silva que se le permitió ir a Nueva España para traer de vuelta a su madre, otorgándosele un plazo máximo de estancia allí de tres años<sup>120</sup>.

Por lo demás, podemos decir que prácticamente todos los emigrantes indios a la hora de redactar su última voluntad se acordaban de alguna forma de su lugar de origen, en unas ocasiones para reconocer alguna deuda, en otras para hacer alguna fundación, o sencillamente para dejar su fortuna a sus herederos. Asimismo, nos llama mucho la atención el gran peso que tenía el paisanaje. Efectivamente, barcarroteños que residían en áreas cercanas unos de otros solían tener frecuentes contactos entre ellos, y se valoraba la naturaleza como un elemento vinculante.

Era el caso de *Francisco Vázquez* que vivía en los años sesenta en el valle de Atlixco (México) y que mantenía una gran amistad con el también barcarroteño *Pedro Álvarez*. En 1561 encontramos a los dos amigos decidiendo cual de ellos podía ir a Barcarrota a recoger a las hermanas de uno y otro y traerlas con seguridad a América (Otte 1988: 173).

Y las buenas relaciones entre barcarroteños fue la norma, aunque eso no impidió que en una ocasión dos de ellos luchasen en bandos enfrentados entre si. Fue el caso de *Gómez Tardoya de Vargas* que luchó en las guerras civiles peruanas en el bando de Francisco Pizarro, mientras que el capitán Juan de Acosta, fue la mano derecha del insurrecto Gonzalo Pizarro, como veremos posteriormente.

<sup>118</sup> Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Valladolid, 21 de abril de 1538. AGI, Indiferente General 1962, L. 6, fols. 49r-49v. Poco después fue absuelto, eso sí pagando el quinto correspondiente porque pareció creíble su versión de que no lo registró "por ignorancia". Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Valladolid, 13 de mayo de 1538. AGI, Indiferente General 1962, L. 6, fols. 49r-49v.

<sup>119</sup> Véase el apéndice I.

<sup>120</sup> *IBÍDEM*.

Pero, obviamente, al margen de unos pocos que se enriquecieron y que terminaron sus días ricos entre los miembros de las élites indianas e, incluso, de regreso en su pueblo, la mayor parte de estos emigrantes vieron frustrados sus sueños de ascensión social. Quizás el caso más desalentador sea el de *Francisco Sebastián*, hijo de Alonso Sebastián y de Juana Macías que, ilusionado con las promesas de enriquecimiento, se enroló en las huestes de Hernando de Soto con destino a la Florida. Pues, bien, la mala fortuna hizo que, en 1541, al desembarcar de una piragüa, cayese a una laguna y se hundiese hasta el fondo por el peso de su armadura (Hurtado 1992: 192). El cronista Antonio de Herrera relató así el desgraciado lance:

"Mandó el Adelantado que doscientos soldados en veinte canoas, y los casquines en las demás procurasen de tomar pie en la isla; al llegar a tierra *se ahogó Francisco Sebastián, valiente soldado de Villanueva de Barcarrota*, por querer ser el primero en saltar..." (Herrera 1991: IV, 51).

También tuvo mala suerte *Diego de Soto*, sobrino barcarroteño del Adelantado y compañero de batallas en el descubrimiento de la Florida, quien murió, junto a otros cuarenta y tres españoles más en la batalla de Manvila. Al parecer, contaban los cronistas que fue alcanzado en un ojo por una flecha, "falleciendo de sus resultas al siguiente día sin que hubiesen conseguido extraerle la saeta" (Hurtado 1992: 191). Este par de ejemplos sirven para ilustrarnos la otra cara de la moneda, el fracaso que mordieron no pocos de los Barcarroteños que se lanzaron a la aventura indiana.

#### A.-SU PARTICIPACIÓN EN LAS HUESTES DE CONQUISTA

Habida cuenta de la masiva presencia de barcarroteños en el escenario americano en las primeras décadas del siglo XVI, su participación en las acciones de conquista fue muy destacada. Al parecer el primer barcarroteño que piso tierras americanas fue *Diego García Jaramillo*, quien arribó a la isla Española nada menos que en 1497 (Tomas 2001: 210). Además de ser el primero de una larga saga de jaramillos que tendrán un papel destacado en la conquista, participó activamente en la conquista de las islas de Puerto Rico, Jamaica y Cuba. Asimismo, en 1514, encontramos como vecino de Puerto Plata a un tal Diego Jaramillo que recibió en repartimiento seis indios naborías (Arranz 1991: 534). Desconocemos si se trata del mismo Diego García Jaramillo, pero en cualquier caso sí que tenemos constancia de que, en 1519, pasó a Nueva España con Hernán Cortés, como miembro de su hueste de conquista. Tras el sometimiento del imperio azteca, y en recompensa por los servicios prestados, Hernán Cortés le entregó la encomienda de Citlatomagua y Zumpango que le reportaban unos novecientos pesos al año y que le permitió vivir holgadamente junto a su esposa Cecilia Lucero (Tomas 2001: 210).

Otros barcarroteños llegaron también en fecha muy temprana y concretamente en la flota de Nicolás de Ovando que arribó a la isla Española en mayo de 1502. Uno de ellos era *Gonzalo Rodríguez de Ocaña*, nacido en Barcarrota probablemente en 1489 y embarcado con trece años rumbo a las Indias. Después de participar en la pacificación de la Española pasó a la isla de Cuba entre los hombres de Diego Velázquez. Ya en Cuba tuvo una participación muy destacada por lo que fue nombrado "alguacil de campo", cargo que ostentaba en 1518. Pero no satisfecho con los logros económicos y sociales que había obtenido se enroló en la expedición de conquista de Hernán Cortés, con el cargo de jefe de su caballeriza. En recompensa por los servicios prestados obtuvo, en 1527, el codiciado cargo de regidor de la mismísima ciudad de México. Pero nuevamente quiso probar suerte en la conquista y, en calidad de capitán de caballería, fue a la conquista de la región de Honduras. Después de esta campaña regresó a su residencia en México donde, en compañía de su esposa, Margarita Pérez, disfrutó de la encomienda del pueblo de Xochimilco que le proporcionó una importante renta hasta su muerte, ocurrida en 1546 (Ibídem: 251-252).

También *Cristóbal y Alonso Jaramillo*, este último junto a su esposa Mencía de Matos, llegaron a las Indias en 1502 en la flota del Comendador Mayor. Alonso Jaramillo desempeñó un papel importante en las guerras de Higüey y Xaragua, ocurridas como es bien sabido entre 1504 y 1505. Pero también este barcarroteño mostró grandes inquietudes y, no conforme con la privilegiada posición social lograda en la Española, en 1514 se incorporó a la expedición de Pedrarias Dávila a Tierra Firme. Y hasta aquí llegan los datos que conocemos de este barcarroteño.

Mucho más es lo que sabemos de su hijo, *Juan Jaramillo*, el cual fue, después de Hernando de Soto, el barcarroteño que más descolló en el continente americano. Como es sabido, durante su estancia en Cuba, en casa de sus padres, Juan Jaramillo entabló una gran amistad con el joven Hernán Cortés. Desde entonces estuvieron siempre juntos en todos los lances de la conquista. Al parecer Juan Jaramillo se convirtió en la mano derecha de Cortés. Y prueba de la confianza que el conquistador de Medellín depositó en él es el nombramiento que le hizo de jefe de las tropas de retaguardia en la conquista de Tenochtitlán. Tras los desgraciados hechos ocurridos en la Noche Triste, Cortés le ordenó quedarse en Tacuba con los supervivientes mientras volvía atrás para ayudar a los españoles rezagados. Finalmente, participó decisivamente en la batalla de Otumba en la que definitivamente cayó la capital del imperio azteca.

Una vez sometida Tenochtitlán no se marchó a Castilla con sus riquezas como hicieron otros sino que quiso continuar activamente en la brecha de la conquista. De hecho, sin perder ni un momento, en 1521, fue junto al también extremeño y amigo Pedro de Alvarado a la conquista de la región

de Tutepeque donde, por delegación expresa de Hernán Cortés, fundó la villa de Segura de la Frontera, estableciéndose temporalmente allí como su primer alcalde mayor (Ibídem: 98-100). Originariamente erigió allí una fortaleza para defensa contra los indios. Sin embargo, debido a las circunstancias bélicas del momento dicha localidad debió ser abandonada y despoblada al año siguiente. Cuando, pasado un tiempo, se repobló de nuevo se decidió a cambiar el nombre de Segura de la Frontera por el indígena de Tepayacac, actualmente Tepeaca (departamento de Puebla) (Calderón 1990: 292-293).

Pero su actuación no acabó allí y el incansable Juan Jaramillo no tardó en enrolarse, esta vez con el rango de alférez general, en las operaciones para conquistar las regiones de Pánuco, Oaxaca y Honduras.

El agradecimiento de Hernán Cortés a su fiel compañero de tantas batallas fue tal que, en 1523, le dio la encomienda de Xilotepeque, un pueblo indígena ubicado a doce leguas de México, con nada menos que dieciocho mil tributarios y una renta anual de diecisiete mil pesos. Afirma Hug Tomas que fue la mayor encomienda jamás concedida en la época colonial, pues de hecho se debió convertir de la noche a la mañana en el segundo hombre más rico de México, después del propio Hernán Cortés (Tomas 2001: 98-100). Pero aun así no le debió parecer suficiente a Hernán Cortés quien, con una mentalidad difícil de entender desde nuestra perspectiva actual, le cedió a su íntima colaboradora, la india doña Marina. En 1523, doña Marina al ver a sus padres que, por cierto, la habían vendido años antes, afirmó lo siguiente:

"Os perdono y os estoy agradecida porque, gracias a vosotros, soy cristiana, tengo un hijo del señor Cortés y estoy casada con *un caballero como es mi marido, Juan de Jaramillo*, y en lo que más tengo es en servir a mi marido y a Cortés, más que nada en el mundo" (Vaca de Osma 2000: 69)

Con doña Marina, conocida como "la Malinche", vivió en México donde ostentó, desde 1526, el cargo de alcalde ordinario. Precisamente en este año, y hasta 1528, estuvo en España después de haber sido elegido procurador del cabildo de México. Con doña Marina tuvo una hija mestiza, llamada María, y se mantuvo fiel a su esposa hasta la muerte de ésta. Pero, al parecer no acabaron aquí las inquietudes del incansable Juan Jaramillo quien, en 1539, se enroló con Coronado en su fracasada expedición a la mítica ciudad de Cibola. Posteriormente se casó en segundas nupcias con Beatriz de Andrade, hija de Leonel de Cervantes, con quien no tuvo hijos. A su muerte dejó dos tercios de su enorme fortuna a su segunda esposa y, el tercio restante, a su hija María.

Por otro lado, esta hija de Juan Jaramillo hizo en 1546 una información sobre su padre y presentó entre los testigos a un pariente suyo, un tal *Miguel García Jaramillo* que a no dudarlo debió tener alguna relación con los jaramillos de Barcarrota.

Pero junto a Juan Jaramillo iba en estas campañas de conquista otro



Dibujo representando a Hernán Cortés

barcarroteño. Se trataba de *Diego Valadés "el viejo"*, nacido en Villanueva de Barcarrota en 1501 e hijo de Alonso Valadés y de Catalina de Retamosa. En 1519 llegó a tierras aztecas con Pánfilo de Narváez, integrándose poco después en las huestes cortesianas. Sabemos de su participación, junto a Juan Jaramillo, en la Noche Triste y en la decisiva batalla de Otumba. Desde 1526 formaba parte, también con Juan Jaramillo, del cabildo de México en calidad de alguacil, cargo que dejó en 1533 para tomar el de mayordomo y procurador del citado cabildo. Asimismo, fue recompensado con una encomienda de indios, concretamente el pueblo de Tenampulco, que le reportaba "unos ciento cincuenta pesos al año "más ajos, capas, camisas y ropa interna" (Tomas 2001: 265). En México vivió con su esposa, Catalina Rodríguez de Sevilla, con quien tuvo dos hijas -y otras dos naturales-. Debió morir a avanzada edad, pues al menos en 1565 aún vivía<sup>121</sup>.

Pero la presencia barcarroteña en la conquista del incario no fue menos significativa. Junto a Francisco Pizarro luchó *Gómez Tardoya de Vargas*, natural de Barcarrota, hijo de Hernando de Vargas. De este barcarroteño sabemos que estaba en Guatemala en 1534 y que, en ese mismo año, pasó a Perú en la armada de Pedro de Alvarado. Después de colaborar con Pizarro en la conquista del incario continuó fiel a éste en la lamentable guerra civil subsiguiente. Precisamente a este barcarroteño y a Alonso de Alvarado le encomendó Francisco Pizarro la tarea de tomar Cuzco, antigua capital Inca, donde los almagristas habían hecho prisionero a su hermano, Hernando Pizarro. Tras duras escaramuzas y con un contingente de hombres claramente inferior las tropas del barcarroteño fueron derrotadas y él mismo apresado. Al año siguiente fueron por fin vencidas las tropas almagristas y liberada la ciudad del Cuzco, recobrando poco después la libertad Gómez Tardoya. Desde ese momento pasó unos años retirado de la lucha activa, viviendo entre la élite de la ciudad de Cuzco.

Sin embargo, pese a la muerte de Almagro, sus seguidores continuaron con sus conspiraciones y, en 1541, asesinaron en su palacio de Lima a Francisco Pizarro y a su séquito, entre ellos al hijo de Gómez Tardoya, Juan de Vargas (Hurtado 1992: 116).

Gómez Tardoya recibió la noticia en medio de una cacería en tierras de su propiedad en las afueras de Cuzco. Dicen las crónicas que airadamente retorció la cabeza de su halcón y dijo: "¡se acabó la diversión, mas tiempo es de pelear que de cazar!".

Acudió con rapidez al combate con tan mala suerte que en la decisiva batalla de Chupas, el dieciséis de septiembre de 1542, fue herido de gravedad y, tras recibir el pequeño consuelo de la victoria aplastante de los piza-

<sup>121</sup> Información del barcarroteño Diego Valadés, México, 20 de diciembre de 1559. AGI, Patronato 62, R. 10.



Grabado que representa la Prisión de Atahualpa

rristas, murió a los pocos días como consecuencia de las heridas recibidas (ibídem: 133-134).

Pero no fue el único barcarroteño que anduvo por el escenario peruano. El veintiséis de junio de 1535 obtuvo su licencia de pasajero *Juan de Acosta*, hijo de Alonso de Acosta y de María de Alor, vecinos de Villanueva de Barcarrota, con destino a Nombre de Dios. Sin embargo su estancia en tierras centroamericanas debió resultar muy breve porque pronto lo encontramos luchando, como alférez mayor de Gonzalo Pizarro, en las batallas de Añaquito, Huarina y Xaquixaguana. Por su valentía en el combate y por su férrea fidelidad no tardó en convertirse en la mano derecha del insurrecto Gonzalo Pizarro, a quien guardó fidelidad hasta la hora de la muerte. Ya después de la batalla de Huarina, pese a la victoria, ambos sabían de su incierto destino. De hecho contaban las crónicas que, antes de la batalla de Xaquixaguana, le preguntó Gonzalo Pizarro: "Juan ¿qué haremos?", a lo que respondió el barcarroteño: "irnos a Gasca", pues bien, añadió Gonzalo Pizarro: "vamos, pues, moriremos como cristianos" (Hurtado 142). Y dicho y hecho los dos fieles amigos y sus compañeros insurrectos, fueron primero derrotados y luego ajusticiado por La Gasca en la plaza pública del Cuzco. El cronista Gonzalo Fernández de Oviedo le dedicó una lacónica frase al barcarroteño que decía así: "al capitán Joan de Acosta ficieron cuartos por traidor" (1992: V, 302). Y verdaderamente a Acosta, pese a tener unos planteamientos y unos ideales equivocados, hay que reconocerle el mérito de su fidelidad, de su entereza y de la defensa hasta la muerte de sus ideales.

## B.-BARCARROTEÑOS EN LAS ÉLITES COLONIALES

Entre las élites económicas encontramos también un buen número de barcarroteños destacados. Muchos de los que participaron en la Conquista obtuvieron buenas encomiendas en recompensa por sus muchos sacrificios. De hecho, estos conquistadores fueron intencionadamente beneficiados en los repartimientos, entendidos en gran medida como un pago en especie de los servicios prestados. Y en este sentido Bernal Díaz del Castillo era sumamente expresivo al decir:

"Y mandaron que todos los conquistadores fuésemos antepuestos y nos dieran buenas encomiendas de indios, y que nos pudiésemos asentar en los más preeminentes lugares, así en las santas iglesias como en otras partes..." (1944: 128).

En la isla Española, y concretamente en la villa de Puerto Plata, vivía un acaudalado encomendero, llamado Francisco Botello. No lo relacionaríamos con Barcarrota si no fuera porque era íntimo amigo y hasta socio de Diego Jaramillo que, como ya hemos dicho, pertenecía a una señera saga

familiar barcarroteña. En ningún documento hemos encontrado la naturaleza de *Francisco Botello*, pero teniendo en cuenta su apellido y su íntima amistad con Jaramillo, nada de particular tendría que fuese otro de los muchos barcarroteños que estuvieron en América y de los que no existe constancia documental. Francisco Botello era regidor procurador del cabildo de Puerto Plata y, en 1514, recibió un repartimiento de nada menos que ochenta y seis indios, el mayor de la localidad (Arranz 1991: 534). En 1518 se le dio autorización para que pudiese venir a España a traer una hija mestiza, sin por ello perder su encomienda (Giménez Fernández 1984: II, 223).

Por otra parte, en la vecina Cuba arraigó la familia Aceituno, llegando algunos de sus miembros a figurar entre la élite colonial de la isla. Sabemos que, *Mateo Aceituno*, maestro albañil, estaba en la villa de Santiago de Cuba hacia 1518, trabajando en distintas obras de la localidad, ante la escasez que había de estos oficiales en los primeros tiempos. Por aquellas fechas también encontramos en la citada isla caribeña a *Francisco Aceituno*, hermano probablemente del primero. Francisco Aceituno era amigo personal del licenciado Altamirano, juez de residencia de la isla, tras la muerte del gobernador Diego Velázquez. En 1524 el licenciado Altamirano lo mando a Santo Domingo a negociar con los oidores (Mira 1997: 167). A partir de 1525 el citado juez lo benefició con el deposito de los indios de encomienda que iban vacando (ibídem).

El rastro de Francisco Aceituno se pierde algún tiempo hasta 1533. En este año aparece en una Real Cédula en la que se le concede una prórroga de dos años para que "venga o envíe a buscar" a su mujer<sup>122</sup> a España. Finalmente el doce de marzo de 1540 sabemos que fue nombrado "alcaide y tenedor" de la fortaleza de San Cristóbal de la Habana con un salario de cien mil maravedís anuales<sup>123</sup>. Y los Aceituno continuaron habitando en Cuba pues el veintisiete de agosto de 1579 *Juan de Aceituno*, vecino de La Habana, formalizaba un contrato con un aparcerero, llamado Pedro Flores, para que explotase "una estancia que tiene en el término de esta dicha villa, en la parte que dicen Guasavacoa, con todas sus tierras y plantanales..." (Marrero 1972: II, 113).

En México, además de la familia Jaramillo, ya estudiada cuando hablamos de los conquistadores, se afincó *Alonso Botello*. Éste, era hijo de Diego Gil y de Isabel Botello, vecinos de Barcarrota, y marchó con Hernando de Soto a la Florida en 1538<sup>124</sup>. Fue uno de los que sobrevivió al desastre de la expedición por lo que, desde 1543, lo encontramos en el entorno de la capi-

<sup>122</sup> Real Cédula al lugarteniente de gobernador de la isla de Cuba para que dé prórroga de dos años a Francisco Aceituno, Madrid, 18 de julio de 1533. AGI, Santo Domingo 1121, L. 1, fols. 152r-152v.

<sup>123</sup> Nombramiento de Francisco Aceituno como alcaide de la fortaleza de San Cristóbal de La Habana, Madrid, 12 de marzo de 1540. AGI, Patronato 278, N. 2, R. 42. También en AGI, Santo Domingo 1121, L. 2, f. 169.

<sup>124</sup> Véase el apéndice I.

tal de Nueva España. Unos años después, en 1547, aparecía avecindado en la ciudad de Puebla de los Ángeles, donde vivía en compañía de su esposa, una hija de Diego Yáñez.

También en la capital virreinal de Nueva España se estableció un matrimonio de barcarroteños, *Francisco Vázquez* y *Catalina Pérez*, de los que sabemos que no tuvieron hijos y que dejaron a su muerte una inmensa fortuna. Una buena parte de ella la destinaron a fundar una capellanía perpetua en la iglesia del Soterraño, dotándola nada menos que con mil seiscientos ducados de principal (Méndez 1990: 88-89).

En Arequipa se instaló *Pedro Blasco*, natural de Villanueva de Barcarrota e hijo de Alonso Blasco y Catalina Sánchez, quien al parecer, en 1555, había viajado a la gobernación de Chile<sup>125</sup>. Definitivamente debió instalarse en la región de Arequipa, pues, en 1557 otorgó aquí su testamento, dejando también una buena parte de su cuantiosa fortuna a la fundación de una capellanía en Barcarrota (Méndez 1990: 17).

También en el virreinato del Perú, aunque en Charcas, bastante alejado, pues, de Arequipa, se estableció el barcarroteño *Pedro Macías*. Conocemos su licencia de pasajero que está expedida en Sevilla el siete de febrero de 1564<sup>126</sup>. Era soltero e hijo de Francisco Macías de Herrera y de Ana de Viamonte Maldonado, ambos vecinos de Villanueva de Barcarrota. Se afincó en el valle de Cochabamba, concretamente en la villa de Oropesa, donde también él amasó una importante fortuna. A su muerte, y a falta de herederos forzosos, pues no tuvo hijos y sus padres habían ya fallecido, le dejó una parte de su fortuna a Francisco Macías, natural y vecino de Barcarrota, hijo de Alonso Macías, hermano del finado. Es decir, el heredero era, en definitiva, sobrino del fallecido, quien en 1594 logró embolsarse novecientos treinta y nueve pesos y dos tomines<sup>127</sup>.

Finalmente, hemos de hablar del licenciado *Diego de Monroy* a quien encontramos en la última década del siglo XVI residiendo en la isla Margarita, concretamente en la ciudad de la Asunción. Era hijo de Gonzalo de Monroy y de Isabel de Robles, vecinos que de Barcarrota. En Punta de Piedras, tenía una casa propia y hacienda, dedicándose a la ranchería de perlas. Su hermano, *Cristóbal de Monroy* llegó allí, procedente de la ciudad de México donde había vivido por espacio de veinte años, como él mismo declaró en un juicio emprendido contra él en 1596:

"Preguntado en estos cuarenta años que dice tiene con qué se ha ejercitado y en qué partes y lugares ha estado dijo que ha estado en casa de los dichos sus padres en Extremadura y en casa del Duque de Feria y

<sup>125</sup> *Ibídem*.

<sup>126</sup> *Ibídem*.

<sup>127</sup> Proceso por los bienes de Pedro Macías, Sevilla, 1594. AGI, Contratación 239, N. 1, R. 15.

que de edad de diez y siete años pasó a las Indias y estuvo en México veinte años poco más o menos y que habrá dos años que vino a la isla Margarita donde está casado y vecino"<sup>128</sup>.

Asimismo le preguntaron, en el citado juicio, en qué había estado ocupado los dos años que había estado en la isla a lo que respondió:

"Que ha estado en compañía de un hermano suyo en su hacienda en una canoa de perlas en todos los puertos donde se sacan perlas que son en el Macanao y Punta de Mosquitos y Punta de Piedras y Coche y en todos los demás puertos de sacar perlas"<sup>129</sup>.

Cristóbal de Monroy fue juzgado y condenado por el Santo Tribunal de la Inquisición y todo por su falta de prudencia y por su carácter impulsivo. Tras una pelea con otro vecino de la isla afirmó y sostuvo en público ideas que se apartaban de la doctrina cristiana. Todo ocurrió en febrero de 1596 cuando Cristóbal de Monroy se enzarzó en una discusión con otro vecino, Diego de Castro, mayordomo de la hacienda de Rodrigo Núñez Lobo, en la que sostuvo públicamente algunas tesis contrarias al dogmas. Básicamente las ideas que sostuvo están extractadas en el mismo proceso:

"Primera, que Dios no se mete en la muerte ni vida de ninguno. La segunda, Dios no sabe la voluntad ni se mete en los pensamientos de los hombres y si no es lo que palpitan por la boca no sabe otra cosa como sea cosa mala y para esto da Dios cinco sentidos para que el hombre se gobierne. La tercera, Dios no sabe de qué muerte va a morir el hombre. La cuarta, Dios no tiene manos, ni pies, ni cuerpo. La quinta, confesó que Dios nuestro señor subió al cielo en cuerpo y en ánima más ahora no lo tiene. La sexta, Dios no está en todas las cosas porque en algunas malas no está..."<sup>130</sup>

Su fanfarronería posterior, en la que sostuvo dichas ideas, incluso delante de los jueces de la Inquisición, provocó el alargamiento del proceso, con el embargo de sus bienes y la imposición de elevadas fianzas. En el proceso falta la sentencia final por lo que no sabemos cómo acabó todo. Habida cuenta que terminó arrepentido y suplicando perdón es muy probable que fuera absuelto o se le condenará a algún tipo de inhabilitación temporal. Sin embargo, sí está claro que debió tener graves consecuencias sociales y económicas, a saber: sociales, por la repulsa del resto de los vecinos hacia una persona que había sido juzgada por la Inquisición y que sin duda le marcaría para el resto de su vida. Y económicas por el fuerte quebranto económi-

<sup>128</sup> Véase el apéndice VII.

<sup>129</sup> IBÍDEM.

<sup>130</sup> IBÍDEM.

co que debió significar el embargo de sus bienes y el hecho seguro de que corriera con todos los gastos del proceso.

### C.-BARCARROTEÑOS EN LA EVANGELIZACIÓN DE LAS INDIAS

Si bien hemos visto la notable presencia de barcarroteños en la conquista de América y en las primeras élites coloniales, no menos destacable fue su labor en la evangelización de los indios.

Uno de los casos más llamativos fue sin duda el de *Rodrigo Merlín del Pozo*, natural de Barcarrota, quien, pese a estar bien situado como clérigo presbítero, sintió la llamada de América, y obtuvo su licencia de pasajero el cuatro de marzo de 1578<sup>131</sup>. En ella se dice de él que era natural de Barcarrota, hijo de Merlín Alonso Sánchez y de Juana Rodríguez, y que podía ser de "edad de cincuenta años, alto de cuerpo (y) moreno de rostro"<sup>132</sup>. Al parecer había servido desde los treinta años como beneficiado de la iglesia de Santiago de Barcarrota y, en los últimos tiempos, era "clérigo capellán" del obispo de Plasencia. La causa de su decisión no fue otra que su intención de servir en la evangelización de los indios, según él mismo reconoció:

"Digo que yo tengo voluntad de ir y pasar en Indias del Perú o Nueva España, donde más bien hallase viaje y comodidad para allí emplearme en servicio de nuestro señor Dios y de Vuestra Alteza en doctrinar y enseñar los indios y administrar los Sacramentos como sacerdote que soy y en lo demás que se ofreciese en que nuestro Señor y Vuestra Alteza será servido..."<sup>133</sup>.

Curiosamente Rodrigo Merlín solicitó también permiso para llevar consigo un esclavo negro y dos mozos para su servicio personal. Sin embargo, a las autoridades les debió parecer excesiva esta petición por lo que solo le autorizaron a llevar consigo un paje.

Asimismo, entre la expedición de Hernando de Soto a la Florida viajaba el dominico *fray Luis de Soto* del que, por desgracia, no sabemos más de su labor en las Indias. Pero no fue el único miembro de una orden regular que pasó a América, pues, franciscanos hemos localizado al menos cuatro más, a saber: fray Lorenzo de Villanueva, fray Juan de Bastidas, fray José Bueno y fray Diego de la Magdalena que marchó ya en el siglo XVII.

De los dos primeros tenemos descripciones biográficas de fray Gerónimo de Mendieta que, aunque algo extensas, no queremos dejar de reproducir en estas páginas. Concretamente de fray Lorenzo de Villanueva

<sup>131</sup> Información y licencia de Rodrigo Merlín del Pozo, Madrid, 4 de marzo de 1578. AGI, Indiferente General 2090, N. 157.

<sup>132</sup> *IBÍDEM*.

<sup>133</sup> *IBÍDEM*.

sabemos que viajó a México en 1529 en la expedición de fray Luis de Fuensalida. Según Publio Hurtado (1992: 247), antes de partir para América, había sido el sucesor de San Pedro de Alcántara en el cargo de guardián del convento de Nuestra Señora de los Ángeles en la comarca de las Hurdes. Fray Gerónimo de Mendieta escribió de él lo siguiente:

"Fue natural de Villanueva de Barcarrota en Extremadura e hijo de padres cristianos limpios. Tomó el hábito del padre San Francisco en el convento de San Onofre de la Lapa, de la provincia observantísima de San Gabriel, donde después fue diversas veces guardián. Vino ya hombre mayor a esta provincia del Santo Evangelio, siendo actualmente guardián del convento de los Ángeles, y con toda su edad deprendió (sic) la lengua de los indios y con ella trabajó con mucha fidelidad cuarenta años en la viña del Señor, doctrinando y confesando a los naturales y ejercitando en ellos otras muchas obras de caridad, como son curándolos de sus enfermedades y sobre todo dándoles singularísimo ejemplo con su vidas angélica que para los indios es la más eficaz predicación de sus ministros. Vivió en el hábito más de sesenta años en los cuales fue muy penitente, ayunando siempre a pan y agua con alguna fruta y una escudilla de caldo. Y con esta abstinencia lo traía Dios con un rostro alegre, colorado y hermoso, como a Daniel y sus compañeros, que no queriendo comer de los manjares de la mesa del rey Nabucodonosor, se mantenían y andaban más hermosos y lozanos que los otros, con solas legumbres y agua. Anduvo siempre este varón santo descalzo, y con solo un hábito sin túnica. Fue muy observante de su regla, y por ninguna ocasión dejó de andar a pie. Acaecíale algunas veces andando camino quedarse medio muerto de una quebradura grande que tenía, y viéndolo así algún español que acaso por allí pasaba, convidarlo con una cabalgadura y jamás aprovechar con él para que subiese en ella. Al fin de sus días por algún tiempo fue muy visitado del Señor con enfermedad de perlesía en sola la lengua, que casi le quito la habla y con graves tentaciones de escrúpulos, con las cuales piadosamente se puede creer mereció mucho en acatamiento divino. Y esto se conoció bien claro porque en aquel tiempo fueron más continuos sus espirituales ejercicios y resplandeció más el fervor de su devoción. Murió en el convento de San Francisco de México de edad decrepita de cien años poco más o menos, correspondiendo su dichosa muerte a su buena y santa vida. Está sepultado en el dicho convento de México" (Mendieta 1980: 710-711).

El texto del padre Mendieta es representativo de por sí sin que merezca mucho comentario más. Fray Lorenzo de Villanueva vivió casi un siglo dedicado a su orden franciscana y a la caridad, especialmente con los indios de México. Pero también Mendieta describe con sumo detalle la biografía de otro franciscano barcarroteño, fray *Juan de Bastidas*, que pasamos a reproducir a continuación:

"Digno de memoria entre los santos varones, fue natural de Villanueva de Barcarrota en Extremadura, de gente llana y esmerada vida cristiana. Tomó el hábito de religión en la provincia de San Gabriel, de donde vinieron los primeros doce, y otros siervos de Dios tras ellos. Y este religioso padre (aunque de aquella provincia) vino entre los últimos, cerca de los años del Señor de mil y quinientos y cincuenta; más no fue el postrero en seguir las pisadas de los primeros, porque fue de los esenciales religiosos que esta provincia del Santo Evangelio ha tenido, como verdadero hijo de San Francisco, por la estrecha observancia de su regla. Con tener desde su niñez cierta enfermedad, que él decía venirle de herencia de sus padres y abuelos (y era que tenía las piernas todas llagadas, como medio desolladas o quemadas y llenas de fuentes, que le traían el rostro como atericiado), nunca usó andar a caballo, sino siempre a pie, aunque fuese por sierras y ásperas montañas, ni trajo calzado, ni lienzo, ni otra ropa más de su hábito y manto de sayal grosero, ni dejó jamás de acudir al coro y matines y a todas horas. Fue uno de los doce que con celo de reformation quisieron fundar de esta provincia de México otra más recolecta, que llamaron Insulana, aunque no hubo efecto, como arriba en la vida de otros compañeros se ha tocado. Con ser hombre sin letras, más de entender un poco de latín, por su vida ejemplar y celo ferventísimo de la observancia de su profesión fue diversas veces electo difinidor y guardián de México y de otras casas principales de la provincia, y ejercitó estos oficios con mucha aceptación breve tiempo, luego como vino de España y en ella trabajó fielmente por espacio de cuarenta años, confesando y predicando a los indios e instruyéndolos en cristianas costumbres hasta que el Señor fue servido de llevarlo para si y darle el premio de sus trabajos con muerte de mucho contento y aparejo, conforme a la vida que había vivido. Está enterrado en el convento de San Francisco de México". (Mendieta 1980: 711).

La participación de barcarroteños en la evangelización indiana fue, pues, muy reducida cuantitativamente pero importante cualitativamente por la dedicación de estos a uno de los grupos sociales más desfavorecidos, el indio.

#### **4.-FUNDACIONES Y DONACIONES DE INDIANOS EN SU VILLA NATAL**

En lo concerniente a las relaciones económicas y concretamente a los capitales remitidos por estos emigrantes a su localidad natal lo desconocemos casi todo. Y esto es así porque no disponemos ni tan siquiera de una cifra aproximada de las inversiones indianas realizadas en Barcarrota durante la época colonial. Ni sabemos la suma total de los capitales indianos arribados

a Barcarrota ni, por supuesto, el monto global de todas las inversiones realizadas durante aquel período. Pero es que, aunque dispusiésemos de una lista completa de los barcarroteños fallecidos en Indias y de los capitales remitidos por ellos, jamás podremos cuantificar las pequeñas cantidades -no registradas- que los emigrantes remitían periódicamente a sus familias. Así, por ejemplo, en sendas cartas que, en 1561, mandó Francisco Vázquez, residente en el valle de Atlixco, a sus hermanas Leonor Vázquez y Ana Pérez, vecinas de Barcarrota, mencionaba que había remitido en varias ocasiones dineros a ellas a través de personas de confianza e incluso de "un mercader de Sevilla"<sup>134</sup>. Tampoco disponemos de una relación completa de la forma en que se invirtió el capital arribado del otro lado del océano. Probablemente, los dineros destinados a fundaciones se aseguraron mediante préstamos en régimen de censos al tres por ciento.

Por tanto, quede bien claro que, en el estado actual de las investigaciones, es imposible establecer la cifra total de capitales indianos invertidos en Barcarrota ni, por supuesto, calcular su proporción en relación al monto global de todos los caudales invertidos. No obstante, parece claro que estas herencias y fundaciones procedentes de capitales indianos, si bien pudieron servir para mejorar la vida de algunas personas en concreto no modificaron en absoluto las precarias condiciones de vida de la mayor parte de los barcarroteños.

## A.-LOS CAPITALES PRIVADOS

Nuestra intención en esas líneas es arrojar alguna luz sobre una parte de ese flujo, es decir, el que Barcarrota recibió procedente del otro lado del océano. Estudiaremos, pues, los capitales indianos invertidos en Barcarrota por los emigrantes. Como ya hemos dicho, los caudales que remitieron los emigrantes indianos fueron invertidos de muy distintas formas y tuvieron muy variados beneficiarios. En primer lugar, podía tratarse sencillamente de una herencia, es decir, el caudal que dejaban los indianos a sus herederos. En segundo lugar, podía ser una fundación, bien una capellanía o una obra pía. La capellanía no era otra cosa que la dotación de un capital para su inversión en rentas con las cuales pagar una memoria de misas a perpetuidad por su titular. La obra pía, en cambio, tenía por objeto la beneficencia y podía estar destinada a fines muy variopintos como, por ejemplo, dotar a doncellas huérfanas para el matrimonio, proporcionar la dote a alguna muchacha pobre para poder ingresar en un convento, redimir cautivos o incluso proporcionar escolarización a los pobres.

<sup>134</sup> Véase el apéndice III.

Y en tercer lugar, encontramos las donaciones que se hacían normalmente a alguna imagen o a alguna cofradía por la que el finado sentía una especial devoción. Estas donaciones podían tener un carácter mobiliario, es decir, podía consistir en la donación de un objeto, o bien, puramente pecuniario, entregando una cantidad casi siempre con un objetivo concreto, por ejemplo, la edificación o restauración del templo o capilla.

De muchos de estos tipos de inversión tenemos buenos ejemplos en el caso concreto de Barcarrota, los cuales analizaremos con detalle en las páginas que vienen a continuación.

Sin embargo, antes de entrar en los tipos de inversiones quisiéramos destacar algunas cuestiones como la fuerte merma que experimentaba el capital desde la muerte del pariente en las distintas ciudades indianas hasta que era cobrado -varios años, a veces décadas, después- por sus herederos en la Península. Una vez fallecido, salvo que algún heredero quisiese marchar a América, los bienes del finado debían ser subastados, no alcanzando nunca su valor real. Una vez que el patrimonio se convertía en caudal líquido se debían abonar los costes del funeral así como las misas y limosnas a las instituciones locales que el finado hubiese dispuesto en su testamento. A partir de aquí había que pagar el transporte así como el obligatorio impuesto de la avería. Se trataba de un impuesto esporádico o eventual, de antiguos orígenes castellanos, que gravaba con un porcentaje las mercancías que iban o venían de las Indias a los puertos andaluces. La finalidad de esta contribución no era otra que reducir el riesgo del transporte marítimo contra "peligros no cubiertos" por los seguros marítimos ordinarios (Del Vas 1992: 608). Así, si todo iba bien, podía ocurrir que los mil cuatrocientos sesenta y siete pesos y cuatro tomines que se mandaron a Sevilla, tras el fallecimiento del barcarroteño Pedro Macías, en 1584, llegase a cobrar su heredero, en 1594 -justo una década después-, novecientos treinta y nueve pesos y dos tomines<sup>135</sup>. En esta ocasión ocurrió, como problema añadido que el heredero de la suma, Juan Macías Maldonado, había fallecido y, aunque era evidente que su heredero universal era Francisco Macías, como hijo único del mismo, las gestiones para probar su condición de heredero se prolongaron más de lo previsto.

Pero no acababan aquí los gastos, pues, una vez que el capital llegaba a la Casa de la Contratación, se le aplicaban importantes tasas para pagar, desde los arrieros que llevaban el dinero del buque a la Casa de la Contratación a los tenedores de los bienes de difuntos y al abogado que defendió los bienes. Cuando el heredero era menor de edad la fortuna sufría un menoscabo aún mayor ya que había que financiar al llamado curador de menores.

<sup>135</sup> Proceso por los bienes de Pedro Macías, 1596. AGI, Contratación 239, N. 1, R. 15.

En cualquier caso, estos capitales llegados a Barcarrota por sorpresa desde varios miles de kilómetros de distancia debieron crear gran desasosiego entre los vecinos. Realmente, no cuesta imaginar los corrillos inusitados y los murmullos, envidias y regocijos que se debían producir en Barcarrota cada vez que se anunciaba la llegada de caudales procedentes de las Indias. Precisamente, el catorce de septiembre de 1593, se anunció en Sevilla la llegada de los caudales del barcarroteño Pedro Macías. Dado el interés del texto lo reproducimos a continuación:

"Presidente y jueces oficiales de Su Majestad de la Casa de la Contratación de las Indias de esta ciudad de Sevilla hacemos saber a todos y cualesquier jueces y justicias de la villa de Villanueva de Barcarrota ante quienes esta carta fuere presentada a quien Dios nuestro señor guarde y prospere en su santo servicio, que por bienes de Pedro Macías Maldonado, natural de la dicha Villanueva de Barcarrota, que falleció en la provincia de Tierra Firme, se trajeron a esta Casa este año, en la fragata Manuel Domingo de Insantega, novecientos y treinta y nueve pesos de plata ensayada y con ellos el testamento que parece que hizo y otorgó, so cuya disposición se dice que falleció... por la cual, de parte de Su Majestad, les decimos y requerimos, y de la nuestra encargamos, que siéndoles presentada por cualquier persona y parte que sea, la mande y haga pregonar públicamente en la plaza publica de esta dicha villa, por voz de pregonero y ante escribano público que de ello de fe, haciendo saber el fallecimiento del dicho Pedro Macías Maldonado y que por bienes suyos le trajeron los dichos novecientos y treinta y nueve pesos de plata ensayada y allí mismo se diga y publique en la iglesia mayor o parroquial de la dicha villa en un día de domingo o fiesta de guardar a hora de la misa mayor el pueblo presente, para que los que fueren o pretendieren ser herederos o legatarios del dicho difunto, o tengan o pretendan derecho a sus bienes o a parte de ellos por cualquier causa o razón que sea lo sepan y venga a su noticia, para que puedan pedir ante nos lo que vieren que les conviene a los cuales y a cada uno de ellos les apercibimos y mandamos que dentro de treinta días primeros siguientes que corran y se cuenten desde el día de la última publicación de esta nuestra carta primeros siguientes que corran y se cuenten desde el día de la última publicación de esta nuestra carta parezca ante nos por si mismos o por sus procuradores... Fecha en Sevilla en la dicha Casa de la Contratación, a catorce de septiembre de mil y quinientos y noventa y tres años".

La suma no era gran cosa pero este dinero, llegado por sorpresa desde varios miles de kilómetros de distancia, debió ser la envidia de muchos vecinos de la localidad.

A continuación mostramos un cuadro con las cantidades legadas en los testamentos a distintos vecinos de la localidad. Conste que no se trata de la cantidad líquida percibida sino de la legada.

CUADRO X  
CAPITALES INDIANOS HEREDADOS<sup>136</sup>

| FECHA DEL LEGADO | FINADO                            | HEREDERO                           | SUMA                                 |
|------------------|-----------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| S. XVI           | Gonzalo Méndez                    | ¿?                                 | 64 pesos,<br>6 tomines y<br>6 granos |
| 1545             | Bachiller<br>Hernando<br>Enríquez | Cirujano<br>Francisco<br>Peñaranda | 2.000 pesos                          |
| 25-II-1557       | Pedro Blasco                      | Parientes pobres<br>de Barcarrota  | 12.743 <sup>137</sup> pesos          |
| 15-XII-1584      | Pedro Macías                      | Francisco Macías                   | 939 pesos y<br>2 tomines             |
| 1594             | Antonio López<br>Claros           | ¿?                                 | 919 pesos y<br>2 tomines             |

Lo primero que queremos decir es que sólo hemos localizado cuatro legados a herederos barcarroteños, sin embargo, dado el volumen de emigración a América debieron ser muchísimos más. También hemos dicho que aquí solo incluimos los legados testamentarios sin que queden registradas los pequeños envíos que los emigrantes remitían periódicamente a sus familiares estantes en Barcarrota.

Así, pues, bien aclarado lo anterior, tenemos que la suma total de capital privado ascendió a la modesta cantidad de dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos, dos tomines y seis granos de oro. Es decir, poco menos de siete millones y medio de maravedís, cifra escasa si tenemos en cuenta que se trata de todo el capital privado recibido en Barcarrota durante la Edad Moderna. Existían muchas diferencias entre unos legados y otros, pues mientras los herederos de Gonzalo Milano se tuvieron que conformar con la pequeña suma de sesenta y cuatro pesos, el cirujano Francisco Peñaranda percibió como herencia de su hijo unos dos mil pesos de oro y los herederos de Pedro Blasco se repartieron nada menos que doce mil setecientos cuarenta y tres pesos.

<sup>136</sup> Fuentes: AGI, Contratación 473, N. 1, R. 3. Contratación 239, N. 1, R. 15. Méndez 1987: 268.

<sup>137</sup> De este capital una parte era para "asistir a los parientes pobres de Barcarrota" y otra para la fundación de una capellanía. Sin embargo no conocemos el desglose de la cuantía.

## B.-LAS FUNDACIONES

Ya hemos comentado que las fundaciones podían ser de varios tipos, a saber: capellanías, obras pías y donaciones. Empezando por las capellanías diremos que hemos localizado cinco de ellas, aunque realmente debieron ser bastantes más

CUADRO XI  
FUNDACIONES DE CAPELLANÍAS CON CAPITAL INDIANO

| FECHA  | FUNDADOR                           | LUGAR                                   | MEMORIA                       | CAUDAL PRINCIPAL            |
|--------|------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| 1530   | Gonzalo Rodríguez de Ocaña         | Iglesia de Nuestra Señora del Soterraño | ¿?                            | ¿?                          |
| 1557   | Pedro Blasco                       | Iglesia de Santiago                     | Tres misas semanales          | 12.743 pesos <sup>155</sup> |
| 1566   | Francisco Vázquez y Catalina Pérez | Iglesia de Nuestra Señora del Soterraño | una misa diaria a perpetuidad | 1.600 ducados               |
| S. XVI | Diego de Monroy                    | Nuestra Señora del Soterraño            | ¿?                            | ¿?                          |
| S. XVI | Licenciado Jaramillo               | iglesia de Santiago                     | Memoria y Obra pía            | ¿?                          |

Como podemos observar, son pocas las fundaciones de indianos que conocemos en Barcarrota y, además, de algunas de ellas disponemos de muy poca información. Quizás de la que más sabemos de todas sea de la que fundaron, en 1566, Francisco Vázquez y Catalina Pérez, vecinos de México. Concretamente Francisco Vázquez instituyó lo siguiente:

"Una capellanía de misas por mi ánima y por las ánimas de los dichos mis padres y de mis hermanos, hermanas que será una misa rezada cada día perpetuamente en la iglesia de Nuestra Señora del Soterraño

<sup>155</sup> Pero una parte del capital iba destinado a sus herederos y otra parte a la compra de rentas para dotar la capellanía. Sabemos que remitió ese dinero pero no su desglose. En cualquier caso sabemos que con ese capital se debían comprar rentas por valor de doce mil maravedís anuales. ocho mil para el capellán, dos mil para el patrono y dos mil para la parroquia. Véase el apéndice V.

de la dicha villa y, si en ella no hubiere aparejo u oportunidad para se instituir, la dicha capellanía será y se fundará en la iglesia de Santiago de la dicha villa" (Méndez 1987: 88-89).

En 1620 la renta de esta capellanía ascendía a la nada despreciable cifra de cuatrocientos sesenta y dos reales. Cincuenta años después, el presbítero Francisco de Vera Botello decía tener depositados ochenta ducados de principal de la dotación de dicha capellanía que al parecer procedió a invertir en unas casas "de la calle de los Sanjuanés, linde con casas de Benito Mangas" y sobre unas viñas "a la puerta de Villalobos, término de la dicha villa"<sup>139</sup>. El administrador de la capellanía era, en 1670, don Sebastián Sánchez de Vega, presbítero y comisario del Santo Oficio, y seguía siéndolo en 1681 cuando se redimió un cercado de Andrés Díaz Gata de los veintitrés reales y siete maravedís anuales que pagaba a la citada institución<sup>140</sup>.

Por su parte, Pedro Blasco, barcarroteño residente en la ciudad de Arequipa, dispuso en su testamento, fechado el veinticinco de febrero de 1557, la siguiente memoria:

"Otro sí, mando y quiero y es mi voluntad de instituir y por la presente instituyo y ordeno que de mis bienes se haga una capellanía en la iglesia mayor de la dicha villa de Villanueva (sic) a donde están enterrados mis padres en la parte y lugar que a mis albaceas le pareciere, en la cual dicha capellanía mando que el capellán que por mi fuere nombrado y el que después fuere perpetuamente para siempre jamás sea obligado a decir en cada semana tres misas rezadas por mi ánima y por la ánima de mis padres y a que los otros difuntos y por el ánima de mi mujer Isabel Rodríguez y de nuestros hijos y descendientes y que el día de Nuestra Señora de Soterraña, que se celebra en dicha villa por el mes de septiembre de cada un año, se digan vísperas solemes en dicha villa y el día siguiente de Nuestra Señora misa cantada y se pague lo que en la dicha víspera o misa fuere costumbre de pagar y que esta costumbre de decir las dichas misas o misa cantada se haya de decir y cumplir tanto cuanto tiempo durare la dicha renta que para ello se comprare y perpetuamente para siempre jamás y para el dicho efecto deyo y señalo para la dicha capilla y capellanía y capellán y patrón de ella doce mil maravedís de renta en cada una perpetuamente..."<sup>141</sup>

<sup>139</sup> Autos sobre la inversión a censo de parte del caudal de la capellanía de Francisco Vázquez, Badajoz, 17 de septiembre de 1670. A.H.P.B., Leg. 1824.

<sup>140</sup> Redención de tributo, Barcarrota, 3 de diciembre de 1681. A.H.P.B., leg. 1827.

<sup>141</sup> Véase el apéndice V.

Y finalmente tan solo decir que estas fundaciones tenían una gran importancia en la economía de los capellanes que las disfrutaban. Y en este sentido, el licenciado Diego de Monroy expresó con una claridad meridiana que instituyó las dos capellanías, una en Zafra y otra en Barcarrota, con la intención de "ayudar a los capellanes de ellas a pagar sus estudios" (Méndez 1987: 307). Obviamente, las rentas que proporcionaban estas capellanías eran un complemento casi imprescindible para los cortos estipendios que usualmente tenían los curatos.

#### 4.-HERNANDO DE SOTO

En un libro sobre Barcarrota y América es ineludible hablar de Hernando de Soto y sobre todo de su supuesto origen barcarrotero. Y realmente, el tema es menos vanal de lo que pudiera parecer en un principio ya que tiene un arraigo afectivo de siglos y además puede tener también repercusiones sociales y económicas.

No voy a entrar a comentar o a valorar la vida y la labor conquistadora de Hernando de Soto porque al respecto existe una bibliografía extensísima. Por ello, resumiendo en unas pocas líneas su vida diremos que Hernando de Soto pasa por ser uno de los conquistadores de origen realmente noble de los que participaron en la conquista. Sus antepasados, al menos los de línea materna, eran hidalgos reconocidos desde tiempo inmemorial y además gozaban de una buena situación económica.

Fue uno de los conquistadores de Nicaragua y disfrutaba de fortuna y honores como regidor de la ciudad de León, cuando Nicolás de Rivera fue a proponerle, en nombre de Francisco Pizarro, su participación en la conquista del Perú. Y efectivamente, Pizarro lo nombró como su segundo lugarteniente. Allí, participó activamente en la conquista y sabemos que tuvo una buena relación con el Inca Atahualpa mientras éste estuvo prisionero. Dicen las crónicas que enseñó a jugar al ajedrez al Inca, hasta el punto que el propio discípulo llegó a aventajar al maestro. Disgustado por la actitud de los españoles en la conquista del Incario y particularmente por la muerte de Atahualpa, en 1536 decidió regresar a España.

Hernando de Soto poseía una gran energía y no pocas dosis de ambición, pues, aunque era rico, quería también tierras que conquistar para así obtener títulos y honores (Höffman 1993: 307). Y efectivamente en la Península colmaron parte de sus aspiraciones cuando le concedieron el título de Adelantado de la Florida para cuya expedición se le autorizó a reclutar en España unos mil hombres.

De Sanlúcar de Barrameda partió el seis de abril de 1538 con novecientos cincuenta hombres a bordo y con destino a La Habana, donde per-



Estatua de Hernando de Soto en Barcarrota

maneció hasta su marcha definitiva a la Florida, el dieciocho de mayo de 1539. Pese a que se aprovechó de las experiencias y de los avances de Lucas Vázquez de Ayllón y de Alvar Núñez Cabeza de Vaca lo cierto es que las cosas no salieron según lo esperado. Desde muy pronto se encontraron con indios muy belicosos y, además, las enfermedades persiguieron en todo momento a los españoles. Después de algunos años de descubrimientos y también de penalidades en los que perdieron la vida en los bosques norteamericanos decenas de españoles, falleció Hernando de Soto, fruto de una fiebre tifoidea -entonces llamada tabardillo-, en plena aventura conquistadora. Corría el año de 1542, y encontró la muerte cuando debía tener entre cuarenta y cuarenta y cinco años de edad.

Después de esta brevísima síntesis de su obra queremos centrarnos en la polémica cuestión de su lugar de nacimiento. Pues, bien, sobre la cuna de este conquistador se han vertido ríos de tinta. Y Barcarrota ha defendido con uñas y dientes ser el lugar de nacimiento del conquistador. Pero esta actitud hay que entenderla también en un marco histórico. Durante siglos nadie dudó de su naturaleza barcarroteña. La tesis se fundamentó, como es bien sabido, en las palabras del reputado cronista el Inca Garcilaso de la Vega que escribió:

"Fue el Adelantado Hernando de Soto, como al principio dijimos, natural de Villanueva de Barcarrota, hijosdalgo de todos cuatro costados de lo cual, habiéndose informado la cesárea Majestad, le había enviado el hábito de Santiago, más no gozó de esta merced porque, cuando la cédula llegó a la isla de Cuba, ya el gobernador había entrado al descubrimiento y conquista de la Florida..." (Citado en Domínguez Bou 1987: 659).

Desde que el Inca Garcilaso hiciera esta afirmación todos los historiadores fueron unánimes a la hora de afirmar su origen barcarroteño. Tan sólo el Fidalgo de Elvas dijo que era "hijo de un escudero de Jerez de Badajoz". Pero hay que puntualizar esta aseveración: primero, no dice que Hernando de Soto hubiese nacido en Jerez sino tan sólo que su padre era de esta localidad. Y segundo, el libro no se publicó en castellano hasta 1952.

Por tanto, queda claro que toda la historiografía, apoyándose en la afirmación del Inca Garcilaso, defendió siempre su naturaleza barcarroteña. No voy a entrar a enumerar a todos los historiadores que han apoyado tácitamente su cuna barcarroteña, desde Antonio de Herrera, Solano de Figueroa o Ascensio de Morales hasta Ramón Melida, Publio Hurtado o Luis Villanueva y Cañedo. Y como hijo ilustre fue acogido en la villa, rindiéndole un monumento, erigido bajo suscripción popular a invitación del entonces alcalde de la localidad, Joaquín Portella (Pérez González, inédito: 15). Éste fue labrado en mármol de Cintra por el escultor Fortunato José da Silva e inaugurado el veinticinco de julio de 1866. En el citado monumento consta la siguiente inscripción:

"Al valiente y magnánimo/ guerrero Hernando de Soto/ conquistador del Perú/ gobernador de Cuba/ Adelantado capitán general/y gobernador de La Florida/ la villa de Barcarrota/ le dedica esta memoria" (Por ejemplo, en Melida 1925: II; 170).

Desde 1962 Barcarrota mantiene relaciones constantes con la ciudad americana de Bradenton, situada cerca de la costa donde el conquistador desembarcó (Pérez González, inédito: 16). Y todo ello canalizado a través de la Asociación de Caballeros de Bradenton que visitan vistosamente la localidad bianualmente. En mayo de 1971 se erigió un monolito que recuerda el hermanamiento entre Barcarrota y Bradenton. Y nuevamente en tiempos muy recientes, coincidiendo con el V Centenario del nacimiento del conquistador, se le ha erigido un nuevo monumento, en esta ocasión una escultura ecuestre, obra del escultor Luis Martínez Giraldo y que simboliza la renovación del vínculo de la localidad con su conquistador Hernando de Soto.

Pues, bien, retomando el hilo de la historiografía debemos decir que a partir de 1929, con la publicación, por parte de Antonio del Solar y José de Rújula, de documentos originales, sobre todo el testamento del Adelantado y su expediente para el ingreso en la Orden de Caballería de Santiago se produjo un vuelco en la interpretación de su origen. Desde entonces se inició la disputa entre Barcarrota, Jerez y Badajoz -aunque esta última con menos convicción- por detentar el honor de ser la cuna del conquistador.

Desde entonces la tesis jerezana ha cobrado muchísima fuerza gracias al respaldo documental, siendo apoyada incondicionalmente por historiadores de reconocido prestigio como el Conde de Canilleros (1963: 245-250). Y justo es reconocer que las pruebas a favor de la cuna jerezana son, quizás no definitivas pero sí muy contundentes. Concretamente, apareció publicado por del Solar el testamento del Adelantado, otorgado en La Habana el diez de mayo de 1539, poco antes de su partida a la Florida<sup>142</sup>. Este documento, pudo ser definitivo porque era frecuente, como un formulismo más, que se especificase la naturaleza y la vecindad del otorgante. Sin embargo en este caso no se especificó esta cuestión. Ahora bien, en dicho documento encontramos interesantes referencias a Jerez y, lo que es peor para la tesis barcarroteña, una omisión total de Villanueva de Barcarrota. No obstante, lo único que especifica el documento con respecto a Jerez es lo siguiente:

"Primeramente mando que si Dios me llevare de esta presente vida, si fuere en la mar, mando que mi cuerpo sea de tal manera dispuesto que pueda llevarse a la tierra donde Dios nuestro Señor fuere servido de darles puerto y si allí hubiere o se hiciere iglesia que allí sea depositado hasta tanto que haya disposición de le llevar a España, a la ciudad de Jerez,

<sup>142</sup> En el apéndice documental incluimos una transcripción corregida de este testamento.

cerca Badajoz, en la cual sea sepultado en la iglesia de San Miguel en la sepultura donde está sepultada mi madre. Y en la dicha iglesia de San Miguel mando que de mis bienes se compre sitio y lugar donde se haga una capilla, tenga por advocación Nuestra Señora de la Concepción, en cuyo edificio y obra quiero que se gasten dos mil ducados..."<sup>143</sup>.

Es decir, como bien podemos observar en este extracto, lo único que dice el Adelantado es que quería enterrarse con su madre en la iglesia de San Miguel, lo cual parecía normal teniendo en cuenta que su familia paterna era de Jerez y que allí vivieron largos años. De todas formas, y como es bien sabido, al final no cumplió sus intenciones, pues, sus restos fueron puestos sobre un tronco de un árbol hueco en el río Mississippi hasta que se hundió. Pero, retomando el hilo del testamento debemos decir que no es ésta la única referencia que hace a Jerez, pues también dispuso cierta cantidad para casar a tres doncellas de su linaje y, en caso de no haberlas, que su mujer, doña Isabel de Bobadilla, eligiese "otras cualesquier doncellas huérfanas, hijasdalgo, de las más pobres que hubiere en la ciudad de Jerez, cerca de Badajoz"<sup>144</sup>.

La segunda prueba clave que esgrimen los defensores de la tesis jerezana es el expediente de ingreso de Hernando de Soto en la Orden de Santiago. Como es de sobra conocido, tras la petición formulada por el conquistador para entrar en la Orden de Santiago el Emperador dispuso por Real Provisión, dada en Valladolid el veintiocho de marzo de 1538, que Juan Mexía, freire de la Orden y cura de Lobón, acudiese a la ciudad de Badajoz "donde dicen que el dicho adelantado don Hernando de Soto es natural" a hacer la información<sup>145</sup>. También este documento pudo ser definitivo y no lo fue porque presentaba un grave defecto de forma. Es decir, Juan Mexía se dirigió a Badajoz porque se suponía que era natural de esta localidad en vez de acudir a Jerez donde la información que hubiese obtenido hubiese resultado crucial. Así, pues, hubo nueve entrevistados a saber: Hernando de León, Suero Vázquez de Moscoso, Hernando de Morales, Alvaro Romo, Hernando Romo, Alonso González, Ruy Sánchez de Arjona, Alonso Romo y Alonso Medina. Pues, bien, todos ellos eran vecinos de la ciudad de Badajoz y conocían perfectamente a la familia materna del Adelantado. Pero otra cosa también estaba clara, nadie conocía de la familia paterna más que al padre del conquistador y casi todos porque lo conocieron viviendo en Badajoz. Todos los testigos declararon que desconocían todo lo relacionado con los abuelos paternos del conquistador. Pero es más, de los nueve entrevistados, y pese a que se les preguntaba por la naturaleza de Hernando de Soto, sólo uno, y esto es importante, Suero Vázquez de Moscoso, llegó a afir-

<sup>143</sup> Véase el apéndice IV.

<sup>144</sup> IBÍDEM.

<sup>145</sup> El documento está transcrito en el apéndice V.



Estatua ecuestre de Hernando de Soto en Badajoz

mar que "sabía" que el adelantado "era natural de la ciudad de Jerez"<sup>146</sup>. Por lo demás, en el expediente sí que quedan bien claros muchos aspectos relacionados con la vida del conquistador: sus padres eran Francisco Méndez de Soto y Leonor Arias Tinoco, el primero natural de Jerez y la segunda de Badajoz. Que vivieron unos años en Jerez, y después, durante largo tiempo en Badajoz. También queda claro que los abuelos maternos de Hernando de Soto eran Hernán Gutiérrez Cardeñosa y Juana Gutiérrez Tinoca. Estos tenían reputación de hidalgos y cristianos viejos y así eran "tenidos en esta dicha ciudad sin le tocar raza de judíos, ni conversos, ni moros, ni villanos sino tenidos por hijosdalgo y por cristianos viejos...". Pero al margen de estas dos pruebas fundamentales existen otras circunstanciales que relacionan al conquistador con Jerez. Por ejemplo, Fernández de Oviedo menciona a Carlos Enríquez de quien dice que era yerno del Adelantado porque estaba casado con una sobrina suya natural de Jerez (Fernández de Oviedo 1992: II, 158). Asimismo conocemos, por ejemplo, una ejecutoria inédita de Felipe II, fechada en Granada el dieciséis de enero de 1561 que vincula a los Méndez de Soto a la ciudad de Jerez<sup>147</sup>. Así en relación a Gonzalo y Juan Méndez de Soto, "vecinos de Jerez, cerca de Badajoz" se sentenció lo siguiente:

"Que son hidalgos notorios de padre y abuelo y de solar conocido y devengan quinientos sueldos según fuero de España y como hidalgos han sido tenidos desde tiempo inmemorial y han estado libres de pechas...Que se les respete..."<sup>148</sup>

En cuanto al origen barcarroteño debemos reconocer que la máxima prueba a su favor siguen siendo las palabras del siempre certero Inca Garcilaso de la Vega. Como ya hemos dicho él afirma de forma contundente su naturaleza de Villanueva de Barcarrota. Y para ello se basaba en un manuscrito de un tal Juan Coles, natural de Zafra y miembro de la expedición a La Florida, titulado "Breve relación de la conquista de la Florida y de las hazañas de Hernando de Soto y sus sesenta compañeros". Obviamente, para el afianzamiento de esta hipótesis es fundamental, primero localizar el manuscrito en cuestión, y segundo, documentar con certeza a Juan Coles. Lo primero parece bastante difícil, pues es improbable que se haya conservado, salvo que algún erudito o bibliófilo antiguo lo hubiese trasladado. De hecho el propio Garcilaso reconocía ya en su época que el manuscrito se encontraba ya en sus días bastante "carcomido" (Citado en Barrantes 197: 314). Sin embargo, en relación a lo segundo es posible todavía encontrar referencias documentales. Vicente Barrantes decía que sobre Coles había "memoria en

<sup>146</sup> IBÍDEM.

<sup>147</sup> Demanda de hidalguía y ejecutoria a favor de Gonzalo y Juan Méndez de Soto, 1561. A.Ch.G., Cab. 304, Leg. 587, N. 26.

<sup>148</sup> Ejecutoria de Felipe II al cabildo de la ciudad de Jerez, cerca de Badajoz, Granada, 16 de enero de 1561. A.Ch.G., Cab. 304, Leg. 587, N. 26.

las biografías" (ibídem), sin embargo, hasta la fecha sabíamos muy poco de él. Pues bien, nosotros hemos conseguido aportar un dato biográfico sobre este personaje. Hasta ahora era un personaje muy difuso del que apenas se sabía nada y de nuevo se vuelve a poner de relieve la veracidad de las palabras del siempre documentado Inca Garcilaso. Cuando publicamos el censo de Barcarrota de 1538 nos percatamos que aparecía un Juan Colé (Mira 1994: 597-598). Revisando el manuscrito original hemos podido verificar el error de transcripción al interpretar el punto sobre la "e" como una acentuación cuando en realidad indicaba la abreviatura de "s". En resumidas cuentas en el censo de 1538 se menciona entre las hijas e hijos de las mujeres que "enviudaron y se volvieron a casar" a tres hijos que tenía la mujer de Juan Coles de su anterior marido, Beatriz, María y Catalina (ibídem). El dato es importante, primero porque se documenta por primera vez la existencia de Juan Coles, y segundo, porque además, aunque natural de Zafra, estaba afincado en Barcarrota, desposado con una viuda de la que tenía tres hijastras. Por tanto, está muy claro que el zafrense Juan Coles, sabía muy bien de quién hablaba cuando se refería a Hernando de Soto, no solo por ser compañero de viaje en su expedición sino por haber sido vecino casado de la entonces Villanueva de Barcarrota.

Pero, si en Jerez había miembros de la familia Méndez de Soto, también los había en Barcarrota. En el mismo censo de 1538 se cita entre los hidalgos casados a Juan Méndez de Soto que perfectamente podría ser el único hermano varón del Adelantado, heredero del mayorazgo de los Méndez de Soto, según Villanueva y Cañedo. Y no es el único Méndez de Soto documentado en Barcarrota, pues, en 1612 vivía en la localidad Cristóbal Méndez de Soto, abogado "natural y vecino de dicha villa de Barcarrota" (Villanueva 1929: 24). Pero, es más, en la misma expedición a la Florida iba Diego de Soto, natural de Villanueva de Barcarrota y sobrino del Adelantado.

Y la tercera prueba, desde luego muy circunstancial, es el enorme poder de convocatoria que tuvo en Barcarrota Hernando de Soto cuando reclutó a los hombres para su campaña en la Florida. Hemos localizado hasta treinta y tres barcarroteños enrolados que podrían parecer pocos en relación a los cuarenta y cinco pacenses pero no comparativamente en relación a su población, mientras que en Jerez la acogida fue mínima, con tan solo cinco alistados (Sánchez Rubio 1993b: 39-51). Los barcarroteños de los que tenemos noticias se enrolaron en la expedición del Adelantado a la Florida fueron los siguientes: Diego de Soto, sobrino del conquistador, Alonso Ramos Cardeñosa, Diego García de León, Pedro Blasco, Pedro Blasco<sup>149</sup>, Alonso de

<sup>149</sup> Son dos personas diferentes: uno obtuvo su licencia el 12 de febrero de 1538 y era hijo de Diego y de María Vázquez. El segundo la obtuvo el 11 de marzo del mismo año y era hijo de Alonso Blasco Milano y de Isabel García. Véase el apéndice I.

la Parra, Juan Botello, Francisco y Diego Vázquez, Manuel Castaño, Juan Páez, Pedro y Juan de Acosta, Francisco Pérez, Juan Vázquez, Juan Vázquez<sup>150</sup>, Andrés Rodríguez, Francisco Sebastián, Gómez Gutiérrez, Pedro de Morán, Hernán Pérez, Juan González Alor, Gonzalo Méndez, Gonzalo y Juan Vázquez, Esteban Yáñez, Francisco Vázquez Caballero, dos hermanos apellidados Arias Tinoco, fray Luis de Soto O.P., Blas de Barcarrota, Esteban Añes y Alonso Botello.

Además, algunos de los hombres reclutados en Barcarrota fueron capitanes destacados y de la confianza del Adelantado. Entre ellos Diego García, hijo del alcaide de Barcarrota, al que se le entregó el mando del galeón "San Juan" y, ya en tierra, se le confió el mando de una compañía de soldados (Hurtado 1992: 191).

También Diego de Soto, sobrino del conquistador, mostró un gran ardor guerrero. Su muerte en la batalla de Manvila la describe Publio Hurtado con las siguientes palabras:

"En la batalla memorable de Manvila, peleando a las órdenes del Maestre de Campo, vio caer muerto a su cuñado don Carlos Enríquez y, enardecido de dolor, se metió en lo más recio de la pelea con tal desgracia que entrándole una flecha por un ojo le salió por el colodrillo, falleciendo de sus resultas al siguiente día sin que hubiesen conseguido extraerle la saeta" (ibídem).

También Alonso Ramos Cardeñosa, estuvo al frente del galeón San Antón, y una vez en tierra capitaneó, como Diego García, una compañía de soldados, teniendo actuaciones muy destacadas en algunas batallas.

En definitiva, la tesis de Barcarrota se sigue fundamentando en tres aspectos: uno, en la veracidad del Inca Garcilaso de la Vega, dos, en la gran acogida que le dieron los barcarroteños al Adelantado cuando reclutó hombres para su aventura descubridora en tierras norteamericanas, y tres, en la vinculación de los Méndez de Soto a Barcarrota. Los barcarroteños siguen pensando en la posibilidad de que, bien casualmente, o bien, por los intereses económicos que los Méndez de Soto tenían en la localidad el conquistador, hijo de jerezano y de badajocense, pudiese haber nacido en Barcarrota.

La tesis badajocense quizás sea la menos defendida y desde luego no es por falta de pruebas documentales importantes. Sabemos que Hernando de Soto vivió algunos años en Badajoz junto a sus padres. Los padres del Adelantado vivieron largos años en Badajoz, lo que no está totalmente aclarado es si nació durante la estancia de estos en Jerez o en Barcarrota o si, por

<sup>150</sup> También en esta ocasión se trata de personas diferentes: el primero obtuvo su licencia el 23 de febrero de 1538 y era hijo de Gonzalo Vázquez y de Catalina Vázquez. Y el segundo logró su licencia el 11 de marzo de 1538 y era hijo de Francisco Pérez y de María Vázquez. Véase el apéndice I.

el contrario, nació una vez instalados ya en Badajoz. Y hay dos pruebas documentales bastante importantes para defender la tesis pacense: la primera es la ejecutoria Real del veintiocho de marzo de 1538 en la que se mandó al cura de Lobón a recabar información de la familia del Adelantado "a la ciudad de Badajoz, donde dice que el dicho Adelantado don Hernando de Soto es natural"<sup>151</sup>. Y el segundo, la escritura de dote y arras de doña Isabel de Bobadilla, otorgada en Valladolid el catorce de noviembre de 1536, donde declara a éste "natural y vecino de la ciudad de Badajoz..." (Solar 1929: 157-166). Obviamente, esta última prueba parece bastante sólida porque parece claro que la esposa del Adelantado debía tener la certeza del lugar de nacimiento de su marido.

Y para concluir con la cuestión, debemos decir que lamentablemente sigue sin estar clara la cuna de Hernando de Soto. Tanto Jerez de los Caballeros, como Barcarrota y Badajoz tienen posibilidades de haber sido su cuna, aunque también es justo reconocer que las pruebas de Jerez parecen más concluyentes que las de las otras dos localidades. En cualquier caso, lo que sí estaba claro y sigue estando es que las tres tuvieron mucho que ver en la vida de Hernando de Soto y en la de su familia.

<sup>151</sup> Véase el apéndice IV.

# Conclusión

Barcarrota estuvo muy presente en las expediciones que el Reino de Castilla realizó en el siglo XVI para conquistar el Nuevo Mundo. Documentada está su presencia en las más distintas regiones, gobernaciones y virreynatos indianos. Su participación en las huestes de conquista, especialmente en la expedición llevada a cabo por el Adelantado Hernando de Soto a La Florida, fue muy notable.

La mayoría de ellos cruzaron el océano con la intención de enriquecerse, objetivo que desde luego solo unos pocos alcanzaron. No obstante, algunos sí que se hicieron con una considerable fortuna que, en algunos casos, revirtió a su muerte sobre ciudadanos de Barcarrota. Las fundaciones de estos indianos pudieron representar alguna mejora económica o social de algunas personas de la localidad. Sin embargo, quede claro que los capitales indianos no modificaron en absoluto las precarias condiciones de vida de la mayor parte de los barcarroteños.

Sin duda, la presencia de la idea de las Colonias americanas en la conciencia de los barcarroteños supuso siempre una última y desesperada salida para sus precarias condiciones de vida. Las misivas que remitían los barcarroteños estantes en las Indias así como los mestizos que llegaban a la localidad con la idea de que fuesen educados en las costumbres cristianas favorecieron el recuerdo, aunque fuese idealizado, de las tierras que se encontraban al otro lado del Océano.

Creemos que el presente estudio, sin ánimo de ser exhaustivo, viene a contribuir al conocimiento de la historia de esta localidad extremeña. Asimismo esperamos que este trabajo sirva para que los vecinos de esta localidad conozcan mejor su pasado histórico y sus irrenunciables raíces. Y para finalizar, nos sentiríamos plenamente satisfechos si estas páginas pudieran servir como punto de partida para futuras y mas completas investigaciones que nos permitan esclarecer, en un futuro no muy lejano, esta interesante parcela de la Historia de Barcarrota.

# Apéndice Estadístico y Documental

## APÉNDICE I: RELACIÓN DE PASAJEROS

| FECHA      | TITULAR DE LA LICENCIA                                                                                                                                                    |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 16-II-1516 | licencia a Francisco de Villanueva, vecino de Villanueva de Barcarrota, hijo de Luis del Valle y de Gracia Rodríguez, vecinos de Higuera de San Juan de Vargas, a Indias. |
| 2-V-1516   | licencia a Francisco Vázquez, hijo de Esteban Recio e Isabel Vázquez, vecinos de Barcarrota, va a las Indias <sup>152</sup> .                                             |
| 29-VI-1527 | licencia dada a Francisco Arias, natural de Villanueva de Barcarrota, hijo de Diego Alonso y de Beatriz Álvarez, va a Yucatán en la expedición de Francisco de Montejo.   |
| 1534       | licencia de Alonso Macías, hijo de Antón Macías y de Catalina Vázquez, a Venezuela.                                                                                       |
| 2-VI-1534  | licencia dada a Diego de Vargas, natural de Villanueva de Barcarrota, hijo de Juan de Vargas y de doña Beatriz, a Perú.                                                   |
| 5-VI-1534  | licencia dada a Antón Vázquez, natural de Villanueva de Barcarrota, hijo de Pedro Macías y Beatriz Sánchez, a Santo Domingo.                                              |
| 9-X-1534   | licencia a Martín de Campos, natural de Villanueva de Barcarrota y vecino de Sevilla, hijo de Luis de Campos, a Cartagena de Indias.                                      |
| 10-X-1534  | licencia dada a Pedro de Acosta, hijo de Hernando de Acosta, Vecino de Villanueva de Barcarrota, va a Venezuela con los alemanes.                                         |
| 12-X-1534  | licencia dada a Cristóbal Hidalgo, natural de Villanueva de Barcarrota, hijo de Bartolomé Lozano y de María Alonso, a Venezuela en la armada de los alemanes.             |
| 14-IV-1535 | licencia dada a Gonzalo Sebastián, hijo de Alonso Sebastián y Mayor González, vecinos de Villanueva de Barcarrota, a Veragua.                                             |

<sup>152</sup> En 1566 Francisco Vázquez y su esposa, Catalina Pérez, naturales de Villanueva de Barcarrota y vecinos de México, fundaron una capellanía en la iglesia de Nuestra Señora del Soterraño.

- 14-IV-1535      licencia a Juan Sebastián, hijo de Gonzalo Sebastián y de Bárbola Sánchez, vecinos de Villanueva de Barcarrota, a Veragua.
- 26-VI-1535      licencia dada a Juan de Acosta, hijo de Alonso de Acosta y de María de Alor, vecinos de Villanueva de Barcarrota. Va en compañía de Francisco Méndez, hijo de Juan Méndez y de Beatriz Godínez, vecinos de Villanueva de Barcarrota, a Nombre de Dios.
- 26-VI-1535      licencia dada a Alonso de Acosta, hijo de Gutiérrez de Acosta y de Ana Benítez, vecinos de Villanueva de Barcarrota, a Nombre de Dios.
- 11-X-1536      licencia a Rodrigo Álvarez, hijo de Hernán González Plata y de Elvira Roma, vecinos de Barcarrota, con su mujer Juana López y su hijo Alonso, a Nueva España.
- 12-V-1537      licencia a Bartolomé Valdés, hijo de Alonso Sebastián y Catalina Martín, vecinos de México. Viaja a Nueva España en compañía de su mujer Inés Díaz, y de sus hijos Gabriel, Alonso, Diego, Mariano, Beatriz, Isabel, María y Catalina, y de sus criados Alonso y Elvira González.
- 17-V-1537      licencia dada a María Vázquez, hija de Alonso Rodríguez y Catalina Vázquez, vecinos de Villanueva de Barcarrota, al Perú.
- 18-V-1537      licencia a Gonzalo Sebastián, hijo de Alonso Sebastián y de María García, natural de Villanueva de Barcarrota, a Nueva España.
- 12-II-1538      licencia a Diego García de León, hijo de Diego de León, alcaide de la villa de Villanueva de Barcarrota, y de Mayor García, vecinos de dicha villa, se dirige a la Florida.
- 12-II-1538      licencia dada a Pedro Blasco, hijo de Diego Vázquez y de María Vázquez, vecinos de Villanueva de Barcarrota, a la Florida.
- 12-II-1538      licencia dada a Juan de Acosta, hijo de Hernando de Acosta y de Juana Rodríguez, vecino de Villanueva de Barcarrota, a la Florida.
- 12-II-1538      licencia de Francisco y Diego Vázquez, hijos de Antón y de Catalina Pérez, vecinos de Villanueva de Barcarrota, a la Florida.
- 12-II-1538      licencia dada a Manuel Castaño, hijo de Juan Castaño y María Rodríguez, vecinos de Villanueva de Barcarrota, a la Florida.

- 22-II-1538 licencia dada a Francisco de Santiago, hijo de Diego Pérez de Santiago y María Rodríguez, vecinos de Villanueva de Barcarrota, a Santo Domingo.
- 23-II-1538 licencia de Juan Páez, hijo de Cristóbal Páez y de Beatriz Alonso, vecinos de Villanueva de Barcarrota, a la Florida.
- 23-II-1538 licencia de Francisco Sebastián, hijo de Alonso Sebastián y de Juana Macías, vecinos de Villanueva de Barcarrota, a la Florida.
- 23-II-1538 licencia de Juan Vázquez, hijo de Gonzalo Vázquez y de Catalina Vázquez, vecinos de Villanueva de Barcarrota, a la Florida.
- 26-II-1538 licencia de Andrés Rodríguez, hijo de Antonio Rodríguez y de Catalina Rodríguez, vecinos de Villanueva de Barcarrota, a la Florida.
- 26-II-1538 licencia a Francisco Pérez, hijo de Diego Pérez y de María Hernández, vecinos de Villanueva de Barcarrota, a la Florida.
- 27-II-1538 licencia de Gonzalo Méndez, hijo del bachiller Cristóbal Méndez y de Leonor Vázquez, vecinos de Villanueva de Barcarrota, a la Florida.
- 27-II-1538 licencia de Hernán Pérez, hijo de Diego Pérez y de María Hernández, vecinos de Villanueva de Barcarrota, a la Florida.
- 27-II-1538 licencia de Pedro de Morán, hijo de Francisco Morán de Valderas y de Inés García, a la Florida.
- 2-III-1538 licencia de Gómez Gutierrez, hijo de Francisco de Campos y Elvira López, vecinos de Villanueva de Barcarrota, a la Florida.
- 11-III-1538 licencia de Juan González Alor, hijo de Alonso Vázquez de Alor y de Catalina Álvarez, vecinos de Villanueva de Barcarrota, a la Florida.
- 11-III-1538 licencia de Juan Botello, hijo de Rodrigo Botello y Marina Rodríguez, vecinos de Villanueva de Barcarrota, a la Florida.
- 11-III-1538 licencia de Alonso de la Parra, hijo del clérigo Bartolomé Porra y de Catalina Pérez, vecinos de Barcarrota, a la Florida.
- 11-III-1538 licencia de Juan Vázquez, hijo de Francisco Pérez y de María Vázquez, vecino de Villanueva de Barcarrota, a la Florida.
- 11-III-1538 licencia de Esteban Yáñez, hijo de Juan Lucas y de Francisca Vázquez, vecinos de Villanueva de Barcarrota, a la Florida.
- 11-III-1538 licencia de Gonzalo y Juan Vázquez, hijos de Gonzalo Vázquez y de Catalina Vázquez, vecinos de Villanueva de Barcarrota, a la Florida.

- 11-III-1538 licencia de Alonso Botello, hijo de Diego Gil y de Isabel Botello, vecinos de Villanueva de Barcarrota, a la Florida.
- 11-III-1538 licencia de Francisco Vázquez Caballero, hijo de Alonso Vázquez Caballero y de Catalina Botello, vecinos de Villanueva de Barcarrota, a la Florida.
- 11-III-1538 licencia a Pedro Blasco, hijo de Alonso Blasco Milano y de Isabel García, vecinos de Villanueva de Barcarrota, a la Florida.
- 11-X-1538 licencia a Pedro de Saavedra, hijo de Pedro de Saavedra y de Elvira Díaz, vecinos de Villanueva de Barcarrota, va en la armada de Pedro de Alvarado a Guatemala.
- 11-X-1538 licencia a Juan Díaz, hijo de Hernando Vázquez y de María Díaz, vecinos de Villanueva de Barcarrota, va en la armada de Pedro de Alvarado.
- 12-X-1538 licencia a Juan de Coro, hijo de Diego Gómez Mulero y de Ana de Coro, vecinos de Villanueva de Barcarrota, a Nueva España.
- 21-X-1538 Cristóbal Méndez, hijo de Diego Méndez y de Catalina Vázquez, vecinos de Villanueva de Barcarrota, va a Guatemala en la armada de Pedro de Alvarado.
- 31-VI-1539<sup>153</sup> licencia de Francisco Rodríguez, hijo de Juan Rodríguez y de María González, vecinos de Villanueva de Barcarrota, a Santo Domingo.
- 19-I-1540 licencia de Andrés Rodríguez, hijo de Juan Rodríguez y María Rodríguez de la Vesta, vecinos de Villanueva de Barcarrota, a Indias.
- 14-II-1549 licencia de Francisco Vázquez, vecino de Villanueva de Barcarrota, hijo de Alonso Martín Caballero y de Leonor Vázquez. Va a Nueva España con su mujer, Beatriz Morena, y su hijo Rodrigo.
- 16-II-1549 licencia dada a García Álvarez, vecino de Villanueva de Barcarrota, hijo de Rodrigo Botello y de María Rodríguez, a la ciudad de México en el virreinato de Nueva España.
- 18-II-1549 licencia dada a Leonor Rodríguez, vecina de Villanueva de Barcarrota, hija de Francisco Rodríguez y María Fernández, va a Nueva España acompañando a Francisco Vázquez y su mujer.

<sup>153</sup> Pone treinta y uno en la licencia pese a que junio sólo tenía treinta días.

- 18-II-1549      licencia de García Álvarez, vecino de Villanueva de Barcarrota, hijo de Rodrigo Botello y Marina Rodríguez, va a la ciudad de México en Nueva España.
- 5-III-1549      licencia dada a Francisco Vázquez, hijo de Alonso Martín Caballero y Leonor Vázquez, va a Nueva España con su esposa Beatriz Moreno y su hijo Rodrigo, vecinos de Villanueva de Barcarrota.
- 5-III-1549      licencia dada a Beatriz Rodríguez, vecina de Villanueva de Barcarrota, hija de Francisco Rodríguez y María Fernández, va a Nueva España.
- 1555            licencia de Pedro Blasco, vecino y natural de Villanueva de Barcarrota, hijo de Alonso Blasco y Catalina Sánchez, soltero, se dirige a Chile.
- 1556            licencia a Pedro Vázquez, vecino de Villanueva de Barcarrota, hijo de Bartolomé Rodríguez y de Isabel Vázquez, a Perú.
- 14-II-1559      licencia dada al bachiller Diego Hernández, natural de Villanueva de Barcarrota, hijo de Juan de Santiago y de María Hernández. Va a Nueva España con su mujer, Ana de Hermosa, hija de Bartolomé Martínez y de Ana Hernández, y con sus hijos, Juan y María.
- 30-I-1560      licencia de Alonso Álvarez, natural de Villanueva de Barcarrota, casado, hijo de Ruy Pérez y de Beatriz Díaz, a Tierra Firme como mercader.
- 7-II-1561      licencia de Catalina de Palma, natural de Villanueva de Barcarrota, soltera, hija de Juan Macías y de Mencía de la Vega, va a Nueva España.
- 20-III-1561    licencia de Gonzalo Hernández, soltero, hijo de Francisco Hernández y de Isabel de la Isla, a Santo Domingo como criado del doctor Cáceres.
- 2-III-1562      licencia de Diego González, natural de Villanueva de Barcarrota, soltero, hijo de Diego González y de Ana Rodríguez. Va a Nueva España como criado de Alonso Valadés.
- 5-III-1562      licencia de Alonso González, soltero, natural de Villanueva de Barcarrota, hijo de Felipe Rodríguez y de Inés González, va a Nueva España como criado de Cristóbal de Vargas.
- 18-I-1564      licencia de Pedro Vázquez Barnieto, natural de Villanueva de Barcarrota, soltero, hijo de Bartolomé Vázquez Barnieto e Isabel Vázquez. Va al Perú como criado del licenciado Hernando de Santillán.

- 7-II-1564      licencia de Pedro Macías, natural de Villanueva de Barcarrota, soltero, hijo de Francisco Macías de Herrera y de Ana de Viamente Maldonado, vecinos de Villanueva de Barcarrota, va a la provincia de Charcas en Perú.
- 15-IV-1564    licencia de Francisco Sebastián, natural de Villanueva de Barcarrota, hijo de Diego Sebastián y de María Vázquez, su mujer, va a Santo Domingo.
- 29-I-1569     licencia de Hernando de Espinosa, natural de Villanueva de Barcarrota, hijo de Alonso González y de Isabel Martínez. Va con su mujer, María de Salinas, hija de Juan Tristán y de Francisca Gómez, a Nueva España, como criados del doctor Juan Maldonado.
- 4-III-1578    licencia a favor de Rodrigo Merlín del Pozo, clérigo presbítero, natural de Villanueva de Barcarrota, hijo de Alonso Sánchez y de Juana Rodríguez, va a Perú a evangelizar a los indios.
- 16-VI-1578   licencia de Cristóbal de Andrada, natural de Villanueva de Barcarrota, soltero, hijo de Gonzalo Méndez de Saavedra y de Isabel Macías, a Nueva España.
- 14-I-1579     licencia de Gonzalo Milano, natural de Villanueva de Barcarrota, hijo de Francisco Milano y de Isabel Gómez, va a la isla Margarita, como mercader, por tres años.
- 1581            licencia a favor de Alonso Vázquez para marchar a Atlixco (Nueva España) en compañía de Leonor Vázquez, los tres hijos de ésta y su hermana Ana Pérez, vecinos de Barcarrota.
- V-1581        licencia de Fernando de Mayorga, natural de Villanueva de Barcarrota y vecino de México, vuelve a Nueva España de donde vino.
- 3-VI-1581    licencia de Diego Radio, natural de Villanueva de Barcarrota, soltero, hijo de Pedro Álvarez y de Ana Pérez, va a Yucatán como criado del señor Obispo.
- 1582            petición para pasar a Nueva España de Alvar Alonso con su mujer, Mencía Cumplida, labradores, y sus hijos, Isabel Méndez y Gonzalo, vecinos de Villanueva de Barcarrota.
- 11-III-1582   licencia de Gonzalo López, natural de Villanueva de Barcarrota, soltero, hijo de Pedro López y de Beatriz Méndez, va a la isla Margarita como criado de Luis Gómez Fajardo.
- 23-IV-1584   licencia a Vasco de Silva, vecino de Villanueva de Barcarrota, hijo de Arias de Silva y Ana de Fuentes, va a Nueva España

con un criado para reunirse con su madre y traerla de vuelta a España. Se le permite ir solo, pese a estar casado y con la condición de regresar en un plazo máximo de tres años.

- 1-VIII-1585    licencia dada a Gerónimo Delgado, vecino de Villanueva de Barcarrota, soltero, de unos veinte años de edad, hijo de Luis Hernández Delgado y de Clara Macías. Se dirige a Perú a reunirse con su padre.
- 11-IX-1598    licencia de Isabel Ortiz, natural de Villanueva de Barcarrota, soltera, de unos veinticinco años, hija de Juan Hernández y de Juana de Aldana, va al Perú, como criada de Bartolomé Yuste.
- 11-IX-1598    licencia dada a Isabel Hernández, vecina de Villanueva de Barcarrota, hija de Juan Hernández y de Juana de Aldana, se dirige a Perú como criada de Bartolomé Yuste.
- 15-II-1601    información y licencia dada a Fernando Pérez, de condición civil soltero, vecino de Villanueva de Barcarrota, hijo de Jorge Mulero y Leonor de Ardila, se dirige a Tierra Firme como criado del oidor de la Audiencia de Panamá, Álvaro Zambrano.
- 10-IV-1606    licencia de Rodrigo Vázquez Parra, soltero, natural de Villanueva de Barcarrota, hijo de Francisco Vázquez Parra y de Ana Macías, va a Nueva Andalucía como criado del capitán Pedro Suárez Coronel, gobernador de Nueva Andalucía.
- 30-V-1609    licencia dada a Ruy Gómez de Prado, natural de Villanueva de Barcarrota y vecino de Sevilla, hijo de Ruy Gómez y de Isabel Gómez, va a Santo Domingo como criado de fray Cristóbal Rodríguez Suárez, arzobispo de Santo Domingo.

## APÉNDICE II: BARCARROTEÑOS DE LOS QUE NO CONSTA SU LICENCIA DE PASAJERO

- S. XV: en 1497 llegó a Santo Domingo Diego García Jaramillo. Unos años después el conquistador barcarroteño Juan Jaramillo decía ser su sobrino. No tenemos constancia del lugar de nacimiento de Diego García Jaramillo, pero, probablemente pertenecía a los jaramillos de Barcarrota.

- S. XVI: en una probanza, realizada en México en 1546 por la hija del barcarroteño Juan Jaramillo, se presentó por testigo a Miguel García Jaramillo que debía ser un miembro más de la saga jaramillo, posiblemente hermano del anteriormente citado Diego García Jaramillo.

- S. XVI: hacia 1502 pasan a la Española Alonso Jaramillo, su esposa, Mencía de Matos, junto a su hijo Juan Jaramillo y el hermano del primero, Cristóbal Jaramillo. Todos eran vecinos y naturales de Villanueva de Barcarrota.

- S. XVI: Catalina Pérez, esposa de Francisco Pérez, residía con éste en 1566 en México cuando fundaron ambos una capellanía en Barcarrota.

- S. XVI: en el valle de Atlixco (México) residía el barcarroteño Pedro Álvarez que en 1561 pretendía ir a por sus hermanas a Barcarrota.

- S. XVI: Mateo y Francisco Aceituno, estaban en la isla de Cuba en 1518. Al menos el primero de ellos era maestro albañil.

- S. XVI: Juan Sánchez, hijo de Antón Sánchez de Rueda y Catalina Domínguez, navegó por las costas de la Florida con Martín de Pineda, luego estuvo en México.

- S. XVI: fray Lorenzo de Villanueva de Barcarrota, franciscano descalzo, pasó a México en 1529, junto a fray Luis de Fuensalida.

- S. XVI: Alonso Martín, natural de Villanueva de Barcarrota y vecino de México en 1537<sup>154</sup>.

- S. XVI: Catalina Martín, natural de Villanueva de Barcarrota y vecina de México en 1537.

- S. XVI: en el censo de Barcarrota de 1538 se decía que Francisco Vázquez Romo estaba ausente en Indias.

- S. XVI: En el censo de 1538 se decía que Juan Ponce estaba en las Indias.

<sup>154</sup> Su hijo Alonso Sebastián consiguió su licencia para pasar a México junto a sus padres, Alonso Sebastián y Catalina Martín, vecinos de México, el 12 de mayo de 1537.

- S. XVI: Diego Valadés, hijo de Alonso Valadés y de Catalina de Retamosa. Estaba en Cuba en 1519, pasando poco después a la conquista de México en la hueste de Pánfilo de Narváez.

- S. XVI: Francisco de Laredo, vecino de Villanueva de Barcarrota, fue acusado de traer oro de América sin registrar<sup>155</sup>.

- S. XVI: dos hermanos apellidados Arias Tinoco y nacidos, uno en 1497 y otro en 1501, estuvieron con Hernando de Soto en la expedición de la Florida. Uno de ellos se llamaba Diego y desempeñó el cargo de Alférez General de las huestes del Adelantado.

- S. XVI: Tenemos la licencia de pasajero de Juan de Acosta, hijo de Hernando de Acosta y de Juana Rodríguez para ir a la Florida. Sin embargo, en el censo de 1538 se cita que también su hermano Pedro de Acosta, marchó a las Indias, probablemente en la misma expedición de su hermano.

- S. XVI: en el censo de 1538 se cita a un tal Albítez que estaba ausente en las Indias.

- S. XVI: en el censo de 1538 se cita que de los cinco hijos de Catalina Albítez, Baltasar, Melchor, Bartolomé, Leonor y María había dos en las Indias. Suponemos que eran dos de sus tres varones, probablemente Baltasar y Melchor.

- S. XVI: en el censo de 1538 se mencionan tres hijos de un tal Raposo, difunto, Mayor Vázquez, Álvaro y Francisco, uno de ellos en las Indias.

- S. XVI: Diego de Soto, sobrino del conquistador Hernando de Soto se alistó en la hueste de su tío y murió en la batalla de Manvila.

- S. XVI: aunque no consta su licencia, sabemos que en la expedición de Hernando de Soto a la Florida iba fray Luis de Soto O.P., natural de Villanueva de Barcarrota.

- S. XVI: Publio Hurtado afirma que en la expedición de Hernando de Soto a la Florida iba un barcarroteño, llamado Esteban Añes.

- S. XVI: sabemos que Gonzalo Rodríguez de Ocaña, en 1518, era alguacil mayor en Cuba y, poco después, pasó a Tierra Firme. Otorgó su testamento en México, en 1530, fundando una capellanía en Barcarrota dotada con un molino y un palomar. Ocho años después, en el censo de Barcarrota de 1538 se decía que estaba en las Indias.

<sup>155</sup> Real Cédula a los oficiales de la casa de la Contratación de Sevilla, permitiendo que Francisco de Laredo, vecino de Villanueva de Barcarrota, pudiese buscar un procurador para defenderse de la acusación de haber introducido oro sin registrar, Valladolid, 21 de abril de 1538. En otra Real Cédula de poco después dirigida a los mismos funcionarios el Rey pide que vean la solicitud de Francisco de Laredo de recuperar su plata porque decía que "no la registró por ignorancia", Valladolid, 13 de mayo de 1538. AGI, Indiferente General 1964, L. 6, fols. 49r-49v y 62v-63r.

• S. XVI: Cristóbal de Monroy, hijo de Gonzalo de Monroy y de Isabel de Robles, natural de Barcarrota. Debió pasar a México hacia 1573, donde vivió hasta 1594 en que pasó a la isla Margarita. Allí fue procesado y condenado por la Inquisición en 1596-1597.

• S. XVI: Diego de Monroy, hijo de Gonzalo de Monroy y de Isabel de Robles, vivía en la isla Margarita donde tenía una hacienda y ranchería de perlas. Lo cita Cristóbal de Monroy en sus declaraciones.

• S. XVI: Gonzalo Rodríguez Lozano, era natural de Villanueva de Barcarrota, estuvo primero avecindado en México y luego en la ciudad de Temistitano donde otorgó testamento en 1530.

• S. XVI: licenciado Diego de Monroy, sacerdote natural de Villanueva de Barcarrota. Al parecer dispuso en su testamento la fundación de dos capellanías, una en Zafra y otra en Barcarrota.

• S. XVI: Gómez Tardoya de Vargas, hijo de Hernando de Vargas, estaba en Guatemala en 1534. Por esa fecha pasó a Perú en la armada de Pedro de Alvarado.

• S. XVI: Juan de Vargas, hijo de Gómez Tardoya de Vargas, era paje de Francisco Pizarro y murió apuñalado en el asalto al palacio de éste.

• S. XVI: en 1538 se decía de Francisco Tarascón, vecino de Villanueva de Barcarrota, que "se fue a Indias y luego volvió".

• S. XVI: Blas de Barcarrota estaba en Cuba en 1538 y, al parecer, al año siguiente pasó a la Florida donde murió a manos de los indios.

• S. XVI: Alonso Ramos de Cardeñosa, nacido en 1500, fue capitán en la hueste de Hernando de Soto y en la de Pedro de Alvarado.

• S. XVI: Francisco Macías, residente en La Plata en la Audiencia de Charcas (Perú)<sup>156</sup>, se declaraba natural de Villanueva de Barcarrota.

• S. XVI: Hacia 1546 se litigaba por los bienes del bachiller Hernando Enríquez, médico difunto que falleció en Perú hacia 1543, hijo del bachiller Peñaranda, vecino de Villanueva de Barcarrota.

• S. XVI: fray Juan de Bastida, franciscano descalzo que pasó a Nueva España en 1550, permaneciendo allí hasta su muerte en 1590.

• S. XVI: Pedro Blasco, natural de Barcarrota, hijo de Francisco de Santiago y de Beatriz Méndez, redactó su testamento en 1557. En él se declaraba vecino de Arequipa (Virreinato del Perú), y fundó una capellanía en Barcarrota.

<sup>156</sup> En 1560 su hijo Pedro Macías solicita licencia para reunirse con él. De él dice que hará unos 15 ó 20 años que servía su padre a Su Majestad en aquellas tierras. AGI, Indiferente General 2078, N. 100.

- S. XVI: En 1585 decía Gerónimo Delgado que quería reunirse con su padre Luis Hernández Delgado, que hacía dieciocho años que estaba en el Perú. Debió pasar al Virreinato del Perú hacia 1567.

- S. XVI, en esta centuria sabemos que estaba en Acopa (virreinato peruano) el franciscano, natural de Barcarrota, fray José Bueno.

- S. XVI: en 1594 se desarrolló un litigio por los bienes de Antonio López Claros, natural de Villanueva de Barcarrota y difunto en Nueva España.

- S. XVII: Gonzalo Mexía Lobo, hijo de Pedro Mexía Méndez y de Beatriz González Lozano, vecinos de Barcarrota. Fue fiscal de la inquisición de Cuenca, inquisidor de Canarias y, finalmente, de México. Murió en esta ciudad el diecisiete de octubre de 1627.

- S. XVII, fray Diego de la Magdalena O.F.M., natural de Villanueva de Barcarrota, desde 1612 lo encontramos como misionero en México.

FUENTES: Documentales: AGI, Contratación 488, 5217A, 5258, 5266, 5294, 5312, 5532, 5536, 5537, 5538. Indiferente General 1962, 1964, 2060, 2061, 2078, 2090, 2095. Justicia 751. Patronato 62. AHN, Inquisición 1647, exp. 20. Códices 1180-B. ADB, Iglesia 42B, N. 1075. Bibliográficas: BOYD-BOWMAN, Peter: "La emigración extremeña a América en el siglo XVI", *Revista de Estudios Extremeños*, T. XLIV. Badajoz, 1988, págs. 601-621. BERMÚDEZ PLATA, Cristóbal y otros: *Catálogo de pasajeros a Indias*, Sevilla-Madrid, 1940-1986, 7 vols: (I, 1509-1534; II, 1535-1538; III, 1539-1559; IV, 1560-1566; V, T. I, 1567-1574, T. II, 1575-1577; VI, 1578-1585; VII, 1586-1599). DOMÍNGUEZ BOU, Manuel: "Aportación de Barcarrota a la conquista de América", *Hernán Cortés y su tiempo*, T. II. Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1987. HURTADO, Publio: *Extremeños en América*. Sevilla, 1992. LEMÚS LÓPEZ, Encarnación: *Ausente en Indias. Una historia de la emigración extremeña a América*. Madrid, Sociedad Estatal Quinto Centenario, 1993. MÉNDEZ VENEGAS, Eladio: *Emigrantes a América, s. XVI-XVIII*. Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1995.-*Fundaciones de indianos badajocenses*. Badajoz, autoedición, 1990. MIRA CABALLOS, Esteban: "Nuevos aportes a la historia de la demografía extremeña: el censo de Barcarrota de 1538", *Revista de Estudios Extremeños*, T. L, N° 3. Badajoz, 1994. NAVARRO DEL CASTILLO, Vicente: *Epopeya de la raza extremeña en Indias*. Mérida, 1978. OTTE, Enrique: *Cartas privadas de emigrantes a Indias*. Sevilla, Junta de Andalucía, 1988. SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: *La emigración extremeña al Nuevo Mundo. Exclusiones voluntarias y forzosas de un pueblo periférico en el siglo XVI*. Madrid, Sociedad Estatal Quinto Centenario, 1993. SOLANO DE FIGUEROA Y ALTAMIRANO, Juan: *Historia Eclesiástica de la Ciudad y Obispado de Badajoz*. Badajoz, 1929-1933. THOMAS, Hug: *Quién es quién de los conquistadores*. Madrid, Salvat, 2001.

### APÉNDICE III:

Cartas de Francisco Vázquez a sus hermanas Leonor Vázquez y Ana Pérez, de Villanueva de Barcarrota.

Señora hermana (Leonor Vázquez): ésta será para hacer saber cómo estoy bueno, bendito Nuestro Señor Dios, y con harto deseo de os ver. Yo pienso, siendo Dios servido, de me ir a esa tierra, y si no fuere por las malas nuevas que dan de Castilla, enviaré por vosotras; irá Pedro Álvarez, que ha de ir por sus hermanas; a esta causa no os envío dineros. Recibí una carta el año pasado de la cual me decías los trabajos que habéis tenido. Bien lo entiendo será así, más entiende que no os tiene Dios olvidadas porque es gran Señor. También me decías otras cosas que os han pasado. No tengas pena ninguna que yo enviaré por vosotras y os enviaré con que tengas que comer, que harto me ha dado Dios Nuestro Señor. Y así me escribid luego si queréis venir o no a esta tierra. Nuestro Señor os de el descanso y contento que yo os deseo. De las Indias, del valle de Atlixco y de marzo, sábado, víspera del Domingo de Ramos, vuestro hermano que os quiere. 1561<sup>157</sup>.

Señora hermana (Ana Pérez): el año pasado recibí una carta de vuestra merced en la cual me dice vuestra merced haber recibido unos dineros que envié con Francisco Domínguez y otros de un mercader de Sevilla. No os envío ahora dineros porque pienso, si Dios nuestro señor fuere servido, de ser yo el mensajero. Y si yo no fuere irá Pedro Álvarez por vos y por vuestra hermana y por sus hermanas y así me escribid si queréis veniros a esta tierra o lo que os pareciere, y si no yo os enviaré con que podáis vivir en esa tierra. Ved lo mejor que os está. Escribidme y envid las cartas al señor Juan Botello a Sevilla para que de allí él me las envíe.

Nuestro Señor os dé el descanso y contento que yo os deseo. Del valle de Atlixco y de marzo, víspera del Domingo de Ramos, vuestro hermano, y a lo que me enviáredes a mandar. Francisco Vázquez.

Dad de mis besamanos a las hijas de Leonor Gómez y a todos los demás parientes y vecinos.

(A mi Señora hermana Ana Pérez, la Barqueta. Va de su hermano Francisco Vázquez. En Villanueva de Barcarrota).

(OTTE, Enrique: *Cartas privadas de emigrantes a Indias*. Sevilla, Junta de Andalucía, 1988, pág. 173).

<sup>157</sup> La carta la fecha Otte con reservas en 1581, pero en esa fecha ya había fallecido Francisco Vázquez. Es posible que sea más bien de 1561.

#### APÉNDICE IV: TESTAMENTO DE HERNANDO DE SOTO<sup>158</sup>

"Yn Dey Nomine Amen. Sepan cuantos esta carta de testamento vieren como yo el adelantado don Hernando de Soto, estando sano del cuerpo, en mi libre juicio, tal cual mi Redentor Jesucristo fue servido de me lo dar, creyendo firmemente lo que tiene y cree la Santa Madre Iglesia en la Santísima Trinidad, Padre e Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, protestando como fiel cristiano de vivir y morir en su santa fe católica, considerando en la sangre que Jesucristo por mi derramó para en precio de mi redención y procurando de le pagar y satisfacer tan gran beneficio como éste y sabiendo y sabiendo que la muerte es cosa natural y que cuanto más aparejado para ello estuviere mejor satisfacción recibirán de mi, digo que encomiendo a Dios mi ánima que la crió de nada y la redimió con su Santísima Pasión que la ponga en el número de los escogidos en su gloria y mando el cuerpo a la tierra de que fue formado.

Primeramente, mando que si Dios me llevare de esta presente vida, si fuere en la mar, mando que mi cuerpo sea de tal manera dispuesto que pueda llevarse a la tierra donde Dios nuestro Señor fuere servido de darles puerto y si allí hubiere o se hiciere iglesia que allí sea depositado hasta tanto que haya disposición de le llevar a España, a la ciudad de Jerez, cerca Badajoz, en la cual sea sepultado en la iglesia de San Miguel en la sepultura donde está sepultada mi madre. Y en la dicha iglesia de San Miguel<sup>159</sup> mando que de mis bienes se compre sitio y lugar donde se haga una capilla, tenga por advocación Nuestra Señora de la Concepción, en cuyo edificio y obra quiero que se gasten dos mil ducados: los mil y quinientos en los edificios y reja de ella y de los quinientos se haga un retablo de la misma advocación de Nuestra Señora de la Concepción. Y mando que se haga un ornamento con una casulla y dos (d)almáticas y un frontal y una capa con tres albas y un cáliz de plata, con su patena de plata, y otras dos casullas cotidianas para lo cual mando que se den de mis bienes otros trescientos ducados. Y mando

<sup>158</sup> Hemos creído necesaria la inclusión del testamento de Hernando de Soto en este apéndice documental, por dos motivos: uno, porque nos parece obligatorio que aparezca en un libro que versa sobre Barcarrota y América. Y dos, porque las dos transcripciones que conocemos del documento presentan graves deficiencias. Por un lado, la de Antonio del Solar y José de Rújula, de 1929 presenta muchos errores, e incluso alusiones a otros duplicados que desde luego desconocemos. Y la transcripción más reciente, de la doctora Sánchez Rubio (Mérida, 1988), aún siendo de buena calidad, corta a la mitad varias frases debido, a buen seguro, a algún error informático o tipográfico. Por ello, hemos aprovechado la ocasión para hacer una nueva transcripción actualizando las grafías y corrigiendo algunos errores que había tanto en la transcripción de 1929 como en la de 1988. El original se conserva, como es bien sabido, en el Archivo General de Indias, sección Justicia 750A, N. 1, imag. 1876 a 1891.

<sup>159</sup> En la transcripción de 1988 se omitió, parece que por error tipográfico o informático, parte de esta última frase, concretamente falta: "...en la sepultura donde está sepultada mi madre y en la dicha iglesia de San Miguel...".

que el dicho ornamento sea de seda de la color que al patrón y albaceas míos y de la dicha capilla les pareciere. Y mando que de mis bienes se compren doce mil maravedís de renta perpetuos en buenas posesiones los cuales se den a un capellán que diga cada semana cinco misas por mi ánima y de mis padres y de doña Isabel de Bobadilla, mi mujer. El cual capellán sea señalado por el patrón de la dicha capilla con tal que si algún clérigo hubiere de mi linaje que quisiere ser capellán que no se le quite por otro ninguno y que éste sea el más cercano deudo si hubiere dos o más.

Y mando que si el cuerpo de mi padre o madre están en Badajoz o en otra parte alguna que no sea esta capilla, que de allí se saquen y se traigan a esta dicha capilla en la cual sean sepultados en la capilla donde mi cuerpo se pusiere y se hubiere de poner que es en medio de la capilla de suerte que el pie de la sepultura venga a juntarse con la peana del altar. Sobre la cual sepultura mando que se ponga una tumbra y sobre ella se ponga un paño negro de contray y en medio del dicho paño se ponga una cruz colorada de la encomienda de la orden del Señor Santiago, el cual sea para servir entre semana, y otro paño de terciopelo negro con la misma cruz en medio de él con cuatro escudos de brocado y, en ellos, mis armas, los cuales escudos quiero y mando que también se pongan en la capilla y retablo y reja y ornamento como vieren los patronos y albaceas que más convienen que sean.

Item, mando que sean patronos de esta capilla y capellanía de ella para que la tengan enhiesta y reparada, así la dicha capilla como la renta de la capellanía doña Isabel de Bobadilla, mi mujer, y, después de ella, si Dios me diere hijos, quiero que sea el patrón mi hijo mayor legítimo o mi hija mayor legítima si no hubiere hijo varón, para que estos o cualquier(a) de ellos que fuere patrón pueda comprar el sitio y hacer la dicha capilla y todo lo que dicho es perteneciente a ella y comprar los dichos doce mil maravedís y elegir el dicho capellán. Y si Dios no me diere hijos, ni hijas legítimas mando que después de los días de la dicha doña Isabel de Bobadilla, mi mujer, que sea patrón de la dicha capilla Juan Méndez de Soto, mi hermano, y después de la vida de él, el hijo mayor varón suyo y, si acaso el dicho Juan Méndez no tuviere hijo varón, mando que suceda en el patronazgo de la dicha capilla y capellanía el hijo mayor de mi hermana Catalina de Soto y, si acaso no hubiere hijo varón de la dicha mi hermana Catalina de Soto mando que suceda en el dicho patronazgo el hijo varón mayor de doña María de Soto, mi hermana. Y si por caso ninguno de estos patronos señalados tuviere hijos varones mando que suceda en el dicho patronazgo el deudo<sup>160</sup> más propinquo y cercano de tal manera que siempre sea varón el que sucedieren el dicho patronazgo.

<sup>160</sup> En la transcripción de 1988 se volvió a saltar una línea del original concretamente la siguiente frase: "...y si por caso ninguno de estos patronos señalados tuviere hijos varones mando que sucedan en el dicho patronazgo...".

Item, mando que para hacer dicha capilla y ornamentos y renta de la capellanía estén siempre reparados y para que cada un año el día de Todos los Santos se diga una misa cantada y otra el día de las ánimas con su vigilia, ofrendadas de pan y vino y cera cinco mil maravedís de renta perpetuos en buenas posesiones los cuales se compren de mis bienes y mando que estos cinco mil maravedís no se puedan gastar en otras cosas ningunas sino en lo que dicho es.

Item, mando que el día que mi cuerpo fuere sepultado lo acompañen los curas y clérigos de las parroquias con sus cruces y las órdenes que hubiere en la dicha ciudad y que se les pague lo acostumbrado. Y mando que, cada cura con los clérigos de su iglesia, digan una misa cantada el dicho día y que se le pague lo acostumbrado<sup>161</sup>. Y mando que este dicho día se me digan treinta misas rezadas y se pague lo acostumbrado por ellas.

Item, mando que se digan veinte misas de réquiem rezadas por el ánima del capitán Campañón y se digan en la dicha capilla y se pague lo acostumbrado.

Item, mando que se digan veinte misas rezadas a Nuestra Señora de la Concepción en la dicha capilla.

Item, mando que se digan diez misas rezadas del Espíritu Santo en la dicha capilla.

Item, mando que se digan diez misas de Todos los Santos en la dicha capilla.

Item, mando que se digan diez misas rezadas, las cinco de la Pasión y las cinco de las Plagas en la dicha mi capilla.

Item, mando que se digan sesenta misas rezadas por las ánimas del purgatorio en la dicha mi capilla todas las cuales dichas misas digan quien mis albaceas mis albaceas les pareciere.

Item, mando que se cumplan las obras pías y mando a cada una de ellas un real. Y mando a la redención de cautivos dos reales.

Item, mando que porque yo desposé a doña Isabel de Soto, mi sobrina con don Carlos Enríquez y quedó puesto que le diese en casamiento para la dote lo que yo quisiese dar, mando que de mis bienes le den tres mil ducados los cuales son en dote con la dicha doña Isabel de Soto, mi sobrina.

Item, confieso que recibí en dote con doña Isabel de Bobadilla, mi legítima mujer, siete mil castellanos de los cuales al tiempo que hago este mi testamento tengo recibidos en mi poder dos mil castellanos y otros dos mil están en España depositados en la Casa de la Contratación, y los otros tres mil están en poder del deudor a quien se vendieron ciertas vacas de los cuales señalo la dote.

Item, confieso que al tiempo que casé con la dicha Isabel de Bobadilla, mi mujer, le mandé en arras y dote seis mil ducados todo lo cual, así los siete

<sup>161</sup> Esta última frase no aparece en la transcripción de 1988.

mil castellanos de la dote como los dichos seis mil ducados de las arras mando que los haya y herede de mis bienes como bienes suyos que les pertenecen de derecho.

Item, mando que de mis bienes den a mi sobrino, Pedro de Soto, quinientos ducados de mis bienes.

Item, mando que den a un muchacho que dicen que es mi hijo, que se llama Andrés de Soto, le den de mis bienes cuatrocientos ducados.

Item, mando que a una hija que dejé en Nicaragua, que se dice doña María de Soto, casada con Hernán Nieto, que se le den mil ducados de mis bienes.

Item, mando (a) Alonso de Ayala, mi mayordomo, que se le den de mis bienes trescientos ducados.

Item, mando a Rodrigo Rengel, mi secretario, por buen servicio que me ha hecho trescientos ducados de mis bienes.

Item, mando a Castro, mi trinchante, cincuenta ducados de mis bienes.

Item, mando dos mil ducados para casamiento de las doncellas de doña Isabel que son: doña María Arias y Catalina Jiménez y Mexía y Arellano y Carreño los cuales reparta doña Isabel de Bobadilla, mi mujer, según que le pareciere que cada una le ha servido.

Item, mando a doña Leonor de Bobadilla, en casamiento mil ducados por el servicio que Nuño de Tovar y ella me han hecho, los cuales quiero y mando que los quinientos haya Nuño de Tovar por quitar escrúpulos y pleitos.

Item, mando a Leonor de Bolaños doscientos ducados por el servicio que me ha hecho.

Item, confieso y declaro que tengo hecha una carta de compañía con el capitán Hernán Ponce de León en la cual se contienen muchas cosas como en ellas parecen que pasó ante Domingo de la Presa, escribano público que residía en Lima y de la dicha ciudad en la provincia del Perú la cual se ratificó y se hubo por buena con ciertas adiciones en otra carta que se hizo y pasó ante Francisco Cepero y Francisco de Alcocer, escribanos de Su Majestad, vecinos de esta villa de San Cristóbal de la Habana de esta isla Fernandina, nombrada Cuba, a la cual me remito. Y por tanto, digo y declaro que de todos los bienes que me pertenecen y pueden pertenecer no tengo cierta noticia, pero confieso que de todos cuantos yo poseo y tengo, la mitad son suyos y de todos cuantos bienes él posee y tiene, la mitad son míos por razón de la compañía y hermandad que tenemos hecha, como en las dichas cartas se contiene.

Item, declaro que puesto caso que mi cuerpo no pueda ser habido para le llevar a sepultar a España, como dicho es, no por esto sea impedimento ni embargo para el efecto de la dicha capilla y capellanía, antes mando que sin embargo de todo ello se haga como en este mi testamento va dicho y declarado.

Item, mando que cumplido este mi testamento como en él se contiene del remanente de mis bienes se compren ciento y cincuenta mil maravedís de renta perpetuas y en buenas posesiones los cuales se junten con los ciento y cincuenta mil maravedís de juros que yo tengo de renta y me caben de mi parte en las rentas reales de la seda en la ciudad de Granada de manera que todos son trescientos mil maravedís de los cuales quiero y mando que se hagan dos partes<sup>162</sup>. Y la una que son ciento y cincuenta mil maravedís haya doña Isabel de Bobadilla, mi mujer, y goce de ellos por todo el tiempo de su vida, y los otros ciento y cincuenta mil maravedís se empleen en cada un año en casar tres doncellas huérfanas hijasdalgo que sean de mi linaje hasta en el quinto grado, las más pobres que se hallaren, los cuales ha de emplear la dicha doña Isabel de Bobadilla, mi mujer, en casar las dichas tres doncellas a la cual doy todo mi poder cumplido para todo ello. Y las personas que ella señalare y nombrare sean nombradas como si yo mismo las nombrase y señalase y, si por caso no se hallaren doncellas de mi linaje hasta en el quinto grado quiero y mando que sean otras cualesquier doncellas huérfanas, hijasdalgo de las más pobres que hubiere en la ciudad de Jerez, cerca de Badajoz, las cuales también han de ser señaladas y nombradas por a dicha doña Isabel de Bobadilla, mi mujer los dichos ciento y cincuenta mil de renta que yo le dejo por los dichos días de su vida que se junten con los otros ciento y cincuenta mil maravedís y se hagan trescientos mil maravedís de renta los cuales se empleen en casar seis doncellas en cada un año de la misma manera que arriba se contiene en las tres a cada una de las cuales se den cincuenta mil maravedís para su dote, la mitad en dineros y la mitad en ajuar. Y para que esta manda mejor se cumpla dejo por patrones y administradores de las dichas trescientas mil maravedís de renta a los muy reverendos padres, el prior y presidente del convento de Santo Domingo de la ciudad de Badajoz y al ministro del convento de la Santísima Trinidad de la dicha ciudad y al prior de San Agustín de la dicha ciudad y al guardián de San Francisco que es dentro de la dicha ciudad que ahora son y serán, a los cuales doy mi poder cumplido para ello y mando que las personas que ellos nombraren y señalaren aquellas sean nombradas y señaladas como si por mí lo fuesen y les pido por merced y encargo las conciencias que lo hagan con toda diligencia, pues es servicio de nuestro Señor, guardando todo lo que arriba se contiene de esta manera que todas sean seis doncellas hijasdalgo de mi linaje las más cercanas parientas y hasta el quinto grado. Y si no hubiere parientas y de mi linaje dentro de este grado quiero que sean hijasdalgo, doncellas huérfanas las más pobres que hubiere en la ciudad de Jerez de Badajoz y, si no hubiere huérfanas que sean las más pobres. Y doyles todo mi poder cumplido como yo lo he y tengo y de derecho me pertenece para cobrar las dichas trescientos mil maravedís o poner un mayordomo que las

<sup>162</sup> Esta frase aparece omitida en la transcripción de 1988.

cobre, al cual se de salario por su trabajo, lo que vieren que es justo. Y porque de esto haya memorial quiero que haya cada uno de los reverendos padres mil maravedís de limosna, los cuales con los que se han de dar al mayordomo se saquen de las dichas trescientas mil maravedís hasta por cantidad y para cumplir y guardar este mi testamento y mandas en él contenidas.

Dejo por mis albaceas a la dicha doña Isabel de Bobadilla, mi mujer, y al capitán Hernán Ponce de León y a Juan Méndez de Soto, mi hermano y a Gutiérrez García Cardenosa a los cuales y a cada uno de ellos insolidum doy todo mi poder cumplido con libre y general administración y con todas sus incidencias y dependencias, emergencias, anexidades y conexidades tanto y tal cual en tal caso se requiere para que sin autoridad de juez ni superior sino por la propia suya puedan entrar en los dichos mis bienes y tomar de ellos todos los que fueren necesarios y venderlos en almoneda o fuera de ella a buen barato y a malo para cumplir todas estas mandas de este mi testamento, según y como en ellas se contiene y relievolo (sic) según derecho. Hecho en la villa de San Cristóbal de la Habana, en diez días del mes de mayo año del nacimiento del nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y treinta y nueve años, el adelantado don Hernando de Soto.

Todo esto de este testamento, según en él se contiene, es verdad y pasó en presencia del señor fray Juan de Gallegos y del señor fray Francisco de la Rocha y fray Juan de Gallegos; fray Francisco de la Rocha.

Demás de todo lo que dicho es, mando que todas las deudas que parecieren en cualquier tiempo que yo deba por información y buena verdad se paguen de mis bienes y por cuanto yo hice alojar algunos soldados de mi armada en la ciudad de Santiago y los otros pueblos de esta isla a los cuales los moradores de ella dieron de comer quiero que si algo de esto se pidiere se pague de mis bienes lo que así pareciere que yo deba de esto. Hecho en los dichos diez de mayo de mil y quinientos y treinta y nueve años. El adelantado don Hernando de Soto".

(AGI, Justicia 750 A, N. 1)

## APÉNDICE V: EXPEDIENTE DE INGRESO EN LA ORDEN DE SANTIAGO DE HERNANDO DE SOTO

"Don Carlos por la divina clemencia emperador siempre augusto, rey de Alemania, de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las islas Canarias, de las Indias, islas y Tierra Firme del mar océano, Conde de Barcelona, señor de Vizcaya y de Molina, Duque de Atenas y de Neopatria, Conde de Flandes y de Tirol, etc. administrador perpetuo de la Orden y caballería de Santiago por autoridad apostólica, a vos Juan Mexía, cura de Lobón, freire de la dicha orden, salud y gracia sepais que por parte del adelantado don Hernando de Soto me fue hecha relación que su propósito y voluntad es de ser en la dicha Orden y vivir en la observancia y sobre la regla y disciplina de ella, por devoción que tiene al bienaventurado apóstol señor Santiago, suplicándome le mandase dar el hábito e insignia de la dicha Orden, o como la mi merced fuese. Y porque la persona que se ha de recibir en la dicha Orden y dar insignia de ella ha de ser hijosdalgo al modo y fuero de España y tal que concurren las calidades que los establecimientos de la dicha Orden disponen fue acordado en el mi consejo de ella que debía mandar dar esta mi carta para vos en la dicha razón. Y yo, confiando que sois persona que guardaréis mi servicio y que bien y fielmente haréis lo que por mi os fuere cometido y mandado, túvelo por bien, y por la presente vos cometo y mando que como con ella fuereis requerido vais a la ciudad de Badajoz, donde dicen que el dicho adelantado don Hernando de Soto es natural, y recibáis de vuestro oficio los testigos que viéreis ser necesarios que sean personas de buena fama y conciencia que conozcan al dicho adelantado y a su linaje, y les hagáis las preguntas contenidas en el interrogatorio que con esta os será dado, firmado de Francisco Guerra, secretario del dicho mi Consejo, y al testigo que dijere que sabe lo contenido en la pregunta, repreguntarle cómo lo sabe y si lo cree cómo y por qué lo cree. Y si lo vieron u oyeron decir declaren a quién y cómo y qué tanto tiempo ha por manera que den cierta razón de sus dichos y deposiciones. Y lo que los dichos testigos dijeren y depusieren, firmado de vuestro nombre, cerrado y sellado, lo enviad al dicho mi consejo para que yo lo mande ver y proveer sobre ello lo que deba ser proveído, para lo cual vos doy poder cumplido con sus incidencias y dependencias, anexidades y conexidades y no hagáis ende al por alguna manera so pena de la mi merced y de veinte ducados de oro para obras pías. Dada en la villa de Valladolid, a veinte y ocho días del mes de marzo de mil y quinientos y treinta y ocho años. (rúbricas y sello de placa de la Orden).

Las preguntas que se han de hacer a los testigos que de oficio han de



ser recibidos sobre el hábito de Santiago que pide el adelantado don Hernando de Soto son las de yuso contenidas, ante todas cosas han de ser certificados los dichos testigos que lo que depusieren han de saber solamente los señores del Consejo y no otra persona alguna y que no ha de quedar registro de sus dichos ni se tomará ante escribano del lugar donde fueren vecinos salvo que originalmente se han de traer al consejo y no se ha de saber fuera de él lo que contienen como dicho es y así certificados los dichos testigos y recibiendo primeramente de ellos juramento en forma de vida de derecho háganseles las preguntas siguientes:

Primeramente, si conocen al dicho adelantado don Hernando de Soto y dónde es natural y cuyo hijo es y si conocen a su padre y a su madre y cómo se llama y dónde son vecinos y si conocen o conocieron al padre y a la madre de su padre del dicho adelantado don Hernando de Soto y al padre y a la madre de su madre y cómo se llamaban y dónde eran vecinos y naturales y si los testigos son parientes de algunos de ellos.

Item si saben, creen, vieron u oyeron decir que el padre del dicho adelantado don Hernando de Soto y el padre y la madre del dicho su padre, nombrándolos a cada uno por si y cada uno de ellos hayan sido y sean habidos y tenidos y comúnmente reputados por personas hijosdalgos, según costumbre y fuero de España y que no les toca raza de judío, converso ni moro ni de villano.

Item, si saben (o) creen que la madre del dicho adelantado don Hernando de Soto y el padre y la madre de la dicha su madre, nombrándolos a cada uno por si y cada uno de ellos hayan sido y sean habidos y tenidos y comúnmente reputados por cristianos viejos sin les tocar raza alguna de judío, converso ni de moro como dicho es.

Item, si saben (o) creen que el dicho adelantado don Hernando de Soto tiene caballo.

Item si saben (o) creen si el dicho adelantado don Hernando de Soto ha sido rietado (sic) y si dijeren los testigos que ha sido rietado (sic) declaren si saben como se salvo de rieto (sic).

En la villa de Lobón, que es del maestrazgo de señor Santiago, a doce días del mes de abril año del nacimiento del nuestro Salvador Jesucristo de mil quinientos y treinta y ocho años yo Juan Mexía, cura de la dicha villa de Lobón, recibí un pliego de cartas cerrado y sellado que Francisco Gutiérrez, secretario del Consejo de las Órdenes, me envió con un correo en que venía una provisión del emperador y rey nuestro señor administrador perpetuo de la orden de Santiago, librada en el dicho Consejo y refrendada del dicho secretario y sellada con su sello de Su Majestad por la cual me comete y manda que reciba de oficio los testigos que hubiere ser necesarios para saber si en el adelantado don Hernando de Soto concurren las calidades que debe tener para que le sea dado el hábito de la dicha orden según se contiene en

la dicha provisión y asimismo vino en el dicho pliego un interrogatorio formado del dicho Francisco Gutiérrez por donde tengo de preguntar y examinar a los dichos testigos la cual dicha provisión e interrogatorio van aquí cosidas y así recibido el dicho pliego con el despacho susodicho y con una carta que el dicho secretario, de parte de los señores del dicho Consejo, sobre ello me escribió para que de oficio hubiese la dicha información secretamente de personas de buena fama y conciencia y que no pasase ante escribano ni quedase registro de ella y que tomase para la hacer un escribiente sin sospecha y que firmada de mi nombre y de los testigos que supieren firmar, cerrada y sellada, la enviase al dicho Consejo y luego yo el dicho Juan Mexía, cura con toda humildad y reverencia obedecí y acepté la dicha provisión y comisión de Su Majestad y en cumplimiento de lo en ella contenido fui a la ciudad de Badajoz y lo más disimulada y secretamente que pude escudriñé y supe las personas de quien podría saber bien la verdad que no fuesen deudos ni sospechosos para la dicha información la cual de mi oficio hice secreta y apartadamente en la forma siguiente:

En la dicha ciudad de Badajoz, trece días del dicho mes de abril del dicho año yo el dicho Juan Mexía, cura de mi oficio, tomé y recibí juramento en forma debida de derecho de Hernando de León, vecino de la dicha ciudad de Badajoz, al cual leí la dicha provisión e interrogatorio y le certifiqué lo que contiene la cabeza de él y le encargué que so cargo del dicho juramento dijese y aclarase la verdad de lo que sabía y por mi le fue preguntado cerca de lo contenido en el dicho interrogatorio y hecho el dicho juramento lo que dijo y depuso es lo siguiente:

Siendo preguntado por la primera pregunta dijo que es de edad de sesenta años poco más o menos y que no es deudo ni pariente de ninguno de los contenidos en la dicha pregunta. Dijo que este testigo conoce al adelantado don Hernando de Soto y conoció a su padre y a su madre del dicho adelantado que se llamaban Francisco Méndez, su padre, y su madre Leonor Arias y los conoció vivir en esta ciudad de Badajoz y en la ciudad de Jerez y asimismo conoció al dicho adelantado estar en estas dichas ciudades en casa de los dichos sus padres y que este testigo no conoció al padre y a la madre del padre del dicho adelantado más de oírlos decir que eran de Jerez naturales pero que no sabe como se llamaban y esto es lo que sabe de esta pregunta.

Dijo más este dicho testigo que conoció al padre y a la madre de su madre del dicho adelantado don Hernando de Soto que se llamaban Hernán Gutiérrez y la Cardeñosa y los y los conoció ser vecinos y vivir en esta ciudad de Badajoz mucho tiempo porque eran vecinos de este testigo y trataba y conversaba cada día con ellos.

A la segunda dijo que este testigo conoció como dicho tiene al padre del dicho adelantado que se llamaba Francisco Méndez vivir en esta ciudad de Badajoz y en la ciudad de Jerez y lo tenía y era habido y tenido en estas dichas dos ciudades por hidalgo e hijosdalgo y por tal era habido y tenido y

comúnmente reputado hasta que murió y sabe este testigo que no le tocaba raza de judío ni converso ni de moro ni de villano sino habido y tenido por hijosdalgo y por tal era habido y tenido como dicho tiene y a los sus padres (sic) como dicho tiene que no los conoció más de oír que eran hidalgos.

A la tercera dijo que este testigo conoció a la madre del dicho adelantado don Hernando de Soto y al padre y madre de la dicha su madre como dicho tiene que se llamaban, su madre del dicho adelantado Leonor Arias Cardeñosa y su padre y madre de la madre del dicho adelantado se llamaban Hernán Gutiérrez y la madre y abuela del dicho adelantado la Cardeñosa y sabe este testigo que los que dicho tiene en esta pregunta son cristianos viejos e hidalgos y por tales eran habidos y tenidos por hijosdalgos en esta ciudad de Badajoz todo el tiempo que vivieron y así son los que de ellos resqueiebran, tenidos por hijosdalgo y que no le toca raza de judío ni converso ni moro ni villano sino habidos y tenidos por cristianos viejos e hijosdalgo y por tales eran habidos y tenidos y comúnmente reputados en esta dicha ciudad porque eran testigos de este vecino.

A lo cuarto dijo este testigo que sabe que el dicho adelantado don Hernando de Soto tiene caballo porque se lo ha visto este testigo y lo tuvo su padre y abuelo y así es la verdad.

A lo quinto dijo este testigo que no lo sabe ni sabe más de este caso para el juramento que hizo

Fuele encargado el secreto por mi el dicho Juan Mexía, cura, al dicho Hernando de León que no lo diga ni descubra con ninguna persona en ningún tiempo ninguno (sic) so pena de perjurio el cual lo prometió y firmolo de su nombre.

En la dicha ciudad de Badajoz este dicho día, mes y año susodicho yo el dicho Juan Mexía, cura de mi oficio, recibí juramento de Suero Vázquez de Moscoso, vecino y regidor de la dicha ciudad de Badajoz, al cual leí la dicha provisión e interrogatorio y le certifiqué lo que contiene la cabeza de él y le encargué que so cargo del dicho juramento dijese y declarase la verdad de lo que sabía y por mi le fuese preguntado cerca de lo contenido en el dicho interrogatorio y hecho el dicho juramento dijo y depuso lo siguiente:

Siendo preguntado por el tenor de la dicha primera pregunta del dicho interrogatorio dijo que conoce al dicho adelantado don Hernando de Soto y sabe que es natural de la ciudad de Jerez y sabe que es hijo de Francisco Méndez y de Leonor Arias Tinoca y sabe que el dicho Francisco Méndez era vecino de la ciudad de Jerez y la dicha Leonor Arias era natural de esta ciudad de Badajoz y que no conoció al padre y a la madre del dicho padre del dicho adelantado don Hernando de Soto más de haberlos oído decir y conoció a Hernán Gutiérrez y a Juana González, padre y madre de la madre del dicho adelantado y que eran vecinos de esta ciudad de Badajoz los cuales conoció de vista y trato y conversación y que este testigo no es pariente de ninguno de ellos y que es de edad de cincuenta y tres años poco más o menos.

A lo segundo, dijo que este testigo conoció como dicho tiene al padre y a la madre del dicho adelantado don Hernando de Soto que se llamaban como dicho tiene Francisco Méndez y Leonor Arias Tinoca y los conoció por personas hijosdalgo como la pregunta lo declara y por tales eran habidos y tenidos y comúnmente reputados en esta ciudad de Badajoz y este testigo los tenía y sabe que no tenían raza de judíos, ni conversos, ni moros, ni villanos más de ser tenidos por hijosdalgos ellos y todos sus descendientes.

Lo tercero, dijo que este testigo conoció al padre y a la madre de la madre del dicho adelantado don Hernando de Soto que se llamaba el padre Hernán Gutiérrez Cardeñosa y la madre Juana Gutiérrez Tinoca, abuelos del dicho adelantado don Hernando de Soto a los cuales todos conoció por hijosdalgos y por tales eran habidos y tenidos y comúnmente reputados en esta ciudad de Badajoz y en toda esta tierra y que no le tocaba raza de judío ni converso ni moro ni villano sino tenidos por hijosdalgo y por cristianos viejos y por tales son habidos y tenidos y esta es la verdad porque lo sabe este testigo.

Lo cuarto, dijo que este testigo sabe que el dicho don Hernando de Soto tiene caballo y caballos porque este testigo se los ha visto.

Y lo quinto, dijo que no lo sabe ni más de este caso para el juramento que hizo.

Fuele encargado el secreto como al primer testigo y firmolo de su nombre aquí.

En la dicha ciudad de Badajoz, catorce días del dicho mes de abril del dicho año de mil y quinientos y treinta y ocho años yo el dicho Juan Mexía, cura de mi oficio, recibí juramento de Hernando de Morales, vecino de la dicha ciudad de Badajoz, al cual leí la dicha provisión e interrogatorio y le certifiqué lo que contiene en la cabeza de él y le encargué que so cargo del dicho juramento dijese y aclarase la verdad de lo que sabía y por mi le fue preguntado cerca de lo contenido en el dicho interrogatorio y echo el juramento dijo y depuso lo siguiente:

Siendo preguntado por el tenor de la primera pregunta dijo que conoce al dicho adelantado don Hernando de Soto y conoció a su padre que se llamaba Francisco Méndez y conoció a su madre del dicho adelantado que se llamaba Leonor Arias Tinoca y que los conoció en la ciudad de Jerez y en esta ciudad de Badajoz y al dicho adelantado asimismo en la casa de los dichos sus padres y que este testigo no conoció al padre y a la madre de su padre del dicho adelantado más de oírlos decir y conoció al padre y madre de su madre del dicho adelantado que se llamaban Hernán Gutiérrez Cardeñosa y ella Tinoca que el nombre no se acuerda y los conoció ser vecinos en esta ciudad de Badajoz porque trataba y conversaba con ellos y que será de edad de cuarenta y cinco años y que no es deudo ni pariente de ninguno de los contenidos en la dicha pregunta.

A lo segundo, dijo este testigo que conoció en esta ciudad de Badajoz y en la ciudad de Jerez a Francisco Méndez, padre del dicho adelantado don Hernando de Soto y lo conoció por hijosdalgo y por tal era habido y tenido y comúnmente reputado en estas dichas ciudades y por tales hijosdalgo son habidos y tenidos sus descendientes y sabe este testigo que no le toca raza de judío ni converso ni moro ni villano sino tenido y habido por muy buen hidalgo e hijosdalgo y a sus padres que no los conoció más de oír decir a sus padres de este testigo y a otros muchos hombres ancianos que eran muy nobles hidalgos y por tales eran tenidos en esta tierra y esto sabe.

Lo tercero, dijo este testigo que conoció como dicho tiene a Leonor Arias, madre del dicho adelantado y a Hernán Gutiérrez y fulana Tinoca sus abuelos, padre y madre de su madre del dicho adelantado y los conoció en esta ciudad de Badajoz por hijosdalgos y por tales hijosdalgos eran habidos y tenidos y comúnmente reputados en esta dicha ciudad de Badajoz y en toda esta comarca y tenidos por cristianos viejos y que no le tocaba ni toca raza de judío ni converso ni moro ni villano ni le tocaba cosa ninguna de las tachas contenidas en la pregunta sino habidos y tenidos como dicho tiene por hijosdalgos y cristianos viejos y así es la verdad.

A lo cuarto, dijo este testigo que sabe que el dicho adelantado don Hernando de Soto tiene caballos y caballos porque este testigo se los ha visto.

A la quinta, dijo que no sabe lo contenido en la pregunta ni cosa de ello. Fuele encargado el secreto como al primer testigo el cual se lo prometió so cargo del dicho juramento y firmolo de su nombre.

En la dicha ciudad de Badajoz, catorce días del dicho mes y año yo el dicho Juan Mexía, cura de mi oficio, recibí juramento en forma debida de derecho de Álvaro Romo, vecino de la dicha ciudad de Badajoz, al cual leí la dicha provisión e interrogatorio y le certifiqué lo que contiene la cabeza de él y le encargué que so cargo del dicho juramento dijese y aclarase la verdad de lo que sabía y por mi le fuese preguntado cerca de lo contenido en el dicho interrogatorio y hecho el dicho juramento dijo y depuso lo siguiente:

Siendo preguntado por la primera pregunta dijo que conoce al dicho adelantado don Hernando de Soto y conoció a Francisco Méndez, su padre, que era natural de la ciudad de Jerez y asimismo conoció a su madre del dicho adelantado que tenía nombre de Leonor Arias y que era natural de esta ciudad de Badajoz y los conoció vivir después de casados en Jerez y allí conoció al dicho adelantado en casa de los dichos sus padres y que no conoció a los abuelos del dicho adelantado de parte de su padre más de oírlos decir y que conoció a Hernán Gutiérrez Cardenosa y a su mujer del dicho Hernán Gutiérrez padre y madre de la madre del dicho adelantado sus abuelos y los conoció vivir en esta ciudad de Badajoz hasta que se murieron y que era este testigo de edad de cincuenta y cinco años poco más o menos y que no es deudo ni pariente de ninguno de los contenidos en la dicha pregunta.

A lo segundo, dijo este testigo que conoció, como dicho tiene, a Francisco Méndez, padre del dicho adelantado don Hernando de Soto en la dicha ciudad de Jerez y en esta ciudad de Badajoz y lo conoció por hijosdalgo según fuero de España y por tal hijosdalgo era habido y tenido y comúnmente reputado este testigo lo tuvo mientras vivió y a los dichos sus padres que no los conoció como dicho tiene más de oír decir que eran hijosdalgos y lo oyó públicamente en estas dichas dos ciudades y sabe este testigo que no le tocaba raza de judío ni converso ni moro ni villano sino habido y tenido como dicho tiene por hijosdalgo y esto es la verdad.

A lo tercero, dijo este testigo que conoció a Leonor Arias madre del dicho adelantado y conoció a Hernán Gutiérrez Cardeñosa y a su mujer que no es acordado de su nombre, padres de la madre del dicho adelantado y abuelos, de vivir en esta ciudad de Badajoz y eran habidos en ella y tenidos y comúnmente reputados por hijosdalgo, ellos y sus descendientes porque este testigo ha visto una escritura de hidalguía que tienen ahora otros hijos del dicho Hernán Gutiérrez y nietos y por tales hijosdalgos son tenidos en esta dicha ciudad sin le tocar raza de judíos ni conversos ni moros ni villanos sino tenidos por hijosdalgos y por cristianos viejos y por tales este testigo los ha tenido y así es la verdad para el juramento que hizo.

A lo cuarto, dijo que sabe que el dicho don Hernando de Soto tiene caballo y caballos y lo sabe este testigo porque se los ha visto y es así verdad.

A lo quinto, dijo este testigo que no lo sabe ni sabe más de este caso para el juramento que hizo. Fuele encargado el secreto según y como se encargó al primer testigo el cual así lo prometió so cargo del dicho juramento y firmolo de su nombre.

En la dicha ciudad de Badajoz este dicho día mes y año susodicho, catorce días de abril del dicho año yo el dicho Juan Mexía, cura de mi oficio, recibí juramento en forma debida de derecho de Hernando de Romo el Viejo, vecino de la ciudad de Badajoz, al cual leí la dicha provisión e interrogatorio y le certifiqué lo que contiene la cabeza de él y le encargué que so cargo del dicho juramento dijese y aclarase la verdad de lo que sabía y por mi le fuese preguntado cerca de lo contenido en el dicho interrogatorio y hecho el dicho juramento dijo y depuso lo siguiente:

Siéndole preguntado por el tenor de la primera pregunta dijo que conoce al dicho adelantado don Hernando de Soto de vista y trato y conversación y conoció a Francisco Méndez padre del dicho adelantado y conoció a Leonor Arias Tinoca madre asimismo del dicho adelantado y que el dicho Francisco Méndez era natural de Jerez de Badajoz y la mujer, madre del dicho adelantado, era natural de esta ciudad de Badajoz, y que no conoció al padre y a la madre del padre del dicho adelantado abuelos del dicho adelantado más de oírlos decir y que conoció a Hernán Gutiérrez Cardeñosa y a su mujer del dicho Cardeñosa que no es acordado del nombre de ella, más de tratar y conversar con ellos porque eran vecinos de este testigo los cuales

eran padre y madre de la dicha Leonor Arias, madre del dicho adelantado y abuelos del dicho adelantado y por tales eran habidos y tenidos en esta ciudad de Badajoz donde vivían y que es de edad de setenta años poco más o menos y que no es deudo ni pariente de ninguno de los contenidos en la dicha pregunta.

A lo segundo, dijo que este testigo conoció como dicho tiene al dicho Francisco Méndez, padre del dicho adelantado don Hernando de Soto y lo vio casar en esta ciudad de Badajoz con la dicha Leonor Arias, su mujer, y era habido y tenido por hijosdalgo en esta ciudad y en toda esta tierra y por tal hidalgo e hijosdalgo era habido y tenido y comúnmente reputado y oyó decir públicamente en esta dicha ciudad que sus padres del dicho Francisco Méndez eran muy buenos hidalgos y sabe este testigo que no tenía raza de judíos ni de conversos ni de moro ni de villano sino hidalgo como dicho tiene porque este testigo trataba y conversaba con él muchos días y veces porque fue su vecino y esta es la verdad.

A lo tercero, dijo este testigo que conoció como dicho tiene a Leonor Arias, madre del dicho adelantado, don Hernando de Soto, y conoció a Hernán Gutiérrez Cardenosa y a su mujer del dicho Cardenosa que no es acordado de su nombre, padre y madre de la dicha Leonor Arias y abuelos del dicho adelantado vivir en esta ciudad de Badajoz hasta que fallecieron de esta presente vida los cuales sabe este testigo que eran hidalgos e hijosdalgo a fuero de España y por tales hijosdalgos eran habidos y tenidos y comúnmente reputados en esta ciudad de Badajoz y en esta tierra y por tales los tenía este testigo y sabe que sus descendientes son habidos y tenidos por hijosdalgos y que no le toca raza de judío ni converso ni moro ni villano sino hidalgos y cristianos viejos y muy nobles y ésta es la verdad.

A lo cuarto, dijo este testigo que sabe que el dicho adelantado don Hernando de Soto tiene caballo y caballos y lo sabe porque se lo ha visto este testigo.

A lo quinto, dijo que no sabe lo contenido en la pregunta ni más de este caso para el juramento que hizo. Fuele encargado el secreto según al primer testigo el cual así lo prometió so cargo del dicho juramento que hizo y firmolo de su nombre.

En la ciudad de Badajoz, este dicho día, mes y año susodicho yo el dicho Juan Mexía, cura de mi oficio, tomé y recibí juramento en forma debida de derecho de Alonso González, vecino de la dicha ciudad de Badajoz, al cual leí la dicha provisión e interrogatorio y le certifiqué lo que contiene la cabeza de él y le encargué que so cargo del dicho juramento dijese y aclarase la verdad de lo que sabía y por mi le fuese preguntado cerca de lo contenido en el dicho interrogatorio y hecho el dicho juramento dijo y depuso lo siguiente:

Siendo preguntado por la primera pregunta dijo que conoce al dicho adelantado don Hernando de Soto de vista y trato y conversación y conoció

a Francisco Méndez y a Leonor Arias Tinoca, su mujer, padres del dicho adelantado don Hernando de Soto. Y el padre era de la ciudad de Jerez, cerca de Badajoz, y la madre natural de esta ciudad de Badajoz, y los conoció vivir en ambas estas dichas dos ciudades pero que no conoció al padre y a la madre del dicho Francisco Méndez, abuelos del dicho adelantado, más de oírlos decir y conoció este testigo a Hernán Gutiérrez Cardenosa y a su mujer que no es acordado de su nombre, padre y madre de la dicha Leonor Arias, madre del dicho adelantado y abuelos de él, los cuales eran vecinos y naturales de esta ciudad de Badajoz y en ella estuvieron hasta que murieron y ésta es la verdad porque los conoció porque trataba y conversaba con ellos.

Dijo que es de edad de sesenta años poco más o menos y que no es deudo ni pariente de ninguno de los contenidos en la dicha pregunta.

A lo segundo dijo este testigo que conoció, como dicho tiene, a Francisco Méndez, padre del dicho adelantado don Hernando de Soto, vivir en esta ciudad de Badajoz y en la ciudad de Jerez y lo conoció este testigo y tenía y era habido y tenido y comúnmente reputado en estas dichas dos ciudades por hijosdalgo al fuero y costumbre de España y en tal posesión era tenido hasta que murió, y a su padre y a su madre del dicho Francisco Méndez no los conoció como dicho tiene, más de oír decir públicamente en esta dicha ciudad de Badajoz que eran muy nobles hidalgos y sabe este testigo que no le toca raza de judío, ni converso, ni moro, ni villano, sino tenido por muy buen hidalgo e hijosdalgo y esto es así verdad para el juramento que hizo.

A lo tercero, dijo este testigo que conoció, como dicho tiene, a Leonor Arias Tinoca, madre del dicho adelantado don Hernando de Soto y conoció a Hernán Gutiérrez Cardenosa y a su mujer que no es acordado del nombre, padre y madre de la dicha Leonor Arias, abuelos del dicho adelantado, vivir en esta ciudad de Badajoz hasta que murieron, los cuales este testigo tenía y eran habidos y tenidos por cristianos viejos y muy nobles hidalgos e hijosdalgos ellos y los que de ellos descienden y están y estuvieron los susodichos por hijosdalgo, y sabe este testigo que no les toca raza de judíos, ni moros, ni conversos, ni villanos sino habidos y tenidos y comúnmente reputados por hijosdalgo y cristianos viejos, y así es la verdad para el juramento que hizo.

A lo cuarto, dijo que sabe este testigo que el dicho adelantado don Hernando de Soto tiene caballos muy buenos, y lo sabe porque este testigo se los ha visto.

A lo quinto, dijo este testigo que no lo sabe ni más de este caso para el juramento que hizo. Fuele encargado el secreto, como al primer testigo, el cual así lo prometió so cargo del dicho juramento, y firmolo de su nombre aquí.

En la dicha ciudad de Badajoz, este dicho día, mes y año susodicho, catorce días del dicho mes y año, yo el dicho Juan Mexía, cura de mi oficio, recibí juramento en forma debida de derecho de Ruy Sánchez de Arjona,

vecino de la dicha ciudad de Badajoz, al cual leí la dicha provisión e interrogatorio y le certifiqué lo que contiene en la cabeza de él y le encargué que so cargo del dicho juramento dijese y aclarase la verdad de lo que sabía y por mi le fuese preguntado cerca de lo contenido en el dicho interrogatorio, y hecho el dicho juramento, dijo y depuso lo siguiente:

Siendo preguntado por la primera pregunta dijo este testigo que conoce al dicho adelantado don Hernando de Soto desde que nació. Y conoció a Francisco Méndez y a su mujer muy bien, pero que no se acuerda de su nombre, padre y madre del dicho adelantado, y que el dicho Francisco Méndez era de la ciudad de Jerez y la dicha su mujer, madre del dicho adelantado, era natural de esta ciudad de Badajoz y los conoció y sabe que eran donde dicho tiene porque este testigo es natural de Jerez y vive ahora en esta ciudad de Badajoz, pero que este testigo no conoció a su padre y madre de Francisco Méndez, abuelos del dicho adelantado, más de oírlos decir muchas veces en la ciudad de Jerez, ni menos conoció a su padre y madre del dicho adelantado, más de oírlos decir y que eran vecinos de esta dicha ciudad de Badajoz y que es de edad de sesenta años, y que no es pariente de ninguno de los contenidos en la dicha pregunta.

A lo segundo, dijo este testigo que conoció, como dicho tiene, al dicho Francisco Méndez, padre del dicho adelantado don Hernando de Soto, que era natural de la ciudad de Jerez, y lo conoció este testigo por hijosdalgo y por tal hijosdalgo era habido y tenido y comúnmente reputado en la dicha ciudad de Jerez y en esta ciudad de Badajoz, y conoció este testigo a otros muchos deudos y parientes del dicho Francisco Méndez en la dicha ciudad de Jerez que eran y son habidos y tenidos comúnmente reputados por nobles hijosdalgos, y oyó decir este testigo en la dicha ciudad de Badajoz y Jerez a muchas personas en general que el padre y madre del padre del dicho adelantado que eran muy nobles hijosdalgos, y sabe que en él ni en su linaje no le tocaba a ninguno raza de judío, ni converso, ni moro, ni villano, y ésta es la verdad.

A lo tercero, dijo este testigo que conoció a Leonor Arias, madre del dicho adelantado don Hernando de Soto, y la conoció muy bien y sabe que era de linaje de muy buenos hidalgos que son sus deudos y parientes que tiene en esta ciudad de Badajoz, y por tales son habidos y tenidos en esta dicha ciudad y los tiene este testigo y sabe que son cristianos viejos que no le empece tacha de judío, ni moro, ni converso, ni villano porque en su linaje no hay ninguno más de ser nobles hidalgos y cristianos viejos y por tales los tiene este testigo y oyó decir en esta ciudad de Badajoz públicamente que los abuelos del dicho adelantado, padres de la dicha madre, que eran muy nobles hidalgos, y esto es lo que sabe.

A lo cuarto, dijo este testigo que conoce al dicho don Hernando de Soto, tiene caballo y siempre lo vio este testigo tener al dicho Francisco Méndez, su padre.

A lo quinto, dijo que no lo sabe más de lo que dicho tiene ni sabe más de este caso. Fuele encargado el secreto como al primer testigo, el cual así lo prometió y no firmó porque dijo que no sabía firmar, y firmelo yo.

En la dicha ciudad de Badajoz, catorce días del dicho mes y año, yo el dicho Juan Mexía, cura de mi oficio, recibí juramento en forma debida de derecho del bachiller Alonso Romo, bachiller en leyes, vecino de la dicha ciudad de Badajoz, al cual leí la dicha provisión e interrogatorio y le certifiqué lo que tiene la cabeza de él y le encargué que, so cargo del dicho juramento, dijese y aclarase la verdad de lo que sabía y por mi le fuese preguntado cerca de lo contenido en el dicho interrogatorio y, hecho el dicho juramento, dijo y depuso lo siguiente:

Siendo preguntado por la primera pregunta, dijo que conoce al dicho adelantado don Hernando de Soto de vista y trato y conversación y que con sus padres no tuvo este testigo tanto conocimiento porque era pequeño y estuvo mucho tiempo ausente de esta ciudad de Badajoz, en la ciudad de Salamanca, pero que los vio y conoció en esta ciudad de Badajoz de vista y sabe que el padre del dicho adelantado se llamaba Francisco Méndez de Soto, y la madre se llamaba Leonor Arias Tinoca, y así lo oyó decir y nombrar, y que eran vecinos en la ciudad de Jerez, cerca de esta ciudad y que oyó decir que casaron en esta ciudad y que en ella murió el dicho Francisco Méndez, padre del dicho adelantado don Hernando de Soto y que no conoció al padre y madre del dicho Francisco Méndez, padre del dicho adelantado porque eran de la dicha ciudad de Jerez. Y conoció este testigo a Hernán Gutiérrez de Cardeñosa y a su mujer fulana Tinoca, que no se acuerda del nombre propio de ella, padres de la dicha Leonor Arias, abuelos del dicho adelantado, y los conoció vivir en esta ciudad de Badajoz mucho tiempo porque este testigo, siendo pequeño, se crió en la calle donde ellos vivían, y fueron vecinos y ésta es la verdad y que es de más de cuarenta años y que no es deudo ni pariente de ninguno de los contenidos en la dicha pregunta que tiene declarados.

Lo segundo, dijo este testigo que conoció, como dicho tiene, al dicho Francisco Méndez, padre del dicho adelantado, y que este testigo lo tenía por hijosdalgo y por tal era habido y tenido en esta ciudad y en la dicha ciudad de Jerez donde era natural porque así es pública voz y fama en estas dos dichas ciudades, y así lo oyó decir siempre y nunca oyó decir lo contrario y que lo tenían por cristiano viejo que no le tocaba raza de judío, ni converso, ni de moro, ni de villano porque si tuviera alguna cosa de esto este testigo lo supiera y oiera decir por lo que dicho tiene de suso, y esto es lo que sabe de esta pregunta.

A lo tercero, dijo este testigo que conoció, como dicho tiene, a la dicha Leonor Arias, madre del dicho adelantado y conoció asimismo al dicho Hernán Gutiérrez Cardeñosa y a fulana Tinoca, su mujer, padres de la dicha Leonor Arias y abuelos del dicho adelantado, y los conoció a todos, como dicho

tiene, en esta dicha ciudad y que los tenía por cristianos viejos e hijosdalgo y por tales eran habidos y tenidos en esta ciudad y comúnmente reputados y por tales hijosdalgos son tenidos sus hijos y nietos que de ellos proceden que son vivos y que no le tocaba ni toca ninguna raza de judío, ni converso, ni moro, ni villano porque si alguna cosa de lo susodicho les tocara o tuvieran este testigo lo supiera u oyera decir por lo que dicho tiene. Y así es pública voz y fama y común opinión en esa dicha ciudad y donde los conocen y nunca oyó decir lo contrario, y esto es la verdad.

A lo cuarto, dijo este testigo que sabe que el dicho adelantado don Hernando de Soto tiene caballo porque este testigo se lo ha visto y algunos de ellos dar.

A lo quinto, dijo este testigo que no lo sabe más de lo que dicho tiene por el juramento que hizo y firmolo de su nombre. Fuele encargado el secreto como al primer testigo, el cual así lo prometió so cargo del dicho juramento.

En la dicha ciudad de Badajoz este dicho día, mes y año susodicho yo el dicho Juan Mexía, cura, de mi oficio tomé y recibí juramento de Alonso de Medina, vecino de la dicha ciudad de Badajoz, al cual leí la dicha provisión e interrogatorio y le certifiqué lo que contiene la cabeza de él y le encargué que so cargo del dicho juramento dijese y aclarase la verdad de lo que por mi le fuese preguntado cerca de lo contenido en el dicho interrogatorio, y hecho el dicho juramento lo que dijo y depuso es lo siguiente:

Siendo preguntado por la primera pregunta dijo que conoce al dicho adelantado don Hernando de Soto de vista y trato y conversación y que conoció a Francisco Méndez y Leonor Arias Tinoca, su mujer, padre y madre del dicho adelantado don Hernando de Soto y este testigo los conoció ser vecinos en esta dicha ciudad de Badajoz y en la ciudad de Jerez porque era el dicho Francisco Méndez de Jerez, y su mujer de esta ciudad y allí conoció al dicho don Hernando de Soto en casa de los susodichos por su hijo y que no conoció al padre y madre del padre del dicho adelantado porque eran de la ciudad de Jerez, más de oírlos decir y que conoció a Hernán Gutiérrez Cardeñosa y a su mujer, que del nombre de ella no tiene al presente noticia, padre y madre de la dicha Leonor Arias, madre del dicho adelantado y abuelos de él, y los conoció mucho tiempo ser vecinos en esta ciudad de Badajoz hasta que murieron y que es de edad de sesenta y cinco años poco más o menos y que no es pariente de ninguno de los contenidos en la dicha pregunta.

A lo segundo, dijo este testigo que conoció, como dicho tiene, al dicho Francisco Méndez, padre del dicho adelantado don Hernando de Soto y lo conoció este testigo y tenía y fue habido y tenido y comúnmente reputado por hijosdalgo y en tal posesión estuvo en esta dicha ciudad y en esta ciudad de Jerez y oyó decir públicamente en esta dicha ciudad que sus padres en Jerez eran muy nobles hidalgos y que no le toca raza de judío, converso, ni moro, ni villano porque si alguna cosa de esto tuviera este testigo lo supiera por el trato que con él tenía, sino siempre fue habido y tenido por hijosdalgo y cristiano viejo y esto es la verdad.

A lo tercero, dijo que este testigo conoció, como dicho tiene, a la dicha Leonor Arias, madre del dicho adelantado don Hernando de Soto y conoció a Hernán Gutiérrez Cardenosa y a su mujer que del nombre no tiene noticia, padres de la dicha Leonor Arias y abuelos del dicho adelantado y los conoció habidos como dicho tiene por cristianos viejos y por hijosdalgos, y en tal posesión estuvieron en esta ciudad de Badajoz mientras vivieron y al presente lo están sus hijos y nietos y descendientes sin contradicción alguna y por tales eran y son habidos y tenidos y comúnmente reputados y sabe que no les toca ninguna de las tachas contenidas en la pregunta porque eran cristianos viejos y muy nobles hidalgos, y esto es la verdad para el juramento que hizo.

A lo cuarto, dijo que sabe que el dicho adelantado don Hernando de Soto tiene caballo y caballos porque este testigo se los ha visto y así es verdad.

A lo quinto, dijo este testigo que no lo sabe, ni sabe más de este caso para el juramento que hizo y firmolo de su nombre. Fuele encargado el secreto como al primer testigo, el cual así lo prometió.

La cual dicha información fue hecha por mi el dicho Juan Mexía, cura en la dicha ciudad de Badajoz, según va declarado y va escrita en ocho hojas de papel de pliego entero, con ésta en que va mi firma y por arriba unos rasgos de dos en dos y por (a)bajo otro rasgo de parte a parte, y en principio cosida la dicha provisión e interrogatorio y en fe de lo susodicho la firmé yo aquí de mi nombre".

(A.H.N., Ordenes Militares leg. 648, N° 7855).

## APÉNDICE VI: FUNDACIÓN DE UNA CAPELLANÍA EN BARCARROTA POR PEDRO BLASCO (1557)

"En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero que vive por siempre y reina sin fin. Sepan cuantos esta carta de testamento vieren como yo Pedro Blasco, vecino de la ciudad de Arequipa de los reinos del Perú, natural que soy de Villanueva de Barcarrota que está en Extremadura de los reinos de España, hijo legítimo que soy de Francisco de Santiago y de Beatriz Méndez, mis padres, difuntos que Dios haya, estando como estoy enfermo del cuerpo de la enfermedad que Nuestro Señor fue servido de me dar y en mi seso y entendimiento y juicio natural, creyendo como firme y verdaderamente creo en el misterio de la Santísima Trinidad y en todo aquello que cree y tiene la Santa Madre Iglesia de Roma y que todo buen cristiano debe tener y creer, temiéndome de la muerte de la cual ninguna persona humana puede escapar y deseando poner mi ánima en la más llana carrera de salvación, encomiendo mi ánima a mi señor Jesucristo que la crio y con su preciosa sangre redimió y le suplico haya misericordia de ella y no la juzgue su divina justicia sino conforme su divina misericordia y tomando por mi intercesora a su divina madre santísima la Virgen Santa María otorgo y conozco que para descargo de mi conciencia y procurar salvación a mi ánima y a mis herederos hago este mi testamento en la forma y manera siguiente:

Otrosí, mando y quiero y es mi voluntad de instituir y por la presente instituyo y ordeno que de mis bienes se haga una capellanía en la iglesia mayor de la dicha villa de Villanueva (sic) a donde están enterrados mis padres en la parte y lugar que a mis albaceas le pareciere en la cual dicha capellanía mando que el capellán que por mi fuere nombrado y el que después fuese perpetuamente para siempre jamás sea obligado a decir en cada semana tres misas rezadas por mi ánima y por la ánima de mis padres y a que los otros difuntos y por el ánima de mi mujer Isabel Rodríguez y de nuestros hijos y descendientes y que el día de Nuestra Señora de Soterraña que se celebra en dicha villa por el mes de septiembre de cada un año se digan vísperas solemnes en dicha villa y el día siguiente de Nuestra Señora misa cantada y se pague lo que en la dicha víspera o misa fuere costumbre de pagar y que esta costumbre de decir las dichas misas o misa cantada se haya de decir y cumplir tanto cuanto tiempo durare la dicha renta que para ello se comprare y perpetuamente para siempre jamás y para el dicho efecto deyo y señalo para la dicha capilla y capellanía y capellán y patrón de ella doce mil maravedís de renta en cada una perpetuamente los cuales se compren de mis bienes de renta de yerbas, renta que sea más cierta y segura sean los ocho mil maravedís para el dicho capellán y los dos mil maravedís para

el patrón que nombrare y fuere de la dicha capellanía y para sustentación de ella y de los ornamentos y para la cera con que se digan las dichas misas y la otra el sacristán que ayudarea decir las dichas misas o tuviere cargo de la limpieza de dicha capilla. Y quiero y mando y encargo a los alcaldes ordinarios de la dicha villa de Villanueva de Barcarrota que fueren al tiempo que a él le pareciere que tengan expreso cuidado y cargo de hacer que se compre para dicha renta y la compren los dichos mis herederos sacando lo que pareciere bastante de mis bienes de lo mejor parado de ellos y para lo que tocara al sitio y hechura de la dicha capilla y ornamentos necesarios para el altar por manera que haya cumplido efecto el hacer la dicha capilla e institución de capellanía y que sea servidera para siempre jamás en la dicha iglesia mayor de la dicha villa con toda la brevedad posible se sirva la dicha capellanía y para compeler a mis herederos que así lo cumplan doy poder a la justicia y tal cual de derecho es necesario y en ello les encargo la conciencia y que lo hagan por amor de Dios y para lo cumplir se puedan entrar en mis bienes y de ellos comprar la dicha renta y lo que dicho es, la cual dicha renta de yerba, censos perpetuos y no otra renta que perpetuo sea y lo compren en la mejor parte que les pareciere y para que lo cumplan mis herederos o cualquiera de ellos les doy poder insolidum tal cual de derecho se requiere con sus incidencias y dependencias y con libre y general administración y quiero y mando que con la dicha renta se acuda al capellán con ocho mil maravedís en cada un año y con la demás renta por la orden a quien está dicho el cual patrón que fuere de la dicha capellanía ha de tener cargo y cuidado de decir y saber cómo se hace y cumple lo susodicho y de proveer todo lo necesario para decir las dichas misas y para sustentación de la dicha capilla y ornamentos de ella y la renta que fuere en crecimiento de lo que así se comprare se distribuya y gasta en el reparo y ornamentos de la dicha capilla y deo y nombro por patrón de la dicha capilla que así se hiciere, situare y formare en la dicha iglesia mayor de la dicha villa con el salario según dicho es a Lorenzo Blasco, mi hijo legítimo, y a sus hijos y descendientes el mayor, de grado en grado, y faltando descendencia al más propicio y cercano deudo suyo. Y deo y nombro por capellán de la dicha capellanía a Francisco Rodríguez, clérigo, hermano de la dicha Isabel Rodríguez, mi mujer, y suplico al reverendísimo obispo del dicho obispado que, pues es persona hábil y suficiente y de buena y honesta vida y costumbre le admitan a la dicha capellanía...

Que fue hecha y otorgada esta carta en la dicha ciudad de Arequipa a veinte y cinco días del mes de febrero año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y cincuenta y siete años, testigos que fueron presentes a lo que dicho es Cristóbal de Villigar y Lorenzo de Leon y Buenaventura Aparicio y Pedro Blasco y el padre Rodrigo de Orozco, clérigo presbítero estante en esta dicha ciudad y Pedro Blasco Rodríguez de Arcos, clérigo, Lorenzo de León Buenaventura... Pasó ante mí, Gaspar Hernández, escribano público y del cabildo y yo Gaspar Hernández escribano

de Su Majestad y público del cabildo y número de la ciudad de Arequipa por Su Maestad al otorgamiento fui presente con el otorgante y los testigos y la hice escribir como ante mi pasó e hizo este mi signo en testimonio de verdad..."

(ADB, Iglesia 42B, N° 1075).

## APÉNDICE VII: PROCESO POR LOS BIENES DE PEDRO MACÍAS (1596)

"En la villa de Oropesa del valle de Cochabamba, quince días del mes de diciembre de mil y quinientos y ochenta y cuatro años por ante mi el presente escribano y testigos pareció Pedro Macías, residente en esta dicha villa al cual doy fe que conozco, el cual al parecer aunque estaba enfermo pareció estar en su juicio y entendimiento natural y dijo que él tiene hecho su testamento y postrimera voluntad ante Cristóbal Pérez Navarrete, escribano público de esta villa, cerrado y deja nombrados albaceas y heredero y así ratificando como ratifica el dicho testamento que así tiene otorgado en todo y por todo según y como en él se contiene ahora quiere hacer su codicilo de cosas que le conviene declarar por tanto dijo que otorgaba y otorgó su testamento y codicilo y postrimera voluntad en la forma y manera siguiente:

Primeramente, que por cuanto en casa de Garci Ruiz de Orellana, vecino de esta villa, está María, mestiza, que es hija de Isabel Guayro, india del servicio de doña Luisa de Hinojosa y ha dicho que es su hija y él no la conoce ni tiene por real hija y que en limosna, por amor de Dios, por vía de manda pía como mejor de derecho haya manda que a la dicha María, mestiza, que será de edad de siete años poco más o menos se le den de sus bienes y hacienda trescientas ovejas para ayuda a su casamiento.

Item, digo que mandaba y mando a Juan, mestizo, hijo de la dicha Isabel Guayro que también han dicho que es su hijo y no lo es ni lo tiene ni confiesa por real y por limosna y caridad le manda doscientas ovejas de su hacienda las cuales tenga y administre Diego Mexía de Ovando, amo de la dicha Isabel Guayro, asimismo a la dicha María, mestiza, para que a ellos y a sus bienes los tenga y administre como su tutor y curador que por tal lo señala y no queriendo ni habiendo lugar sea tutor el que la justicia señalare.

Item, digo y declaro que tiene declarado que García Ruiz de Orellana le debe cuatrocientos y cuarenta y dos pesos corrientes por una escritura que de ellos le otorgó ante Juan Bautista de Carrión, escribano de Su Majestad y manda se cobren de él ahora y es su voluntad de los mandar y hacer donación y traspaso de los dichos cuatrocientos y cuarenta y dos pesos corrientes como por la presente los manda y hace de ellos donación a doña Leonor Altamirano, mujer del dicho García Ruiz de Orellana, para que los haya y cobre de los bienes y hacienda del dicho García Ruiz de Orellana y la dicha doña Leonor los tome y reciba en si y para si por sus bienes conocidos propios porque se los mando y da por el cargo que tiene de lo mucho que le ha favorecido y hecho por él en especial en esta enfermedad tan trabajosa como ha tenido y tiene.

Item, digo y declaro que por cuanto en su testamento tiene mandado que el remanente de sus bienes se lleve a los reinos de Castilla a Alonso

Macías Maldonado que señala por heredero de ellos. Ahora por esta carta que la otorga por nuevo testamento que hace revocando la dicha manda y ratificando el dicho testamento en todo salvo en lo que por este nuevo testamento otorga y hace de nuevo, revocaba y revoco la dicha manda en cuanto a esto y manda que si fallece solamente se tomen de sus bienes mil pesos de plata ensayada y marcada y se lleven a los reinos de España al dicho Alonso Macías Maldonado para él y sus herederos porque estos quiere que hereden de su hacienda y sea la resolución de todo lo que de él han de heredar y no más.

Item, digo que declaraba y declaro que quiere y es su voluntad que cumplido y pagado lo contenido en el dicho testamento en todo lo demás en él contenido salvo esto que ahora hace que quiere que asimismo se guarde y cumpla el remanente de todos sus bienes que quedaren y fincaren y manda y es su voluntad que se haga de ellos dos partes, y la una de ellas se de a la iglesia mayor de esta villa para la obra de ella, y la otra mitad, se de al mayordomo y al síndico de San Francisco para que de ello se haga la obra de la iglesia y convento del dicho monasterio de San Francisco con cargo que el cura y vicario que es o fuere de la dicha iglesia mayor le diga en cada un año dos misas cantadas con su vigilia siempre jamás por su ánima y en el dicho convento de señor San Francisco y pide por amor de Dios se le digan cada un año otras dos misas con su vigilia y si el señor vicario de la iglesia mayor no lo quisiere aceptar mando se de la dicha mitad de sus bienes al convento de señor San Agustín de esta dicha villa para la obra, con el mismo cargo.

Y por esta carta revocaba y revoco cualquiera otro testamento, codicilo que por escrito o de palabra antes de estos que ha declarado y hace haya hecho que no quiere que valgan ni hagan fe salvo este y el que ha dicho otorgó a mi el dicho escribano que quiere valgan por su testamento, codicilo, última y postrimera voluntad en aquella vía y forma que mejor de derecho lugar haya, siendo testigos a lo que dicho es fray Diego Pizarro y fray Juan de Medina y Juan de Ayende y Juan Romero y Rodrigo Martín, vecinos de esta villa, y el otorgante lo firmó de su nombre. Va entre renglones por San Francisco vala, y va entre renglones a do dice cantadas con su vigilia para siempre jamás vala. Pedro Macías Maldonado otorgose con licencia de Cristóbal López Nannete, escribano público y del cabildo, ante mi Juan Bautista de Carrión, escribano de su Majestad.

Pedro Ruiz, en nombre de Francisco Macías, vecino de Villanueva de Barcarrota, como heredero de Pedro Macías, difunto en Indias, de quien vinieron a la Casa de la Contratación mil cuatrocientos sesenta y siete pesos y cuatro tomines. Es Pedro macías era hijo de Francisco macías de Herrera y de Ana de Biamonte Maldonado, ya difuntos y las diligencias hechas por Manuel de Frías, juez de los bienes de difuntos sobre mil pesos que remitió a los reinos de España el finado.

El licenciado Gonzalo Calderón, oidor en la Real Audiencia de esta ciudad de la Plata, juez mayor de bienes de difuntos en ella y su distrito por cuanto por relaciones que he tenido de Francisco Sánchez, juez por mi nombrado para la cobranza de bienes de difuntos de la villa de Oropesa del Valle de Cochabamba parece que en la jurisdicción de la dicha villa falleció abintestato Gonzalo de Andrade y dejó cantidad de bienes y conviene se traigan a esta ciudad ante mi para que conforme a lo ordenado por el Rey nuestro señor los haya quien le pertenece demás de que en la dicha villa y su distrito hay muchos bienes de difuntos los cuales están detenidos en la caja de bienes de difuntos y en poder de otras personas que los tienen en depósitos...

En la villa de Oropesa en la valle de Cochabamba quince días del mes de septiembre de mil quinientos y ochenta y ocho Manuel de Frías, juez de bienes de difuntos en ella habiendo visto el testamento-inventario y almoneda de los bienes de Pedro Macías difunto y por los autos y depósitos que se hicieron por la fuerza "en el capitán Gonzalo Martín los pesos de oro procedidos de los bienes del dicho Pedro Macías y a Pedro Hernández Colmenero albaceas que en plazo de un día presente escrituras y bienes de los bienes de Macías para que se cumpla la voluntad del difunto.

"Presidente y jueces oficiales de Su Majestad de la Casa de la Contratación de las Indias de esta ciudad de Sevilla hacemos saber a todos y cualesquier jueces y justicias de la villa de Villanueva de Barcarrota ante quienes esta carta fuere presentada a quien Dios nuestro señor guarde y prospere en su santo servicio, que por bienes de Pedro Macías Maldonado, natural de la dicha villanueva de Barcarrota que falleció en la provincia de Tierra Firme se trajeron a esta Casa este año en la fragata Manuel Domingo de Insantega novecientos y treinta y nueve pesos de plata ensayada y con ellos el testamento que parece que hizo y otorgo, so cuya disposición se dice que falleció, en el cual entre otras cláusulas de él parece que hay las contenidas en una relación que va al pie de esta nuestra carta, y para que sus herederos y legatarios y acreedores lo sepan y venga a su noticia mandamos dar la presente para vuestras mercedes y cada uno de ellos en la dicha razón: por la cual de parte de Su majestad les decimos y requerimos y de la nuestra encargamos que siéndoles presentada por cualquier persona y parte que sea, la mande y haga pregonar públicamente en la plaza publica de esta dicha villa por voz de pregonero y ante escribano público que de ello de fe, haciendo saber el fallecimiento del dicho Pedro Macías Maldonado y que por bienes suyos le trajeron los dichos novecientos y treinta y nueve pesos de plata ensayada y allí mismo se diga y publique en la iglesia mayor o parroquial de la dicha villa en un día de domingo o fiesta de guardar a hora de la misa mayor el pueblo presente, para que los que fueren o pretendieren ser herederos o legatarios del dicho difunto, o tengan o pretendan derecho a sus bienes o a parte de ellos por cualquier causa o razón que sea lo sepan y venga a su noticia, para que puedan pedir ante nos lo que vieren que les conviene

a los cuales y a cada uno de ellos les apercibimos y mandamos que dentro de treinta días primeros siguientes que corran y se cuenten desde el día de la última publicación de esta nuestra carta primeros siguientes que corran y se cuenten desde el día de la última publicación de esta nuestra carta parezca ante nos por si mismos o por sus procuradores con sus poderes bastantes bien instrutos (sic) e informados de su derecho a decir y alegar de su justicia y pedir lo que vieren que les conviene con las escrituras y recaudos y razón que para ello tuvieren que si parecieren en el dicho término les oiremos y guardaremos su justicia, en otra manera siendo pasado en su ausencia y rebeldía, no embargante habiéndola por presencia oiremos a la persona o parte que pareciere y administraremos justicia, dando y entregando los dichos bienes a quien de derecho perteneciere y los hubiere de haber sin los más citar ni llamar para ello, que por la presente citamos y llamamos perentoriamente, y le señalamos los estrados del audiencia de esta Casa en forma donde habremos por firmes todos los autos, notificaciones y sentencias que en este negocio se hicieren, como si en sus mismas personas fuesen hechos, y si en razón de ello las personas o partes que pretendieren derecho a los dichos bienes quisieren hacer algunas informaciones o probanzas, y sacar algunas escrituras de poder de cualesquier escribanos u otras personas se les reciban y manden sacar y dar en pública forma en manera que haga fe, para que con el cumplimiento de esta nuestra carta le traiga y presente ante nos y por nos visto proveamos justicia, que en lo así hacer y cumplir vuestras mercedes la administrarán, y, así haremos y cumpliremos lo que por sus cartas nos fuere comendado (sic) ella mediante. Y tomé la razón de esta carta Pedro de Urbano. Fecha en Sevilla en la dicha Casa de la Contratación a catorce de septiembre de mil y quinientos y noventa y tres años...

En la Casa de la Contratación de Sevilla en diecisiete días del mes de (ilegible) de 1594 se mandaron dar los novecientos treinta y nueve pesos y dos tomines ensayados a Gonzalo Milano en nombre de Francisco Macías".

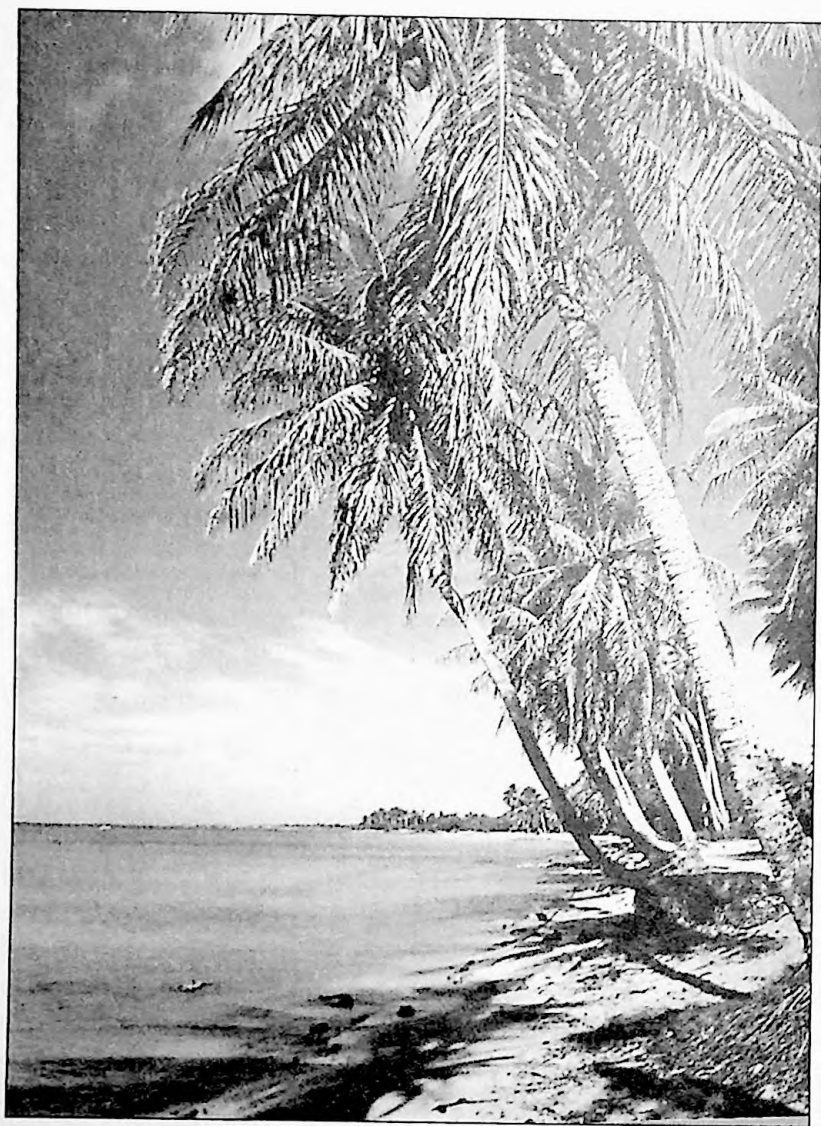
(AGI, Contratación 239, N. 1, R. 15).

## APÉNDICE VIII: PROCESO INQUISITORIAL CONTRA CRISTÓBAL DE MONROY, VECINO DE LA ISLA MARGARITA Y NATURAL DE BARCARROTA, 1596

En la ciudad de San Juan de Puerto Rico de esta isla de San Juan del mar océano a veinte y siete días del mes de julio de mil y quinientos y noventa y siete años el muy ilustrísimo y reverendísimo señor el doctor don Antonio Calderón, obispo de esta isla y obispado de San Juan de Puerto Rico y sus anejos y del consejo de Su Majestad Real y en presencia de mi Juan González de la Puente, notario apostólico de esta dicha ciudad, dijo que atento que el tiene remitido y remitía y remitió este pleito y causa al supremo consejo de la santa y general inquisición que reside en (la) corte de Su Majestad por las razones que en su parecer y sentencia iban en este pleito juntamente con los demás votos y pareceres que en él se dieron mandaba y mandó que este auto de remisión vaya puesto por cabeza con los demás autos de la causa y que se saque un traslado dos o más de los dichos autos y proceso para los enviar en los navíos que de próximo están de partida para España y así lo proveyó y mando y firmo este obispo de San Juanis ante mi Juan González de la Puente notario apostólico y los dichos autos y proceso son del tenor siguiente:

En la ranchería de Punta de Mosquitos, término y jurisdicción de la ciudad de la Asunción de esta isla Margarita, quince días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y seis años el licenciado don Astasio de Barrassa arcediano de la santa iglesia catedral de San Juan de Puerto Rico, juez visitador en este dicho obispado, por el reverendísimo señor el doctor don Antonio Calderón, obispo de este obispado, viniendo a visitar la dicha ranchería pareció Diego de Castro, mayordomo de la hacienda de Rodrigo Núñez Lobo, estante en esta dicha ranchería, y dijo que como cristiano y temeroso de Dios y por descargo de su conciencia venía a declarar ciertas palabras malsonantes contra nuestra santa fe católica que Cristóbal de Monroy, vecino de la ciudad de la Asunción de esta isla Margarita, había dicho delante de él y de otras personas y visto por el dicho juez visitador a quien incumbe lo susodicho por no haber inquisidor ni comisario del santo oficio con el secreto y diligencia que se requiere a las cosas tocantes al santo oficio mandaba y mandó parecer ante si al dicho Diego de Castro y a los demás que presentes se hallaron para que digan y declaren las dichas palabras y hecha la información y averiguando ser verdad la remitirá a quien haya y deba conocer de la dicha causa y así lo proveyó y mandó y firmó y ordenó el dicho auto el licenciado don Astasio de Barrassa por su mandado Francisco de Aguilar, notario.

En la dicha ranchería de perlas de Punta de Mosquitos, primero día



Paisaje de una playa caribeña

del mes de abril de mil y quinientos y noventa y seis años para averiguación de las palabras mal sonantes contra nuestra santa fe católica que Cristóbal de Monroy, vecino de la ciudad de la Asunción de esta isla Margarita había dicho en la ranchería de Punta de Piedras el dicho visitador mandó parecer ante si a Diego de Castro, mayordomo de la hacienda de Rodrigo Núñez Lobo, residente en esta dicha ranchería del cual el dicho visitador por ante mi Francisco de Aguilar, notario, recibió juramento en forma de derecho y so pena de descomunión mayor diga y declare qué palabras oyó decir al dicho Cristóbal de Monroy el cual habiendo jurado prometió de decir la verdad, y siendo preguntado dijo que en uno de los días del mes de enero que ahora pasó de este presente año que se contaron veinte y dos de él, estando este testigo en casa del licenciado Diego de Monroy en la ranchería de perlas de Punta de Piedras juntamente con Domingo Vázquez y Diego Díaz, mayordomo de Martín de Gámez y el dicho Cristóbal de Monroy este testigo y los demás empezaron a tratar de que el día antes habían tirado con un mosquete a una puntería el dicho Cristóbal de Monroy tirando con dicho mosquete yendo a medir la cuerda para poner fuego y disparar el mosquete hubo de matar por muy poco a un fulano Gamarra que está en la dicha hacienda de Simón de Bolívar, contador, y tratando de esto con los demás dijo este testigo que no había llegado su hora de aquel hombre para morir de aquel arcabuzazo y por esta causa y por no estar de Dios que muriese aquel día de aquella muerte no le mató el dicho Cristóbal de Monroy que harto poco había herrado y el dicho Cristóbal de Monroy respondió riéndose pues Dios metese (sic) en eso y entonces este testigo le dijo que Dios sabía de la muerte que cada uno había de morir y el dicho Cristóbal de Monroy le volvió a decir a este testigo que se riese y que Dios no sabía la voluntad ni se metía en los pensamientos malos de los hombres y que si no era lo que palpitaban con la boca no sabía Dios otra cosa como fuese cosa mala y que para eso daba Dios a cada uno cinco sentidos para que se gobernase y este testigo le dijo al dicho Cristóbal de Monroy bien sabe Dios desde antes que naciese si había de salvarme o condenarme o de qué muerte había de morir respondió el dicho Cristóbal de Monroy sustentando que Dios no sabía de qué muerte había de morir ninguno que para eso le daba los cinco sentidos para que por ellos se gobernase como dicho tiene y entonces le volvió a decir este testigo que bien sabía Dios lo que había de ser de cada uno y que no le era ninguna cosa oculta ni en el infierno ni en el cielo ni en parte ninguna y el dicho Cristóbal de Monroy sustentando siempre y afirmándose en lo que había dicho no embargante que este testigo le dijo muchas veces que mirase lo que decía y que no lo dijese y que no sustentase aquello que le parecía a este testigo que era herejía con todo eso se afirmaba en lo que tenía dicho y demás de esto, estando este testigo hablando con el dicho Cristóbal de Monroy en estas porfías no se acuerda sobre que razón dijo el dicho Cristóbal de Monroy que Dios no tenía manos, ni pies ni cuerpo y este testigo le dijo que

sería antes que tomase nuestra carne y que esto podría ser y luego le dijo este testigo que nuestra fe nos enseñaba que Dios nuestro señor había subido al cielo en cuerpo y en anima y estaba sentado a la diestra de Dios Padre y entonces le respondió que confesaba que había subido en cuerpo y en ánima más que ahora no los tenía y en esto se afirmaba siempre y diciendo que no sabía donde los tenía y con esta disputa este testigo y el dicho Cristóbal de Monroy y los demás se fueron a preguntarlo en casa de Mateo Muñoz al padre Hernán Gil, cura de la dicha ranchería a quien iban a poner por juez para que lo declarase y preguntándose los respondió que no era letrado que se fuesen con Dios y no tratasen de aquello y este testigo a la partida del dicho Cristóbal de Monroy para la ciudad le dijo que se acusase de aquellas palabras porque le parecían a este testigo que eran herejía y entonces le respondió a este testigo el dicho Cristóbal de Monroy que él no tenía de qué acusarse que para que se satisficiese se lo enviaría firmado de tres letrados como eran fray Juan Maldonado y fray Diego de Almoguer del convento de Santo Domingo de la dicha ciudad y de su hermano el licenciado Diego Monroy y nunca le ha enviado el dicho parecer a este testigo y esto es lo que sabe y oyó decir al dicho Cristóbal de Monroy para el juramento que tiene hecho en que se afirmó y ratificó y si es necesario los vuelve a decir de nuevo y lo firmó de su nombre y que es de edad de cuarenta años y que es natural del reino de Galicia de la ciudad de Rivadavia, hijo de Domingo de Castro y de Constanza de Andrada, vecinos de la dicha villa.

Fuele preguntado si conoce al dicho Cristóbal de Monroy y sabe que es cristiano viejo y si conoció a sus padres dijo que este testigo conoce al dicho Cristóbal de Monroy de vista habrá siete meses y de habla y trato habrá dos meses y que en este tiempo ha oído decir este testigo por cosa muy pública en la dicha ranchería y en la ciudad que el dicho Cristóbal de Monroy es cristiano nuevo y que ha oído decir este testigo a muchas personas que riendo el dicho Cristóbal de Monroy con el licenciado Diego de Monroy su hermano dijo a muchas personas que si su hermano no le daba la canoa de perlas que temía que le había de traer el sambenito a la tierra y esto sabe y oyó decir y que ha oído decir que es de España de un lugar de Extremadura no se acuerda este testigo qué lugar es en todo lo cual se afirma y lo firmo de su nombre el licenciado don Astasio de Barrasa , Diego de Castro ante mi Francisco de Aguilar, notario.

Y después de lo susodicho en el dicho día primero de abril del dicho año de noventa y seis años el dicho visitador para averiguación de las dichas palabras mandó parecer ante si a Domingo Vázquez, residente en esta dicha ranchería, administrador de su cuñado don Juan Tostado en la canoa de las perlas que tiene en esta dicha ranchería, vecino que dijo ser de Santiago de León, provincia de Caracas, hijo de Lázaro Vázquez y de Mariana de Rojas, vecinos de la ciudad de Caracas, y del dicho visitador fue recibido juramento por ante mi el dicho notario en forma de derecho y habiendo jurado, pro-

metió de decir verdad y siendo preguntado con pena de descomuniación mayor que para ello se le puso dijo que estando este testigo en casa del licenciado Diego de Monroy en la ranchería de Punta de Piedras, juntamente con Diego Díaz, mayordomo de la hacienda de Martín de Gámez y el dicho Cristóbal de Monroy tratando sobre un arcabuzazo que había tirado Cristóbal de Monroy que por poco matara a un fulano Gamarra, mayordomo de la hacienda del contador de Simón de Bolívar dijo un Diego de Castro, mayordomo de la hacienda de Rodrigo Núñez Lobo que no había sido Dios servido que muriera aquel hombre de aquella muerte y entonces oyó decir este testigo al dicho Cristóbal de Monroy que Dios no se metía en aquellas cosas y luego se salió este testigo fuera de la dicha casa y cuando volvió oyó que estaban litigando el dicho Cristóbal de Monroy con el dicho Diego de Castro diciendo como decía el dicho Cristóbal de Monroy que Dios no tenía en el cielo pies, ni manos y hablando en ésta y otras cosas oyó decir este testigo al dicho Cristóbal de Monroy que Dios no sabía ni comprendía los pensamientos malos de los hombres sino solamente lo que palpitaban con la boca, todo lo cual oyó decir este testigo porque se dijo en su presencia. Preguntado si conoce al dicho Cristóbal de Monroy y qué tanto tiempo ha y si sabe dónde es natural y cuyo hijo y si es cristiano viejo o nuevo, dijo que este testigo conoce al dicho Cristóbal de Monroy de vista habrá nueve meses de habla y trato habrá dos meses poco más o menos y que no conoce a sus padres ni sabe de donde es natural ni si es cristiano viejo o nuevo y que las dichas palabras se dijeron y pasaron en uno de los días del mes de febrero que ahora pasó de este presente año en todo lo cual dijo que era la verdad y en ello se afirmaba y afirmó y ratificaba y ratificó y si es necesario lo dirá de nuevo cada vez que le fuere preguntado y lo firmó de su nombre y que es de edad de diecisiete años poco más o menos y que no le tocan ninguna de las generales de la ley, el licenciado Anastasio de Barrasa, Domingo Vázquez, ante mi Francisco de Aguilar, notario.

Después de lo susodicho en el dicho día primero de abril del dicho año de noventa y seis años, estando en la dicha ranchería de Punta de Mosquitos para averiguación de las palabras malsonantes contra nuestra santa fe católica que el dicho Cristóbal de Monroy dijo en la ranchería de perlas de Punta de Piedras el dicho visitador mandó parecer ante si a Bartolomé Rastrojo, administrador de la hacienda de don Luis de Rojas, residente en esta dicha ranchería, natural que dijo ser de Valencia del Cid en los reinos de España, hijo de Mateo Rastrojo y de Francisca Adriana, vecinos de la dicha ciudad, del cual por mandado del dicho visitador y por ante mi el dicho notario fue recibido juramento en forma de derecho y habiendo jurado prometió de decir verdad. Y siendo preguntado con pena de descomuniación mayor que para ello se le puso dijo que lo que pasa es que estando este testigo en la ranchería de Punta de Piedras en casa de Mateo Muñoz de Carvajal, jugando a los cientos con el dicho Mateo Muñoz, en presencia del padre Hernando Gil,

cura y capellán de la dicha ranchería, llegaron a la dicha casa con cierta porfía Cristóbal de Monroy, vecino de la ciudad de la Asunción de esta isla Margarita y Diego de Castro, mayordomo de la hacienda de Rodrigo Núñez Lobo, diciendo que les declarasen la porfía que tenían que era que el dicho Diego de Castro decía que Dios nuestro señor cuando subió a los cielos había subido en cuerpo y en ánima y el dicho Cristóbal de Monroy decía que no había subido brazos ni pies y cuando empezaron a tratar de esta porfía el padre Fernando Gil y el dicho Mateo Muñoz y este testigo les dijeron que se fuesen con Dios y que aquellas cosas eran para que los letrados las trataran y que ellos no tenían obligación de decirlas y en esto se fueron y luego llegó a la dicha casa del dicho Mateo Muñoz donde este testigo estaba con Domingo Vázquez y Diego Díaz, residentes en esta dicha ranchería, los cuales decían que habían oído litigar aquella porfía a los dichos Cristóbal de Monroy y Diego de castro y otras porfías que habían tenido los susodichos había dicho el dicho Cristóbal de Monroy que Dios no comprendía los pensamientos de los hombres cuando iban a hacer cosas malas sino tan solamente lo que palpitaban con la boca y que lo que dicho tiene fue muy público y notorio en la dicha ranchería de Punta de Piedras y esto es lo que sabe y oyó decir para el juramento que tiene hecho.

Fuele preguntado si conoce al dicho Cristóbal de Monroy y que tanto tiempo ha y si conoció a sus padres y si sabe son cristianos viejos o nuevos y donde son naturales y dijo que conoce al dicho Cristóbal de Monroy después que vino a esta isla que había diez meses poco más o menos y que no conoce a sus padres ni sabe si son cristianos viejos o nuevos y que ha oído decir que es natural de Villanueva de Barcarrota en los reinos de España en Extremadura y ésta es la verdad para el juramento que él tiene hecho y en ello se afirma y ratifica y si es necesario lo vuelve a decir de nuevo y lo firmó de su nombre y que es de edad de veintinueve años poco más o menos y no le tocan las generales de la ley. El licenciado don Astacio de Barrassa, Bartolomé Rastojo, ante mi Francisco de Aguilar, notario.

Y después de lo susodicho en la dicha ranchería de Punta de Mosquitos, dos días del mes de abril del dicho año de noventa y seis para averiguación de las palabras que dijo malsonantes contra nuestra santa fe católica Cristóbal de Monroy el dicho visitador mandó parecer ante si a Mateo Muñoz Carvajal, estante en esta dicha ranchería y vecino de la ciudad de la Asunción, hijo del contratador Antonio Muñoz y de doña Beatriz de Carvajal, vecinos de las dicha ciudad de la Asunción, del cual por mandado del dicho visitador y por ante mi el dicho notario fue recibido juramento en forma de derecho y, habiendo jurado, prometió de decir la verdad y se le puso pena de descomunión y habiendo jurado dijo que estando este testigo en la ranchería de perlas de Punta de Piedras en su casa jugando a los cientos con un Bartolomé Rastojo, mayordomo de la hacienda de don Luis de Rojas, presente el padre Fernando Gil, capellán de la dicha granjería, llegó a la dicha

casa de este testigo Cristóbal de Monroy y Diego de Castro, los cuales dijeron que traían una porfía y los que estábamos allí entendiendo fuera otra le dijeron que dijese lo que era y luego dijo el dicho Cristóbal de Monroy que Dios no tenía pies, ni manos y el dicho Diego de Castro dijo que sí, refiriéndose a los artículos de que había subido Dios al cielo en cuerpo y en alma y este testigo le dijo que no tratasen de aquello en su casa porque su profesión no era tratar de aquello y este testigo tuvo con el dicho Cristóbal de Monroy sobre esta porfía un género de pesadumbre y le dijo que lo que decía era herejía y que lo quemarían si lo sustentase y entonces el dicho Cristóbal de Monroy respondió a este testigo que él lo sabía mejor que él y luego se fue y se quedó el dicho Diego de Castro y tratando sobre este negocio dijo un Diego Díaz, mayordomo de Juan de Gámez, que él y el dicho Diego de Castro se habían hallado en casa del dicho Cristóbal de Monroy donde este testigo no se halló y oyeron que había el dicho Cristóbal de Monroy que si un hombre se iba a matar con otro y si lo venían a matar a él que aquello si solo sabía Dios y el dicho Diego Díaz dijo que había oído decir al dicho Cristóbal de Monroy que Dios no sabía sino lo que se palpitaban con la boca y, después de pasado todo esto, este testigo fue en casa del dicho Cristóbal de Monroy y le dijo que estaba espantado de que hubiese dicho aquellas cosas porque Dios había subido en cuerpo y en alma al cielo y ello confesó así pero dijo el dicho Cristóbal de Monroy que en el cielo no tenía Dios pies, ni manos y replicándole este testigo que mirase que en cuanto a la divinidad era aquello y que en cuanto a la humanidad los tenía como subió al cielo y le respondió a este testigo el dicho Cristóbal de Monroy que se ratificaba en que Dios no tenía pies ni manos ni ojos ni boca y que lo daría firmado de su nombre hasta ir al santo oficio a pedir misericordia y diciéndole este testigo al dicho Cristóbal de Monroy que le habían dicho que había dicho el susodicho Cristóbal de Monroy que Dios no sabía las cosas hasta que se palpitaban por la boca y que había dicho también el dicho Cristóbal de Monroy cuando van a matar un hombre sábelo Dios respondió a este testigo el dicho Cristóbal de Monroy que él no había dicho tal que lo que había dicho era que Dios no estaba en todas las cosas porque en algunas cosas malas no estaba y saliendo este testigo de casa del dicho Cristóbal de Monroy le dijo a Diego de Castro lo que le había pasado con el dicho Cristóbal de Monroy y le respondió el dicho Diego de Castro que no sabía nada de aquello pero que podría ser que hubiese alguna cosa tan mala que Dios no asistiese a ella y este testigo oyó decir más al dicho Cristóbal de Monroy y que irían al pueblo y que se sabría.

Fuele preguntado si conoce al dicho Cristóbal de Monroy y que tanto tiempo ha y si conoce a sus padres y sabe de dónde son naturales y son cristianos viejos o nuevos. Dijo que este testigo conoce al dicho Cristóbal de Monroy desde que vino a esta isla que puede haber nueve o diez meses poco

más o menos y que no conoce a sus padres y que oyó decir que son naturales de Villanueva de Barcarrota en Extremadura en los reinos de España y no sabe si son cristianos viejos o nuevos y esto responde y es lo que sabe para el juramento que tiene hecho en que se afirmó y ratificó y firmó de su nombre y que es de edad de veintitrés años. El licenciado don Astacio de Barrassa, Antonio Muñoz Carvajal, ante mi Francisco de Aguilar, notario.

En la ciudad de Puerto Rico, a seis días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y siete años, el reverendísimo señor del doctor don Antonio Calderón, obispo de este obispado, inquisidor ordinario y del Consejo de Su Majestad dijo: habiendo visto estos autos, que mandaba y mandó dar su mandamiento de prisión con secuestración de bienes contra Cristóbal de Monroy, vecino de la isla Margarita, al cual le señalaba por cárcel su posada la cual no quebrante so pena de descomunión late sentencie y quinientos ducados de buena moneda para gastos del Santo Oficio y Santa Cruzada por mitad, y que los bienes que le fueren secuestrados sean puestos en personas abonadas en deposito para que los tengan de manifiesto y acudan con ellos cada y cuándo que el dicho señor obispo mandare u otro juez que de la causa pueda y deba conocer, el cual mandamiento se dio con parecer de don Nicolás de Anasco, deán de la santa iglesia de esta ciudad, y don Astacio de Barrassa, arcediano de esta dicha santa iglesia, que como persona religiosa y de ciencia y conciencia el dicho señor obispo mandó llamar para que se hallase a la vista de estos autos y diesen su parecer. Y asimismo mando que se ponga en estos autos el parecer que dio fray Pedro Bejarano, predicador de la orden de Santo Domingo, cerca de la calificación de las proposiciones heréticas en estos autos contenidas de que contra el dicho Cristóbal de Monroy hay información haberlas dicho y así lo proveyó y mandó. A Christi Sancti Joannis, don Nicolás Danasco, don Astacio de Barrassa, por mandado de su señoría reverendísima Juan González de la Puente, notario apostólico.

Al general del juzgado eclesiástico de esta ciudad de San Juan de Puerto Rico yo vos mando como inquisidor ordinario que prendáis el cuerpo de Cristóbal de Monroy, vecino de la isla Margarita, estante en esta ciudad y le deis su posada por cárcel y le notificaréis que no quebrante la dicha carcelería so pena de descomunión late sentencie y de quinientos ducados de buena moneda y le secuestraréis y embargaréis sus bienes y hacienda en persona abonada porque así conviene al servicio de Dios nuestro señor. Que es hecho en Puerto Rico a seis días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y siete años, A Christi Sancti Joannis, por mandado de su señoría, firmada Juan González de la Puente, notario apostólico.

Y después de lo susodicho, en este dicho día mes y año susodicho Diego Parrado, alguacil eclesiástico, en presencia de mi el dicho notario, en cumplimiento del mandamiento de arriba prendió al dicho Cristóbal de Monroy y le puso preso en su posada conforme al dicho mandamiento y le

notificó no quebrante la dicha carcelería ni salga de ella so las penas en el dicho mandamiento contenidas en su persona el cual dijo que así lo habría y cumpliría de lo que doy fe y lo firmé Diego Parrado, ante mi Juan González de la Puente, notario apostólico.

Y después de lo susodicho en este dicho día, mes y año susodichos en presencia de mi el dicho notario el dicho señor obispo dijo que a su noticia es venido que el dicho Cristóbal de Monroy trajo de la isla Margarita a esta ciudad doscientos negros esclavos los cuales ha vendido a personas particulares de esta ciudad fiados para cierto tiempo y al luego (sic) pagar de la manera que fuere y porque el dicho señor obispo tiene mandados embargar y depositar sus bienes y hacienda por esta causa dijo que mandaba y mandó se les notifique a las personas que han comprado los dichos negros y cada uno de ellos no acudan con cosa alguna de lo procedido de los dichos negros y venta de ellos a persona alguna son pena que lo pagarán otra vez de sus bienes y hacienda y para ello dio comisión bastante a mi el dicho notario y alguacil eclesiástico para que si necesario fuere puedan tomar y recibir juramento en forma de las dichas personas para que digan y declaren lo que cada uno de ellos deben de los dichos negros al dicho Cristóbal de Monroy y así lo proveyó y mando y firmo a Christi Sancti Joanis, ante mi Juan González de la Puente, notario apostólico...

En la ciudad de Puerto Rico, a ocho días del mes de marzo del dicho año de mil y quinientos y noventa y siete años el dicho señor obispo mandó parecer ante si al dicho Cristóbal de Monroy para le tomar su confesión la cual se le tomó en presencia del deán y provisor don Nicolás de Anasco y del arcediano don Astacio de Barrassa en presencia de los cuales fue tomado y recibido juramento en forma de derecho delante de un crucifijo so cargo del cual prometió de decir verdad y le fueron hechas las preguntas siguientes:

Preguntado cómo se llama y que edad y oficio tiene y de dónde es vecino, dijo que se llama Cristóbal de Monroy y que es de edad de cuarenta años.

Preguntado quién son sus padres y de dónde son dijo que es hijo de Gonzalo de Monroy y de Isabel de Robles y que son vecinos de Villanueva de Barcarrota en Extremadura en los reinos de España.

Preguntado en estos cuarenta años que dice tiene con que se ha ejercitado y en qué partes y lugares ha estado dijo que ha estado en casa de los dichos sus padres en Extremadura y en cada del Duque de Feria y que de edad de diez y siete años pasó a las Indias y estuvo en México veinte años poco más o menos y que habrá dos años que vino a la isla Margarita donde está casado y vecino.

Preguntado en qué se ha entretenido en la dicha isla Margarita los dichos dos años dijo que ha estado en compañía de un hermano suyo en su hacienda en una canoa de perlas en todos los puertos donde se sacan perlas que son en el Macanao y Punta de Mosquitos y Punta de Piedras y Coche y en todos los demás puertos de sacar perlas.

Preguntado si sabe o imagina le mandaron prender y para qué fue llamado dijo que imaginando y haciendo examen de su conciencia en todas las partes que (ha) asistido y estado no haber hallado cosa que dañe ni agravie su conciencia por ser muy temeroso de Dios y de sus mandamientos y esto que en días pasados en Punta de Piedras entre ciertos soldados dijo este confesante a cosas que había oído tocantes a la hechura de Dios, diciendo algunas personas tener cuerpo como nosotros este confesante dijo no por escándalo ni cosa que fuese contra la fe que Dios era un espíritu sin cuerpo y que lo que se decía brazo y cuerpo era que con su esencia alcanzaba a todas partes y lo henchía y cubría por haberlo oído a muchas personas teólogos y que en cuanto a la humanidad de ser Dios hombre este confesante lo tiene por fe y no lo ignora y si algún amigo u enemigo público o secreto dice otra cosa a este confesante no se acuerda de haber pasado otra cosa porque le dio Dios de instintos para conocer a su santa fe en la cual piensa vivir y morir y asimismo se acuerda este confesante que estando un soldado vimos que se paró la bala a otro por junto así y admirados los que lo vieron dijeron que entonces había nacido y que si muriera que su hora era llegada y que Dios lo había ordenado a lo cual este confesante dijo con ignorancia que aquella muerte no quería Dios que muriese aquel pero que lo permitió por juez suyo y que cinco sentidos le había Dios dado a cada hombre para que evitase las ocasiones. Asimismo repitiendo dijeron algunos que en todas las cosas malas y buenas se hallaba Dios a lo cual este confesante dijo ser verdad pero que a las malas, siendo él tan bueno, volvería el rostro por no verlas no porque dejase de entender de ellas y que todas estas cosas se trataron y comunicaron para lo cual dijo este confesante que el padre Gil clérigo de la ranchería y otros de buen entendimiento y teólogos en la Margarita depondrían de este caso mejor que nosotros y lo declararían y luego fueron este confesante y los demás al padre Gil y no se supo determinar en ello y así se quedó hasta que se fue a la Margarita donde se debió de sacar de raíz todo y preguntarles a personas doctas y satisficieron de ello diciendo en unas se había dicho bien y en otras que no se podía decir para lo cual, arrepentido este confesante del hierro cometido y no ser cosas de su profesión fue a la fuente de misericordia del señor arcediano juez visitador por su señoría para aquellas partes y se lo trató y comunicó con lágrimas en los ojos porque no se entendiese de él hacía cosas en deservicio de su ortador y el señor visitador doliéndose de este confesante le dijo que no dijese jamás estas cosas ni otras delante de personas ignorantes por no escandalizar las tales personas y que aun para entre teólogos eran dudosas y con este examen y su respuesta del señor arcediano se volvió a su casa bien triste por entender con su ignorancia haber ofendido a Dios y que no es su deseo de este confesante hacer ni decir ni comunicar cosas que toquen a ofensas de Dios porque es muy temeroso del rigor de su justicia y que si otra cosa en contrario de aquesto hay o lo han jurado algunos testigos que no entiende habrían infer-

nado su alma sino que dirían verdad y que de todo lo dicho y más si hubiere que decir se postra (y) arrodilla a los pies de la Iglesia católica y del reverendísimo obispo su prelado pidiendo misericordia a quien suplica como amparo y remedio de ignorantes como este confesante lo ha sido en haberse atrevido a cosas que no son de su profesión, le de su bendición y absolución con misericordia pues está puesto en la Iglesia católica por luz y lumbre de los que se encenegan y de los torpes juicios que dicen sin saber cosas semejantes...

Y luego incontinenti en este dicho día mes y año susodichos el dicho señor obispo dijo que daba y dio esta ciudad con sus arrabales por cárcel al dicho Cristóbal de Monroy y dando ante todas cosas fianzas de quinientos ducados de buena moneda que no quebrantarán la dicha cárcel...

Y luego incontinenti en este dicho día, mes y año susodicho el dicho señor obispo en presencia de los dichos deán y provisor y arcediano dijo que atento que no hay letrado en esta ciudad que pueda seguir esta causa por lo que toca al fisco que de oficio se le hacía e hizo cargo al dicho Cristóbal de Monroy de la culpa que contra él resulta del proceso y se le ponía por culpa el cargo que siendo cristiano bautizado y decir en su confesión que es temeroso de Dios e hijo de la iglesia católica en cierto día del mes de febrero del año pasado de noventa y seis delante de ciertas personas y en cierto lugar dijo las proposiciones siguientes:

Primera, que Dios no se mete en la muerte ni vida de ninguno. La segunda, Dios no sabe la voluntad ni se mete en los pensamientos de los hombres y si no es lo que palpitan por la boca no sabe otra cosa como sea cosa mala y para esto da Dios cinco sentidos para que el hombre se gobierne. La tercera, Dios no sabe de que muerte va a morir el hombre. La cuarta, Dios no tiene manos, ni pies, ni cuerpo. La quinta, confesó que Dios nuestro señor subió al cielo en cuerpo y en ánima más ahora no lo tiene. La sexta, Dios no está en todas las cosas porque en algunas malas no está de las cuales palabras y proposiciones se le hizo cargo al dicho Cristóbal de Monroy para que se descargue de ellas dentro de ochenta días...

Las proposiciones que aquí se han de calificar son las siguientes:

Primera: Dios no se mete en la muerte ni vida de ninguno.

Segunda: Dios no sabe la voluntad ni se mete en los malos pensamientos de los hombres y si no es lo que palpitan por la boca no sabe otra cosa como sea cosa mala y para esto da Dios los cinco sentidos para que el hombre se gobierne. Esta misma refiere otro testigo en esta forma: Dios no sabe ni comprende los pensamientos malos de los hombres sino solamente lo que palpitan con la boca.

Tercera: Dios no sabe de qué muerte ha de morir el hombre.

Cuarta: Dios no tiene manos, ni pies, ni cuerpo.

Quinta: confieso que Dios nuestro señor subió al cielo en cuerpo y en ánima más ahora no lo tiene. Otro testigo refiere así: Dios nuestro señor no subió brazos ni pies al cielo.

Sexta: Dios no está en todas las cosas porque en algunas malas no está.

La primera proposición me parece herejía porque contradice a la providencia de Dios a cuyo cargo está singularmente la muerte y vida y el dar una y otra según su voluntad que se meta en la vida es claro...

La segunda también es herejía que pone tasa al saber y verdad de Dios que no la tiene pues es infinito y todo lo alcanza bueno y malo para premiar uno y castigar otro y si no supiera más de lo que por la boca se pronuncia fuera más corto su saber que el del demonio, pues, sin hablar colige (sic) los pensamientos por señas...

La tercera tiene la misma cualidad que tasa y pone límite en el saber de Dios y es causa el artículo de su infinita sabiduría..."

(AHN, INQUISICIÓN 1647, EXP. 20).

## FUENTES DOCUMENTALES

### ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI):

- Contratación 239, 473, 488, 5217A, 5217B, 5258, 5266, 5294, 5312, 5532, 5536, 5537, 5538.
- Indiferente General 122, 1962, 1964, 2060, 2061, 2078, 2090, 2095.
- Justicia 751.
- Patronato 62 (R. 10), 278 (N. 2, R. 42).
- Santo Domingo 1121.

### ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN):

- Clero, libros 928, 929, 930, 931, 932, 18. 937.
- Clero, legajos 717, 718.
- Códices 1180-B.
- Consejos 35160, N° 3; 33821, N° 1.
- Inquisición 1647, exp. 20.

### ARCHIVO DE LA CHANCILLERÍA DE GRANADA (A.Ch.G.)

- Cabina 304, Leg. 587, N. 26.

### ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BADAJOZ (A.H.P.B.):

- Protocolos de Barcarrota: 1823, 1824, 1825, 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1849, 1841, 1842, 1843, 1844, 1845, 1846, 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1907.

### ARCHIVO DIOCESANO DE BADAJOZ (A.D.B.)

- Sección Iglesia, leg. 15 (N. 373, N. 385, N. 388), 17 (N. 412, 423, 426), 42 B (N. 1075) 94 (N. 3.280).
- Sección Curia leg. 3 (N. 5).

### ARCHIVO MUNICIPAL DE BARCARROTA (A.M.B.)

- Leg. 26, 91, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 592, 624.

### ARCHIVO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL FRESNO (A.M.V.F.)

- Actas capitulares leg. 1, 2, 3.

## BIBLIOGRAFÍA

ALBA LÓPEZ, Juan Carlos (1986): "Historia y estructuras desde 1517 a 1700", en *Historia de la Baja Extremadura*, T. II. Badajoz, Real Academia de Extremadura.

BARRANTES, Vicente (1977): *Aparato Bibliográfico para la historia de Extremadura*. Badajoz, Institución Juan de Valencia.

BARRETO HERNÁNDEZ, Carlos e Hilario LÓPEZ MONROY (1991): *Los señores de Villanueva del Fresno (1332-1703)*. Villanueva del Fresno.

BERMÚDEZ PLATA, Cristóbal y otros (1940-1986): *Catálogo de pasajeros a Indias*, 7 vols. Sevilla-Madrid.

BISHKO, Charles J. (1956): "The Iberian Background of Latin American History: Recent Progress Continuing problems", *Hispanic American Historical Review*, T. XXXVI, 1.

BOYD-BOWMAN, Peter: "La emigración extremeña a América en el siglo XVI", *Revista de Estudios Extremeños*, T. XLIV. Badajoz, 1988, págs. 601-621.

CALDERÓN QUIJANO, José Antonio (1990): *Toponimia española en el Nuevo Mundo*. Sevilla, Ediciones Guadalquivir.

CANILLEROS, Conde de (1963): "Información sobre el lugar de nacimiento de Hernando de Soto", *Revista de Estudios Extremeños*, T. XIX, N° 2. Badajoz, págs. 245-250.

CARDIALLAGUET QUIRANT, Marcelino (1978): "Estimación de los factores de la emigración extremeña a América en el siglo XVI", *Revista de Estudios Extremeños*, T. XXXIV, N° 3. Badajoz.

CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo y Juan REGLA (1972): *Historia de España y América social y económica*, Vol III, Barcelona, Editorial Vicens-Vives.

COLECCIÓN de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas en América y Oceanía (CODOIN), Serie 1ª, T. XXXI.

CORTÉS CORTÉS, Fernando (1990): *Una ciudad de frontera. Badajoz en los siglos XVI y XVII*. Badajoz, Caja Badajoz.

----- (1996) *Alojamiento de soldados en la Extremadura del siglo XVII*. Mérida, Editora Regional de Extremadura.

CUESTA, Mariano (1992): *Extremadura y América*. Madrid, Mapfre América.

DEL VAS MINGO, Marta Milagros y Concepción NAVARRO AZCUE (1992): "El riesgo en el transporte marítimo del siglo XVI", *Actas del Congreso de Historia de los Descubrimientos*, T. III, Madrid, Academia de la Historia.

DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal (1944): *Historia verdadera de la conquista de Nueva España*. Madrid.

DÍAZ-TRECHUELO SPINOLA, Lourdes (1991): *La emigración andaluza a América en los siglos XVII y XVIII*. Sevilla, Junta de Andalucía.

----- (1994) "Contribución granadina a la conquista y colonización de América", en *El Reino de Granada y el Nuevo Mundo*, T. I. Granada, Diputación Provincial.

DOMÍNGUEZ BOU, Manuel (1987): "Aportación de Barcarrota a la Conquista de América", *Hernán Cortés y su Tiempo*, T. II. Mérida, Editora Regional de Extremadura.(págs. 655-670)

FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo (1992): *Historia General y Natural de las Indias*. Madrid, Editorial Atlas.

FLORIDABLANCA. *Provincia de Badajoz* (1987). Madrid, Instituto Nacional de Estadística.

FRIEDE, Juan (1952) (1952): "Algunas observaciones sobre la realidad de la emigración española a América en la primera mitad del siglo XVI", *Revista de Indias*, T. XII. Madrid.

GARCÍA, Sebastián fray O.F.M. (1993): "La Orden de Santa Clara en Extremadura", en *Guadalupe* N° 723. Guadalupe.

GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Manuel (1984): *Bartolomé de Las Casas*, T. II. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

GÓMEZ GALISTEO, Genaro (1988): "Barcarrota: una villa de Extremadura en el siglo XIX", *Revista de Estudios Extremeños*. Badajoz

HERNÁNDEZ BERMEJO, María Ángeles, Mercedes SANTILLANA PÉREZ e Isabel TESTÓN NÚÑEZ (1991): "El contexto familiar de la emigración extremeña a Indias en el siglo XVI", en *La emigración española a Ultramar, 1492-1914*. Madrid, Tabapress.

HERRERA, Antonio de (1991): *Historia General de los Hechos de los Castellanos en las Islas y Tierra Firme del Mar Océano*, T. IV. Madrid, Universidad Complutense.

HÖFFMAN, Paul E. (1993): "Hernando de Soto, la conquista y colonización española de Norteamérica en el siglo XVI", en *Hernando de Soto y su tiempo*. Villanueva de la Serena, págs. 239-248.

HUERGA, Álvaro (1986): *Historia de los alumbrados*, T. I. Madrid, Fundación Universitaria Española.

HURTADO, Publio (1992): *Extremeños en América*. Sevilla.

INTERROGATORIO de la Real Audiencia. *Partido de Badajoz* (1994), Mérida, Asamblea de Extremadura.

LAS CASAS, Bartolomé de las (1985): *En defensa de los indios*. Barcelona, Biblioteca de Cultura Andaluza.

LEMÚS LÓPEZ, Encarnación: *Ausente en Indias. Una historia de la emigración extremeña a América*. Madrid, Sociedad Estatal Quinto Centenario, 1993.

MADOZ, Pascual (1850): *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, T. III. Madrid.

MARCOS ARÉVALO, Javier (1995): *La construcción de la antropología social extremeña*. Cáceres, Universidad de Extremadura.

MARRERO, Leví (1972): *Cuba: economía y sociedad*. Puerto Rico, Editorial San Juan.

MARTINEZ, José Luis: *Pasajeros de Indias*. Madrid, Alianza Universidad, 1983.

MELIDA, Ramón (1913): "Grupo de dólmenes en el término de Barcarrota

(provincia de Badajoz)", *Sociedad española de Antropología, Etnografía y Prehistoria*, T. XXVI. Madrid.

----- (1925) *Catálogo monumental de España. Provincia de Badajoz*, T. II. Madrid.

MÉNDEZ VENEGAS, Eladio: *Emigrantes a América*, s. XVI-XVIII. Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1995.

----- *Fundaciones de indios badajocenses*. Badajoz, autoedición, 1990.

MENDIETA, fray Gerónimo de (1980): *Historia eclesiástica indiana*. México, Editorial Porrúa.

MIRA CABALLOS, Esteban (1994): "Nuevos aportes a la historia de la demografía extremeña: el censo de Barcarrota de 1538", *Revista de Estudios Extremeños*, T. L, N. III, (págs. 579-598).

----- (1997): *El indio antillano: repartimiento, encomienda y esclavitud (1492-1542)*. Sevilla, Muñoz Moya Editor.

----- (2002): *Hermandades y cofradías en Badajoz y su partido a finales de la Edad Moderna*. Badajoz, Junta de Extremadura.

MORALES PADRÓN, Francisco (1990): *Historia del Descubrimiento y conquista de América*. Madrid, Gredos.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel (2000): "La esclavitud en Miajadas durante la Edad Moderna", *Revista de Estudios Extremeños*, T. LVI. Badajoz.

NAVAREÑO MATEOS, A. (1987): *Arquitectura militar de la Orden de Alcántara*. Mérida, Editora Regional de Extremadura.

NAVARRO DEL CASTILLO, Vicente: *Epopéya de la raza extremeña en Indias*. Mérida, 1978.

ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, Javier (1981): "Emigración a Indias y fundación de capellanías en Guadalcanal, Siglos XVI y XVII", *Actas de las Primeras Jornadas de Andalucía y América*, T. I. La Rábida.

ORTIZ DE TOVAR, Juan Mateo Reyes O.F.M. (1998): *Partidos triunfantes de la Beturia Túrduła*. Madrid, Comunidad franciscana de Guadalupe.

ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego (1796): *Anales eclesiásticos y seculares de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Sevilla*, T. III. Madrid, Imprenta Real.

PEREIRA IGLESIAS, José Luis y Miguel RODRÍGUEZ CANCHO (1991): "Emigración extremeña a Indias en el siglo XVI. (Catálogo de pasajeros)", en *La emigración española a Ultramar, 1492-1914*. Madrid, Tabapress.

PÉREZ CAMINERO, Ramón (2002): *Aportación documental a la historia social y económica de Extremadura en el siglo XIX*. Badajoz, Junta de Extremadura.

PÉREZ GONZÁLEZ, Francisco Joaquín (inédito): *Hernando de Soto*. Barcarrota.

PÉREZ GUEDEJO, José Joaquín (2002): *Edificios religiosos de Almendral. Historia y arte*. Badajoz, autoedición.

RAMOS, Demetrio (1990): "Los conquistadores extremeños en América", en *Extremadura y América*. Madrid, Espasa Calpe, 1990.

RODRÍGUEZ CANCHO, Manuel (1981): *La villa de Cáceres en el siglo XVIII (demografía y sociedad)*. Cáceres.

RODRÍGUEZ HERMOSELL, José Ignacio (1998): *Breve Historia de Barcarrota*. Barcarrota, Colección Altozano.

RODRIGUEZ VICENTE, Encarnación (1983): "Trianeros en Indias en el siglo XVI", *Andalucía y América en el siglo XVI*, T. I, Sevilla.

SÁNCHEZ, Rosa María y Luis Alfonso LIMPO (1998): *El enclave de Olivenza*. Cáceres, Universidad de Extremadura.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás (1977): *La población de América Latina. Desde los tiempos Precolombinos al año 2.000*. Madrid, Alianza Universidad.

SÁNCHEZ RUBIO, Rocío (1991): "La emigración extremeña a Indias en las fuentes locales: los protocolos notariales de Trujillo durante el siglo XVI. *La emigración española a Ultramar, 1492-1914*. Madrid, Tabapress,

----- (1993): *La emigración extremeña al Nuevo Mundo. Exclusiones voluntarias y forzosas de un pueblo periférico en el siglo XVI*. Madrid, Sociedad Estatal Quinto Centenario.

----- (1993b): "Extremeños con Hernando de Soto en la expedición de la Florida", en *Hernando de Soto y su tiempo*. Villanueva de la Serena, págs. 39-51..

SANTOS JENER, Samuel de los (1939): "Expansión del arte eneolítico portugués en Extremadura. Hallazgos en Barcarrota (Badajoz)", *Revista de Estudios Extremeños*, T. XIII. Badajoz.

SOLANO, Francisco de (1983): "Emigración andaluza a las Indias durante el siglo XVI", en *América y la España del siglo XVI*. Madrid, C.S.I.C.

SOLANO DE FIGUEROA Y ALTAMIRANO, Juan (1929): *Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz*, T. I. Badajoz,

SOLAR Y TABOADA, Antonio del y José de RÚJULA Y OCHOTORENA (1929): *El Adelantado Hernando de Soto. Breves noticias y nuevos documentos para su biografía*. Badajoz.

TEJADA VIZUETE, Francisco (1998): *Platería y plateros bajoextremeños (Siglos XVI-XIX)*. Mérida, Editora Regional de Extremadura.

TERRÓN ALBARRÁN, Manuel (1990): "Toponimia americana de origen extremeño", en *Extremadura y América*. Madrid, Espasa Calpe.

THOMAS, Hug: *Quién es quién de los conquistadores*. Madrid, Salvat, 2001.

TORNERO TINAJERO, Pablo (1975): *La población en Triana en 1797*. Sevilla, Real Academia sevilla de Buenas Letras.

VACA DE OSMÁ, José Antonio (2000): *Hernán Cortés*. Madrid, Espasa Biografías.

VILLANUEVA Y CAÑEDO, Luis (1929). *Hernando de Soto*. Badajoz, Imprenta Arqueros..

VIÑAO FRAGO, Antonio (1982): *Política y educación en los orígenes de la España Contemporánea*. Madrid.



## ÍNDICE ONOMÁSTICO

|                                   |                    |
|-----------------------------------|--------------------|
| Aceituno, los                     | 7                  |
| Aceituno, Francisco               | 83, 113            |
| Aceituno, Juan de                 | 83                 |
| Aceituno, Mateo (maestro albañil) | 83, 113            |
| Acosta, Alonso                    | 107                |
| Acosta, Alonso de                 | 82, 107            |
| Acosta, Hernando de               | 106, 107, 114      |
| Acosta, Juan de (alférez mayor)   | 82                 |
| Acosta, Juan de                   | 103, 107, 114      |
| Acosta, Juan de                   | 107                |
| Acosta, Pedro de                  | 103, 106, 114      |
| Aguilar, Francisco de (notario)   | 145, 147, 148, 150 |
| Alba López, Juan Carlos           | 34                 |
| Albítez                           | 114                |
| Albítez, Catalina                 | 114                |
| Alburquerque, Juan Alfonso        | 13                 |
| Alcocer, Francisco de             | 121                |
| Aldana, Juana de                  | 112                |
| Aliende, Hernando de              | 42                 |
| Almagro, Alonso de                | 44                 |
| Alonso, Beatriz                   | 108                |
| Alonso, María                     | 106                |
| Alor, los                         | 19                 |
| Alor, María de                    | 82, 107            |
| Alor Acosta, Francisco de         | 26                 |
| Alor y Mexía, Jorge de            | 26, 32             |

|                                                                    |                   |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Alor y Mexía, Tomás de .....                                       | 58                |
| Alonso, Diego .....                                                | 106               |
| Altamirano, licenciado .....                                       | 83                |
| Alvar, Alonso .....                                                | 111               |
| Alvarado, Manuel (granjero) .....                                  | 23                |
| Alvarado, Pedro de .....                                           | 77, 80, 109, 115  |
| Alvarado y Thovar, José de .....                                   | 32                |
| Alvarado y Tovar, Juan de (mayordomo de San Sebastián) .....       | 55                |
| Álvarez, Alonso .....                                              | 110               |
| Álvarez, Beatriz .....                                             | 106               |
| Álvarez, Catalina .....                                            | 108               |
| Álvarez, Hernando (clérigo predicador) .....                       | 57                |
| Álvarez, Pedro .....                                               | 75, 111, 113, 117 |
| Álvarez, Rodrigo .....                                             | 107               |
| Álvarez "la Halconera", Catalina .....                             | 44                |
| Álvarez Maldonado, Catalina .....                                  | 26                |
| Andrada, Cristóbal de .....                                        | 111               |
| Andrada, Constanza .....                                           | 148               |
| Andrade, Beatriz de .....                                          | 78, 143           |
| Ángeles, sor María de los .....                                    | 48                |
| Añes, Esteban .....                                                | 103, 114          |
| Aponte, Alejandro (comerciante) .....                              | 35                |
| Ardila, Leonor de .....                                            | 112               |
| Argüello, Cristóbal de .....                                       | 46                |
| Argüello Bazán y Figueroa, Diego de (teniente de corregidor) ..... | 26, 36            |
| Arias, Francisco .....                                             | 106               |
| Arias, María .....                                                 | 121               |
| Arias Cardeñosa, Leonor .....                                      | 128               |

|                                                                    |                                                       |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Arias Tinoco, hermanos .....                                       | 103, 114, 133                                         |
| Arias Tinoco, Leonor .....                                         | 101, 128, 129, 131, 134, 135, 136                     |
| Arranz Márquez, Luis .....                                         | 83                                                    |
| Atahualpa .....                                                    | 95                                                    |
| Ávila, Rodrigo de .....                                            | 43                                                    |
| Ayala, Alonso de .....                                             | 121                                                   |
| Ayende, Juan de .....                                              | 142                                                   |
| Bárbola de Conseca, Pedro .....                                    | 31                                                    |
| Barcarrota, Blas de .....                                          | 103, 115                                              |
| Barradas Portocarrero, Lope de (Marqués de Vill. del Fresno) ..... | 15                                                    |
| Barrantes, Vicente .....                                           | 10, 101                                               |
| Barrasa, Astasio de .....                                          | 148, 149                                              |
| Barrera Botello, Isabel de la .....                                | 46                                                    |
| Barreto, Carlos .....                                              | 16, 45                                                |
| Bastidas, fray Juan de O.F.M. ....                                 | 86, 87, 115                                           |
| Bazán, Álvaro (capitán general) .....                              | 69                                                    |
| Bejarano, Agustina .....                                           | 26                                                    |
| Benítez, Ana .....                                                 | 107                                                   |
| Benítez, Isabel .....                                              | 44                                                    |
| Bentura, Juan .....                                                | 21                                                    |
| Bishko, Charles .....                                              | 59                                                    |
| Blanco, Agustín .....                                              | 10                                                    |
| Blasco, Alonso .....                                               | 84, 110                                               |
| Blasco, Francisco .....                                            | 44                                                    |
| Blasco, Lorenzo .....                                              | 43                                                    |
| Blasco, Pedro .....                                                | 42, 84, 92, 93, 94, 102, 107, 109, 110, 115, 138, 139 |
| Blasco de Vega, Pedro (presbítero) .....                           | 54                                                    |
| Blasco Milano, Alonso .....                                        | 102, 109                                              |

|                                                      |                  |
|------------------------------------------------------|------------------|
| Blasco Rodrigues de Arcos, Pedro .....               | 139              |
| Bobadilla, Isabel de .....                           | 121, 122, 123    |
| Bobadilla, Leonor de .....                           | 121              |
| Bolaños, Leonor de .....                             | 121              |
| Botello, los .....                                   | 19               |
| Botello, Alonso .....                                | 43, 83, 103, 109 |
| Botello, Catalina .....                              | 109              |
| Botello, Francisco .....                             | 82, 83           |
| Botello, Isabel .....                                | 83, 109          |
| Botello, Juan .....                                  | 103, 108         |
| Botello, Rodrigo .....                               | 108, 109, 110    |
| Botello de Acevedo, Rodrigo .....                    | 31               |
| Botello Delicado, Gabriel .....                      | 58               |
| Botello de Morales, Alonso .....                     | 41, 51           |
| Botello Villanueva, Alonso (alcalde ordinario) ..... | 36               |
| Bueno, fray José O.F.M. ....                         | 86, 116          |
| Cabrera, Marcos .....                                | 58               |
| Cacho, José .....                                    | 36               |
| Calderón, Gonzalo (oidor) .....                      | 143, 145         |
| Calderón Quijano, José Antonio .....                 | 78               |
| Cámara, Juan Andrés de la (senador) .....            | 27               |
| Campos, Francisco de .....                           | 108              |
| Campos, Luis de .....                                | 106              |
| Campos, Martín de .....                              | 106              |
| Canilleros, Conde de .....                           | 98               |
| Cardiallaguet Quirant, Marcelino .....               | 66, 67           |
| Carrión, Juan Bautista de (escribano) .....          | 142              |
| Casas, Francisco de las .....                        | 26               |

|                                                            |              |
|------------------------------------------------------------|--------------|
| Casas, Leonor de .....                                     | 26           |
| Castaño, Juan .....                                        | 107          |
| Castaño, Manuel .....                                      | 103, 107     |
| Castro .....                                               | 121          |
| Castro, Diego de .....                                     | 85, 145      |
| Cepero, Francisco (escribano) .....                        | 121          |
| Cervantes, Leonel de .....                                 | 78           |
| Céspedes del Castillo, Guillermo .....                     | 63           |
| Chaves, Segunda .....                                      | 50           |
| Chávez Venegas, Francisco (mayordomo de la Veracruz) ..... | 53           |
| Coles, Juan .....                                          | 101, 102     |
| Contreras, Miguel .....                                    | 20           |
| Corazón de Jesús, sor María del .....                      | 50           |
| Coro, Ana de .....                                         | 109          |
| Coro, Juan de .....                                        | 109          |
| Cortés, Hernán .....                                       | 76, 77, 78   |
| Cortés, Juan (esclavo) .....                               | 31           |
| Cortés Cortés, Fernando .....                              | 19, 20, 21   |
| Cuenca, Miguel de .....                                    | 46           |
| Cuesta, José .....                                         | 56           |
| Cuesta, Mariano .....                                      | 9            |
| Cumplida, Mencía .....                                     | 111          |
| Dávila, Pedrarias (gobernador) .....                       | 77           |
| Daza, José (tejedor de pasamanos) .....                    | 26           |
| Delgado, Gerónimo .....                                    | 64, 112, 115 |
| Delgado, Isabel .....                                      | 53           |
| Díaz, Beatriz .....                                        | 110          |
| Díaz, Diego .....                                          | 150          |

|                                                                    |                |
|--------------------------------------------------------------------|----------------|
| Díaz, Elvira .....                                                 | 109            |
| Díaz, Inés .....                                                   | 69, 107        |
| Díaz, Juan .....                                                   | 109            |
| Díaz, María .....                                                  | 109            |
| Díaz del Castillo, Bernal (cronista) .....                         | 82             |
| Díaz Gallego, Benito .....                                         | 53             |
| Díaz Gata, Andrés .....                                            | 94             |
| Díaz-Trechuelo, Lourdes .....                                      | 68             |
| Díez, Manuel .....                                                 | 54             |
| Docano y Parra, Bartolomé .....                                    | 36             |
| Domínguez, Catalina .....                                          | 45, 113        |
| Domínguez, Francisco .....                                         | 117            |
| Domínguez, María .....                                             | 55             |
| Domínguez Bou, Manuel .....                                        | 10, 16, 24, 97 |
| Durán Bueno, José (procurador) .....                               | 54             |
| Encarnación, sor María de la .....                                 | 49             |
| Enríquez, Carlos .....                                             | 120            |
| Enríquez, Bachiller Hernando (médico) .....                        | 92, 115        |
| Espinosa, Francisco Matías .....                                   | 52             |
| Espinosa, Hernando de .....                                        | 111            |
| Fernández, María .....                                             | 109, 110       |
| Fernández de Figueroa, Lorenzo .....                               | 48             |
| Fernández de Oviedo, Gonzalo (cronista) .....                      | 9, 82, 101     |
| Fernández de Rivero, Miguel (sargento mayor) .....                 | 18, 20         |
| Fernández Portocarrero, Pedro (Marqués de Villanueva del Fresno) . | 43, 45         |
| Flores, Alonso (esclavo ahorrado) .....                            | 32             |
| Flores, Pedro (aparcero) .....                                     | 83             |
| Flores de la Consolación, sor María Josefa .....                   | 50             |

|                                                  |                    |
|--------------------------------------------------|--------------------|
| Floridablanca .....                              | 21, 23, 24, 27, 30 |
| Frías, Manuel (juez de Bienes de Difuntos) ..... | 142, 143           |
| Friede, Juan .....                               | 61                 |
| Fuensalida, fray Luis de O.F.M. ....             | 87, 113            |
| Fuentes, Ana de .....                            | 67, 111            |
| Galán, Bartolomé .....                           | 36                 |
| Galán, Salvador .....                            | 41                 |
| Gallegos, fray Juan de .....                     | 123                |
| Gámez, Martín de .....                           | 147                |
| García, Diego .....                              | 53                 |
| García, Francisca .....                          | 20                 |
| García, Inés .....                               | 108                |
| García, Isabel .....                             | 31, 102, 109       |
| García Álvarez .....                             | 68, 109, 110       |
| García de León, Diego .....                      | 67, 102, 107       |
| García Jaramillo, Diego .....                    | 60, 76, 113        |
| García Jaramillo, Miguel .....                   | 78, 113            |
| García Trejo, Pedro G. ....                      | 10                 |
| Garcilaso de la Vega, Inca .....                 | 97, 101, 102, 103  |
| Gil, Diego .....                                 | 83, 109            |
| Gil, Fernando .....                              | 150                |
| Gil Hernán .....                                 | 148                |
| Giménez Fernández, Manuel .....                  | 83                 |
| Godínez, Beatriz .....                           | 107                |
| Gómez, Álvaro .....                              | 41                 |
| Gómez, Antonio .....                             | 57                 |
| Gómez, Francisca .....                           | 111                |
| Gómez, Isabel .....                              | 111, 112           |

|                                              |                                 |
|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Gómez, Leonor .....                          | 117                             |
| Gómez, Ruy .....                             | 112                             |
| Gómez de la Madrid, Diego (obispo) .....     | 49                              |
| Gómez de Prado, Ruy .....                    | 112                             |
| Gómez de Solís, Hernán .....                 | 13                              |
| Gómez Fajardo, Luis .....                    | 111                             |
| Gómez Galisteo, Genaro .....                 | 10                              |
| Gómez Gutiérrez .....                        | 108                             |
| Gómez Mulero, Diego .....                    | 109                             |
| González, Alonso .....                       | 69, 71, 107, 109, 110, 111, 132 |
| González, Ana .....                          | 55                              |
| González, Beatriz .....                      | 55                              |
| González, Diego .....                        | 110                             |
| González, Domingo (esclavo) .....            | 32                              |
| González, Elvira .....                       | 69, 71                          |
| González, Elvira .....                       | 107                             |
| González, Inés .....                         | 110                             |
| González, Jorge (cura) .....                 | 37                              |
| González, Juana .....                        | 128                             |
| González, Lope .....                         | 43                              |
| González, María .....                        | 58, 109                         |
| González, Mayor .....                        | 106                             |
| González Alor, Juan .....                    | 103, 108                        |
| González Cabezas, Beatriz .....              | 42                              |
| González de Castilla, Diego (ganadero) ..... | 33                              |
| González Lozano, Beatriz .....               | 116                             |
| González Plata, Hernán .....                 | 107                             |
| González Singada, Catalina .....             | 43                              |

|                                          |                         |
|------------------------------------------|-------------------------|
| González y Castilla, Francisco Javier    | 32                      |
| Gotera, María                            | 44                      |
| Graneros, Antonia                        | 50                      |
| Guayro, Isabel (india)                   | 141                     |
| Gutiérrez, Francisco                     | 127                     |
| Gutiérrez, Gómez                         | 103                     |
| Gutiérrez de Acosta                      | 107                     |
| Gutiérrez Cardeñosa, Hernán              | 101, 127, 130, 133, 135 |
| Gutiérrez, Hernán                        | 128                     |
| Gutiérrez Saavedra, María                | 54                      |
| Gutiérrez Tinoca, Juana                  | 101                     |
| Hermosa, Ana de                          | 110                     |
| Hermosa de San José, sor María Josefa    | 50                      |
| Hernández, Ana                           | 110                     |
| Hernández, Diego (bachiller)             | 110                     |
| Hernández, Francisco                     | 110                     |
| Hernández, Gaspar (escribano)            | 139                     |
| Hernández, Gonzalo                       | 110                     |
| Hernández, Juan                          | 112                     |
| Hernández, María                         | 108, 110                |
| Hernández, Mencía                        | 57                      |
| Hernández Colmenero, Pedro               | 143                     |
| Hernández Delgado, Luis                  | 64, 112, 115            |
| Hernández de Santa Teresa, sor Francisca | 50                      |
| Herrera, Antonio (cronista)              | 76, 97                  |
| Hidalgo, Cristóbal                       | 106                     |
| Hinojosa, Luisa de                       | 141                     |
| Höffman, Paul E.                         | 95                      |

|                                                  |                              |
|--------------------------------------------------|------------------------------|
| Huerga, Álvaro .....                             | 57                           |
| Hurtado, Publio .....                            | 76, 80, 82, 87, 97, 103, 114 |
| Infante, Francisco (médico) .....                | 56                           |
| Insantega, Manuel Domingo de .....               | 143                          |
| Isla, Isabel de la .....                         | 110                          |
| Jaramillo, licenciado .....                      | 42, 93, 113                  |
| Jaramillos, los .....                            | 7, 70                        |
| Jaramillo, Alonso .....                          | 70, 77, 113                  |
| Jaramillo, Cristóbal .....                       | 70, 77, 113                  |
| Jaramillo, Diego .....                           | 76, 82                       |
| Jaramillo, Juan .....                            | 77, 78, 113                  |
| Jaramillo Andrade, Juan .....                    | 56                           |
| Jiménez Bermejo, Juan .....                      | 49, 52, 53                   |
| Jiménez y Mexía, Catalina .....                  | 121                          |
| La Habana, Cristóbal de .....                    | 121                          |
| La Gasca, Pedro de .....                         | 82                           |
| Laredo, Francisco .....                          | 75, 114                      |
| Las Casas, fray Bartolomé de O.P. ....           | 61                           |
| León, Diego de 107 (alcaide de Barcarrota) ..... | 107                          |
| León, Hernando de .....                          | 99, 127                      |
| León, Lorenzo de .....                           | 139                          |
| López, Antón (negro horro) .....                 | 30                           |
| López, Elvira .....                              | 108                          |
| López, Gonzalo .....                             | 111                          |
| López, Juan Antonio .....                        | 21                           |
| López, Juana .....                               | 107                          |
| López, Isabel .....                              | 27                           |
| López, Pedro .....                               | 111                          |

|                                    |                                |
|------------------------------------|--------------------------------|
| López Claros, Antonio              | .92, 116                       |
| López Nannete, Cristóbal           | .142                           |
| Lozano, Bartolomé                  | .106                           |
| Lozano, Juan                       | .44                            |
| Lucas, Juan                        | .108                           |
| Lucero, Cecilia                    | .76                            |
| Macías, Alonso                     | .84, 106                       |
| Macías, Ana                        | .112                           |
| Macías, Antón                      | .106                           |
| Macías, Clara                      | .43, 112                       |
| Macías, Francisco                  | .84, 90, 92, 115, 144          |
| Macías, Isabel                     | .111                           |
| Macías, Juan                       | .110                           |
| Macías, Juana                      | .76, 108                       |
| Macías, Pedro                      | .84, 90, 91, 92, 106, 111, 115 |
| Macías de Herrera, Francisco       | .84, 111, 142                  |
| Macías Maldonado, Alonso           | .142                           |
| Macías Maldonado, Juan             | .90, 91                        |
| Macías Maldonado, Pedro            | .91, 142, 143                  |
| Madoz, Pascual                     | .10, 21, 56                    |
| Magdalena, fray Diego de la O.F.M. | .86, 116                       |
| Maldonado, Juan                    | .111                           |
| Mangas, Benito                     | .32, 94                        |
| Maqueda, Antonia                   | .22                            |
| Marcos Arévalo, Javier             | .37                            |
| Marín Rodezno, Juan (obispo)       | .49                            |
| Marina, doña (la Malinche)         | .78                            |
| Marrero, Leví                      | .83                            |

|                                       |                                         |
|---------------------------------------|-----------------------------------------|
| Martín, Alonso                        | .21, 113                                |
| Martín, Aparicio                      | .44                                     |
| Martín, Catalina                      | .70, 107, 113                           |
| Martín, Gonzalo                       | .143                                    |
| Martín, Juana                         | .41                                     |
| Martín Caballero, Alonso              | .109, 110                               |
| Martín Crespo, Antonio                | .54                                     |
| Martín García, Miguel                 | .36                                     |
| Martín Recio, Cristóbal (comerciante) | .35                                     |
| Martínez, Bartolomé                   | .110                                    |
| Martínez, Isabel                      | .111                                    |
| Martínez, José Luis                   | .68                                     |
| Martínez Giraldo, Luis (escultor)     | .98                                     |
| Matos, Mencía de                      | .70, 77, 113                            |
| Mayor, Isabel                         | .44                                     |
| Mayorga, Fernando de                  | .75, 111                                |
| Meca Fernández, José (escribano)      | .22, 27                                 |
| Medina, Alonso                        | .99                                     |
| Medina, fray Juan                     | .142                                    |
| Melida, Ramón                         | .97                                     |
| Méndez, los                           | .19                                     |
| Méndez, Ana                           | .55                                     |
| Méndez, Beatriz                       | .111, 115, 138                          |
| Méndez, Cristóbal                     | .108, 109                               |
| Méndez, Diego                         | .109                                    |
| Méndez, Francisco                     | .107, 127, 129, 130, 133, 134, 136, 137 |
| Méndez, Gonzalo                       | .92, 103, 108, 111                      |
| Méndez, Isabel                        | .111                                    |

|                                                           |                                 |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Méndez, Juan                                              | 107                             |
| Méndez, María                                             | 31                              |
| Méndez de Saavedra, Francisco                             | 50                              |
| Méndez de Saavedra, Gonzalo                               | 111                             |
| Méndez de Saavedra, Juan                                  | 22                              |
| Méndez de Soto, Cristóbal                                 | 102                             |
| Méndez de Soto, Francisco                                 | 101, 135                        |
| Méndez de Soto, Gonzalo                                   | 101                             |
| Méndez de Soto, Juan                                      | 101, 123                        |
| Méndez Venegas, Eladio                                    | 84, 92, 94, 95                  |
| Mendieta, fray Gerónimo de (cronista)                     | 86, 87, 88                      |
| Mexía, Gonzalo                                            | 44                              |
| Mexía, Jorge (capitán)                                    | 27                              |
| Mexía, Juan (cura)                                        | 99, 124, 128, 130, 133          |
| Mexía, María                                              | 55                              |
| Mexía, Pedro (canónigo)                                   | 27                              |
| Mexía de Gata, Isabel                                     | 26, 31                          |
| Mexía de Gata, Bartolomé (presbítero)                     | 31                              |
| Mexía Lobo, licenciado Gonzalo (fiscal de la Inquisición) | 27, 116                         |
| Mexía Méndez, Pedro                                       | 116                             |
| Mexía Ovando, Diego                                       | 141                             |
| Milano, fray Diego                                        | 27                              |
| Milano, Francisco                                         | 111                             |
| Milano, Gonzalo                                           | 75, 92, 111, 144                |
| Mira Caballos, Esteban                                    | 24, 27, 29, 30, 51, 56, 83, 102 |
| Monroy, Cristóbal de                                      | 84, 85, 115, 145-156            |
| Monroy, Diego de                                          | 42, 84, 93, 95, 115             |
| Monroy, Gonzalo de                                        | 84, 115                         |

|                                                   |                            |
|---------------------------------------------------|----------------------------|
| Montejo, Francisco de .....                       | 106                        |
| Montero, Joaquín .....                            | 45                         |
| Montero, Juan Lucas .....                         | 41                         |
| Morales, Ascensio de .....                        | 10, 26, 27, 48, 49, 51, 97 |
| Morales, Hernando de .....                        | 99                         |
| Morán, Pedro de .....                             | 103, 108                   |
| Morán de Valderas, Francisco .....                | 108                        |
| Morena, Beatriz .....                             | 109, 110                   |
| Morena, Catalina .....                            | 41                         |
| Morena, María .....                               | 31, 41, 43, 45             |
| Moriano, Gonzalo .....                            | 44                         |
| Mulero, Jorge .....                               | 112                        |
| Mulero, Simón .....                               | 43                         |
| Munilla, Ambrosio .....                           | 32                         |
| Muñoz de Carvajal, Mateo .....                    | 149                        |
| Muñoz, Mateo .....                                | 148, 149                   |
| Navareños Mateos .....                            | 12                         |
| Navarro del Castillo, Vicente .....               | 65                         |
| Neves, Francisco .....                            | 21                         |
| Nieto, Hernán .....                               | 121                        |
| Nogales, Alonso de .....                          | 48                         |
| Núñez, Antonio .....                              | 58                         |
| Núñez, Isabel .....                               | 41                         |
| Núñez Cabeza de Vaca, Alvar .....                 | 97                         |
| Núñez Lobo, Rodrigo .....                         | 85, 145, 147               |
| Olavide, Pablo de .....                           | 27                         |
| Orozco, Rodrigo de (presbítero) .....             | 139                        |
| Ortiz, Gabriel (provisor y vicario general) ..... | 53                         |

|                                              |                       |
|----------------------------------------------|-----------------------|
| Ortiz, Isabel .....                          | .61, 112              |
| Ortiz de la Tabla, Javier .....              | .67                   |
| Ortiz de Tovar, Juan Mateo .....             | .12                   |
| Ortiz de Zúñiga, Diego .....                 | .15                   |
| Otte, Enrique .....                          | .75, 117              |
| Ovando, frey Nicolás de (gobernador) .....   | .70, 77               |
| Pacheco, Juan (Marqués de Villena) .....     | .13                   |
| Páez, Cristobal .....                        | .108                  |
| Páez, Juan .....                             | .103, 108             |
| Palma, Catalina de .....                     | .69, 110              |
| Parra, Alonso de la .....                    | .103, 108             |
| Pedro, Ambrosio .....                        | .32, 33               |
| Peñaranda, Francisco (cirujano) .....        | .55, 56, 67, 92, 115  |
| Pereira Iglesias, José Luis .....            | .61, 71               |
| Pérez, Ana .....                             | .48, 70, 89, 111, 117 |
| Pérez, Antón (zapatero) .....                | .53                   |
| Pérez, Catalina .....                        | .42, 84, 93, 108, 113 |
| Pérez, Diego .....                           | .108                  |
| Pérez, Fernando .....                        | .112                  |
| Pérez, Francisco .....                       | .103, 108, 113        |
| Pérez, Hernán .....                          | .103, 108             |
| Pérez, Margarita .....                       | .77                   |
| Pérez, Ruy .....                             | .110                  |
| Pérez Caminero, Ramón .....                  | .21, 57               |
| Pérez de San Juan, Francisco (capitán) ..... | .27                   |
| Pérez de Santiago, Diego .....               | .108                  |
| Pérez González, Francisco .....              | .10, 97, 98           |
| Pérez Guedejo, José Joaquín .....            | .51                   |

|                                                      |               |
|------------------------------------------------------|---------------|
| Pérez Lavado, Francisco (cura) .....                 | 54            |
| Pérez Navarrete, Cristóbal (escribano) .....         | 141           |
| Pineda, Martín (navegante) .....                     | 113           |
| Pizarro, Diego .....                                 | 142           |
| Pizarro, Francisco .....                             | 75, 80, 115   |
| Pizarro, Gonzalo .....                               | 75, 82        |
| Pizarro, María .....                                 | 28            |
| Plaza, Juan Andrés de la (escribano) .....           | 34            |
| Ponce, Juan .....                                    | 113           |
| Ponce de León, Hernán .....                          | 121, 123      |
| Ponz, Antonio .....                                  | 30            |
| Porra, Bartolomé .....                               | 108           |
| Portella, Joaquín (alcalde) .....                    | 97            |
| Portocarrero, los .....                              | 10, 15        |
| Portocarrero, Juan .....                             | 13            |
| Portocarrero, Pedro .....                            | 13, 15, 45    |
| Pozo, Rodrigo Merlín del .....                       | 86, 111       |
| Presa, Domingo de la (escribano) .....               | 121           |
| Quintano, Isabel .....                               | 55            |
| Quintero, Isabel .....                               | 43            |
| Quiñones y Neira, Pedro (Marqués de Lorenzana) ..... | 31            |
| Radio, Diego .....                                   | 111           |
| Ramos Cardenosa, Alonso .....                        | 102, 103, 115 |
| Rastrojo, Bartolomé .....                            | 149           |
| Rastrojo, Manuel .....                               | 58            |
| Rastrojo, Mateo .....                                | 149           |
| Recio, Esteban .....                                 | 106           |
| Regalado, Francisco .....                            | 21            |

|                                |                   |
|--------------------------------|-------------------|
| Rengel, Rodrigo                | 121               |
| Retamosa, Catalina de          | 80, 114           |
| Roanes, Cipriano (maestro)     | 56                |
| Robles, Isabel de              | 84, 115           |
| Rocha, fray Francisco de la    | 123               |
| Rodríguez, Alonso              | 107               |
| Rodríguez, Ana                 | 110               |
| Rodríguez, Andrés              | 103, 108, 109     |
| Rodríguez, Antonio             | 108               |
| Rodríguez, Bartolomé           | 110               |
| Rodríguez, Beatriz             | 69, 110           |
| Rodríguez, Catalina            | 108               |
| Rodríguez, Diego               | 41                |
| Rodríguez, Felipe              | 110               |
| Rodríguez, Francisco           | 109, 110, 139     |
| Rodríguez, Gracia              | 106               |
| Rodríguez, Gonzalo             | 58                |
| Rodríguez, Isabel              | 94, 138, 139      |
| Rodríguez, Juan                | 109               |
| Rodríguez, Juana               | 86, 107, 111, 114 |
| Rodríguez, Leonor              | 41, 109           |
| Rodríguez, María               | 107, 108, 109     |
| Rodríguez, María "la eslovaca" | 30                |
| Rodríguez, Marina              | 108, 110          |
| Rodríguez, Simón               | 41                |
| Rodríguez Cancho, Manuel       | 32                |
| Rodríguez Cansado, Bartolomé   | 32                |
| Rodríguez de la Vesta, María   | 109               |

|                                                    |                                |
|----------------------------------------------------|--------------------------------|
| Rodríguez del Cano, Pedro .....                    | 44                             |
| Rodríguez de Ocaña, Gonzalo .....                  | 77, 93, 114                    |
| Rodríguez de Sevilla, Catalina .....               | 80                             |
| Rodríguez Hermosell, José Ignacio .....            | 10, 11, 13, 18, 20, 30, 33, 48 |
| Rodríguez Lozano, Gonzalo .....                    | 115                            |
| Rodríguez Mulero, Francisco .....                  | 37, 40                         |
| Rodríguez Ocaña, Gonzalo .....                     | 42                             |
| Rodríguez Suárez, fray Cristóbal (arzobispo) ..... | 112                            |
| Rojas, Luis de .....                               | 148, 149                       |
| Roma, Elvira .....                                 | 107                            |
| Román, Gonzalo .....                               | 43                             |
| Romero, Bartolomé .....                            | 21                             |
| Romero, Juan .....                                 | 142                            |
| Romero, Juan Calixto (escribano) .....             | 35, 58                         |
| Romo, Alonso .....                                 | 99                             |
| Romo, Álvaro .....                                 | 99                             |
| Romo, Hernando .....                               | 99                             |
| Rubiata, Juana .....                               | 44                             |
| Ruíz de Orellana, Garci .....                      | 141                            |
| Rújula, José de .....                              | 98                             |
| Saavedra, Domingo Alfonso .....                    | 58                             |
| Saavedra, Pedro de .....                           | 109                            |
| Salinas, María de .....                            | 111                            |
| San Antonio, sor Francisca de .....                | 50                             |
| San Buenaventura, sor Josefa .....                 | 50                             |
| Sánchez, Alonso .....                              | 111                            |
| Sánchez, Bárbola .....                             | 107                            |
| Sánchez, Beatriz .....                             | 106                            |

|                                                   |                            |
|---------------------------------------------------|----------------------------|
| Sánchez, Catalina . . . . .                       | 84, 110                    |
| Sánchez, Juan (médico) . . . . .                  | 55                         |
| Sánchez, Juan . . . . .                           | 113                        |
| Sánchez, Mariana . . . . .                        | 43                         |
| Sánchez, Merlín Alonso . . . . .                  | 86                         |
| Sánchez, Rosa María . . . . .                     | 12                         |
| Sánchez Albornoz, Nicolás . . . . .               | 66                         |
| Sánchez de Arjona, Ruy . . . . .                  | 99, 133                    |
| Sánchez de Badajoz, Fernán . . . . .              | 16                         |
| Sánchez de Rueda, Antón . . . . .                 | 113                        |
| Sánchez de Vega, Sebastián (presbítero) . . . . . | 94                         |
| Sánchez Merlín, Alonso . . . . .                  | 51                         |
| Sánchez Rubio, Rocío . . . . .                    | 63, 65, 68, 102, 118       |
| San Ildefonso, sor Catalina de . . . . .          | 48                         |
| San Jerónimo, sor María de . . . . .              | 49                         |
| San José, sor Juana de . . . . .                  | 48                         |
| San Juan, sor María de . . . . .                  | 49                         |
| San Nicolás, fray Diego de . . . . .              | 27                         |
| Santa Isabel, sor Benita . . . . .                | 50                         |
| Santiago, Francisco de . . . . .                  | 108, 115                   |
| Santiago, Juan de . . . . .                       | 110                        |
| Santiago, Mayor de . . . . .                      | 53                         |
| Santiago, Rodrigo Alonso (cura) . . . . .         | 54                         |
| Santillán, licenciado Hernando de . . . . .       | 110                        |
| Sebastián, los . . . . .                          | 19                         |
| Sebastián, Alonso . . . . .                       | 70, 76, 106, 107, 108, 113 |
| Sebastián, Diego . . . . .                        | 111                        |
| Sebastián, Francisco . . . . .                    | 76, 103, 108, 111          |

|                                            |                                                                         |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Sebastián, Gonzalo .....                   | 106                                                                     |
| Sebastián, Gonzalo .....                   | 107                                                                     |
| Sebastián, Juan .....                      | 107                                                                     |
| Silva, Fortunato José da .....             | 9, 97                                                                   |
| Silva, Arias de .....                      | 67, 111                                                                 |
| Silva, Vasco de .....                      | 67, 111                                                                 |
| Sociats, María del Carmen .....            | 23                                                                      |
| Solano, Francisco de .....                 | 61                                                                      |
| Solano de Figueroa, Juan .....             | 10, 11, 13, 16, 26, 37, 46, 97                                          |
| Solar, Antonio del .....                   | 98                                                                      |
| Soriano de la Concepción, sor Josefa ..... | 50                                                                      |
| Soto, Catalina .....                       | 119                                                                     |
| Soto, Diego de .....                       | 76, 102, 114                                                            |
| Soto, Hernando de (adelantado) .....       | 7, 9, 27, 65, 73, 76, 77, 83, 86, 95-104, 105,<br>114, 118-123, 124-137 |
| Soto, Isabel de .....                      | 120                                                                     |
| Soto, fray Luis de (O.P.) .....            | 27, 86, 103, 114                                                        |
| Soto, María de .....                       | 119, 121                                                                |
| Soto, Pedro de .....                       | 121                                                                     |
| Suárez Coronel, Pedro (gobernador) .....   | 112                                                                     |
| Suárez Tardoya, Beatriz .....              | 43                                                                      |
| Tamudo, Francisco .....                    | 21                                                                      |
| Tarascón, Francisco .....                  | 75, 115                                                                 |
| Tardoya de Vargas, Gómez .....             | 75, 80, 115                                                             |
| Tejada, Francisco .....                    | 35                                                                      |
| Tejada Vizuite, Francisco .....            | 46                                                                      |
| Thovar, los .....                          | 19                                                                      |
| Thovar, Catalina .....                     | 32                                                                      |

|                                     |                                 |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| Thovar, José de .....               | 55                              |
| Thovar, Nuño de .....               | 121                             |
| Tomas, Hug .....                    | 76, 77, 78, 80                  |
| Trejo, Antonio (zapatero) .....     | 35                              |
| Trinidad, sor María de la .....     | 49                              |
| Tristán, Juan .....                 | 111                             |
| Toribio, Juan .....                 | 55                              |
| Tornero Tinajero, Pablo .....       | 28                              |
| Torrado Viseo, Antonio E. ....      | 10                              |
| Tostado, Juan .....                 | 148                             |
| Vaca de Osma, José Antonio .....    | 78                              |
| Valadés, Alonso .....               | 80, 110, 114                    |
| Valadés, Diego .....                | 114                             |
| Valadés "el Viejo", Diego .....     | 80                              |
| Valdés, Bartolomé .....             | 69, 70, 71, 107                 |
| Valle, Luis del .....               | 106                             |
| Vargas, Cristóbal .....             | 110                             |
| Vargas, Diego de .....              | 106                             |
| Vargas, Hernando de .....           | 44, 115                         |
| Vargas, Isabel de .....             | 44                              |
| Vargas, Juan de .....               | 80, 106, 115                    |
| Vas Mingo, Marta Milagros del ..... | 90                              |
| Vázquez, los .....                  | 19                              |
| Vázquez, Alonso .....               | 111                             |
| Vázquez, Antón .....                | 106                             |
| Vázquez, Beatriz .....              | 43                              |
| Vázquez, Catalina .....             | 41, 58, 103, 106, 107, 108, 109 |
| Vázquez, Diego .....                | 102, 107                        |

|                                                            |                                                         |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Vázquez, Domingo                                           | 148                                                     |
| Vázquez, Francisca                                         | 108                                                     |
| Vázquez, Francisco                                         | 31, 42, 64, 69, 75, 84, 89, 93, 103, 106, 109, 110, 117 |
| Vázquez, Gonzalo                                           | 103, 108                                                |
| Vázquez, Hernando                                          | 109                                                     |
| Vázquez, Isabel                                            | 106, 110                                                |
| Vázquez "la Comendadora", Isabel                           | 44                                                      |
| Vázquez, Jerónimo                                          | 23                                                      |
| Vázquez, José                                              | 58                                                      |
| Vázquez, Juan                                              | 103, 108                                                |
| Vázquez, Leonor                                            | 64, 70, 89, 108, 109, 110, 111, 117                     |
| Vázquez, María                                             | 69, 103, 102, 107, 108, 111                             |
| Vázquez, Mayor                                             | 114                                                     |
| Vázquez, Pedro                                             | 110                                                     |
| Vázquez Barnieto, Bartolomé                                | 110                                                     |
| Vázquez Barnieto, Pedro                                    | 110                                                     |
| Vázquez Blasco, Hernán                                     | 44                                                      |
| Vázquez Bueno, Juan (cura)                                 | 37, 40, 43                                              |
| Vázquez Caballero, Alonso                                  | 109                                                     |
| Vázquez Caballero, Francisco                               | 103, 109                                                |
| Vázquez Cepas, Miguel (mayordomo del Santísimo Sacramento) | 53                                                      |
| Vázquez de Alor, Alonso                                    | 108                                                     |
| Vázquez de Ayllón, Lucas (juez de apelación)               | 97                                                      |
| Vázquez de Moscoso, Suero                                  | 99                                                      |
| Vázquez del Valle, Francisco                               | 31, 32                                                  |
| Vázquez Gallegos, Antonio                                  | 36                                                      |
| Vázquez Mulero, Francisco                                  | 43, 45                                                  |
| Vázquez Parra, Francisco                                   | 112                                                     |

|                                   |                      |
|-----------------------------------|----------------------|
| Vázquez Parra, Rodrigo            | .52, 60, 61, 71, 112 |
| Vázquez Romo, Francisco           | .113                 |
| Vázquez San Juan, Rodrigo         | .43                  |
| Vázquez Vara, Francisco           | .41, 43, 45, 46      |
| Vega, Mencía de la                | .110                 |
| Vega, Sebastián Andrés de la      | .41                  |
| Velázquez, Diego (gobernador)     | .77, 83              |
| Venegas, fray Gonzalo de (O.F.M.) | .27                  |
| Viamonte Maldonado, Ana de        | .84, 111, 142        |
| Villanueva, Francisco de          | .106                 |
| Villanueva, José                  | .58                  |
| Villanueva, fray Lorenzo de       | .27, 86, 87, 113     |
| Villanueva Botello, Juan de       | .54                  |
| Villanueva y Cañedo, Luis         | .97, 102             |
| Villarroel, Josefa                | .23                  |
| Villarroel, Manuel de             | .21                  |
| Villegas, Elena de                | .41                  |
| Villegas, Pedro de (cura)         | .37, 40              |
| Villigar, Cristóbal de            | .139                 |
| Viñao Frago, Antonio              | .56                  |
| Yáñez, Diego                      | .84                  |
| Yáñez, Esteban                    | .103, 108            |
| Yáñez, Fernando                   | .58                  |
| Yuste, Bartolomé                  | .112                 |
| Zambrano, Álvaro (oidor)          | .112                 |
| Zapata, Francisco                 | .44                  |



## ÍNDICE TOPOGRÁFICO

|                                                                                                                                                                             |                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| ACOPA (Perú) .....                                                                                                                                                          | 116                                                   |
| ALANDROAL (portugal) .....                                                                                                                                                  | 12                                                    |
| ALBURQUERQUE .....                                                                                                                                                          | 66                                                    |
| ALCALÁ DE HENARES .....                                                                                                                                                     | 9                                                     |
| ALCALÁ DEL RÍO .....                                                                                                                                                        | 9                                                     |
| ALCALÁ LA REAL .....                                                                                                                                                        | 9                                                     |
| ALCÁNTARA .....                                                                                                                                                             | 66                                                    |
| ALCONCHEL .....                                                                                                                                                             | 12, 57                                                |
| ALENTEJO .....                                                                                                                                                              | 57                                                    |
| ALGARVE .....                                                                                                                                                               | 57                                                    |
| ALMENDRAL .....                                                                                                                                                             | 12, 51                                                |
| Monasterio de Rocamador .....                                                                                                                                               | 51                                                    |
| ALMENDRALEJO .....                                                                                                                                                          | 66                                                    |
| AMÉRICA .....                                                                                                                                                               | 7, 8, 9, 59, 60, 61, 63, 65, 68, 70, 72, 86, 92, 114  |
| AÑAQUITO, Batalla de .....                                                                                                                                                  | 82                                                    |
| AREQUIPA (Virreinato del Perú) .....                                                                                                                                        | 84, 94, 115, 140                                      |
| ATLIXCO, Valle de (México) .....                                                                                                                                            | 70, 75, 89, 111, 113, 117                             |
| AZUAGA .....                                                                                                                                                                | 66                                                    |
| BADAJOS .8, 10, 12, 13, 16, 18, 20, 36, 46, 49, 50, 52, 53, 58, 94, 99, 101, 104,<br>.....                                                                                  | 119, 122, 124, 127, 129, 132, 133, 134, 135, 136, 137 |
| Cárcel de Badajoz .....                                                                                                                                                     | 58                                                    |
| Convento de Santo Domingo .....                                                                                                                                             | 122                                                   |
| Convento de la Santísima Trinidad .....                                                                                                                                     | 122                                                   |
| Convento de San Agustín .....                                                                                                                                               | 122                                                   |
| Convento de San Francisco .....                                                                                                                                             | 122                                                   |
| Obispado .....                                                                                                                                                              | 49                                                    |
| BARCARROTA 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 28, 29, 30, 32,<br>33, 34, 35, 36, 37, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, |                                                       |

59, 60, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 73, 76, 77, 78, 80, 82, 84, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 138, 139, 143, 150

|                                                       |            |
|-------------------------------------------------------|------------|
| Calle Mesones .....                                   | 45         |
| Castillo de Barcarrota .....                          | 12, 18, 20 |
| Cofradía de Ánimas .....                              | 54         |
| Cofradía del Santísimo Sacramento del Soterraño ..... | 52, 53     |
| Cofradía del Santo Ángel Custodio .....               | 53         |
| Cofradía de San Benito .....                          | 55         |
| Cofradía de San Pedro .....                           | 53         |
| Cofradía de Nuestra Señora de la Aurora .....         | 55         |
| Cofradía de Nuestra Señora de los Remedios .....      | 55         |
| Cofradía de Nuestra Señora del Rosario .....          | 52, 55     |
| Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad .....        | 55         |
| Cofradía de la Veracruz .....                         | 53, 56     |
| Cofradía de San Sebastián .....                       | 52, 55     |
| Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción .....     | 52, 54     |
| Cofradía de San Antonio Abad .....                    | 52, 55     |
| Cofradía de Santa Bárbara .....                       | 55         |
| Cofradía de Santa Catalina .....                      | 55         |
| Convento de la Asunción .....                         | 28, 48, 50 |
| Ermita de San Benito .....                            | 46         |
| Ermita de la Cruz .....                               | 46         |
| Ermita de los Mártires .....                          | 46         |
| Ermita de Santa Ana .....                             | 46         |
| Ermita de San Antonio Abad .....                      | 46         |
| Ermita de San Juan .....                              | 46         |
| Ermita de San Blas .....                              | 46         |
| Ermita de Nuestra Señora de los Dolores .....         | 46         |
| Finca las Chazas .....                                | 29         |
| Finca Campogallego .....                              | 29         |
| Finca la Escusa .....                                 | 29         |
| Finca Talla y Capellanía .....                        | 29         |

|                                                                            |                                           |
|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Finca la Nava .....                                                        | 29                                        |
| Finca el Ciruelo .....                                                     | 29                                        |
| Finca la Grulla .....                                                      | 29                                        |
| Finca Cuarto Medio .....                                                   | 29                                        |
| Finca el Ahijón .....                                                      | 29                                        |
| Finca el Valle del Rayo .....                                              | 29                                        |
| Hospital de la Soledad .....                                               | 46, 56                                    |
| Huerta del Nieto .....                                                     | 45                                        |
| Parroquia de Nuestra Señora del Soterraño . . .37, 40, 42, 43, 44, 45, 46, |                                           |
| .....49, 51, 53, 84, 93, 94                                                |                                           |
| Parroquia de Santiago .....                                                | 37, 40, 42, 43, 44, 46, 86, 93, 94, 138   |
| BARCELONA .....                                                            | 55                                        |
| Imagen de Santa Bárbara .....                                              | 55                                        |
| BRADENTON (Estados Unidos) .....                                           | 98                                        |
| Asociación de Caballeros .....                                             | 98                                        |
| BURGUILLOS DEL CERRO .....                                                 | 66                                        |
| CÁCERES .....                                                              | 12, 66                                    |
| CANARIAS, islas .....                                                      | 27, 63, 116                               |
| CARACAS .....                                                              | 148                                       |
| CARTAGENA DE INDIAS .....                                                  | 106                                       |
| CASTILLA .....                                                             | 12, 77                                    |
| CATALUÑA .....                                                             | 16                                        |
| CHARCAS .....                                                              | 84, 111, 115                              |
| CHELES .....                                                               | 12                                        |
| CHILE, gobernación de .....                                                | 84, 110                                   |
| CINTRA .....                                                               | 97                                        |
| COCHABAMBA, Valle de .....                                                 | 84, 141, 143                              |
| COCHE (Isla Margarita) .....                                               | 85                                        |
| CORNUDELLA DE MONTSANT .....                                               | 16                                        |
| CUBA .....                                                                 | 72, 73, 76, 77, 83, 97, 98, 114, 121, 123 |

|                               |                                                                             |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| La Habana .....               | 95, 98, 121                                                                 |
| Santiago .....                | 123                                                                         |
| CUENCA .....                  | 27, 116                                                                     |
| CUZCO .....                   | 80, 82                                                                      |
| ÉCIJA .....                   | 35                                                                          |
| ELVAS .....                   | 12                                                                          |
| ESPAÑA .....                  | 9, 11, 22, 30, 56, 83, 95, 98, 112, 120, 121, 133, 142, 143                 |
| ESTEPA .....                  | 13, 26                                                                      |
| EUROPA .....                  | 28                                                                          |
| EXTREMADURA .....             | 7, 16, 65, 84, 87, 88                                                       |
| FLORIDA, LA .....             | 27, 65, 72, 73, 76, 83, 97, 98, 101, 102, 105, 107, 108, 109, 113, 114, 115 |
| FREGENAL .....                | 26, 66                                                                      |
| FUENTE DE CANTOS .....        | 66                                                                          |
| FUENTE DEL MAESTRE .....      | 31, 66                                                                      |
| GARROVILLAS .....             | 66                                                                          |
| GUATEMALA .....               | 72, 73, 80, 109                                                             |
| HIGUERA DE SAN JUAN DE VARGAS | 106                                                                         |
| HIGUERA DE VARGAS .....       | 12                                                                          |
| HIGÜEY (La Española) .....    | 77                                                                          |
| HONDURAS .....                | 77, 78                                                                      |
| HUARINA, Batalla de .....     | 82                                                                          |
| INDIAS .....                  | 52, 59, 64, 65, 73, 75, 77, 86, 89, 106, 113, 117                           |
| JAMAICA .....                 | 76                                                                          |
| JEREZ DE LOS CABALLEROS ..... | 12, 26, 66, 67, 98, 99, 101, 104, 118                                       |
| Iglesia de San Miguel .....   | 99, 118, 127, 128, 130, 133, 134, 135, 136                                  |
| LA ESPAÑOLA .....             | 60, 76, 77, 82, 113                                                         |
| LA LAPA .....                 | 87                                                                          |
| Convento de San Onofre .....  | 87                                                                          |

|                                                                                   |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| LA PLATA .....                                                                    | 115, 143                       |
| LAS HURDES, Comarca de .....                                                      | 87                             |
| Convento de Nuestra Señora de los Ángeles .....                                   | 87                             |
| LIMA .....                                                                        | 80                             |
| LISBOA .....                                                                      | 20, 21                         |
| LLERENA .....                                                                     | 66                             |
| LOBÓN .....                                                                       | 104                            |
| MACANAO .....                                                                     | 85                             |
| MADRID .....                                                                      | 48                             |
| MANVILA, Batalla de .....                                                         | 103, 114                       |
| MARGARITA, Isla .....                                                             | 72, 75, 84, 111, 115, 145, 150 |
| Punta de Mosquitos .....                                                          | 145                            |
| MEDELLÍN .....                                                                    | 66                             |
| MÉXICO . 27, 68, 75, 77, 80, 83, 84, 85, 87, 88, 93, 110, 113, 114, 115, 116, 117 |                                |
| Convento de San Francisco .....                                                   | 88                             |
| MISSISSIPPI, Río .....                                                            | 99                             |
| MOGUER .....                                                                      | 13                             |
| MONTÁNCHEZ .....                                                                  | 30                             |
| MONTIJO .....                                                                     | 35                             |
| MONTSANT, sierra .....                                                            | 16                             |
| NICARAGUA .....                                                                   | 95                             |
| Ciudad de León .....                                                              | 95                             |
| NOMBRE DE DIOS .....                                                              | 72, 82, 107                    |
| NUEVA ANDALUCÍA .....                                                             | 71, 112                        |
| NUEVA ESPAÑA, Virreinato de . 67, 68, 69, 72, 73, 75, 76, 84, 107, 109, 110,      |                                |
| ..... 111, 115, 116                                                               |                                |
| NUEVA GRANADA, Virreinato de .....                                                | 73                             |
| OAXACA .....                                                                      | 78                             |
| OLIVENZA .....                                                                    | 12, 32, 33                     |

|                                                                                             |                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| OROPESA, villa de .....                                                                     | .84, 141, 143                                                      |
| PANAMÁ .....                                                                                | .112                                                               |
| PÁNUCO .....                                                                                | .78                                                                |
| PARRA, LA .....                                                                             | .50                                                                |
| Convento de franciscanas .....                                                              | .50                                                                |
| PERÚ, Virreinato del .27, 56, 64, 67, 72, 84, 86, 95, 98, 107, 110, 111, 112, 115,<br>..... | .116, 121                                                          |
| PLASENCIA .....                                                                             | .66                                                                |
| PORTUGAL .....                                                                              | .11, 12, 19, 20, 22, 30, 32, 35, 36, 57, 65                        |
| PUEBLA DE LOS ÁNGELES .....                                                                 | .84                                                                |
| PUERTO PLATA .....                                                                          | .76, 82, 83                                                        |
| PUERTO RICO .....                                                                           | .76                                                                |
| PUNTA DE MOSQUITOS .....                                                                    | .85                                                                |
| PUNTA DE PIEDRAS .....                                                                      | .85                                                                |
| RÍO DE LA PLATA, Virreinato de .....                                                        | .73                                                                |
| RIVADABIA (Galicia) .....                                                                   | .148                                                               |
| RIVERA DEL FRESNO .....                                                                     | .48                                                                |
| Beaterio .....                                                                              | .48                                                                |
| ROMA .....                                                                                  | .48                                                                |
| SALVALEÓN .....                                                                             | .12, 58                                                            |
| SANLÚCAR DE BARRAMEDA .....                                                                 | .95                                                                |
| SANTO DOMINGO .....                                                                         | .72, 73, 106, 108, 110, 111, 112                                   |
| SANTOS DE MAIMONA, LOS .....                                                                | .66                                                                |
| SEGURA DE LA FRONTERA .....                                                                 | .78                                                                |
| SEGURA DE LA SIERRA .....                                                                   | .13                                                                |
| SEGURA DE LEÓN .....                                                                        | .66                                                                |
| SEVILLA .....                                                                               | .13, 26, 45, 52, 60, 61, 66, 75, 80, 84, 89, 90, 91, 112, 143, 144 |
| Casa de la Contratación .....                                                               | .60, 61, 66, 75, 90, 91, 143, 144                                  |
| Collación de Omnium Sanctorum .....                                                         | .26                                                                |

|                                        |                            |
|----------------------------------------|----------------------------|
| SIERRAS DEL SUR, comarca .....         | 9                          |
| TALAVERA LA REAL .....                 | 49                         |
| Convento de Carmelitas Descalzas ..... | 49                         |
| TÁLIGA .....                           | 12                         |
| TENOCHTITLÁN .....                     | 77                         |
| TEPAYACAC .....                        | 78                         |
| TIERRA FIRME .....                     | 72, 77, 91, 110, 112, 114  |
| VALENCIA .....                         | 149                        |
| VALLADOLID .....                       | 124                        |
| VALVERDE DE LEGANÉS .....              | 12                         |
| VENEZUELA .....                        | 72, 106                    |
| VERAGUA .....                          | 72, 106, 107               |
| VILLANUEVA DE LA SERENA .....          | 66                         |
| VILLANUEVA DEL FRESNO .....            | 13, 15, 16, 19, 34, 45, 57 |
| VILLANUEVA DE LOS INFANTES .....       | 9                          |
| XAQUIXAGUANA, Batalla de .....         | 82                         |
| XARAGUA (La Española)                  |                            |
| YUCATÁN .....                          | 72, 73, 106, 111           |
| ZAFRA .....                            | 35, 56, 95, 101, 102       |
| ZAMORA .....                           | 16, 30                     |



## ÍNDICE GENERAL

|                                                                                  |     |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----|
| PRÓLOGO .....                                                                    | 7   |
| INTRODUCCIÓN .....                                                               | 9   |
| CAPÍTULO I: APROXIMACIÓN A LA HISTORIA DE BARCARROTA ..                          | 11  |
| 1.-El origen de la villa .....                                                   | 12  |
| 2.-Evolución política .....                                                      | 19  |
| 3.-La población .....                                                            | 21  |
| 4.-Estudio socio-laboral .....                                                   | 24  |
| 5.-La economía .....                                                             | 33  |
| 6.- Iglesia, instituciones religiosas y hermandades .....                        | 36  |
| 7.-Sanidad, enseñanza y servicios en Barcarrota .....                            | 55  |
| 8.-Diversiones y vida cotidiana en Barcarrota .....                              | 57  |
| CAPÍTULO II: BARCARROTA Y AMÉRICA EN LA EDAD MODERNA ..                          | 59  |
| 1.-Las fuentes .....                                                             | 60  |
| 2.-La emigración de Barcarroteños .....                                          | 63  |
| A.- Emigración según el sexo .....                                               | 68  |
| B.- Los oficios .....                                                            | 70  |
| C.- El destino .....                                                             | 72  |
| 3.-Ventura y desventura de los barcarroteños en Indias .....                     | 73  |
| A.- Su participación en las huestes de Conquista .....                           | 76  |
| B.- Barcarroteños en las élites coloniales .....                                 | 82  |
| C.- Barcarroteños en la evangelización de Las Indias .....                       | 86  |
| 4.- Fundaciones y donaciones de indianos en su villa natal .....                 | 88  |
| A.- Los capitales privados .....                                                 | 89  |
| B.- Las fundaciones .....                                                        | 93  |
| 5.-Hernando de Soto .....                                                        | 95  |
| CONCLUSIÓN .....                                                                 | 105 |
| APÉNDICES .....                                                                  | 106 |
| Apéndice I: Relación de pasajeros .....                                          | 106 |
| Apéndice II: Barcarroteños de los que no consta su<br>licencia de pasajero ..... | 113 |

|                                                                                                       |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Apéndice III: Cartas de Francisco Vázquez a sus hermanas<br>Leonor Vázquez y Ana Pérez .....          | 117 |
| Apéndice IV: Testamento de Hernando de Soto .....                                                     | 118 |
| Apéndice V: Expediente de ingreso en la Orden de Santiago de<br>Hernando de Soto .....                | 124 |
| Apéndice VI: Fundación de una capellanía en Barcarrota<br>por Pedro Blasco .....                      | 138 |
| Apéndice VII: Proceso por los bienes de Pedro Macías .....                                            | 141 |
| Apéndice VIII: Proceso inquisitorial contra Cristóbal de Monroy,<br>vecino de la Isla Margarita ..... | 145 |
| FUENTES DOCUMENTALES .....                                                                            | 124 |
| BIBLIOGRAFÍA .....                                                                                    | 125 |
| CUADROS                                                                                               |     |
| CUADRO I: Evolución de la población de Barcarrota .....                                               | 21  |
| CUADRO II: La sex ratio en Barcarrota .....                                                           | 23  |
| CUADRO III: La esclavitud en Barcarrota (S. XVII-XVIII) .....                                         | 31  |
| CUADRO IV: Sufragios solicitados en los testamentos de los<br>barcarroteños (1686) .....              | 41  |
| CUADRO V: Capellanías fundadas en Barcarrota .....                                                    | 42  |
| CUADRO VI: Emigración de Barcarroteños a las Indias .....                                             | 65  |
| CUADRO VII: La relación hombre-mujer en la emigración<br>de Barcarroteños a América .....             | 68  |
| CUADRO VIII: Oficios de los emigrantes barcarroteños .....                                            | 71  |
| CUADRO IX: Destino de la emigración barcarroteños .....                                               | 72  |
| CUADRO X: Capitales indianos heredados .....                                                          | 92  |
| CUADRO XI: Fundaciones de capellanías con capital indiano .....                                       | 93  |
| GRÁFICOS                                                                                              |     |
| GRÁFICO 1: La población en Barcarrota .....                                                           | 22  |
| GRÁFICO 2: Destinos de los emigrantes .....                                                           | 73  |

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RECEIVED  
JAN 10 1964

FROM  
J. H. DUNN

TO  
J. H. DUNN

RE  
J. H. DUNN

RE  
J. H. DUNN

RE  
J. H. DUNN

RE  
J. H. DUNN

RE  
J. H. DUNN

RE  
J. H. DUNN

RE  
J. H. DUNN

RE  
J. H. DUNN

RE  
J. H. DUNN

RE  
J. H. DUNN

RE  
J. H. DUNN

RE  
J. H. DUNN

RE  
J. H. DUNN

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura